

Don Miguel Mir

Y SU

HISTORIA INTERNA DOCUMENTADA DE

La Compañía de Jesús

ESTUDIO CRÍTICO

POR EL

P. RAMÓN RUIZ AMADO, S. J.



BARCELONA
LIBRERÍA RELIGIOSA
CALLE AVIÑÓ, 20
1914

LIBRERÍA RELIGIOSA.-AVIÑÓ, 20, BARCELONA

Los cuatro arcanos del mundo Ensayo de Apologética científica por *Carlos J. Dégenhardt, S. V. D.*—

Segunda edición completamente corregida y precedida de un prólogo del P. Ramón Ruiz Amado, S. J.—Un tomo en 8.º ilustrado con 19 grabados, en rústica, *ptas. 2'50*; encuadernado en pegamoit, *ptas. 3'50*.

Deberes del Hombre Por *Silvio Pellico*. Versión castellana por el *Dr. D. M. Milá y Fontanals*.—Un elegantísimo

volumen de XII-146 páginas de 20×13 cms., papel verjurado y finísimas tapas a dos colores. En rústica, *ptas. 2'50*.

La Oración Dominical Colección de explicaciones sobre la oración del Padre nuestro. Por el *R. P. Alfonso M.^a*

Gubianas, O. S. B., del Real Monasterio de Montserrat.—Un volumen de xx-514 páginas de 12×16 cms. En rústica, *ptas. 2'50*; en tela inglesa, rótulos oro, *ptas. 3'50*.

Sacrificio de la vida Interesante novela. Su argumento: Una madre mártir, una hija angelical, hostia propiciatoria, y un hijo convertido en demonio por los ardides de la Masonería, mediante el concurso de una mujer hebrea.—En rústica, *ptas. 2*; en tela, *ptas. 3*.

La Educación católica especialmente de las niñas, por la *R. M. J. Stuart*, Superiora General de las RR.

MM. del Sagrado Corazón.—En rústica, *ptas. 3*; en tela inglesa, *ptas. 4*.

Elevaciones eucarísticas Meditaciones y Coloquios con Jesús Sacramentado, sacados de los escritos de la Venerable María Eustelle, apellidada «*El Angel de la Eucaristía*», por *F. Van Loo, Pbro.* Traducción de Pedro de Segura.—En

tela, *ptas. 1*.

La vocación de los jóvenes al estado sacerdotal y religioso, por el *P. J. Delbrel, S. J.* Ver-

sión de la tercera edición francesa, por el *P. J. Coll, S. J.*—En rústica, *ptas. 1*; en tela inglesa, *ptas. 2*.

Ejercicio de Perfección y Virtudes Cristianas Por el *V. P. Alfonso Rodríguez*, de la Compañía de Jesús.—Tres tomos en 4.º con letra clara

y a dos columnas, encuadernados en pegamoit, rótulos dorados, *ptas. 7*.

Mística ciudad de Dios Manifestada a Sor María de Agreda.—Siete tomos en 8.º mayor, encuadernados en tela

inglesa, *ptas. 15*.

Año Cristiano Abundante colección de Vidas de Santos y meditaciones para todos los días del año, por el *P. Croisset, S. J.*—

Dieciséis tomos encuadernados en pegamoit, *ptas. 38*.

Reflexiones sobre la naturaleza Por *M. Sturm*.—Dos tomos en 8.º mayor, de más de 500 páginas,

a *ptas. 5* en tela.

24/53

DON MIGUEL MIR
Y SU
HISTORIA INTERNA DOCUMENTADA DE
LA COMPAÑÍA DE JESÚS



Obras del R. P. Ramón Ruiz Amado, S. J.

de venta en la LIBRERÍA RELIGIOSA, Aviñó, 20, Barcelona

	<u>Año</u>	<u>Precio en rústica, en tela</u>	
<u>OBRAS PEDAGÓGICAS</u>			
La Educación Moral, segunda edición.	1913	ptas. 4	5
La Educación Intelectual.	1909	» 6	7
La Educación Religiosa	1912	» 4	5
Historia de la Educación y la Pedagogía.	1911	» 4	5
La Educación Femenina	1912	» 1	3
El Secreto de la Felicidad	1913	cartoné, 2	3
El Secreto del Éxito, segunda edición ilustrada.	1912	ptas. 3	4
La Educación de la Castidad, segunda edición	1909	» 1'50	2'50
La Maestra Cristiana, segunda edición	1912	»	3

OBRAS APOLOGÉTICAS

Los Peligros de la Fe	1905	» 3'50	4'50
El Modernismo Religioso.	1908	» 3	4
¡He perdido la Fe!	1910	» 2	3
Epítome de Apologética Escolar	1912	» (cartoné) 2	
La Piedad Ilustrada.	1910		1
El Culto Católico	1913	»	2

FOLLETOS

El Cielo.	1912	» 0'50	
La Comunión de los Niños Inocentes.	1911	» 0'25	
La Iglesia y la Libertad de Enseñanza	1907	» 1	
El Patriotismo	1910	» 1	
La Leyenda del Estado Enseñante	1903	» 1	
El P. L. Fiter y la Congregación	1903	» 1	
Problemas Vitales (cinco folletos)	1901-2	» 1'50	
Pedagogía Ignaciana	1912	» 0'50	
La última palabra de la Pedagogía alemana. Ideas de F. Paulsen	1912	» 0'50	
Amad a los niños	1912	» 0'30	
Opúsculos religiosos, ilustrados con láminas clásicas.	100		5

Don Miguel Mir

Y SU

HISTORIA INTERNA DOCUMENTADA DE

La Compañía de Jesús

ESTUDIO CRÍTICO

POR EL

P. RAMÓN RUIZ AMADO, S. J.

Si al Padre de familia llamaron Beelcebú,
¡cuánto más a sus criados! No los temáis,
pues; porque *nada hay encubierto que no se
descubra, ni oculto que no se sepa.*

(MAT. X. 25-26).



BARCELONA
LIBRERÍA RELIGIOSA
CALLE AVIÑÓ, 20
1914

APROBACIONES

NIHIL OBSTAT
El Censor,
ENRIQUE PLÁ Y DENIEL, CANÓN.^o

IMPRIMATUR

Barcelona, 20 de Abril de 1914

El Vicario General,
JOSÉ PALMAROLA.

Por mandado de Su Sría.,
LIC. SALVADOR CARRERAS, PBRO.,
Scrío. Canc.

IMPRIMI POTEST
JOSEPHUS BARRACHINA, S. J.
Praepositus provinciae Aragoniae

:: Reservados ::
todos los derechos

PRÓLOGO

Una velada del pasado invierno, me vino a interrumpir en mis ordinarios estudios la visita inesperada de un docto sacerdote americano, a quien tuve el gusto de conocer en mi viaje a la Argentina de 1910, y que ahora regresaba de Roma.

Venía rebosando impresiones propias y ajenas causadas por la publicación de un libro, que *suponía* (por cierto, equivocadamente) que debía yo saberme de memoria: LA HISTORIA INTERNA DOCUMENTADA DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS, obra semi-póstuma de D. Miguel Mir, de la Real Academia Española.

La rectitud natural de aquel buen amigo reaccionaba como podía contra las impresiones recibidas; pero no se me ocultó que, ni la cualidad del autor, exjesuíta dedicado veinte y tantos años a denigrar a la Corporación que le había educado y mantenido por casi treinta y cinco; ni el prestigio de la Compañía de Jesús, cuyos hombres y cosas tenía ante los ojos; ni la misma autoridad de la Santa Sede que había vedado la publicación de aquel libro; no se me ocultó, digo, que todas estas cosas, aunque pesaban mucho en el ánimo de aquel docto eclesiástico, eran insuficientes para deshacer del todo ciertas *dudas* que el maligno libelista había acertado a despertar en su ánimo.

Entonces sentí no haber leído la obra de Mir, para acorrer en su congoja a mi amigo. Le ayudé como pude a aclarar sus propias ideas, y formé el propósito de arrostrar el farragoso engendro, ¡que habría de costarme muchas horas robadas a mis estudios favoritos...!

A la sazón no había yo visto siquiera aquel libro, y solamente había oído, en las conversaciones domésticas, que su autor se había aprovechado, para atacar a la Compañía, de los numerosísimos documentos publicados por nuestros Padres en los *MONUMENTA SOCIETATIS JESU*, torciéndolos a su intención depravada.

Confieso mi debilidad. Los grandes rimeros de tomos todavía me imponen un poco de respeto; sobre todo cuando no son sino colección de documentos inconnexos, como había visto ser los *MONUMENTA PAEDAGÓGICA* que hube de consultar al escribir mi *HISTORIA DE LA PEDAGOGÍA*.

Imaginaba yo que Mir, en tantos años de solitaria rabieta, habría hecho un estudio prolijo de los copiosos tomos de *MONUMENTA*, y que, para deshacer sus sofismas, habría que ir cotejando línea por línea y letra por letra. Con esta manera de *susto* intelectual comencé la lectura.

Pero ¡qué desencanto! D. Miguel Mir, ni se había fatigado gran cosa en escarbar en los *MONUMENTA*, ni había emprendido investigación alguna original, ¡diga cuanto quiera! Se había limitado a tomar *una docena* de textos y tergiversarlos, comentándolos, recortándolos, interpolándolos, y amasándolos con las más rancias y obsoletas calumnias, mil veces refutadas, que se han solido esgrimir contra las cosas de la Compañía. La obra de Mir no era, pues, una obra de investigación, sino de la peor *retórica*.



Con todo eso, y a pesar de la extremada flojedad de su contextura, juzgué que el tal libro era a propósito para hacer algún daño—¡no a la Compañía de Jesús! que está avezada a resistir calumnias y embestidas más sutiles y fieras;—pero sí a los lectores incautos que se dejen llevar en su lectura por el *sabor diabólico* de la *murmuración*: único atractivo que se puede encontrar en esta obra, la *peor escrita* de las del desgraciado D. Miguel Mir.

Por eso, aun después de haber examinado y visto su burda hilaza, comprendimos perfectamente que la Iglesia negara la licencia para publicarla, y cuán vanamente se propone la *cuestión preliminar*, que a algunos parece haber hecho mella ¿SE PUEDE HABLAR DE LOS JESUITAS?

¡Sí, hombre, sí! ¡No se ha de poder hablar! Ahora, cuando los historiadores católicos, con mil bendiciones de la Santa Sede, pueden

escribir Historias como la de Ludovico Pastor, que nosotros hemos vertido al castellano creyendo hacer con ello un servicio a la Iglesia; cuando los Padres de la Compañía están gastando hombres y dinero en dar a luz sus MONUMENTA, aun los más secretos y demoledores de *pías leyendas*, ¿no es una pasmarotada salirse preguntando: si se puede hablar de los Jesuítas?

Se puede hablar de los Jesuítas y de todo el mundo: pero no se puede lícitamente *calumniar* a nadie; y esto por precepto de la Ley natural y de la Ley divina y eclesiástica, de que es guardián la Iglesia católica.

Si todo el mundo fuera *docto y especialista en todas las cosas* (concepto contradictorio y absurdo), aun las calumnias se podrían divulgar sin daño de tercero; pues sería cierto que no habían de producir otro efecto sino el descrédito de su propio autor.

Pero no es así: la mayor parte de los lectores, aun los doctos *en otras materias*, no poseen conocimientos suficientes para deshacer por sí mismos todas las falsedades; y por eso la Iglesia, custodio de la *moral*, prohíbe la publicación de los libros *calumniosos*.

Que tal sea el de Mir, lo demostraremos con el favor de Dios (para cuyo servicio hemos creído deber emprender este pequeño trabajo); y con esto quedará contestada la famosa cuestión, que nos ha maravillado mucho ver aludida por *alguien* que ha escrito muy a su sabor *sobre* los Jesuítas ¡sin que nadie le fuese a la mano, sino el justo desdén de los lectores!

Por lo demás, el autor de estas páginas no es tan desconocido en el mundo literario, que necesite hacer previas protestas. La sinceridad científica que ha guiado siempre mi lengua y mi pluma, no me abandonará, Dios mediante, en este escrito, emprendido sin género alguno de pasión en pro ni en contra de nadie.



Yo no amo a la Compañía con amor pasional, que me ciegue para no ver los defectos que en ella haya. La amo con amor racional, porque reconozco que le debo, después de Dios, esto poco que soy en el orden intelectual, moral y religioso. Por eso me parece inconveniente que se desnaturalicen sus cosas, privando acaso con esto a muchos otros, de hallar en ella los bienes que yo he encontrado.

Y hay una cosa que particularmente me rebela contra las temera-

rias afirmaciones de Mir; y es su pretensión de hallar el origen de los males que a la Compañía imputa, no en sus *hombres* sino en sus *instituciones*. Yo por el contrario he visto claramente, que el bien que de la Compañía he recibido, no lo debo tanto a los *hombres* con quien la Providencia me ha puesto en contacto en ella, cuanto precisamente a su admirable *Instituto*; pues con sólo darme su *RATIO* y sus *EJERCICIOS* me ha dado más de lo que pudieran muchos hombres de los más eminentes.

Y he de advertir que yo no entré en la Compañía niño (como Mir) y por educar, sino hombre ya en el pleno curso de mi carrera y vida mundana, con la inteligencia confundida por la desatinada enseñanza del Estado, a que estuve sujeto, y enteramente desorientado en las cosas humanas y divinas, por los malos hábitos y prejuicios adquiridos.

La Compañía de Jesús no pudo, pues, educarme; sino me hubo de *reeducar*, lo cual es tanto más difícil, cuanto lo es generalmente enderezar un árbol torcido, que plantarlo y cultivarlo derecho.

De ahí nace mi gratitud a la Compañía, la cual me obliga, a fuer de hombre honrado, a proclamar que le debo cuanto soy en el mundo literario, y otra cosa que vale mucho más: la claridad luminosa con que veo las cosas morales y espirituales, donde, ya que por mi flaqueza no he ido muy allá, descubro por lo menos el camino que se puede andar.

La Compañía de Jesús me ha sabido llevar a la íntima compenetración con la Iglesia, y por eso la amo; como amo a la Iglesia porque me lleva a Cristo, y amo a Cristo porque me lleva a Dios.

Claro está que, con esto, no trato de anteponerla a ninguna otra de las Ordenes religiosas. Pero el hijo ha de amar a su propia madre por la vida y el amor que le ha dado, dejando que las otras madres sean, por iguales títulos, igualmente queridas de sus hijos.



Mir se vale con frecuencia de un sofisma, que hay que advertir desde el principio de este trabajo. Después de achacar a la Compañía mil especies calumniosas, previene la sencilla defensa que a él mismo se le ocurre, diciendo, que no faltarán quienes se aferren a su idea de la *impecabilidad inmaculada* de la Compañía.

Nosotros hēmos de excluir desde luego semejante desatino.

No emprendemos el presente estudio, para sacar como resultado de él, que la Compañía de Jesús es *inmaculada*. La misma Iglesia, *esposa de Cristo*, no lo es mientras peregrina por este destierro, sino andan en ella mezclados lo *humano* y lo *divino*, el oro finísimo con las más deplorables escorias. Creer que la Compañía de Jesús es de mejor condición que la Iglesia de Cristo, sería una insensatez, y exigiérselo sería una locura.

No vamos, pues, a demostrar que la Compañía es *inmaculada*; que todos y cada uno de sus hombres somos *irreprehensibles*; que todas nuestras acciones, en todos los terrenos, son *acertadas* y *laudables*. Nada de eso.

En realidad, no pretendemos demostrar cosa alguna determinada de antemano. Lo único que vamos a hacer es, proponer las cosas principales que Mir opone a la Compañía; examinar su fundamento, pesar las razones que alega, y sobre todo *alumbrar* las confusiones, embrollos, dudas y oscuridades en que procura extraviar a sus lectores; para evitar que éstos formen de la Compañía de Jesús el concepto pernicioso que Mir les ha querido inculcar, y por ende se priven de los bienes que por ventura quiere Dios otorgar a algunos de ellos, *precisamente* por la Compañía de Jesús, como nos los ha dispensado a nosotros por ella; como a muchos otros los ha dispensado por medio de otras Ordenes religiosas.

Si conseguimos esto, nos daremos por satisfechos; y con sólo intentarlo habremos cumplido lo que de nosotros exige la gratitud a Dios, cuya misericordia nos llamó a este Instituto y en él nos conserva, a pesar de nuestras innumerables faltas, dándonos confianza de que por él nos quiere conducir al bienaventurado fin a donde llegan sus escogidos.

Soli Deo honor et gloria!

ADVERTENCIAS

Como habremos de citar innumerables veces la Historia interna documentada de D. Miguel Mir, advertimos desde ahora:

1. Que la citaremos con dos cifras: la *romana* indicará el tomo, y la *arábiga* la página de él que alegamos.
2. Citamos la edición hecha en Madrid por Ratés en 1913.
3. Las palabras *textuales* las encerramos entre comillas. Las que no van así señaladas, podrán ser de Mir cuanto al sentido, pero no se las atribuimos textualmente.

CAPÍTULO PRIMERO

Travesuras retóricas

Cuando leí el libro de Draper, que tanta polvareda movió durante algún tiempo con los decantados «*Conflictos* entre la Religión y la Ciencia», me llamó la atención el artificio malignamente hábil que emplea en la *disposición* de la materia. Pues no comienza, como lo pedía el orden lógico, por las cuestiones de *criterio*; sino empezando por las más *amenas* historias, mucho después (1), cuando ya calcula que ha interesado y ofuscado el ánimo de sus lectores, trata finalmente de lo que debía haber puesto al principio.

Y habiendo yo advertido este artificio, calculado con refinada malicia para producir el efecto que Draper pretendía, me hizo mucha gracia que el P. Mendive (uno de los que por entonces salieron en España a romper una lanza contra el ateo seudo-científico), le reprendiera, con su *honradez* de castellano viejo, de haber infringido con aquella disposición de sus argumentos ¡las *leyes de la Lógica...*!

D. Miguel Mir fué otro de los que entonces escribieron contra Draper y, según parece, hubo de aprender su artificioso *método*. Por lo menos lo imita *regularmente* en su HISTORIA INTERNA DOCUMENTADA DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS.

En efecto: ¿quién, al tratarse de esa Historia *interna*, no esperaría que va a comenzar por estudiar el *espíritu*—lo más interno—de la Compañía, ya en su génesis histórica, o en sus elementos esenciales? A lo primero la convidaba el método *sintético*, si había de presidir a su estudio; y si prefería seguir el método *analítico*, tenía su indicado comienzo en lo segundo.

Pero lo uno y lo otro adolecía de un grave defecto: hubiera des-

(1) En el capítulo VIII de los XII que tiene el libro.

pertado muy poco la *curiosidad* del lector; sobre todo del *lector vulgo*, a quien Mir (ni más ni menos que Draper) quería dirigirse.

Así pues, lo mismo que el filosofante americano, el historiador exjesuita dió de mano a las exigencias de la Lógica y, dejando la investigación de *El Espíritu de la Compañía* para el penúltimo capítulo del tomo primero, brindó al lector, a guisa de *Introducción*, con un *caso sucedido en París por los años de 1535*, no al Fundador de la Compañía o a otro alguno de sus primeros compañeros, sino al P. Nadal, que no entró en la Compañía hasta fines de 1545, cinco años después de su confirmación por Paulo III, y cuando la interna elaboración de su *espíritu* estaba terminada.

Esto podrá ser tan poco científico como se quiera. Pero tenerlo por *inhábil* sería muestra de candidez sobrada.

Porque ¿de qué otra manera hubiera podido ofrecer Mir a *sus* lectores, ya desde el primer capítulo, una escena crispante como la de las luchas anímicas de Nadal, metido casi por fuerza en las tenebrosas oscuridades de los Ejercicios?

Ya podrá ser que algún Aristarco pedante se indigne, y pretenda que esta escena (fuera de estar *poéticamente* desnaturalizada por la pluma de Mir), tenía su propio lugar en el capítulo último del tomo, donde se alude a ella tratándose en particular *sobre los Ejercicios*. Pero Mir se reirá (si está en lugar donde le tenga la risa) de semejantes escrúpulos; y aun se felicitará por haber podido poner, como vestíbulo de esa Introducción, otra no menos *aperitiva*, en que no había podido pensar durante la primera composición del libro, y que luego le dió hecha la intervención de la Autoridad eclesiástica oponiéndose a la publicación del mismo.

¿Qué más se podía apetecer, para hacer un libro *efectista* contra la Compañía de Jesús? Primero la historia de las *intrigas* con que los Jesuitas, manejando a su placer a dos obispos de Madrid, al Nuncio, al Cardenal Secretario de Estado y al mismo Papa, hicieron lo indecible para ahogar en la cuna un libro que, nacido, había de *matar a la Compañía*: pues no menos esperaba Mir de su libro.—Después, una descripción terrorífica de las torturas a que se someten los que entran en los misteriosos Ejercicios Ignacianos. Preparado el lector con estas impresiones, poco habría de costar llevarle *al término pretendido*, a fuerza de aturdirle con dudas, sospechas, maliciosas interrogaciones, sugerencias alevés y solapadas indicaciones.

Ciertamente: en épocas de mayor reverencia a la Autoridad eclesiástica, hubiera sido peligroso para un libro, encabezarse con la historia de su prohibición *previa*, no dada por un tribunal eclesiástico ordinario, sino por el del mismo Soberano Pontífice, que asumió y se reservó el conocimiento de esta causa. Pero Mir conocía bien el ambiente en que hoy se vive. Los de la izquierda hallarían un nuevo encanto en la prohibición del libro por la Suprema Autoridad eclesiástica; y... ¡triste es decirlo! también algunos de la derecha pasarían por encima de este *escrúpulo*, atribuyendo la prohibición (cuyos trámites describe Mir como le conviene) a las *negras* maquinaciones de los *negros* Jesuitas.



Por lo demás, Mir sabía muy bien a qué atenerse sobre la inteligencia de *su* público respecto de las cosas de la Compañía.

Mir contaba, con una seguridad asombrosa, con que, los que no son de la Compañía, ni entienden, ni son capaces de entender las cosas de los Jesuitas. En su libro lo repite con notable insistencia. Era una idea de que estaba lleno, y así le salía a la boca tan frecuentemente.

En el t. I, pág. 13, dice: «Es notorio que el Instituto de la Compañía ha sido para muchos un enigma histórico, moral y religioso, indescifrable... Porque *los de fuera*, ya que lleven a este estudio la sinceridad, rectitud de intención y laboriosidad necesarias, no pueden menos de hallar en el estudio de esta historia grandes, tal vez insuperables dificultades, por no conocer, ni quizá poder conocer, las interioridades de la vida del Instituto, base necesaria para todo lo que se pueda saber y escribir sobre él».

Y en la carta (insolentísima) al Cardenal Merry del Val, dice (t. I, pág. 47): «En las cosas de los jesuitas, los jueces peores, los más peligrosos, los menos de fiar, no son los jesuitas, sino los extraños a ellos, ora sean favorables, ora desfavorables. *La ignorancia es en tales sujetos tan inverosímil como inevitable*. Las cosas, instituciones y maneras de proceder de la Compañía son, y *no pueden menos de ser*, para los de fuera de la Compañía, misterioso logogrifo. Es *casi absolutamente imposible* que se pongan en el verdadero punto de vista... La verdad de este hecho es tan clara, tan evidente, que no hay para qué insistir en ella».

Así, pues, oh lector, quienquiera que seas (pues Mir no exceptúa

a nadie: ni aun al Papa o a su Secretario de Estado): seas religioso versado en las cosas de la vida monástica, o Prelado conocedor de todo lo que pertenece a la Iglesia, u hombre docto encanecido en los estudios históricos, canónicos, etc.; lo sabes ya desde el vestíbulo del libro: Mir escribe presuponiendo la *ignorancia, tan inverosímil como inevitable*, que tienes acerca de las cosas de la Compañía. Prepárate, pues, a que haga mangas y capirotos con tu ignorancia, persuadido como está de que es *casi absolutamente imposible* que te coloques en el verdadero punto de vista, desde donde, descubriendo por una parte las cosas de la Compañía como son en sí, puedas por otra discernir, cuánto se parezca al original la pintura que va a hacerte de ellas D. Miguel Mir.

Hay más: tú no podrás juzgar de estas cosas (en que eres *inevitablemente ignorante*) sin que la pasión te mueva a amar exageradamente, o aborrecer con exageración no menor, lo que desconoces. «No se sabe cómo, pero lo cierto es que, en tratándose de Jesuítas, la pasión se excita inmediatamente y se da a conocer en las palabras y en el movimiento de la frase» (t. I, pág. 30). «*A la legua*» descubrió Mir esa pasión en las cartas del Cardenal Secretario de Estado, escritas sobre su libro! (Ibidem).

Hablando, pues, Mir a un público *inevitablemente ignorante* de las cosas de la Compañía, y *necesariamente apasionado* acerca de ellas, ¿qué mucho que se permita libertades de lógica disposición, inexactitudes en la manera de extractar, traducir y citar los documentos?



Por otra parte: reconozcámoslo con toda sinceridad: el **verdadero plan** de la obra de Mir era **inconfesable**. Si lo hubiera propuesto paladinamente en la primera página de la misma, todo lector cristiano la hubiera cerrado desde luego con menosprecio y aun con asco; y por su parte, los lectores heterodoxos se hubieran encogido de hombros con la más despreciativa sonrisa.

En efecto: Mir, el exjesuíta salido de la Compañía después de haber vivido en ella casi 35 años, no viene precisamente a impugnar su *estado actual*; no viene a revelarnos la *degeneración* de los Jesuítas, apartados mil leguas de la pureza de su Instituto, como lo han hecho otras Órdenes relajadas. Viene ¿quién lo creyera? a *derri-*

bar a San Ignacio de los altares en que le ha colocado la Autoridad infalible de la Iglesia, esforzándose por engendrar en sus lectores, a fuerza de cavilaciones, circumloquios, eufemismos, dudas e interrogaciones capciosas, la idea de que *Íñigo de Loyola* fué solamente un hombre terco, aferrado a sus juicios y tenacísimo en ponerlos por obra, indiferente (esto es: sin conciencia) en la elección de los medios que le sirvieran para ello, sistemáticamente rebelde a la Suprema Autoridad de la Iglesia; y así forjó una institución monstruosa, la cual no sólo no se ha relajado o descaecido, sino ha conservado fielmente el espíritu mefistofélico de su Fundador, más bien atenuándolo y humanándolo en muchas cosas.

Siendo éste el verdadero *plan*, el objetivo real del libro de Mir ¿cómo comenzararlo por el principio? ¿Cómo proponer su fin desde la primera página?

Era, pues, indispensable disfrazarlo. Se había de comenzar por episodios inofensivos: ya sea los *terrores de conciencia* del P. Nadal, ya la *prohibición* jesuítica de su libro, o (según antes lo había proyectado) la historia de su salida de la Compañía de Jesús, acompañada de pormenores tanto más fáciles de fingir, cuanto había de ser más difícil demostrar su falsedad.

Miguel Mir, el último de la prolija serie de libelistas que han escrito contra la Compañía de Jesús, se distingue radicalmente de todos sus predecesores, los cuales fueron enemigos de *los Jesuitas* a quienes veían, con quienes tal vez habían tropezado, o imaginado tropezar, en el camino de la vida.

Mir no es enemigo de *los Jesuitas*; al contrario: a duras penas logra desasirse de los vínculos estrechísimos que le habían ligado con ellos. Recuerda la «*grata y dulce memoria*» de algunos (I, p. 9); recuerda los años en que «*vivió feliz... con suma tranquilidad*», en la Compañía (II, 819); las «*relaciones de hermanable amistad*» que halló en sus compañeros, sus «*ejemplos de virtud, algunos extraordinarios*»; tiene en la memoria las «*virtudes no comunes, espíritu paternal, discreción, templanza y suavidad en el gobierno*», que halló en los Superiores (II, 820). Confiesa que «*la manera de proceder de la Compañía le satisfizo en general*» (ibid.) No dirige su diatriba contra la Compañía *que ahora es*, sino **contra Ignacio su fundador**; contra lo que la Compañía recibió y tiene de Ignacio.

La cosa es tan enorme, tan exorbitante, que no debemos dispen-

sarnos de probarla con textos del libro de Mir; aunque no podemos comprometernos a aducirlos todos (ni sería ésta empresa fácil).



Tratando de la *obediencia*, virtud principalmente cultivada en la Compañía, se propone nada menos que demostrar que San Ignacio no tuvo rastro de ella. Antes de fundar la Compañía no tuvo mayor prurito que el de «eximirse de los fueros de la autoridad en su jurisdicción ordinaria» (I. 280). En Jerusalén, si obedece *por fin* al Provincial de los franciscanos es «no con espíritu de amor, sino turbado de temor, por *miedo* de cometer un pecado mortal» (I. 281). En Alcalá *desobedeció* al Vicario. En Salamanca «se empeña» en enseñar precisamente lo que le prohíben que enseñe (Ibid.), «siendo ignorantísimo de las cuestiones teológicas» (283).

Fundada la Compañía y hecho Prepósito general, obró extrañamente «celebrando el santo sacrificio de la Misa pocas veces, no rezando las horas canónicas», etc. La razón que da el P. Nadal: que su gran devoción no le permitía rezar mucho, «es una de tantas invenciones como se han acumulado sobre la persona de San Ignacio, efecto del concepto *idolátrico* en que los suyos le tenían» (285). «Quien tenía cada día dos o tres horas de oración ¿no había de poder rezar el oficio divino?» (Ibid.) ¡Oh crítica de Mir! ¿Y si estaba casi ciego, por las continuas lágrimas, ¿no podía hacer oración aunque estuviese imposibilitado de rezar? Hechas las Constituciones, se eximió de los deberes en ellas impuestos al P. General (p. 286). Lo que sobre todo le da en rostro a Mir es, que San Ignacio «así como había pasado gran parte de su vida mandando, murió en pleno ejercicio de su autoridad» (286).

«De todo lo cual se saca por legítima conclusión, que el fundador religioso que más legisló sobre la obediencia, el que la exigió más cabal y rigurosa, fué de quien menos ejemplos se pueden contar de esta virtud, cualesquiera que sean las causas de ello. ¡Fenómeno por cierto bien singular!» (I. 287).

En el capítulo XII, después de exagerar el absolutismo de la Monarquía del P. General, alega al P. Mariana, quien opina «que si San Ignacio hubiese visto los daños que se siguen de esta Monarquía la habría mudado o alterado»; pero le corrige, diciendo: «nos parece que se habría llevado (el P. Mariana) gran desengaño; sea dicho con

respeto al grande historiador» (I. 323). Y poco más adelante: «Respecto de las ampliaciones y ensanchamientos que esta idea había de lograr más adelante, y que tanto deplora el P. Juan de Mariana, no hay motivo *ni para sospechar siquiera* que San Ignacio las reprobara... antes todo lo contrario» (323).

«Todas las costumbres, instituciones o reglamentos de que provienen los abusos..., son de los tiempos de San Ignacio; en tiempos posteriores más bien se ha atenuado el rigor o dureza con que las aplicaba el fundador de la Compañía... Téngase el valor de confesarlo, y déjense de tapujos y de hipocresías los que deploran las consecuencias de estos reglamentos» (I. 325).

Así como en el pasaje alegado corrige a Mariana, el cual, aunque revoltoso, reconoció la santidad de su Fundador, en otra parte enmienda la plana a otro exjesuíta francés, porque tampoco siente mal de San Ignacio. «Puede decirse, sin faltar al respeto a nuestro Santo fundador (dice el autor alegado), que en esta organización (de la Compañía) ciertos principios han sido llevados el extremo por los que han completado la obra que él había delineado, y que han alterado sus principios». Sobre lo cual objeta Mir: «El escritor de quien copiamos estas líneas conoce muy bien el estado presente interno de la Compañía, y de ello es prueba su libro; pero sobre cosas antiguas y sobre el espíritu propio de la Compañía, anda muy equivocado. Lo que a él le parece añadido y sobrepuesto al Instituto por los sucesores de San Ignacio, *todo ello y mucho más* se practicaba en tiempo del fundador de la Compañía; sus sucesores más bien han quitado o atenuado ciertas cosas, o suprimídolas del todo» (I. 435). Así que, de todo lo malo que hay en la Compañía (y que según Mir es incalculable), es autor y responsable, no la relajación de los posteriores, sino San Ignacio.

«Es empeño de muchos Padres de la Compañía (prosigue) el librar a San Ignacio de toda intervención o responsabilidad en lo que a ellos no les parece bien en el Instituto. Para esto dividen a éste en dos partes: una buena y razonable, otra no tanto o mala. La primera es de San Ignacio, la segunda de sus sucesores. Esto *es error manifiesto*. Al Instituto hay que tomarlo entero o no tomarlo. Lo contrario es fingir un Instituto ideal, engañándose uno a sí mismo y a los demás» (I. 435).

Por otra parte, según Mir, San Ignacio no hizo nunca en toda su

vida sino su *realísima gana*. Cuando hubo redactado las Constituciones, y en ellas los deberes del P. General, no los cumplió. Antes bien, en los documentos primitivos «aparece la persona de San Ignacio en un estado de ánimo muy ajeno a la sujeción y obediencia que supone el párrafo sobrescrito» (de las Constituciones) (I. 444).—«Por lo que toca al propio San Ignacio, llevaba el orden de vida que bien le parecía... Pocas veces decía Misa. No rezaba el Oficio divino, pues, como se ha dicho, desde el año 1539 tenía permiso de no rezar» (I. 445). Y en la pág. 418 cree Mir hallar, en este hecho, la explicación de por qué no quiso en la Compañía *coro*. «San Ignacio, (dice), no rezaba el Oficio divino... ¿Tendría que ver este hecho del fundador de la Compañía con su repugnancia al rezo en común que impuso a la Compañía?» (I. 418). (Nótese que aquí andan por las nubes la Gramática y la Lógica. ¿Qué es lo que *impuso* a la Compañía: su *repugnancia* o el *rezo en común*? Este, cierto, no lo impuso. Pero *imponer su repugnancia* es harta imposición. ¡Como que era San Ignacio no menos *impositivo* que independiente!).

Según Mir, Paulo IV, a quien para eso cita veinte o treinta veces, afirmó que San Ignacio había gobernado la Compañía *tiránicamente* (I. 167 et passim). «Tanto para hacer Constituciones como para alterar o modificar las ya hechas, no quería San Ignacio la ayuda, consejo o compañía de otros» (I. 176).

Pués ¿qué diremos de su independencia? En la Compañía, aun antes de su profesión solemne y oficial, aparece «una voluntad que interpreta la ley o regla establecida, que la aplica como y cuando le parece, y que toma y deja de esta regla lo que cuadra a su criterio individual, aun en cosas que pudieran afectar a graves compromisos contraídos ante Dios y ante la Iglesia» (I. 396). Esta voluntad era la de Ignacio, el cual era «ante todo, un perfecto vascongado». De aquellos que «altivos, independientes, quieren vivir por sí y creen bastarse a sí mismos. La sujeción a otros les es tan antipática que no hay forma de reducirlos a una manera de vivir común». (I. 452). Esto fué San Ignacio *y nada más*: un vascongado terco e inflexible.

«Sus luces y lo que aprendió en estudios y Universidades en cosas especulativas, no hubieron de ser gran cosa» (I. 453). «San Ignacio fué un ignorante» (I. 454).

Pero entonces ¿tendría ilustraciones divinas? Ni por pienso. Y la demostración está en que mudó de pareceres en casi todas las cosas.

«Cierto es verdad que San Ignacio mudó de manera de pensar en cosas gravísimas del Instituto. Puede afirmarse que apenas hay punto en éste, aun de los más importantes, sobre el cual no pensase, más o menos determinadamente, hacia el fin de su vida, de muy distinta manera de como pensó en los primeros días del establecimiento de la Compañía». (I. 384). Y en otro lugar: «El caso de la variación de las cosas substanciales de la Compañía, antes de su profesión solemne y oficial, es de suyo muy grave». (I. 396). Y las causas de esta variación son dos: «la terrible realidad de las cosas» que hizo mudar de parecer a Ignacio; y «esa voluntad, libre, señera, independiente, que influyó en el ánimo de los primeros fundadores de la Compañía, reformando, quitando o poniendo, o confirmando o alterando las cosas contenidas en la Bula, «según que mejor nos parecerá» (I. 396 y 397).

Pero por lo menos, ese hombre, ignorante como San Francisco (es comparación de Mir) y testarudo e independiente como buen vascongado, ¿sería penitente, austero consigo? Todo lo contrario. San Ignacio, por lo menos en su vejez, se hizo escogido: «Comía aparte de los demás y generalmente acompañado de uno o dos de los Padres antiguos, a quienes quería obsequiar o mostrar confianza». «Quería que en su mesa hubiese alguna mejoría que en la común, dando por causa que los que comían en ella, o eran Padres viejos y cansados que tenían de ello necesidad, o personas llamadas para hacerles algún regalo. Y así daba buenas penitencias al que tenía cargo de proveer, cuando tenía falta». (I. 446).

A San Ignacio todo le era *indiferente*. (¡Extraño género de santidad!) «Esta indiferencia es punto capital en la mística de San Ignacio, como lo fué en su vida y manera de proceder» (I. 495). Y por si alguno no entiende el alcance de esta *indiferencia*, lo ilustra con un cuentecillo referente a la *indiferencia* en que una mujer ha de haberse respecto de lo que haga con ella su director espiritual (I. 496).



Este es el San Ignacio que aparece en el libro de Mir: altivo, independiente, desobediente a la Santa Sede, regalado, venerado de todos, exento de todos los deberes hasta el de rezar el oficio divino, y autor y causante de todos los males innumerables que hay en la Compañía y que la Compañía ha hecho en el mundo. Y presentar en esta figura

a San Ignacio, es la finalidad principal del libro de Mir. ¿Cómo había de proponer desde luego su plan paladinamente?

Con razón, a la muerte de Mir, ha podido decir el apóstata Pey y Ordeix, cuyas palabras tienen valores bien conocidos: que Mir «fué incapaz de dejar de ser *jesuita* en su modo de ser y obrar, haciendo de la *cautela jesuítica* la suprema virtud, y del procedimiento sinuoso el arma de combate»... «luchó *a lo jesuita* contra los Jesuítas».

Por eso no se atrevió a publicar su libro declarando paladinamente, que no va contra los Jesuítas sino *en cuanto herederos* del espíritu de san Ignacio; que es directamente un libelo **contra San Ignacio de Loyola**.

Si los textos del mismo libro no los acreditaran, apenas creeríamos lo que el mismo desventurado Pey y Ordeix estampó en EL RADICAL (12 de Enero 1913), de donde hemos tomado las anteriores frases.

«Pocos días (dice) antes de caer enfermo, tuvimos nuestra última conversación en el Salón del Prado. Hablamos de muchas cosas: de dos que pueden ir al público, a saber: de su libro sobre Santa Teresa y del mío sobre San Ignacio, cambiando impresiones y datos. Al darle cuenta de mis últimos descubrimientos, se sorprendía y se entusiasmaba. ¡Oh!... *Ignacio era el ídolo que soñó pulverizar el P. Mir*. Al hablar de él sus ojos brillaban con un fulgor especial, como a la visión de un espíritu maligno. Él había pasado largos años en el estudio de las cosas de Ignacio... Por eso me interesaba conocer su juicio sobre las novedades que yo llevaba y que le dejaban entusiasmado. Y me decía:—Veremos eso muy despacio... Y sus ojos brillaban por encima de los cristales de sus gafas con brillo amenazador. Y me ofreció un *proceso* condensado de treinta capítulos *contra San Ignacio*, para publicarlo en la «*Revue Moderniste*» de Ginebra, extractados de las obras flamantes del Jesuita Tachi Venturi y otros».

Hasta aquí el apóstata, cuyas palabras no nos merecerían ninguna fe, si no concordara tan terriblemente con su sentido, la misma obra de Mir, de cuya autenticidad no es posible dudar.

Mir no fué, pues, precisamente, enemigo de la Compañía, a muchos de cuyos miembros no podía negar aún su simpatía. Fué **enemigo de San Ignacio**, y su libro, si hubiera llevado el título según el asunto, se debió llamar "**Proceso de San Ignacio**," como el artículo que entregó a Pey.

Pero entonces se hubiera disminuido mucho el número de sus lec-

tores. Estos hubieran sabido a qué atenerse sobre él, desde la portada. Y esto no convenía a Mir. Por eso adoptó el *plan retórico* que hemos indicado.

A la verdad, si Mir hubiera querido escribir un libro, el diezmiésimo escrito sobre el mismo asunto, patentizando los crímenes, o los pecados, o las relajaciones de los Jesuítas vivos o muertos, no hubiera tenido necesidad de celar su plan, sino cuando mucho su nombre: como lo había hecho en el BARRIDO HACIA AFUERA. Pero sabía por experiencia que aquella aventura no estaba guardada para él.

Su temperamento estético repugnaba las fábulas macabras de regicidios y envenenamientos y conspiraciones tenebrosas contra los reyes o contra los poseedores de tesoros codiciados. En este terreno no podía evitar la insipidez en que su primer libro se había anegado.

Además, un plan semejante no iba bastante al fondo. Él soñaba con *matar* a la Compañía de Jesús. «Al dejar el redil de San Ignacio (ha escrito la Sra. Condesa de Pardo Bazán), guardaba, mezclado con el odio, un género de amor a lo que había sido su vida entera, y ese amor tomó forma del *ansia de destrucción*. Puesto que él no había podido morir en la Compañía, que la Compañía muriese; sus libros le darían el golpe mortal». (Artículo publicado en EL DIARIO DE LA MARINA de la Habana). Lo mismo dijo Pey: «Conste, por hoy, que Mir ha muerto entrañablemente antijesuíta, y odiando a la Compañía con odio jesuítico perfecto, que es cuanto cabe decir, sintiendo no poder presenciar su destrucción». (Artículo citado).

Lo mismo decía Mir a una persona a quien mostró las pruebas de su libro cuando imprimía su primera edición: *¡Mi libro matará a la Compañía!*

Y como él sabía mejor que los de fuera: que la Compañía de Jesús de hoy, es *la misma* que fundó San Ignacio; que el espíritu de San Ignacio vive aún hoy en la Compañía de Jesús; para dar en tierra con el edificio, formó el plan insensato de demoler su cimiento. Por eso no escribió precisamente un libro contra la Compañía, como otros enemigos de ella: sino **un libro contra San Ignacio**.

He aquí la razón, por cierto muy suficiente, de sus retóricas: necesitaba disimular su plan, porque su plan era *inconfesable*.

CAPÍTULO II

La crítica documental de Mir

«Es cualidad, malaventura o privilegio del Instituto de la Compañía... que, hablando en general, no se pueda pensar o tratar de él sin que enseguida tome parte la pasión, ya del amor y de la ficción (*sic.* ¿afición?), ya del odio y del encono.—Raro es hallar persona que hable o piense de las cosas de los jesuitas con igualdad y serenidad de ánimo. No se sabe cómo, pero lo cierto es que en tratándose de jesuitas la pasión se excita inmediatamente y se da a conocer en las palabras y en el movimiento de la frase» (I. 30).

Hasta aquí D. M. Mir. Pero no hay regla sin excepción, y ¿quién había de creerlo? El mismo Sr. Mir: el exjesuita que, después de vivir 35 años en la Compañía, recociendo amargas, *amarrado*, como él dice, *al duro banco de la obediencia*; después de haber escrito y publicado contra los jesuitas un libro ridículo que encubrió bajo el velo del anónimo y la revelación de cuya paternidad en el Índice de libros prohibidos le arrancó tan graves quejas (1); después de haber dado a la publicidad por la *limpia* mano de Pey y Ordeix «*La crisis de la Compañía*», y finalmente: después de haber hecho desagüe de su bilis contra los jesuitas hasta la misma «Vida de Santa Teresa de Jesús»: ¡D. Miguel Mir, decimos, después de haber dado todas esas pruebas de su *igualdad y serenidad de ánimo* en cuanto a los jesuitas se refiere, se presenta, *sine ira et studio*, cual otro austero Tácito, a escribir la «Historia interna de la Compañía»...!

Aunque, después de todo, ¿qué le importan al lector los sentimientos, más o menos apasionados de Mir? Él va a darnos la «Historia interna *documentada*», y cualesquiera que sean sus hieles y reconco-

(1) En su Carta al Cardenal Merry del Val.

mios, los *documentos* son los que van a hablar aquí... *por boca del Sr. Mir.*

Sólo que, para no confundir la voz de Mir con la voz de los documentos, conviene hacer algunas breves observaciones sobre su crítica documental: no ciertamente sobre su manera de estudiar la autenticidad y carácter de los documentos; pues el Sr. Mir no se tomó la pena, o no tuvo la fortuna, de hacer descubrimiento alguno en los polvorientos archivos. Los documentos que alega, los toma, digámoslo así, de en medio del arroyo, a donde los ha lanzado ¿quién lo pensara? la mano impróvida de los mismísimos Padres de la Compañía de Jesús, los cuales, con labor ímproba y enormes dispendios, están publicando los «MONUMENTA SOCIETATIS JESU», después de haber hecho la edición monumental de las Constituciones y la no tan acabada de las Cartas de San Ignacio, en que se gloria de haber tenido parte principalísima el mismo D. Miguel, entonces R. P. Mir.

Cualquiera persona de dos dedos de frente, que reflexione un poco sobre esto, no podrá menos de maravillarse y dirigirse a sí mismo esta pregunta: ¿Cómo? ¿Los Padres de la Compañía han publicado los documentos con que Miguel Mir se propone, nada menos que destruir la Compañía? ¿Los *idólatras* de San Ignacio, han sacado a luz los viejos papeles con que se convierte al San Ignacio de la leyenda jesuítica... y *eclesiástica*, en el *Íñigo de Loyola* del exjesuíta Mir? ¡Cosa rara en verdad! Y no deja de serlo que esos Padres editores de los MONUMENTA SOCIETATIS JESU no hayan visto ni barruntado siquiera por asomos que, con todos sus trabajos penosísimos, tan lejos estaban de servir a la Compañía, que más bien preparaban su ruina.

Pero la extrañeza que el discreto lector pudiera experimentar con tales reflexiones, habrá de desaparecer muy pronto, si atiende al modo como usa de los documentos el Sr. Mir. Los Padres de la Compañía han publicado los textos *crudos*; y en esta forma, cierto es que nada prueban contra la Compañía ni menos contra su santo Fundador. Pero Mir los presenta *guisados*, y gracias a su condimento es como adquieren esa fuerza tóxica y demoledora. Conviene, pues, que examinemos si los *guisos* que hace Mir de los documentos son del gusto de la moderna Crítica histórica, o si son de tal condición que condenan su libro a no poder circular sino en los garitos donde comen personas de paladar estragado por el uso continuo de salsas heréticas o anticlericales.

I. Textos truncados

Y en primer lugar, es cosa sabida que, con textos y documentos, se puede probar cualquiera cosa, con tal que se dé al arguyente licencia para cortar los textos por donde le plega. Así podría probar un hereje, que los católicos españoles tenemos por artículo de fe que—*«Poncio Pilato fué crucificado»*; pues, en efecto, así lo recitamos en el Credo.—Lo recitamos en verdad: pero añadiendo algunas palabras antes y otras después.

¿Hace Mir alguna cosa semejante? Véase para muestra algún ejemplo.

1. Pretende demostrar que la Compañía, abandonado el cuidado de los niños y los pobres, sólo se da a cultivar gente rica y predicar en buenos auditorios, y alega un texto del P. Luis de la Cámara, que dice de San Ignacio: «Tenía gran cuenta nuestro Padre, que las personas conocidas de la Compañía no predicasen donde no tuviesen buen auditorio, por conservarles el crédito y autoridad», etc.—Y añade: «Este texto es muy notable; pero más lo es el que hallamos *no menos que en las Constituciones*».

«Las personas de la Compañía comúnmente serán letrados que tendrán favor de Príncipes o personas grandes y pueblos».

«Estas palabras no necesitan comentarse» (I. 392).

¡Vaya si lo necesitan! El texto truncado por Mir está en la Declaración A. al n.º 1.º de la Parte VIII, cap. 1.º de las Constituciones. Véase el texto íntegro y cotéjese su sentido *obvio*, con el que hace *a primera vista* el retazo cercenado por Mir.

«Cuánto es más difícil *unirse* los miembros de esta Congregación con su cabeza y entre sí, por ser (estar) tan esparcidos en diversas partes del mundo entre fieles y entre infieles; tanto más se deben buscar las ayudas para ello, etc.»

Este es el texto, y la Declaración A. dice así:

«También hay otras razones (sc. que dificultan la unión), «como es» que comúnmente serán letrados, que tendrán favor de Príncipes, o personas grandes, y pueblos, etc.»

Compárese el texto verdadero con el de Mir, el cual, sin advertir al lector, que añade o quita, lo encabeza *de su cosecha* con aquellas palabras: «*Las personas de la Compañía*», y varía la puntuación como le place.

Ahora bien: ¿son estas variantes de poco momento? No por cierto.

El texto truncado y *guisado* por Mir: el *texto tan notable* que no necesita comentarios; ingiere llanamente en el ánimo del lector, que la Compañía *procura* que los suyos sean letrados que tengan el favor de los príncipes y personas grandes y de los pueblos; desdeñando *por ende* los ministerios oscuros. Para probar esto lo aduce.

Pero el verdadero texto hace un sentido del todo diferente, es a saber: Que hay en la Compañía especiales dificultades para la *unión* entre sus miembros, por varias razones: una por su separación en diversísimas regiones; otra, porque comúnmente *serán letrados* (pues se les exige serlo o se procura hacerlos tales); *otra razón* (cuya distinción evita Mir que aparezca, quitando la *coma*), porque algunos de ellos tendrán favor de Príncipes, etc.

No se trata, pues, de *reclutar* para la Compañía hombres *influyentes*; sino de buscar los *medios* de que vivan *unidos entre sí* y con sus superiores. Y las Constituciones se hacen cargo de que pueden ser óbice para esto, las *letras*, la *influencia*, etc. ¡Tan lejos está el texto verdadero de demostrar la *aspiración* a que los Jesuítas sean eso, que antes en ello (que prevé *serán*) halla una dificultad y trata de resolverla.

El texto alegado por Mir ¿necesitaba o no comentarse?

2. Veamos otro caso, en materia harto candente y litigiosa.

Quiere Mir demostrar, que todo son dudas y dificultades en la Compañía, en el uso que puede hacerse de lo sabido por los Superiores en cuenta de conciencia, ora se dé ésta en confesión o fuera de ella; y en su abono copia un texto de la Carta del M. R. P. General Juan Pablo Oliva sobre esta materia: He aquí el texto truncado por Mir:

«Prescribo a los Superiores que guarden el más inviolable secreto sobre las noticias que les comunican los súbditos de sí mismos, al tiempo de dar cuenta de conciencia... Ningún uso puede hacerse de las cosas así oídas, sino el que clara y espontáneamente permitieren ellos, como sucede en cualquiera confesión sacramental... Queremos que no puedan (los Superiores) en manera alguna revelar a nadie lo que oigan del que da cuenta de conciencia, de tal suerte que los Rectores a los Provinciales, ni éstos o los Visitadores al General mismo, pueden lícitamente manifestar ni la más mínima cosa oída en el fuero pater-no». (I. 338)

Véase ahora el texto sin truncar: «Prescribo a *todos* los Superiores, que *escondan* y guarden bajo el más inviolable secreto *todas* las noticias que les comunican los súbditos de sí mismos al tiempo de dar cuenta de conciencia; [*y esto no solamente cuando los súbditos lo hacen bajo secreto de confesión, como lo dejó a su libertad nuestro Santo Padre Ignacio; pues, entonces*] ningún uso puede hacerse de las cosas así oídas, sino el que clara y espontáneamente permitieren ellos, como sucede en cualquiera confesión sacramental; *sino que además quiero*, que no puedan en manera alguna *los Superiores* revelar a nadie lo que oigan del que se manifiesta en la cuenta de conciencia, de tal suerte, que ni los Rectores, etc.

Prescindimos del descuido enorme en copiar un texto de tanta importancia, cual se revela en las omisiones por nosotros subrayadas. Pero bien se ve que con la supresión de las frases que señalamos con corchetes, se quita al texto toda la claridad y se le dispone a las interpretaciones que sobre él quiere fundar Mir.

El P. Oliva (como toda la Compañía desde S. Ignacio) distingue clarísimamente las dos maneras de cuenta de conciencia: la que se hace *en confesión* y *fuera de ella*. La primera trae consigo el mismo *sigilo inviolable* que cualquiera confesión sacramental. La segunda, *de suyo*, no exige más que el secreto *natural* proporcionado a la *gravedad* de las cosas. Sin embargo, por ordenación de los PP. Generales se ha extremado este secreto, para mayor confianza del que da dicha cuenta. ¿Por qué no puso Mir el texto íntegro, habiendo insertado tantos inútiles, y repetido la inserción de unos mismos hasta cinco y seis veces? ¡Distracciones...! Pero muy en descrédito de la *Historia documentada*.

II. Puntos y comas

Más garrafal, si cabe, es trocar la *puntuación* de los textos que se aducen, de modo que se varíe su sentido; el cual no es artificio *nuevo*, pues, según parece, era uno de los que empleaban los antiguos Oráculos para acertar siempre, cualquiera que fuese el evento de sus predicciones:

Irás volverás no morirás en la guerra.

¿Que salía ileso el *paciente*? Pues, eso había dicho el Oráculo:

Irás, volverás; no morirás en la guerra.

¿Que dejaba los huesos en el campo de batalla? Esa precisamente había sido la predicción:

Irás; ¿volverás? No. Morirás en la guerra.

Miguel Mir, que no hizo buen jesuita, hubiera hecho (al parecer) buen sacerdote de Apolo délfico, según sabe puntuar los textos para que digan lo que él ha menester.

Entre muchos que pudieran alegarse (como el arriba citado), se nos ofrece un texto *notablemente* pervertido con sólo un cambio de puntuación.

En el tomo de MONUMENTA PAEDAGOGICA SOCIETATIS JESU, publicado en Madrid en 1901, y en su página 678 (1), dice el P. Nadal: «No tenemos modo de hablar particular nosotros, sino nuestras cosas y ejercicios hablaremos según el modo común de hablar de la Iglesia».

Una vez conocido el solecismo que comete Nadal: nuestras cosas *hablaremos*, en vez de: *de* nuestras cosas hablaremos; la cláusula no tiene dificultad: el P. Nadal afirma que los de la Compañía no tenemos modo de hablar particular, diferente del común de la Iglesia. Así lo explica en la cláusula siguiente: «*Breviter*, todo lo que toca a nuestro particular modo de proceder explicamos por palabras y frases comunes y recibidas eclesiásticas».

¿Qué hace Mir? Pone un *punto y coma* que en el texto no está, con lo cual hace decir al P. Nadal lo contrario de lo que dijo. He aquí cómo inserta el texto en la pág. 456-57 t. I.: «No tenemos modo de hablar particular nosotros, sino nuestras cosas y Ejercicios; hablaremos según, etc.»

«El texto es muy notable» (dice). San Ignacio no gustaba que habláramos de *nuestro espíritu*, pero se allanaba a que habláramos de *nuestras cosas y ejercicios*. No dice eso el texto genuino, sino todo lo contrario: que de nuestras cosas y ejercicios hablamos como todo el mundo en la Iglesia, con toda llaneza y simplicidad.

III. Glossas

En la pág. 109 del t. II tiene Mir la imperturbabilidad de decir que, para seguir el método que lleva en su Historia, procurará «que *callen las propias reflexiones* y hablen los documentos auténticos».

De qué manera haga esto se puede ver pocas páginas antes, donde

(1) No en la 676, como dice Mir.

inserta una carta dirigida por el R. P. Lainez, segundo Prepósito General de la Compañía, a todos los profesos de ella. Esta Carta es por todo extremo edificante, para cualquiera que la lea con atención y cual está en su texto. Pero Mir la va glosando con nada menos que 17 notas, en que embrolla y pervierte los principales de sus conceptos. ¡A esto llama, procurar «que callen las propias reflexiones y hablen los documentos auténticos!»

Véanse algunas de estas glossas: Recuerda el P. Lainez (porque viene muy a cuento) que fué elegido «con gran consentimiento de los Padres, no sólo presentes, sino también ausentes». Y anota Mir: «Esto no es verdad: no hubo tal *consentimiento de todos los Padres*: la elección de Prepósito General no se hizo por **unanimidad**»; etc. (II, 96). — ¿Quién no ve la superchería? El P. Lainez no dice que fué elegido por *unanimidad*, sino «con gran *consentimiento de los Padres*». Y Mir, para poderle desmentir, le hace decir *de todos* los Padres; cosa que Lainez no dice. Pero quien lee de ligero (como suelen leerse tales libros), no advierte estas mistificaciones y se queda en el ánimo con la falsa idea, que Lainez mintió y usó humildad *de garabato*.

Luego dice el P. Lainez, doliéndose de las faltas que en sí reconoce: «Por las cuales faltas puedo razonablemente temer y creer, que aunque no por mala voluntad y a sabiendas, yo habré faltado, *especialmente* por omisión, y quizás tantas y más veces que no me deja conocer el amor propio». Sobre lo cual anota Mir: «Dios nos libre de pensar que el P. Lainez haya faltado a sabiendas, por omisión tal vez, y esto es *lo único* que llega a conceder. ¡Y cuán lejos estamos de las confesiones de San Agustín, Santa Teresa y otros que no veían en sí más que pecados!» ¡Y cuán lejos (añadimos nosotros) está Mir de toda crítica racional y leal! El P. Lainez sólo dice que *teme y cree* haber faltado, *especialmente* (no *únicamente*) por omisión; aunque su conciencia le da testimonio de no haberlo hecho por mala voluntad y a sabiendas; y reconoce que es por ventura su *amor propio* quien no le deja ver en sí mejor sus pecados. Por lo tanto, Mir falta descaradamente a la verdad al decir que *lo único* que llega a conceder de sí es haber faltado por omisión.

Con tales mañas y marañas va llenando de sospechas y sombras el ánimo de su lector, presuponiendo que raras veces descenderá a este análisis minucioso de sus documentos.

Da Mir una versión (no enteramente fiel; como luego veremos) de la Bula de Paulo III de 1540 (I. 130, ss). Y en vez de insertar a continuación o al lado la de Julio III, en que más cumplidamente se aprobaron y determinaron las cosas de la Compañía, va glosando la Bula (que para él parece ser la *única* Bula de la Compañía) con tantas notas, unas tomadas de la Bula de Julio III *comentada* por Mir, otras de sus propias invenciones y malicias, que el lector, en vez de poder hacer un cotejo formal de las Bulas pontificias, se queda con un lío en la cabeza, sobre el cual flotan solamente las ideas que con astucia le ha querido ir inculcando el libelista.

IV. Comentarios

Nada tiene de particular que el autor, después de alegar un documento en demostración de una tesis, añada algún comentario para hacer notar la fuerza de la demostración. Pero Mir lo hace de otra suerte. Encaja un larguísimo documento (acaso sospechando que el lector acabará la paciencia antes que la lectura), y después dice él por su cuenta lo que ni el documento dijo, ni a mil leguas se puede sacar de él.

De esto es notable ejemplo lo que hace en su primer capítulo, donde inserta un largo *Parecer* o informe de algunos Cardenales sobre el estado de la Iglesia, necesitada de reforma en el siglo xvi.

Y ¿qué saca de tan prolífica cita? Pues saca «que la obra apostólica de Ignacio y de sus compañeros, no era tal que pudiese suplir» por la reforma pedida por los Cardenales. Que «aunque *muy eficaz* (¡cómo se olvida luego de esa concesión!), no iba a la raíz del mal», ni era «tan notable como se ha querido dar a entender» (I. pág. 117).

Pero ¿dónde dice nada semejante el larguísimo documento insertado? Eso no lo dice el documento; pero lo dice Mir, y (a su parecer) para el caso, es igual...!

De esta manera de *comentar*, haciendo decir al documento lo que no dice o *todo lo contrario* de lo que dice, podríamos aducir centenares de ejemplos.

En el t. I. pág. 248 se alega este texto del *Cronicón* del P. Polanco: «Como el Papa (Julio III) concediese lo que por sugestión del Padre Simón Rodríguez se le había propuesto (esto es, que los profesos *ancianos y achacosos* pudiesen con facultad del Preósito General ser sustentados en los Colegios), dijo por manera de donaire: No que-

rría que estos Padres se apoltronasen con tal concesión, etc.» Y Mir anota: «El P. Polanco dice que el Pontífice lo dijo por manera de donaire. *Tal vez no fué así, sino que lo diría muy de veras*».

Lo diría de veras o de burlas; pero el *documento* que V. aduce ¿qué es lo que dice? Es, pues, el *comentario* quien le hace decir lo que Mir pretende.

Un poco más arriba (p. 243) aduce estas palabras de los primeros Padres: «En ningún modo, ni por los profesos ni por la Sacrestía, se puede meter cajeta en la Iglesia». Y anota: «¡Para qué la cajeta! La Sacristía podía tener renta y los profesos podían tomar hasta diez escudos de esta renta». [Se entiende, prestados, de momento, ¡y con obligación de volverlos a ella!] ¿Qué más se quería? Sobre esto de la Sacristía hay *un engaño singular* en los Padres de la Compañía... no caen en la cuenta de que de lo que menos se trataba aquí era de la Sacristía, ya que en ella iba incluida, *digámoslo así*, la casa entera. Engaños como éste brótan de todas partes en las cosas e historias de la Compañía».

Hasta aquí la nota de Mir. Pero ¿con qué documento la apoya o demuestra? El documento dice una cosa. La *tradición* de la Compañía dice lo mismo; pero viene él, y señala un engaño o muchos, sin otra prueba que un «*digámoslo así*» de su maliciosa interpretación y comentario.

¡De esta manera, sobre el *Padrenuestro* o el *Credo* se podría escribir un libro diabólico contra Dios y contra su santa Iglesia!

V. Entreveraciones y ensalada de textos

Otro artificio de que se sirve frecuentemente la «Historia *documentada*» de Mir es *entreverar* los textos que copia, con glossas, comentarios y acotaciones suyas, no sólo no fundados en el documento, sino de todo punto contrarios a él. Y para perfeccionar este sistema de documentación, se permite además «variar el orden de las cláusulas, *para mayor claridad, suprimiendo* algunas por innecesarias y *añadiendo* algunas notas o comentarios, como lo hemos hecho (dice) en otras ocasiones». (I. p. 460). A esto llama él emplear «el documento seco, árido y escueto, sin recortes ni aditamentos». (II. 775).

De esta suerte, de un hermosísimo documento del P. Nadal, en que describe el modo de proceder de la Compañía, saca Mir una descrip-

ción del *espíritu de ella*, que, intercalada con sus comentarios, da un resultado radicalmente opuesto al contenido del *documento* del Padre Nadal. Que Nadal tuviera una idea del espíritu de la Compañía, y Mir tenga otra radicalmente contraria, es naturalísimo. Pero que Mir traiga al P. Nadal *en apoyo* de lo que pretende, ¡es un *colmo de documentación!*

El P. Nadal comienza su descripción (no del *espíritu*, sino del *modo de proceder*), diciendo que «el modo de vivir de la Compañía... es de pobres... y se esfuerza por llegar a mucha perfección. Y así, sigue las virtudes más perfectas, y muy intensamente la obediencia y la abnegación,» etc. Y de esta suerte va notando sus propiedades con gran llaneza y no menos espíritu.

¿Que hace Mir? Comienza por una definición que Nadal da en latín hacia el fin, y que, puesta al principio y traducida por Mir, no le saca-
ra el sentido Aristóteles.

Quien tenga vagar y paciencia para ello, vea lo que dice Nadal en el tomo IV de sus Epístolas, publicadas entre los MONUMENTA SOCIETATIS JESU (Madrid, 1905), y cotéjelo con las entreveraciones de Mir, y no podrá menos de entender, por muy antijesuíta que sea, que con tal manera de usar los documentos se puede probar *quidlibet de quolibet*: ¡de cualquiera, cualquiera cosa!



No es menos eficaz, para el mismo intento, la que podemos llamar **ensalada**, en la cual se pone una larga serie de textos (cuanto más larga mejor para embrollar al lector candoroso), y después, sin referirse a ninguno de ellos en particular, se van sacando las consecuencias que al autor le viniere en gana, estén o no contenidas en los textos aducidos.

De esto tiene Mir un ejemplo *colosal* al tratar del modo cómo se ha practicado en la Compañía la *pobreza* religiosa. (I. 244 sigs.).

¡*Treinta y dos* textos o pasajes de diversísima índole y autoridad, va poniendo aquí Mir, sin más que añadirles algunas notas maliciosas y otras descabelladas! Y terminada esta enumeración, dice con la mayor frescura: «Después de asentar los principios de rigurosa pobreza, los de la limitada y los hechos *que demuestran* cómo se pasó de la una a la otra, etc. (I. 251).

Pero ¿cuáles son los hechos *que demuestran* eso? El discreto lec-

tor queda encargado de averiguarlo leyendo concienzudamente esos *treinta y dos* textos. Nosotros los hemos leído más de una vez, y con ser cosas que no desconocíamos, confesamos no haber podido descubrir en ellos ese *paso* de una a otra forma de pobreza. Lo único que hay es un texto (el último) en que se refiere que el duque de Florencia estaba enojado porque un Sr. Mosquera había dejado a la Compañía muchos *miles de ducados*. Ciertamente, si se trataba de fundar un Colegio, algunos miles eran menester, y el que el duque de Florencia lo llevara a mal (acaso por respetos particulares) nada prueba acerca del *paso* de la Compañía de una a otra forma de pobreza; pues desde el principio partió de admitir fundaciones de Colegios.

Y aun esto es nada: antes de esos 32 textos históricos, van 13 textos en que se trata de la pobreza extremada, otros 10 en que pretende Mir que se va mitigando; y siguen otros 29 puntos de unas elecciones de San Ignacio sobre cuál pobreza fuese mejor. Después de marear al lector encajándole esos **ochenta y cuatro textos** inconnexos, heterogéneos y mezclados sin orden lógico, comienza Mir sus comentarios, bien seguro de que el lector se halla del todo extraviado en tal laberinto. Pero esto ¿es documentar historia, o es hacer *ensaladas de textos*?

VI. Extractos

Mir *extracta* los documentos haciéndoles decir todo lo contrario de lo que dicen en su contexto. Puede servir de ejemplo, el extracto que da en el t. I, pág. 127, de unos puntos contenidos en cierto papel redactado por el P. Fabro el 4 de Mayo de 1539; e inserto como apéndice primero n. II, en la Ed. monumental de las Constituciones:

«En este papel (dice Mir) se lee haberse resuelto los puntos siguientes: Primero: Que los de la Compañía han de hacer voto de obediencia al Sumo Pontífice, dispuestos a ir a dondequiera le plazca enviarlos; mas *no directa e inmediatamente*, sino por medio del Superior o de la Compañía, sin que puedan ellos mismos tratar este asunto con el Sumo Pontífice».

Si yo entiendo el castellano, el extracto de Mir hace este sentido: que en virtud del voto de los Padres de la Compañía, el Pontífice puede *enviarlos*, *no directa e inmediatamente*, sino por medio del Superior. Por tanto, se obligan a obedecer al Superior y no al Pontífice, a menos que las órdenes de éste les sean transmitidas por el Superior.

Ahora bien: el documento hace un sentido del todo diverso: lo que dice es que los Jesuítas hacen el voto *en manos* del Superior o de la Compañía y no *en manos* del Papa, a no ser que alguno de ellos fuera de tal condición que parezca conveniente que haga el voto *inmediatamente en manos del Papa*. He aquí el latín original:

«Hoc vero votum fiet Summo Pontifici *per manus* Praelati Societatis, vel *per manus* totius Societatis, et non *apud ipsummet* Pontificem, nisi aliquis ejus conditionis esset, ut de quo judicaret Praelatus Societatis vel Societas, quod esset expediens ipsum debere emittere votum ipsum *immediate apud* Summum Pontificem».

De manera que el profeso de la Compañía se obliga *inmediatamente* al Romano Pontífice, el cual le puede enviar a donde guste, *prescindiendo* totalmente del Superior. Pero no va a hacer ese voto al Vaticano o a San Pedro, *en manos* del Papa; sino es que profesara en la Compañía una persona de tal calidad, que pareciese conveniente hacerlo de ese modo.

Con toda esa fidelidad extracta Mir, haciendo decir a los documentos, no lo que contienen, sino lo que él pretende.



No sabemos si se puede poner en la sección de *extractos* lo que hace en las págs. 220 a 222 del tomo I, donde dice que *extracta* o *resume* una parte mínima del libro IMAGO PRIMI SAECULI SOCIETATIS JESU, y con este presupuesto encierra en página y media un cúmulo de aberraciones cual apenas se podrían hallar en diez tomos del gongorismo más rematado.

Como no tengo a mano el libro, pregunté sobre esta cita a mi antiguo maestro el P. Federico Cervós, Director de la publicación MONUMENTA HISTORICA SOCIETATIS JESU, el cual me ha certificado tras prolija búsqueda, que en ninguna parte de dicho libro se halla frase alguna de las que Mir embute. Véase, como muestra, de qué modo las forma:

En dicha obra dicen los PP. Belgas que la compusieron: «Hace poco, cierto obispo del Reino de Nápoles, que mientras vivió fué más amante de su autoridad (infularum) que de la Compañía, exclamaba al morir: ¡Oh Compañía santa, a la cual no conocí antes bastante, ni la merecí! Tú aventajas y sobrepujas a los báculos pastorales, a las mitras y púrpuras cardenalcias, a los cetros, imperios y coronas». Esta

frase de un obispo moribundo nos trae a la memoria aquella de nuestro moribundo Felipe III: que prefiriera entonces haber pasado su vida portero de un monasterio, que rey de las Españas. ¿Cómo la *extracta* Mir? «La Compañía da a sus hijos un honor y dignidad, que aventaja a los reyes, obispos y cardenales» (p. 221).

Ciertamente; esta frase, dicha por un jesuíta, sería de una arrogancia loca; pero póngase en boca de quien la dijo, cómo la dijo y en las circunstancias en que la dijo, y el valor moral cambia radicalmente. En verdad; el Hermano portero que se prefiriese al rey católico, sería un mentecato. Pero el rey católico que, en el trance de la muerte, desea haber vivido portero de un convento, no es un mentecato, sino un cristiano humilde y conecedor de la grandeza de las responsabilidades anejas al trono.

Buscar en el libro citado, el *pretexto* de cada una de las pasmarotadas de Mir, sería tarea tan árdua como desaprovechada. El P. Cervós ha podido *identificar* media docena, *todas* tan bien fundadas como la precedente.

Así, de un emblema de «la Castidad religiosa», figurada por la zarza de Moisés; y de otro en que se señalan, en el Mapa mundi, los diversos sitios en que la Compañía ofrece el Santo sacrificio, saca Mir esta *frase-extracto*: «Fué tan grande (Ignacio) en el orden de la gracia, que compite con Moisés, con los profetas», etc. (Ibid.)

¡Estos puntos de contacto y otros semejantes ha podido hallar el P. Cervós, tomando muy por lo serio el estudio del pretendido *extracto* de Mir!

VII. Inteligencia de los documentos

En la parte tercera de las Constituciones, donde se trata del aprovechamiento de los que han sido recibidos en la Compañía en probación (noviciado y estudios), se dispone que no se admitan entre ellos *doctrinas diferentes* o diversas entre sí; a lo cual se pone la siguiente *Declaración*:

«O No se deben admitir de nuevo (dichas doctrinas), y si se tuviesen algunas opiniones que discrepases de lo que se tiene *comúnmente* por la Iglesia y Doctores della, deben sujetarse a lo que en la Compañía se determinase, como en el Examen se ha declarado» (cap. I, 18).

Pues la Constitución se remite al Examen, lo llano es ir a ver lo que en él se dice, que es como sigue: «Sea demandado (el que pide

entrar en la Compañía), si ha tenido o tiene algunas opiniones o conceptos diferentes de los que se tienen comúnmente en la Iglesia y Doctores aprobados della, y si está aparejado, cuando algún tiempo los tuviese, para remitirse a lo que en la Compañía se determinare que deba sentirse de tales cosas». (c. III, n. 11).

El sentido no es muy recóndito. Se trata principalmente del que viene a la Compañía con opiniones formadas, entre las cuales puede haber alguna *singular*, y se pregunta al candidato si, caso de tenerla o formarla luego, se ajustará a la *doctrina* que adopte la Compañía. Lo que dice: «que discrepen de lo que se tiene *comúnmente* por la Iglesia y los Doctores de ella,» no se refiere a lo *definido* por la Iglesia como *dogma*; pues, eso no se tiene *comúnmente*, sino *universalmente*; ni se tiene por la Iglesia y Doctores; sino por la Iglesia a quien los Doctores han de obedecer en lo que es dogma, ni más ni menos que el último paleta.

No se trata, pues, ahí de la Iglesia *docente*, por lo menos en sentido estricto; pues entonces ¿a qué venían los Doctores? Sino de la Iglesia en común, o sea, del común de los cristianos. Y en esas cosas que la Iglesia no ha definido, aunque sean opiniones comunes, es cierto que la Compañía puede abrazar una opinión que le parezca mejor, y se pregunta al candidato si, en tal caso, estará dispuesto a seguirla, para conservar la unidad de doctrina; no en las cuestiones dogmáticas (que eso se supone), sino aun en las *opinables*.

Con todo; como se habían armado calumnias contra esa disposición de las Constituciones, la Congregación General V, en su decreto L, quitó hasta la más remota ocasión de duda declarando que se trata de «aquellas cosas en que tiene lugar la *opinión*, como se ve claro por las palabras *opinión y comúnmente*».

A pesar de esto, Mir, que cita todos estos pasajes (II. 391) saca por consecuencia: que la Compañía antepone su juicio al de la Iglesia, y asegura: que la disposición de la Congregación V «era muy utópica y no conducía sino a embrollar y confundir más las cosas». (II. 391). Y luego asevera con la mayor frescura: «Hemos visto que en las Constituciones (la Compañía) se erige en *juez de la enseñanza revelada*». (II. 394). Si los documentos se entienden de esa manera, no sabemos para qué aprovechan.



Lo que hemos visto no es sino una muestra de los métodos con que trata el Sr. Mir los *documentos* que le han suministrado los mismos Padres de la Compañía. Acerca de los cuales no podemos dejar de insistir en esta observación: ¿Cómo, si los documentos que alega el Sr. Mir contienen pruebas tan *demoledoras* contra la Compañía de Jesús, han sido publicados por los Padres de la misma Compañía? ¿Es que hay una conspiración tácita entre jesuítas y exjesuítas para dar al traste con el Instituto fundado por S. Ignacio? Los documentos ¿dicen o no dicen lo que pretende Mir? Si lo dicen ¿qué ceguedad podrá ser comparable a la de los jesuítas que los publicaron? Pero si no lo dicen ¿qué avilantez podrá compararse con la de Mir, que así los hace hablar, por medio de sus *glossas*, interpolaciones, cercenaduras, alteraciones y tergiversaciones?

Es tan obvia esta objeción; es tan urgente este dilema, que Mir no pudo dejar de sentirlo y quiso dar *alguna explicación* de él. Cuán feliz o desgraciada, lo dejamos al buen juicio del lector.

«Cuando uno lee los documentos... no puede menos de pensar si estará soñando, o si estará bajo una pesadilla *horrible*, o si los que han publicado los documentos en que constan los hechos que vamos historiando, los habrán forjado en un momento de extravío mental sin darse cuenta de lo que forjaban.—Pero no estamos soñando, sino muy despiertos, y discurrimos muy tranquila y serenamente, y los documentos en que constan los hechos referidos no son forjados, sino bien auténticos y publicados además por los Padres de la Compañía...

«Y adviértase una circunstancia muy extraordinaria... Los tales documentos han permanecido *ocultos* desde el año 1541, en que fueron escritos, hasta el de 1892, fecha de la edición monumental de las Constituciones hispano-latinas, publicada en Madrid en la imprenta de don Luis Aguado... ¿Por qué este silencio? ¿Se temió que si se hubiese revelado lo que contenían estos documentos se había de hacer difícil o imposible la vida de la Compañía? ¿Y por qué se han publicado recientemente...? ¿Hay en esto *algo de providencial*? ¿Habría querido Dios Nuestro Señor que con esta publicación se haga, aunque tardía, clarísima luz sobre este *gran misterio* de la Compañía? ¡Quién sabe! Si es de fe que no se mueve la hoja del árbol sin la voluntad de Dios,

algo habrá pretendido la Divina Providencia con este caso extraordinario» (II, 16).

¡Claro! La Divina Providencia habrá dispuesto todo esto, para que el Sr. Mir tuviera *sin trabajo*,—sin necesidad de urgar archivos, a lo cual no era aficionado,—documentos que recortar, barajar e *interpretar*. Pero en todo caso, hay que admirar la docilidad con que los Jesuítas se han prestado a secundar esos planes de la Providencia que velaba por Mir. O por lo menos, hay que espantarse de su *ceguedad* en no ver que forjaban las armas con que los habían de ajusticiar. ¡Nada! Ya que Mir no se atrevió a decirlo, digámoslo nosotros: *Deus quos vult perdere dementat prius!*

Lo más *notable* (como diría Mir, que parece casado con la palabra) es que la *Iglesia*, instrumento ordinario de Dios para la ejecución de sus divinos designios, haya fallado aquí tan deplorablemente, que en lugar de reconocer *como Mir* la suave disposición de la Providencia, que por manos de los Jesuítas le ofrecía las armas para acabar con la Compañía, se ha empeñado en conservar a la Compañía y *suprimir* la obra de Mir. ¡Misterio! ¡En verdad todo lo que atañe al Instituto de la Compañía parece destinado a vagar entre inextricables sombras!

A nuestros ojos sólo aparece claro lo siguiente:

Que todos los Padres de la Compañía fueron ciegos, y Mir sólo *vidente*.

Que los Superiores jerárquicos de la Iglesia, desde el Obispo de Madrid hasta el Papa, se empeñaron en contrariar los *planes de Dios*, y sólo Mir los secundó y los sacó a flote.

¿No es todo esto maravilloso, estupendo, singular, en la Historia de la Providencia... y de la crítica?



Y véase además, cómo Dios (¡y perdóneme su Divina Majestad que traiga ahora su adorable nombre) se vale de instrumentos *flacos* para llevar al cabo grandes empresas. Porque ese mismo Mir, que vió en los documentos publicados por los Jesuítas, lo que ni éstos ni nadie había visto, ni aun después de *descubrirlo él* ha visto la Iglesia: ese historiador, decimos, en cuanto no le surten de documentos los Padres de la Compañía, se porta como el más credulón e imbécil de los *chismografiadores*.

¡Qué documentos trae, cuando se empeña en hacer *pinitos* de investigación sin los andadores de los Padres de MONUMENTA!

Un *papel* que no sabemos quién atribuye a un Rector de la Compañía, y se imprimió, tampoco sabemos por quién, como Apéndice a un libro contra la Compañía. (II. 149). Con toda esa documentación se pone a demostrar los horrores que se cometieron en las *cárceles* de la Compañía, que San Ignacio no quiso poner, aunque, según Mir, fué origen de todo lo malo que ha habido entre los jesuitas.

Su escrupulosidad histórica llega a asegurar que, lo que dice, está en un documento «que él tiene delante de los ojos»; pero que no nos dice cuál es. «Allí, dice, se dicen otras mil cosas muy extrañas, que puede ver el curioso en el proceso susodicho, que, como decimos, *tenemos a la vista*». (I. 497).

¿Creerán Vdes. que habrá dicho antes dónde se halla el tal documento que podemos examinar? Pues no hay tal. En la página anterior dice simplemente que es «un proceso formado contra el P. Francisco de Villanueva y cuyo extracto auténtico, inédito hasta ahora, fué enviado desde Llerena al Tribunal Supremo de la Inquisición, y *que tenemos actualmente a la vista*».

Pero ¿en qué archivo está? ¿En qué armario de él? ¿Con qué signatura? ¡Oh curioso impertinente lector! ¿No te dice Mir, que él lo tiene a la vista? Pues ¿qué necesidad tienes de saber más...?

Hay que acabar, aunque la materia es inacabable. Mir toma un proceso cualquiera, lee en él las deposiciones de los testigos, y las utiliza como *documentos* de prueba, con sólo que digan algo contra algún jesuita: y si es contra San Ignacio, ¡miel sobre hojuelas!

Pero ¿quién no sabe que en toda información de testigos suele haber cosas *para todos los gustos*? ¿Dónde, sino en las informaciones de testigos, se contienen todas las calumnias fingidas contra los hombres honrados y las corporaciones que merecen serlo? Lo que tiene fuerza en los procesos es, en primer lugar, *la sentencia*, que se supone fundada en el resultado de esas informaciones y otras muchas más. Pero tomar lo que ha dicho *cualquiera* testigo, que si a mano viene fué luego emplumado por calumniador, y traerlo como documento fehaciente, esto no se le ocurre sino a D. Miguel Mir.

Cierto, si se conservaran los procesos que se han formado en varios tiempos contra la Compañía, sobre todo los que al principio se le formaron en Italia y en otros países, se tendría un buen arsenal para

oponerle toda clase de crímenes. Sólo que esas pruebas no las admitieron los jueces, ni las admitiría ningún hombre de sano juicio. Para probar lo que Mir intenta, había de alegar *sentencias* contra la Compañía, y luego podría ilustrarlas con los testimonios en que las *fundaron*. Pero confesar que las sentencias fueron *todas favorables*, y recoger la basura de calumnias por encima de las que tuvieron que pasar los jueces, eso es «soñar despierto» o estar bajo una pesadilla *horrible*, o forjar cuentos en estado de extravío mental; y otras cosas que Mir sospecha en cualquier otro menos en sí.



Para Mir las mejores *fuentes* son las de los *exjesuitas* que, como él, salieron echando chispas contra la Compañía. Es como si, para demostrar el mal proceder de un Juez, se acudiera a tomar declaración a los reos por él condenados. Así, para todo lo referente al gobierno de los Jesuitas en las Reducciones del Paraguay, aduce, *como el Evangelio*, las innumerables calumnias inventadas por Ibáñez Echevarri, en su REINO JESUÍTICO DEL PARAGUAY, que escribió después de haber sido despedido *dos veces* de la Compañía, en la que se le había admitido segunda vez, atendiendo a sus protestas de enmienda. Si Mir, una sola vez despedido de la Compañía, crió toda la bilis que rebosa de sus dos tomos, ¿qué crédito merecerá un hombre que había salido de la Compañía *dos veces*? Pero para Mir es éste un testigo de primer orden y de *documentación* inestimable.

Otro tanto podemos decir del P. Carlos María Curci.

Es *monumental* el modo cómo Mir estima las noticias contenidas en las MEMORIE de este exjesuita *italianísimo*: «Había (dice), el P. Curci visto muy de cerca las cosas de que trata, y así es testigo *mayor de toda excepción*. En algunas partes de su libro *quizá exagera* y saca de quicio las cosas; en ésta *creemos* que las trata con notable acierto e imparcialidad... Podemos, pues, fiarnos de él como de un testigo de *primer orden*» (II. 358).

Pero ¡hombre de Dios! ¿cómo es *testigo mayor de toda excepción* aquél de quien tú mismo confiesas que *exagera y saca de quicio las cosas*? Y si saca las cosas de quicio y exagera ¿en qué te fundas para *creer* que en aquello en que le alegas *las trata con acierto e imparcialidad*? Claro es, pues, que la fuerza del testimonio no está en ser el testigo *de primer orden*, sino en ser de primísimo orden la

nariz crítica de Mir, que así sabe discernir cuándo exagera Curci y cuando habla con acierto e imparcialidad. ¿Es esto *documentar* Historia o contar *historias*?

Más famoso es, si cabe, lo que dice de aquel celeberrimo alegato de los Parlamentos franceses contra la Compañía, de que tan donosamente se burló nuestro fiscal Huerta: «Aun descontando (dice) cuanto *pueda haber* en este volumen *calumnioso* y temerariamente atribuido a la Compañía, es este volumen *terrible alegato* de acusación contra su enseñanza» (II. 356). Si tú mismo declaras que contiene muchas cosas *calumniosas* y *temerariamente* imputadas, ¿para quién será *terrible alegato*, sino para tus lectores *cándidos*, dispuestos a comulgar de tu mano con ruedas de molino?

Se ha visto, pues, de qué manera *documenta* Mir, y ¡cuán ilimitada confianza tiene en la absoluta *incapacidad* de sus lectores para entender las cosas de la Compañía de Jesús! Pero esto no son más que los preliminares. Vengamos ya a considerar cómo usa de todas esas artes, para asentar la que él cree «clave del arco que sostiene su Historia» (I. 19).

CAPÍTULO III

El tuétano de la historia

En medio de la notable confusión que reina en el libro de Mir, así por haberse huído en él de intento del orden lógico, como por acumularse multitud indigesta de retazos y fragmentos, con notas e intercalaciones y maliciosos comentarios; quien con mediana atención lo leyere, no podrá menos de advertir que todo él tiene un *eje*: eje que asoma en el Prólogo y en el Epílogo, como en los dos polos de la obra; que procura dar consistencia a sus calumnias y embrollos y que, en realidad, constituye lo único *original* del libro; el cual no sería sin esto sino una rapsodia más en la serie incontable e interminable de libelos infamatorios dirigidos contra los Jesuítas.

Descubrir este *eje* y poner de manifiesto su inconsistencia, y la falta de *honradez* histórica con que está amañado, es lo que nos proponemos en el presente capítulo, tratando este punto con alguna mayor detención, no por la dificultad intrínseca de él, sino por la importancia que le dan los aspavientos y malicias de Mir.



En la introducción ¿SE PUEDE HABLAR DE LOS JESUÍTAS?, dice Mir que, «en los años en que trabajaba sobre las CARTAS DE SAN IGNACIO, y cuando más engolfado se hallaba en su estudio, hubo de llegar a un punto en que creyó ver **un vacío** en la serie de documentos que desfilaban ante su vista, vacío que acusaba la falta de **un documento** capitalísimo que atestiguase **un hecho**, de que no se habla en las historias de la Compañía, pero que *necesariamente* hubo de pasar, dados los antecedentes y consecuentes que en otros documentos se refieren...» (I. pág. 14).

«No pudo en aquellos días aclarar esta duda, que tan tenazmente agitaba su curiosidad, pues a pesar de tantos documentos de que disponía, no había en ellos los datos que se necesitaban para resolverla. Más tarde, el año de 1892, parecieron estos datos en un documento publicado en los Apéndices a la edición monumental del texto hispano-latino de las CONSTITUCIONES DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS», etc...

«En adelante se hablará de este documento; por ahora, baste observar que, con su publicación, no sólo se han disipado las dudas que habían ocurrido al autor acerca del *hecho* referido, sino que con él se ha abierto a la mente clarísima luz sobre las ideas, planes y proyectos de los fundadores del Instituto en los días primitivos de su fundación, y, por consiguiente, sobre la naturaleza del espíritu que lo había de informar en su desenvolvimiento histórico y canónico». (I. pág. 15).

Las mismas ideas repite Mir en el Epílogo (Apéndice III), que indudablemente hubiera sido Prólogo si los lances que se opusieron a la publicación de su obra, no le hubieran suministrado otra INTRODUCCIÓN más *aperitiva* (1).

Dice, pues, en la pág. 820 del tomo II: «Trabajando sobre estos documentos, hace ya de esto muchos años, llegó (el autor) a *cierto punto* (lo recuerda como si fuese hoy) en que creyó ver **un vacío**: la falta de **un documento** que atestiguase **un hecho**, que necesariamente hubo de pasar en los días primeros de la Compañía, **en el acto de la profesión** de sus fundadores y del cual no se halla rastro en ninguna de sus historias. Aquel *vacío*, la sospecha de lo que podía contener aquel documento, fué la primera duda que se le ofreció sobre la Historia de la Compañía; duda vaga, confusa en su objeto, pero tan firmemente asentada en la mente, que de ella puede decir que arranca

(1) Es evidente para quien lea con atención este Apéndice III, que Mir lo escribió para servir de Introducción, no previendo que la Censura eclesiástica (que se había forjado la loca ilusión de obtener favorable), había de ofrecerle otra cosa mejor *para el paladar* de sus lectores.

Sólo así se explica que un escritor tan repulido incurriera en el desliz de repetir *a la letra*, en este Apéndice, varios párrafos de la Introducción ¿SE PUEDE HABLAR? Cotéjense los párrafos «Aquel vacío», etc. (I. 14) y «Aquel vacío», etc. (II. p. 820); «No pudo en aquellos días», etc. (I. p. 15) y «En aquellos días no pudo», etc. (II. 820-21). Seguramente no entró en el plan de Mir publicar *ambos* trabajos en una misma edición. Pero sus *dignos editores* no quisieron dejar perder aquella Carta al P. General, llena de mentiras inverosímiles. Hicieron bien, pues así nos dejaron penetrar en el trabajo de *elaboración* de la obra.

toda la labor hecha después sobre la Historia interna del Instituto de la Compañía».

A nuestro juicio (que enseguida vamos a fundar), Mir no halló otro vacío que el que dejó en su ánimo rencoroso el completo fracaso de su primer ataque anónimo contra la Compañía. Cuando el «BARRIDO», devuelto primero al Autor por todas las personas decentes a quien se atrevió a enviarlo (entre ellos Menéndez y Pelayo, Alejandro Pidal, Tamayo Baus, etc.), fué por contera condenado por la Iglesia, y puesto en el Índice, no como libro anónimo, sino con el *nombre* de Miguel Mir (1); entonces Mir *sintió un vacío*, no en la Historia de la Compañía, sino en el desarrollo de sus sañudos planes contra ella; entonces buscó *un documento, un hecho*, que, atacando la raíz misma del Instituto, determinara la muerte moral de la Corporación que se había atrevido a expelerle de su seno (2).

He aquí el *vacío*, el *hecho* y el *documento* que creyó haber hallado Mir para la realización de sus planes.



San Ignacio y sus primeros compañeros, habían hecho presentar la Fórmula de su Instituto al Papa Paulo III en 3 de Septiembre de 1539 por el Cardenal Contarini. El Papa, después de muchas dificultades, suscitadas principalmente por el Cardenal Guidiccioni, confirmó la Compañía por su Bula de 27 de Septiembre de 1540. Pero los Padres no hicieron su profesión hasta el 22 de Abril de 1541.

Ya tenemos **el vacío**. Y como la Naturaleza aborrece el vacío, en este tiempo, vacío en la Historia ante-miriana, pero lleno sin duda en la realidad histórica, hubo de ocurrir **un hecho** (¿por qué no varios de ellos?). Faltaba pues **un documento** que nos diera a conocer este *hecho*; y ese documento, publicado por los *incautos* Jesuitas, los cuales no vieron que ponían bajo su Instituto una bomba de dinamita que Mir haría estallar; ese documento, apareció en la edición monumental de

(1) Véase cuán amargamente se queja de que le arrancaran la máscara, en su carta al Card. Merry del Val.

(2) Se puede demostrar *con toda evidencia* que Mir no había sentido este *vacío* cuando escribió el «BARRIDO», varios años después de haber abandonado sus trabajos sobre las *Cartas de San Ignacio*. De esto diremos lo bastante en el Apéndice que irá al final de este folleto. Al contrario, toda esta argumentación de su «HISTORIA INTERNA» se halla ya en «LA CRISIS DE LA COMPAÑÍA» que publicó por medio de Pey y Ordeix, no atreviéndose a dar la cara.

las Constituciones, ¡el mismo año cabalmente en que Mir salió de la Compañía!

Veamos de qué manera, con este *documento*, explica Mir el *hecho* y llena el *vacío*, aunque todo ello con gran copia de eufemismos, embolismos y enredos que, si quitan algo a la claridad de la acusación, no hacen sino añadir interés novelesco a la historia.

Según él, los Padres, que habían redactado a su sabor la Fórmula de su Instituto presentada al Papa por Contarini y aprobada por Paulo III en la Bula de 1540, luego que hubieron conseguido este objeto de sus anhelos, se hallaron llenos de confusión, viendo que no podían cumplir lo que habían pretendido.

He ahí por qué, en vez de hacer la profesión al día siguiente, como lo hubiéramos hecho Mir y yo, o a lo más, después de ocho días de Ejercicios, se pasaron *seis meses* antes de hacerla.

Pues ¿qué hacían entre tanto? Esto nos ha revelado el *documento* aludido. Se pusieron a deliberar, y no hallando salida *sincera* a su situación; pues, ni querían profesar según la Bula obtenida, ni osaban pedir tan pronto la reformatión de ella; ellos *por sí y ante sí reformaron* la Bula *para su uso particular*. Pero cedamos ya a Mir la palabra (t. I. págs. 186 y 187):

«La letra de la Bula, tal como había sido aprobada por Paulo III, cuanto quiera ancha y liberalmente fuese interpretada, era para ellos *un freno* que los ataba y contenía demasiado; querían obrar con mayor libertad y exención de ánimo.

»Así, guiados por el mismo espíritu que les había sugerido tales interpretaciones, después de madura deliberación, cual convenía a la *solemnidad del momento* en que se hallaban, *el más grave y solemne de su vida*, y puestos de acuerdo todos los presentes, redactaron el *documento* siguiente, trasunto de sus deseos y cuya gravedad no puede pasar por alto al menos advertido:

«QUEREMOS QUE LA BULA SEA reformada, *id est*, quitando o poniendo, o confirmando, o alterando cerca de las cosas en ella contenidas, según que mejor nos parecerá, y con estas condiciones «queremos y» entendemos de hacer voto de guardar la Bula.

Íñigo.—*Paschasius Broet.*—*Salmerón.*—*Lainez.*—*Claudius Jajus.*—*J. Coduri.*

El documento explica, pues, el *hecho*, que llena el *vacío*.

Los resultados de esta explicación no pueden ser más graves.

O Ignacio (y con él Lainez y los demás) sabían lo que se hacían, o no: si lo segundo, mostraban una mentecatez... digna de la mitad de los jesuitas modernos. Si lo sabían, mostraban una solapería y tortuosidad de ánimo, dignas... de la otra mitad.

En todo caso, o por malicia o por ignorancia, dejaban al aire el Instituto que inauguraban. Pues, no habiendo hecho su profesión *conforme* a la Bula, no tenía valor. Además, las Bulas posteriores se les concedieron *en cuanto* profesos de la Compañía. Pero no eran tales sino en virtud de la Bula de Paulo III. Luego, habiendo hecho la profesión los primeros *a espaldas* de ésta, la Compañía no ha tenido jamás *existencia canónica*, ¡ni ha sido tal religión ni cosa que lo valga!

Claro está que Mir no formula estas consecuencias tan paladinamente: pero todas ellas viven y palpitan en el fondo de todo su libro, y a imbuir en ellas el ánimo de sus lectores, está todo él enderezado. Este es su *eje*. Merece, pues, la pena de que lo sometamos a una crítica seria, para poner de manifiesto su solidez o inconsistencia.

I. El vacío

que dice Mir haber notado, no es tal vacío; pues de la misma manera se podrían hallar innumerables *vacíos* en todas las Historias del mundo, ninguna de las cuales nos entera de lo que hicieron sus héroes *cada día y en cada hora*.

Mil vacíos más difíciles de llenar se podrían señalar en la misma Historia de la Compañía. Vgr.: ¿Por qué San Ignacio, ordenado de sacerdote, paso *un año entero* sin celebrar su primera misa? ¡Este sí que es *vacío* que está invitando a algún historiógrafo de la laya de Pey y Ordeix a llenarlo con una fábula!

Pero el *vacío* sentido por Mir (¡un poquito tarde!) no lo estuvo; sino muy lleno.

Y en primer lugar, los siete de los diez compañeros que estaban en Italia, no todos residieron en Roma durante aquellos meses. ¿Había razón más plausible para diferir la profesión solemne, que aguardar la venida de alguno de ellos?

Sabemos que el 4 de Marzo se juntaron seis y, por la necesidad de dedicarse los demás a sus ministerios apostólicos, diputaron a dos: Ignacio y Coduri, para que considerasen las cosas que se habían de acordar más particularmente sobre la futura manera de vivir de todos.

Los otros cuatro ¿permanecieron todo aquel tiempo en Roma? ¿Estaban allí desde Septiembre, cuando se aprobó la Bula?

No lo sabemos; pero sí *sabemos* que, juntos ya, a primeros de Abril, para proceder a la elección de General y hacer la profesión en sus manos, *esperaban* por momentos la llegada de Bobadilla, que estaba en Visiñano, y que tenía tan propuesto acudir, que no envió voto en calidad de *ausente* (como lo hicieron Simón Rodríguez, Javier y Fabro); pero «a la hora de su partida para Roma, le fué mandado por el Papa se detuviese más en aquella ciudad, por el fruto que allí hacía. Y porque Su Santidad quería repartir a los que estaban en Roma por diversas partes, fueron forzados de concluir sus cosas sin Bobadilla». (Documento publicado en la ed. monum. de las Constit. y reproducido por Mir, t. I. p. 188 y 89).

De manera que, los mismos documentos conocidos, copiados y aducidos por Mir, llenan satisfactoriamente el *vacío* de nuestra Historia: ¡ojalá hubieran podido llenar así el vacío de su alma!

Hasta tal punto está explicada la dilación en la profesión de los primeros Padres, que vemos claramente, que tal dilación estuvo a punto de prolongarse para esperar a Bobadilla, si el Papa no hubiera *dado prisa*, por querer repartir por varias partes a los que a la sazón estaban en Roma.

II. El hecho

Pero en fin; con vacío o sin él, el hecho tal como Mir lo alega ¿es *histórico*?

De ninguna manera.

Mir pinta a los primeros Padres, perplejos sobre lo que harían para echarse de encima el yugo que, a pesar de su vaguedad, les imponía la Bula de Paulo III. Los pinta puestos de acuerdo todos los presentes, en el momento *más grave y solemne de su vida*, para redactar el documento famoso. Vuélvanse a leer sus palabras arriba insertas (pág. 40).

Todo esto es pura ficción de la fantasía de Mir. No hubo tal *momento solemne*. No hubo tal apuro de los Padres, acerca del cumplimiento de la Bula. No hubo, hablando en términos de correcta crítica, tal *documento* cauteloso.

El *hecho*, en su desnuda realidad histórica, desprovisto de los ornatos retóricos con que Mir lo hizo *emocionante*, fué como sigue:

Las cosas de la futura Compañía no estaban entera ni definitivamente acordadas entre los primeros Padres.

Para obtener la aprobación pontificia, hubieron de *formular de alguna manera* la clase de vida (harto nueva) que pensaban profesar. Pero jamás presentaron esta *fórmula* como completa y definitiva. Véanse las palabras con que se la califica en aquella Bula que a Mir le gustaba tanto y que tradujo con tan poca escrupulosidad: «Estas cosas son las que, con el beneplácito del predicho Señor nuestro Paulo y de la Sede Apostólica, *hemos podido explicar* acerca de nuestra profesión, como *en alguna figura (typo quodam) de ella*.

De suerte que los primeros Padres dijeron paladinamente a Paulo III qué era lo que le presentaban: no una regla (como la de San Benito o San Francisco), sino una imagen de la vida que, bajo la protección de la Sede Apostólica, querían emprender. Por eso no dejaban de continuar trabajando en su mayor determinación y explicación, como para hacerlo les autorizaba *expresamente* la Bula.

No dijeron al Papa: Ahí tenéis, Santísimo Padre, las *leyes* que pensamos seguir *a la letra*; sino: Estas son las cosas que *hemos podido explicar*. Como si dijeran: No podemos formular de un modo determinado y definitivo todo lo que pertenece a nuestra futura forma de vida, porque no ha cristalizado todavía con esa determinación. Y el Papa se hizo cargo de esta naturaleza de la fórmula que se le presentaba, y al bendecirla: al declarar, que nada había en ella «*que no fuese pío y santo*», y que por tanto la aprobaba y confirmaba, añadió expresamente: «*Concediendo sin embargo* (a los Padres), *que puedan lícita y libremente formar entre ellos Constituciones, las cuales juzgaren conformes al fin de esta Sociedad, y a la gloria de Jesucristo Nuestro Señor, y al provecho del prójimo*».

Miguel Mir, al publicar la traducción de esta Bula, omitió la partícula *nihilominus—sin embargo, no obstante*. ¿Fué descuido o malicia? Si fué descuido, no fué leve, ni le vino mal haberse descuidado, para dar más color a su calumnia.

Pues si el Papa, *nihilominus—no obstante* la confirmación de su Fórmula, otorga a los Jesuitas la libre facultad de hacer Constituciones conducentes a su fin ¿cómo puede imaginarse que, en hacerlas, tergiversaron la Bula de Paulo III?

Quien tergiversa y enreda y sofistica y finge es Mir; principalmente en la presentación del famoso *documento*.

III. El documento

Como en éste pone Mir toda la fuerza de su batería, y procura darle un sentido que no tiene, *truncándolo* y colocándolo en una *escena* por él artificiosamente amañada, menester es que, ya que, por su excesiva extensión, no podamos insertarlo íntegro, pongamos su comienzo, y estudiemos su verdadero carácter. Comienza, pues, así (en latín):

«El 4 de Marzo de 1541 nos juntamos todos, a saber, D. Ignacio, D. Claudio Jayo, D. Jacobo Lainez, D. Pascasio Broet, D. Alfonso Salmerón y yo, Juan Coduri, que éramos los que entonces nos hallábamos en Roma de la Compañía, en nombre también de los ausentes que nos dieron sus votos, y determinamos: Que dos de nosotros pensarán en los negocios de la Compañía, así pasados, es. a saber, *cómo hayan de entenderse por lo que respecta a la Bula confirmada*, como presentes y futuros, y después dieran cuenta a la Compañía de lo que les pareciese, para que, si agradara, lo aprobaran, o si sintieran otra cosa mejor, la dijeran. Y esto, para que nuestras cosas se hicieran con más brevedad, y los demás, fuera de aquellos dos, pudieran entretanto dedicarse más, así a la predicación, como a las confesiones, etc., y a otros ejercicios espirituales. Y los dos nombrados son, D. Ignacio y yo, Juan Coduri: que, conforme a la voluntad de la Compañía comenzamos hoy, 10 de Marzo. Y primero comenzamos a pensar acerca de la pobreza de que hemos hecho voto, y deberán hacerlo los que entraren en esta Compañía».

Después de esta introducción se apuntan las cosas que se trataron, muchas y algunas muy menudas, y todas muy razonables, sobre la mayor pobreza que han de guardar los profesos; sobre el admitir y probar a los novicios, y el despedir por pecados graves. Sobre el vestido (muy menudamente) y sobre *mostrar muchachos*, esto es: enseñar a los niños la Doctrina.

Hasta 49 números comprenden estas reflexiones, y en el 37.º se dice:

«37. Item, QUEREMOS que las Constituciones no tengan fuerza de ser guardadas, sino cumplido un año entero después que hiciésemos voto de obediencia, pobreza y castidad, y voto al Papa, y voto cerca mostrar muchachos.

»Item, después que hiciéremos los dichos votos, dentro de un año,

seamõs obligados de mostrar a los niños *prima rudimenta* por cuarenta días, según que está declarado o más se declarare, de modo que QUEREMOS que, ultra de los votos de obediencia, de pobreza, *de castidad*, del Papa y de los muchachos, no tenga fuerza ninguna Constitución o Constituciones para ser guardada ò guardadas, si no fuere pasado un año después que los dichos votos hiciéremos.

»38. ITEM, QUEREMOS QUE LA BULA SEA reformada, *id est*, quitando, o poniendo, o confirmando, o alterando cerca las cosas en ella contenidas, según que mejor nos parecerá, y con estas condiciones «queremos y» entendemos de hacer voto de guardar la Bula».

Siguen otros puntos hasta 49, y luego *segunda vez* las firmas.

Notemos la hilación de los hechos. Los primeros Padres de la Compañía, constreñidos a formular un breve bosquejo de su Instituto en 1539, redactan los puntos en que se contenía la Fórmula inserta en la Bula de Paulo III. Entre el bosquejo de los Padres y la publicación de la Bula media más de un año, durante el cual los Padres no estaban ociosos, antes cobraban cada día nuevas experiencias sobre su vocación y sus ministerios, y deliberaban asiduamente sobre las cosas que *definitivamente* convendría constituir.

¿Qué tiene de particular que dos años más tarde, a mediados de Marzo de 1541, no les satisficiera ya, en algunas cosas particulares, la fórmula que habían entregado a Contarini para presentarla al Papa en 1539?

Por eso, al paso que acordaban otras muchas cosas que estaban en su mano, resolvieron también *solicitar* a su tiempo que la Bula fuese reformada de manera que determinase con más exactitud la naturaleza de la Asociación a que servía de fundamento canónico.

Si alguno tropezase en la forma: «*Queremos* que la Bula sea reformada»; su dificultad se desvanecerá sin duda, si advierte que esa forma venía determinada por las cláusulas anteriores: *Queremos* que las Constituciones no tengan fuerza, etc. *Queremos* que ultra los votos de obediencia, etc.

Además: como el sentido es: *Queremos* “**solicitar del Papa,** que la Bula sea reformada, en ninguna manera contiene cosa que incorrecta sea.

Ciertamente, dos ciudadanos católicos que, al zanjar un pleito, estipulan el matrimonio de sus hijos consanguíneos, pueden sin género de irreverencia añadir esta cláusula: «*Queremos que se dispense en*

la consanguinidad», etc. Se entiende: Queremos hacer cuanto esté de nuestra parte para obtener que el Papa dispense este impedimento.



Pero todavía podrá ser que alguno pregunte: ¿Por qué razón, los Padres, en vez de proceder del modo que lo hicieron, no *solicitaron*, antes de profesar, *otra Bula* que llenara todas sus aspiraciones? ¿No hubiera sido esto *más correcto*? ¿No lo rehuyeron por lo que apunta Mir: Porque el Papa y los Cardenales los hubieran enviado noramala con sólo que indicaran semejante pretensión?

—No. No hubiera sido *más correcto*, por la sencilla razón de que era *imposible*. Y esta imposibilidad no nacía precisamente del Papa o de los Cardenales, sino de la misma *naturaleza de las cosas*.

Los Padres habían redactado en 1539 la fórmula de su Instituto, que ya no llenaba todas sus aspiraciones (cuanto a la *determinación de él*) en 1541. Pero *ni aun entonces vejan con suficiente claridad* lo que Dios iría exigiendo de ellos de día en día (1). Sobre lo cual daremos más cumplida aclaración al hacer «*un poco de historia*», que explique muchas cosas de la *Compañía*.

Los Padres, al cabo de prolijas deliberaciones, en las que redactaron los 49 puntos tantas veces mencionados, sólo una cosa vieron con toda claridad, y es: que sus cosas no habían *crystalizado* todavía suficientemente para redactar una *Regla definitiva* que, como la Regla de San Francisco, pudieran observar *a la letra, a la letra, a la letra*.

Por eso no se les ocurrió acudir al Papa Paulo III con *otra fórmula* y solicitar entonces *otra Bula*; pues, se ponían en evidente peligro de haber de repetir la suerte cada dos años y no llegar nunca a hacer la profesión. Sino hicieron ésta conforme a la Bula obtenida, obligándose a solicitar su reformación según lo que les iría enseñando la experiencia.

Y nótese bien: al hacerla, prometen *perpetua* pobreza, castidad y obediencia, según la forma de vida que se contiene en la *Bula de la Compañía de Jesús nuestro Señor*, y en sus Constituciones declaradas o que en adelante se declararen.

(1) Adviértase que quieren sea reformada la Bula, no según lo que *les parece*, sino según lo que *les parecerá*; sc. andando el tiempo.

No dice nada de esta fórmula Mir, en este capítulo; pues hubiera servido sólo para poner de manifiesto que los Padres no obraban con doblez, sino con toda sinceridad y prudencia. Pero en cambio saca a relucir la fórmula de la profesión mucho más adelante, cuando habla de la pobreza de la Compañía (I. p. 254).

«¿Querían entender por esta *Bula de la Compañía* (dice) la que resultaba de la reformación que *querían hacer* de la de Paulo III? ¿Querían con esta frase, tan equívoca, justificar ante sí y ante los demás, para lo presente y para lo futuro, el acto que hacían? ¡Nuevos misterios!»

Mejor diríamos nosotros: ¡Nuevas malicias y nuevas sandeces!

¿Qué *podían* entender los Fundadores de la Compañía, por la *Bula de la Compañía* en el acto de hacer su profesión solemne? La Compañía no había obtenido hasta entonces sino *una Bula*: la de Paulo III. Al decir pues, la *Bula de la Compañía* no podían entender sino ésta, pues no había otra (1). Como cuando hablamos ahora, en España, de la *Ley de Instrucción pública*, entendemos sin género de duda la de Moyano; pues no se ha dado otra posterior, por más que a fuerza de Reales Decretos y Reales Órdenes no haya quedado en ella hueso sano, ni títere con cabeza.

Así, pues, sólo al *ingenio* de Mir podía ocurrírsele que con esa frase se designaba la *Bula reformada mentalmente* por los mismos Padres, o la que *querían obtener* (pero no habían obtenido) del Papa.

No olvidemos que, entre los que hacían aquella profesión, estaban teólogos como los PP. Salmerón y Lainez. Y tales hombres ¿habían de hacer una profesión *religiosa*, conforme a una Bula que todavía *no existía*, o que habían *reformado por sí y ante sí* ellos mismos? Estas cosas son tan disparatadas, que es harta miseria haber de detenerse en ellas. Pero a ello nos obliga la obsesión inconcebible de Mir.

El cual, en primer lugar *inventa una escena*, fuera de la que el

(1) Esta misma Bula de Paulo III la designan los Padres en los documentos redactados en aquellos días, con diferentes frases, todas de sentido indudable: La Bula de la Confirmación de la Compañía; la Bula concedida por Su Santidad; la Bula *plombata circa la nostra Confirmatione*, etc. Como no había más que *una Bula*, no necesitaban precisar más, para entender siempre que se hablaba de ella. Cuando ya hubo *varias Bulas*, se modificó la fórmula con que hacemos la profesión, y ahora decimos «*in litteris Apostolicis Societatis Jesu contentam*»; con cuya expresión se abrazan todas las Bulas concedidas a la Compañía.

famoso documento no inspiraría duda ninguna, como no la inspiró a los Padres que lo conocieron y antes que Miguel Mir lo publicaron.

En segundo lugar *trunca* y desnaturaliza el pequeño fragmento que cita, quitándole el número de orden (38) que lleva en el original, suprimiendo la partícula *Item*, que lo liga a los precedentes, y presentándolo como *documento* por sí.

IV. La escena

inventada por Mir, contradice abiertamente a la verdad de la Historia.

Los mismos documentos que Mir alega dicen, que los Padres se juntaron el 4 de Marzo para «pensar en los negocios de la Compañía, pasados, presentes y futuros», y delegaron a este fin a San Ignacio y a Juan Coduri, quienes comenzaron sus deliberaciones el 10 de Marzo.

Estas deliberaciones abrazan 49 puntos y hubieron de terminarse a primeros de Abril, en que se volvieron a reunir los Padres para proceder a la elección de General y a la profesión.

Durante la redacción de las deliberaciones dichas, que han llegado a nosotros, *parece* que se juntaron los seis Padres *dos veces*, pues dos veces ponen sus firmas, una después del número 36 o 37 y otra vez después del n.º 49. ¡Nada de esto dice Mir; antes pone en duda si dichas deliberaciones fueron consultadas a los seis o fueron obra exclusiva de los dos! (pág. 185, f.) ¡Todo su conato es *aislar* el famoso documento. Oigámosle:

«Juntos, pues, los Padres susodichos el día 4 de Marzo de 1541, conocieron desde luego que *el negocio* en que estaban *empeñados* era muy largo y de difícil solución; y como algunos de ellos hubiesen de salir de Roma para ciertos ministerios apostólicos, etc.» (I. p. 184).

Nótense las variantes: el documento dice que los Padres se juntaron para pensar en *los negocios* de la Compañía, pasados, presentes y futuros. Mir lo transforma todo en *un negocio* (el de evadir la Bula) en que estaban *empeñados*. Y después de resumir los otros puntos que en aquellas deliberaciones se trataron, entra en la *ficción de la escena*: (I. p. 186 ss).

»Con estas reglas y criterios y con las interpretaciones que habían dado Íñigo y Coduri a ciertos puntos de la Bula (fuesen legítimas o no, que esto no es del caso discutirlo), se allanaba mucho el cumplimiento de la fórmula de vida.

«Con ellos *habría creído cualquiera*, que los fundadores de la Compañía tenían lo bastante para proceder a la profesión de la Bula, atento principalmente a que la letra de ésta era tan vaga, tan indefinida, que *bien podían tomarse en ella semejantes libertades*, satisfaciendo a la vez a las obligaciones que les imponía la Bula y a lo que en conciencia creían cumplir en las circunstancias presentes.

»Pero San Ignacio y sus compañeros no veían las cosas a esta luz. Aun aplicada con tales reservas, interpretaciones y epiqueyas, la fórmula de vida no les acababa de satisfacer. Querían un criterio o manera de aplicarla más amplio, más radical y absoluto. La letra de la Bula, tal como había sido aprobada por Paulo III, cuanto quiera ancha y liberalmente fuese interpretada, era para ellos un freno que los ataba y contenía demasiado; querían obrar con mayor libertad y exención de ánimo.

»Así, guiados del mismo espíritu que les había sugerido tales interpretaciones, después de *madura deliberación, cual convenía a la solemnidad del momento en que se hallaban, el más grave y solemne de su vida*, y puestos de acuerdo todos los presentes, redactaron *el documento siguiente*, trasunto de sus deseos y cuya *gravedad* no puede pasar por alto al menos advertido:»

(Y aquí copia el párrafo mutilado: *Queremos que la Bula sea reformada, etc.*)

¿Quién no ve el falaz artificio de que se rodea la presentación de éste—que no era *un documento*, sino el n.º 38 de una serie de 49 puntos, enlazado con los precedentes por la partícula *Item*?

Mir pinta a su sabor una **escena**: un *momento solemne*, precedido de *madura deliberación*; en que penetrados de esta *solemnidad*, todos los presentes se ponen de acuerdo, en el momento *más grave y solemne de su vida*... ¡para falsear la Bula pontificia según la cual van a pronunciar sus votos! ¿No es esto *mentir*; y mentir en lo más grave y transcendental que Mir imagina haber hallado para impugnar a la Compañía aborrecida?

V. La verdad sobre el “documento,, y la “escena,,

Aun cuando Mir nunca vió el documento original, que enseguida vamos a presentar a nuestros lectores, su manera de proceder no puede excusarse de mala fe.

En el Apéndice de la edición monumental de las Constituciones,

donde él leyó el texto de que tan miserablemente abusa, vió con toda claridad que no era un documento por sí, sino el n. 38 de una serie de 49 puntos que el documento contiene, algunos de ellos de bien poca importancia. ¿Por qué, pues, no lo dijo honradamente? ¿Por qué, de las varias veces que lo alegó y copió, ni una sola le antepuso su número 38? ¿Por qué cercenó del comienzo de él la partícula conjuntiva *Item*? (1). Vió sin duda que, con sólo esto, le quitaba la importancia y *solemnidad* que pretendió darle; y si lo vió y obró así, no puede recusar el nombre de *falsario*.

Pero cuán falsa sea la idea que Mir da a sus lectores, del famoso *documento*, lo vemos todavía mejor considerando el original del cual se ha sacado la copia fotográfica que acompañamos. (Lámina 1.^a).

En esta página, una de las 18 que componen el códice donde se conserva, sólo se contienen tres de los 49 puntos que comprende el documento total, y basta una inspección somera para advertir que en la redacción se había considerado como *principal* el n. 36 que trata del modo de enseñar la Doctrina a los niños. Este número llena el centro de la página, dejando suficientes márgenes a la cabeza, al pie y a la mano izquierda.

Ya redactado este número, se reunieron los seis compañeros para firmar los 36 puntos, y se quiso añadir el 37; y primero se quiso comenzar al pie; como se ve por el guarismo 37 tachado; mas luego, considerando que no cabría, se comenzó en la cabeza de la página y se acabó al pie de ella, enlazando ambas partes con una llamada. Según parece se procedió entonces a firmar los 37 números (2).

Y aquí la forma material del documento, nos pone ante los ojos la *verdadera escena*, muy diferente de la inventada por Mir.

Claro está que no podemos salir del terreno de las *conjeturas*;

(1) Esta amputación de la partícula *Item* es tan trascendental, que deja sin explicación plausible la frase del núm. 38 «*y con estas condiciones*». ¿Qué condiciones podrían ser éstas en el *documento* aislado por Mir? Pero en el *contexto* verdadero está claro que son estas *tres*: 1.^a *Item*, queremos que las Constituciones no tengan fuerza de ser guardadas sino cumplido un año entero, después que hiciésemos voto de obediencia, etcétera. 2.^a *Item*, después que hiciéremos los dichos votos, dentro de un año, seamos obligados de mostrar a los niños *prima rudimenta* por cuarenta días, etc. 3.^a *Item*, queremos que la Bula sea reformada (esto es: nos comprometemos a hacer de nuestra parte lo conducente para ello). Así, pues, los Padres, al hacer sus votos, tienen intención de contraer estos tres compromisos, dos de los cuales están en el núm. 37 y el otro en el núm. 38. Pero desligado éste del anterior, queda la frase llana convertida en enigma, apto para que Mir enrede a su cándido lector.

(2) O acaso se pusieron las firmas antes de redactar este n.º 37. Para nuestro caso es indiferente.

pero éstas son tan claras, se imponen de suerte, a la vista del documento, que alcanzan la fuerza de certidumbre moral.

Los seis compañeros daban por terminada la labor de aquella reunión, pues habían firmado (1) el trabajo sometido a su aprobación por Ignacio y Coduri. Pero en el familiar coloquio que debió continuar después de puestas las firmas, se hubieron de apuntar nuevas dificultades, nuevas ideas acerca de las Constituciones que se iban haciendo, algunas de las cuales parecerían exigir la modificación de la Bula pontificia.

Entonces (imaginamos nosotros, guiados por la forma del texto), San Ignacio, para poner algún término a aquellas inacabables deliberaciones, indica la necesidad que habrá de **volver a recurrir al Papa**, no ahora, sino más adelante, cuando las cosas de la Compañía estén más sazoadas, y **solicitar la reforma de la Bula**.

Y movido de su genio eficaz, y con la autoridad que tenía sobre los presentes, se sienta a la mesa y escribe, en el pequeñísimo espacio que quedaba antes de las firmas, aquellas palabras: *Item, queremos que la Bula sea...* El papel se ha acabado; hay que ver dónde se coloca el resto de la sentencia, y San Ignacio cede la pluma a Coduri, el cual continúa en la margen izquierda, y termina la cláusula, que viene a ser como una *anotación*, y que Mir ha querido aislar y convertir en *un documento solemne*.

Y adviértase además, que esto no se hizo inmediatamente *antes* de la profesión; sino transcurrieron días, en los cuales Ignacio y Coduri continuaron su labor, y los seis se volvieron a reunir y pusieron de nuevo sus firmas (esta vez sin dificultades visibles) al pie de los 49 puntos, y comprendiéndolos con ellas todos, en virtud de la numeración continua que los enlazaba. (Lámina 2.^a).

La cronología de aquel mes nos es conocida día por día.

El 4 de Abril se volvieron a juntar los Padres.

Los días 4-6 vacaron a la oración antes de elegir General.

Los días 7-9 oraron para que Dios bendijera la elección hecha, pero aún no leída.

Los días 10-13 los emplearon en *remirar* lo hecho.

Los 14-16 los gastó Ignacio en San Pedro Montorio en su confesión general.

(1) Antes o después de redactar el núm. 37.

El día 17, se leyó la resolución de su confesor.

El 22, octava de Pascua, hicieron la profesión solemne en San Pablo.

«Acabada la Misa, y haciendo oración en los altares privilegiados, se juntaron en el altar mayor donde cada uno de los cinco vinieron a Iñigo, e Iñigo a cada uno de ellos, abrazando y dando *osculum pacis*, no sin mucha devoción, sentidos y lágrimas, dieron fin a su profesión y vocación comenzada. Después de venidos, *facta est continua et magna tranquillitas* con aumento *ad laudem Domini Nostri Jesu Christi*».



«Así (dice Mir), en los términos con que se describe en este documento, se realizó el acto más grave, más solemne y transcendental de la historia del naciente Instituto. Así quedó constituida la que se llamó en adelante *Compañía de Jesús*.

»Dice San Ignacio que este acto se realizó *no sin mucha devoción, sentidos y lágrimas*, etc. Hay que creer en la sinceridad de esta afirmación y en la paz y tranquilidad de conciencia que tuvieron San Ignacio y sus compañeros después del acto solemne que ejecutaron. *Pero no todas las conciencias son iguales...* y es muy posible que lo que parecía a San Ignacio y a sus compañeros tan llano y sencillo, hubiese sido para otros muy oscuro y embrollado, y lo que fué para ellos motivo de paz y de tranquilidad, pudiese haber sido para otros ocasión de mucha intranquilidad y confusión y aun *de graves dudas y angustias de espíritu*.

«En realidad de verdad, el caso que estamos estudiando es uno de los más raros y peregrinos que se pueden imaginar» (I. 191).

Hasta aquí Mir. Es caso extraordinario en verdad. Pues con sólo *suprimir* un guarismo y una partícula y colocar en *escena* un texto truncado, se le hace decir cosas tan extraordinarias. Por algo la Historia *documentada* se ha hecho tan exigente en nuestros días.

Si Mir hubiera explicado llanamente, que el pretendido *documento* no está en su original *mondo* como él lo ofrece al crédulo lector, sino que lleva un número 38, y la partícula *Item*; si hubiese añadido (ya que no insertara el documento íntegro) que ese número y partícula indican, que no es sino el *punto* 38 de una lista de 49 de ellos, muchos de los cuales se refieren a cosas de tan poca monta como la tela y longitud de la sotana; si Mir hubiera declarado *honradamente* estas

cosas, como cumplía al autor de una Historia seria y leal: hubieran quedado sin fundamento las *declamaciones retóricas* con que llena la pág. 192 del tomo 1.º de su obra.

VI. El sentido del documento

Pero todavía con mayor osadía que en la mutilación del documento, procede Mir en su explicación.

Los primeros Padres de la Compañía dicen en él que *quieren* que la Bula de Paulo III, *sea reformada*. Y ¿cómo transforma Mir esta proposición? Diciendo que ellos, *por sí y ante sí*, la reformaron desde luego *mentalmente*, y que con arreglo a esta Bula reformada *por ellos mentalmente* hicieron su *profesión solemne*. ¿Pueden darse más temerarios desatinos?

¿Quién ha dicho a Mir que los Padres *reformaron mentalmente* la Bula *por sí y ante sí*? ¿Dónde dice esto el famoso *documento*? Es que—*querer* que una cosa se haga, ¿es *hacerla*? Y esto aunque se añada *querer* que se haga conforme a nuestra voluntad. Ciertamente que *quiere* que *otro* haga una cosa según la voluntad y gusto del que lo *quiere*, no lo hace *por sí*. Y si el que lo ha de hacer es un Superior, se entiende, sin necesidad de expresarlo, que el súbdito quiere solicitarlo, suplicarlo, rogarlo.

Esto es tan claro, que Mir no se atreve a asentar su interpretación desde luego paladinamente, sino sigue un camino particular: va repitiendo cien veces una misma cosa, introduciendo variantes, con que poco a poco viene a decir paladinamente lo que de pronto no se atrevió para no quedar convencido de falsario o engañador a los ojos de sus lectores.

Pero poco a poco allá va a parar: a que los Padres, por aquel acto, *reformaron la Bula*.—¿Pero no ve V. que no dicen *la reformamos*, sino *queremos* que sea reformada?—Mas entonces no servía para lo que Mir intenta; así que ¡es necesario que diga lo que a él le hace falta, pese a la verdad y a la crítica y al sentido común!

«Cabalmente, dice, una de las notas características que han hallado *muchos* en el Instituto de la Compañía de Jesús, en su legislación y en su manera de proceder, es esta reserva, esta falta de sencillez y de sinceridad, esta tergiversación y *falseamiento de documentos pontificios*, con las cuales se les ha hecho decir cosas que no estaban

en la mente de los Sumos Pontífices. Y cierto, si se quisiese buscar el precedente más abonado, ya que no justificativo, de tal manera de proceder ¿dónde hallarlo mejor que en la interpretación que dan los fundadores de la Compañía de Jesús a la Bula de Paulo III y a la profesión que hacen de guardarla?» (pág. 199).

Quien falsea, y saca de quicio, e interpreta desatinadamente los documentos es Mir; pues para sacar del famoso texto lo que pretende,

a) ha de arrancarlo de su contexto y presentar como *documento* por sí lo que es uno de los 49 puntos de un documento.

b) ha de mutilarlo, recortando la partícula conjuntiva *Item*.

c) ha de hacerle decir lo que no dice: *reformamos mentalmente*, en vez de *queremos* que sea *reformada*.

d) ha de exagerar su contenido: que se reformase *totalmente*, como si se hiciera de nuevo.

e) y sobre todo: ha de repetirlo *cien veces*, variándolo poco a poco para que el lector extraviado y aturdido pierda la serenidad de juicio con que pudiera descubrir sus falacias.

Pues de tal manera se persuadió Mir que el famoso *documento* era la piqueta con que había de demoler la Compañía de Jesús, que aun a riesgo de moler el alma de sus lectores, lo repitió, glosó, aludió y supuso tantas veces, que se necesitaría no pequeña paciencia para contarlas todas.

Mas para que se vea el modo cómo en estas repeticiones procede, no queremos dejar de citar algunas.

Por primera vez lo inserta en el lugar arriba citado (I. 187) donde describe la *escena emocionante*, y saca varios corolarios a cual más desatinado.

Al tratar de la pobreza de la Compañía, vuelve a comentarlo y añade lo de la fórmula de la profesión, según la *Bula de la Compañía* (I. 253-4). Otra vez lo trae y copia y comenta, en el capítulo de La Monarquía jesuítica (I. 308). De nuevo lo expone *per longum et latum*, para revelar los *misterios* de la Compañía. Y en este lugar se desmanda ya de las reticencias anteriores y señala con el dedo la temeridad sacrílega que supone en los fundadores de la Compañía:

Aunque largo, merece la pena de copiarse:

«Habían los Padres impetrado de Paulo III la Bula aprobatoria del Instituto y forma de vida que querían profesar; mas como observasen que esta forma, si buena, aceptable y por todos admitida doce meses

antes, no lo era ya actualmente, sino que la hallaban defectuosa e imposible de cumplir, ya que no podían o no querían pedir nueva Bula, resolvieron reformar la que tenían, *por sí y ante sí*, redactando y firmando para esto el acuerdo siguiente:

»*Queremos...* (y lo copia, siempre sin *Item* ni número de orden).

»Tomado este acuerdo, procedieron a hacer la profesión de vida religiosa en la cual habían de consagrarse para siempre al servicio divino unidos entre sí con lazos indisolubles.

»Mas al ir a hacerlo, vieron una dificultad de no fácil solución. Porque por una parte no podían hacer la profesión de los votos de pobreza, castidad y obediencia según consta clara y literalmente en la Bula de Paulo III, supuesto que *no admitían esta Bula* tal como se la dió el Papa, sino *mentalmente reformada*, «quitando o poniendo, o confirmando, o alterando cerca las cosas en ella contenidas, según que mejor nos parecerá»; y por otra parte no podían menos de mencionar la Bula, supuesto que de ella venía todo el valor del acto que iban a ejecutar.

»Mas si hacían mención de la Bula de Paulo III y según ella hacían la profesión, mentían a Dios, a sí mismos y a los que podían estar presentes a la profesión, ya que no hacían propiamente la profesión según esta Bula. Y si no mencionaban esta Bula, no se fundaba realmente el Instituto de la Compañía, comoquiera que cualquier profesión de votos que se hiciese *sin mención* de la Bula era indiferente para los efectos canónicos que se pretendían. ¿Qué hacer en este conflicto?

»Para ello, Íñigo y sus compañeros hicieron la profesión con una fórmula concebida en los términos siguientes:

»Yo, Ignacio de Loyola, prometo a Dios todopoderoso y al Sumo Pontífice su Vicario en la tierra, ante la Virgen María su Madre y ante toda la Corte celestial, y en presencia de la Compañía, perpetua pobreza, castidad y obediencia, según la fórmula de vida contenida *en la Bula de la Compañía de Jesús Nuestro Señor* y en sus Constituciones declaradas o que se declaren», etc.

«Esta fué la fórmula de la profesión del P. Ignacio. Semejante a ella fué la de los compañeros.

»En esta fórmula, como se ve, en vez de la Bula de Paulo III, que era la que debía haberse mencionado para que la profesión fuese del todo legal y canónica, se pone la Bula de la Compañía de Jesús Señor Nuestro. *Según ésta, no según aquélla*, se hacen propiamente los

votos de la pobreza, castidad y obediencia. Esta y no aquélla es, por consiguiente, el fundamento del Instituto de la Compañía.

»Mas ¿esta sustitución de nombres fué legal? ¿Fué canónica? Doctores tiene la Santa Madre Iglesia que sabrán responder.

»Por nuestra parte *nada decimos*, sino únicamente apuntamos la idea de que este acto de la profesión de San Ignacio y sus compañeros es a nuestro juicio el acto más grave y más estupendo de *ocultismo* que es posible imaginar; tan grave, tan estupendo, que cuando uno lee los documentos en que consta este acto no puede menos de pensar si estará soñando, o si estará bajo una pesadilla horrible, o si los que han publicado los documentos en que constan los hechos que vamos historiando, los habrán forjado en un momento de extravío mental, sin darse cuenta de lo que forjaban». (II. 14-16).

Y ahora que nuestros lectores conocen la verdad de los hechos y las razones de ellos, dígame ¡qué temeridad y malicia puede compararse con la que muestra Mir en estos párrafos! «Los padres reforman la Bula *por sí y ante sí*... No admitían la Bula tal como se la dió el Papa, sino *mentalmente reformada*». Y con todo eso *habían de mencionar la Bula*. ¿Por qué? ¿No podían haberse contentado con mencionar la *Compañía*? Y si era preciso mencionar *una Bula* ¿a quién, sino a Mir, podía ocurrírsele, que bastaría mencionar una *formada por ellos*, y no autorizada por ningún Papa? Si no mencionaban una Bula, no fundaban un Instituto, dice. ¿Y lo fundaban mencionando una Bula hecha por ellos? Quien tales cosas ha ensartado en su libro ¿estaba en su juicio? ¿No le quitaba el seso su rencor recocado durante veinte años?

Y ¡a esto llama *caso de ocultismo*! Pues ¿de qué hubiera servido a los primeros Jesuítas ocultar un acto que hubiera dejado su Instituto irrevocablemente en el vacío? Esto no hubiera sido caso de *ocultismo*, sino de *locura*; y puestos a escoger entre las dos hipótesis, de la locura de Mir o de los fundadores de la Compañía, ninguno que tenga sentido común puede suspender el juicio.

O si Mir no estaba loco, hay que admitir que estaba animado de una perfidia sin ejemplo, y además suponía en sus lectores una *invenible ignorancia* de todo cuanto a la Compañía se refiere, como en otro lugar nos ha dicho. Por eso confía que repitiéndoles mil veces un mismo desatino, acabará por hacérselo recibir como verdad.

«Conviene volver sobre esta irregularidad, dice, para que quede

bien fija en las mentes de los lectores»... «Ya se ha visto, y *no hay que cansarse en decirlo*, que la Bula de Paulo III... tal como se la había dado el Papa, *no fué admitida* por los fundadores de la Compañía en su texto literal y auténtico. Recibida esta Bula, quisieron reformarla quitando y añadiendo y alterando lo que mejor les pareció. Con tal reforma, es claro que *desapareció* la Bula de Paulo III y vino a ser sustituida por otra muy diferente, por la *Bula de la Compañía* de Jesús Nuestro Señor, como la llamaron los fundadores al hacer su profesión.—Esta Bula, y *no* la de Paulo III, es propiamente la base de la profesión religiosa de San Ignacio y de sus compañeros» (II. 484-5).

«Lo de presentar una fórmula de vida al Papa para que la apruebe, y aprobada ésta reformarla *por sí y ante sí*, quitando, poniendo o alterando en ella lo que mejor nos parecerá, y una vez *alterada in mente*, profesarla; o más bien, no profesarla, *según está en la Bula del Papa Paulo III*, sino según consta en la *Bula de la Compañía* de Nuestro Señor Jesús (1), dista tanto de la profesión llana y sencilla..., como el cielo de la tierra» (II. 415).

«Se ha dicho muchas veces, y hay que repetirlo *cien y mil más*: el primer acto con que la Compañía, como cuerpo, hubo de manifestar el acatamiento que debía a la autoridad de la Iglesia, esto es, aquel acto en que había de recibir y acatar y prometer cumplir la voluntad que el Papa Paulo III le manifestaba en la Bula de la confirmación del Instituto, estuvo muy lejos de realizar, no ya con la perfección que se requería para aquel caso especialísimo, pero ni aun en la materialidad y apariencia exterior, el deber de sumisión que se debía a las ordenaciones de la Iglesia. Esto está demostrado *hasta la saciedad* en varios capítulos de este libro» (II. 386).

Repetido hasta la saciedad, sí que está; *demostrado*, ya es otra cosa.



Hemos de terminar este capítulo; para no imitar a Mir en la pesadez y machaqueo de unas mismas cosas. Pero no podemos omitir una observación final.

Mir quiere ver en el *acto* de los fundadores de la Compañía, al falsear la Bula de Paulo III en su misma solemne profesión, la célula

(1) Véase la nota de la pág. 47.

germinal del *Espiritu de la Compañía*. De allí han *procedido* todas las tergiversaciones, mentiras y trampas que él ve pupular en la Historia de los Jesuítas.

Pero ¿cómo han procedido de allí? Los Jesuítas ¿tienen siempre ante los ojos, para imitarla, aquella manera de proceder aleve de sus primeros Padres?

¡Nada menos que eso! Óigase acerca de este particular al mismo Mir, y pásmese el lector *candoroso*.

«Todo lo que tan larga y tendidamente se ha discutido en este libro sobre los orígenes de la Compañía de Jesús, sobre la Bula de Paulo III, sobre su reformación *in mente* por los primeros fundadores, sobre la manera de profesar, no la Bula de Paulo III, sino la Bula de la Compañía de Jesús Nuestro Señor... es cosa *totalmente* desconocida para los afiliados a la Compañía (II. 82).

De manera que, si todo el artificio de Mir para demostrar su intento fuese de algún valor, probaría que *los primeros Jesuítas* y en primer lugar *San Ignacio* fueron perjuros, falsarios, sacrílegos. Pero nada demostraría contra los que ahora existimos, los cuales, ni hacemos aquella profesión *tortuosa*, sino otra muy llana y paladina, ni *sabemos* siquiera, si no es por la revelación de Mir, que hayan existido todos estos criminales trampantojos.

Ahora bien ¿cómo puede originarse nada menos que *el espíritu* de una extensa asociación, de un *hecho ignorado* por los mismos que durante varios siglos la vienen formando?

¡Misterios, D. Miguel, misterios! ¡No es posible salir de misterios en la Historia interna de la Compañía de Jesús... *documentada* por D. Miguel Mir!

COLETILLA

Sobre una absolución muy extraña

Para armar el castillo de naipes de la *reforma* mental de la Bula de Paulo III, transformada por arte *jesuítico* de los fundadores en *Bula de la Compañía*, le bastó a Mir la *fecundidad* de su ingenio y la *invencible ignorancia* que supone firmemente en sus lectores. Pero para el punto de que ahora vamos a tratar, necesitó *aindamais* su *colosal ignorancia* del Derecho canónico, en la cual quiso graduarse en su vejez, ya que no se había graduado en su Ciencia cuando mozo.

«Una de las cosas (dice) más *extrañas y sorprendentes* que vemos en la Bula de Julio III... es la que hallamos al final de ella, allí donde se dice que el Sumo Pontífice «absuelve a los dichos compañeros y a los coadjutores y a los estudiantes de la Compañía, para el efecto de estas letras solamente, de toda excomunión, suspensión y entredicho y de cualesquier otras eclesiásticas sentencias, censuras y penas en que por derecho o por sentencia de juez, por cualquiera vía o manera, hubiesen incurrido». Ya en la Bula de 1543 se había expresado la misma absolución, indicándose que el Sumo Pontífice absolvía al Prepósito de la Compañía, Ignacio, y a sus compañeros, de cualquier excomunión, censura, suspensión, etc., en que *hubiesen* incurrido. Al leer esto cabe preguntar: ¿cuál pudo ser la excomunión, censura, entredicho, etc., en que *habían* incurrido San Ignacio y sus compañeros y los coadjutores y estudiantes, y de la cual los absolvió el Sumo Pontífice? *No es fácil* contestar a esta pregunta, ya que pudiera tratarse de cosas reservadas en el foro de la conciencia», etc. (I. 171).

¡Lo que estaba reservado y cerrado herméticamente, *para* el foro de la conciencia de Mir, era el Derecho canónico y los usos de la Curia romana! Por eso (y presuponiendo igual ignorancia en el *cán-*

dido lector) se pone a «indicar *sospechas y atisbos*», como, que se había infringido la orden de Paulo III de no admitir más de 60 sujetos en la Compañía, y en otras cosas no menos sustanciales.

Pero todos esos *atisbos y sospechas* se fundan en el purísimo *vacío*, por haber Mir ignorado que la fórmula de absolución, que tanto le intrigó, es una de las que llaman fórmulas *de cajón*, las cuales se han solido poner en los documentos jurídicos *ad cautelam* universalmente, prescindiendo del todo de la necesidad o no necesidad que había en cada caso concreto.

Es, pues, de saber que, según la antigua disciplina, se consideraba como inhábiles para recibir *cualesquiera gracias* de la Sede Apostólica, a los que hubieran incurrido en censuras en uno u otro fuero. Para evitar, pues, esta contingencia, en algunas Bulas en que se conceden gracias se halla dicha cláusula absolutaria *ad cautelam*. Sobre la cual puede verse lo que dice el P. Ferreres, LA CURIA ROMANA, n. 206 sigs. y 235 sigs.

Y para poner más a la vista, cuán neciamente tropezó Mir en esa absolución, y cuán temerariamente buscó una solución a su *extrañeza* (no estudiando el Derecho canónico que ignoraba, sino dándose a cavilaciones insulsas), advertiremos que en la Bula de Gregorio XV *In supremo* (18 Noviembre 1621), por la que se erige en Orden religiosa de votos solemnes la de las Escuelas Pías, se contiene la misma cláusula: «Nos piis Josephi (de Calasanz) et clericorum praedictorum votis hujusmodi, quantum cum Domino possumus, benigne annuere, eosque specialibus favoribus et gratiis prosequi volentes, et eorum singulares personas *a quibusvis excommunicationis suspensionis et interdicti*, aliisque ecclesiasticis sententiis, censuris et poenis a jure vel ab homine quavis occasione vel causa latis, si quibus quomodolibet innodatae existunt, ad effectum praesentium dumtaxat consequendum, harum serie absolventes, et absolutas fore censentes, etc., etc». Sigue la erección de las Escuelas Pías *in religionem trium votorum sollemnium*.

La misma cláusula se halla en la aprobación pontificia de las Constituciones de los Oratorianos en 1612. Ahora bien ¿quién estará tan fuera de juicio (sino es Miguel Mir), que infiera de ahí, que San José de Calasanz y el General de los Oratorianos debían estar excomulgados o sujetos a otras censuras de que se los absuelve en dichas Bulas? Estas cosas sólo se ocurren a quien, o nunca saludó el Derecho

canónico ni tuvo qué ver con documentos pontificios, o tiene las potencias obturadas por un apasionamiento como el del Académico exjesuita.

Pero acaso preguntará alguno: ¿Por qué, pues, no se usó aquella fórmula de absolución en la primera Bula de Paulo III, y sí en la segunda del mismo Papa?

La razón pudo ser (fuera de que estas cláusulas de cajón *no siempre* se ponen), que la primera Bula se daba sólo a *diez personas* determinadas e ilustres, para quienes se hubo de creer innecesaria evidentemente; al paso que las Bulas posteriores donde dicha cláusula se halla, se daban en favor de un grupo mucho más numeroso de personas, que en particular no se conocen ni nombran, y entre las cuales *podía haber* alguno que necesitara la absolución para recibir las gracias de la Santa Sede.

Y baste esto para entender *de dónde nace* la *extrañeza* de Mir, sobre una *absolución* para él solo *muy extraña*.

CAPÍTULO IV

El espíritu de la Compañía de Jesús

Si Mir procedió con mala fe y quebrantamiento de todas las leyes de la Crítica, en la manera de presentar el famoso *documento* que explicaba (a su parecer) aquel *hecho* necesario para llenar el *vacío* sentido por él en la Historia interna de la Compañía; todavía es más absurda y descabellada su pretensión de ver en aquel *hecho*, a su sabor interpretado, la raíz profunda, el gérmen primero del *espíritu* de la Compañía de Jesús.

Porque queremos (por un momento y en pura hipótesis) echarlo todo a barato, y suponer que los primeros Padres, *consciente o inconscientemente* hubieran hecho una profesión nula y jugado al Papa una negrísima partida. ¿Cómo podía ser eso *origen* del espíritu de una Corporación, extendida durante más de tres siglos por todos los países del mundo, y constituida en ese período por tantos millares y aun decenas de millares de individuos de tan diversa nacionalidad, carácter y raza, ignorantes todos ellos de aquel hecho misterioso?

¿Cómo, un acto realizado, —según dice Mir, —en un momento de obcecación y en un estado de conciencia casi patológico, pudo ser el *resorte propulsor* de una vida tres veces secular, y el *sello* que se imprimió en toda esa secular y múltiple existencia, hasta infundirle un *espíritu* tan propio, por una parte, y por otra tan contagioso, que no ha quedado reducido a la Compañía, sino ha invadido (según el propio Mir) a todas las Congregaciones religiosas modernas?

Pero ¿es que Mir sabe de qué trata cuando habla del *espíritu de la Compañía*? Cualquiera pensará, *que no*, si advierte las contradicciones en que incurre acerca de esta materia.

Tratando de la fórmula del Instituto redactada por los primeros Padres, e incluida en la Bula de Paulo III. «En verdad (dice), la fórmula de vida, tal como apareció en la Bula de Paulo III, es tan vaga, tan poco determinada en sus puntos disciplinares, que, mirándola a sobre haz, parece que tanto podía ser aplicada a un Instituto como el de la Compañía, como a otro de los análogos que por aquel tiempo surgieron en Italia...»

«Esto, repetimos, es lo que aparece a primera vista; pero mirándolo más de cerca y penetrando en lo que se oculta detrás de las palabras, ya es otra cosa. Las palabras podrán ser, y lo son en verdad, vagas, indecisas y confusas; pero a vueltas de ellas se percibe *la existencia de un espíritu muy claro y concreto*, que determina lo vago y aclara lo oscuro y precisa a maravilla lo que a primera vista se presenta indeterminado y confuso». (I. pág. 143).

Esto dice en la pág. 143, y véase como se le enreda la madeja y se le eclipsa la luz, prosiguiendo en su *estudio* (¿?); pues, en la página 321, exclama: «¿Qué misterio, qué enigma, qué paralogismo hay aquí?... ¿Cuál es el *espíritu* que vive y alienta en este cuerpo, tan raro, tan singular, tan extraordinario, que engendre esta monstruosa contradicción entre lo ideal y lo real, entre lo que promete y profesa y lo que actúa y ejecuta?»

«Pregunta es ésta (prosigue) de las más graves que pueden hacerse respecto al Instituto de la Compañía. Los que hayan seguido el hilo de la discusión, *tal como se va llevando en este libro, es posible* que tengan ya en su mente *algunas ideas* que faciliten la contestación a esta pregunta. Según sigamos adelante *aparecerán* otras, y al fin de ella será *tal vez* descifrado el *enigma*». (I. 321-22).

¡Oh retórica, retórica! Y ¡cómo conocemos tus mañas! Con que *tal vez* al fin del libro se descifrará el *enigma*, cuando ya *confidencialmente* nos lo vienes descifrando desde el principio? Pero ¿cómo se te ha vuelto enigma lo que unos pliegos antes percibías como *espíritu muy claro y concreto*, que determina lo vago y aclara lo oscuro, y precisa a maravilla lo que a primera vista se presenta indeterminado y confuso?

Dos cosas se nos ofrecen sobre esta contradicción portentosa:

1.^a Si *la letra* de la Bula de Paulo III era tan *vaga, indecisa y confusa* ¿qué necesidad tenían los Jesuitas, para hacer a su sombra lo que les viniera en talante, de pedir que la Bula fuera *reformada*?

¿O es que escribieron aquella resolución, solamente para dar juego a la retórica de Mir?

2.^a Si el *espíritu* que debajo aquella letra confusa se revela es tan *claro* ¿por qué necesita Mir *aclararlo* en dos capítulos tan distantes de su libro: es a saber, en el capítulo IV y en el XVIII?

Ya hemos dicho que desconfiamos de los libros donde la materia se reparte artificiosamente y con sacrificio del plan lógico.

En el cap. IV estudia Mir los *asomos* del espíritu de la Compañía, en su *nombre*, en su pretensión de identificar sus intereses con los de Dios, en su *oportunismo*, en sus *restricciones y ampliaciones* (que en todo caso no se les habrían de achacar a ellos, sino a los Papas que firmaron las Bulas que Mir coteja), y en sus transgresiones de las mismas Bulas, causa *descubierta por Mir* de aquella *absolución muy extraña*.

Y con ser el espíritu de la Compañía cosa tan *clara*, todavía considera necesario dedicarle luego un entero capítulo (XVIII) en que estudiar su *esencia, quién le tuvo* (casi nadie), etc., para venir a sacar «por legítima consecuencia, que el espíritu de la Compañía es cosa muy rara, muy confusa y muy difícil de entender y de poseer para el común de los mortales». (I. p. 479).

Para deshacer, pues, las confusiones que Mir trata de acumular sobre este espíritu (que cierto, no nos parece haber tenido él en ningún tiempo), podemos comenzar por admitir esto último que dice: «que es muy difícil de poseer para el común de los mortales»; y aun pudiéramos decir más: que el espíritu de la Compañía de *Jesús* no lo tuvo plenamente más que *Jesús* nuestro divino Salvador, el cual, de su plenitud, derramó y comunicó, en proporciones diferentes, sobre San Ignacio, San Francisco Javier, y los demás Santos que han florecido en la Compañía de Jesús. Cabalmente por eso (y por no dar ocasión a confundirnos con los falsos *espirituales*, que tanto dieron que hacer desde el s. XIV) no le agradaba a San Ignacio que se dijese *el espíritu de la Compañía* (Mir, I. 457), sino *el modo de proceder* de ella.

Porque en efecto: *uno* es el *espíritu* de todas las Órdenes religiosas y aun de todos los cristianos fervorosos que viven en espíritu, como dice San Pablo *Ad Ephes.* citado por Mir: «Uno es el espíritu, una la esperanza de la vocación a que habéis sido llamados». Y esto, cierto se extiende a todas las Órdenes religiosas, y así lo enseñan contestes todos los Autores de la Compañía.

Con todo eso, es verdad que, después que cesó el peligro de ser tomados por *espirituales* en sentido herético, hemos hablado y hablamos, *inter nos*, del «espíritu de la Compañía», y más de una vez se debió oír Miguel Mir, de labios de los Superiores: que no parecía tener ese espíritu.

Y es que, aunque todos los religiosos, y aun todos los fieles que tratan de espíritu, tengan o procuren tener el de Cristo: es éste uno y múltiple, y así es una y múltiple la gracia de nuestra vocación. Pues, todos somos llamados a salvar nuestra alma, y los religiosos a procurar la perfección; pero no todos con unos mismos ejercicios ni con idéntica forma de ellos.

De ahí que todas y cada una de las Religiones posean su propio espíritu; esto es: su particular matiz y carácter, por la especial manera con que imitan a Cristo y se asimilan su espíritu. Uno es el espíritu del Franciscano, que se esfuerza por imitar la pobreza de Cristo, y otro el del Dominicano, que trabaja por defender la pureza de la doctrina de Cristo; y otro el del Premonstratense, que se esmera en el culto público, y otro el del Trapense, que lleva hasta el límite de lo humano la maceración y el silencio. A pesar de lo cual, todos poseen *un mismo espíritu* de Cristo, y *una misma esperanza* de su vocación: que es poseer a Cristo.

¿En qué consiste, pues, ese particular *espíritu de la Compañía*? ¿Dónde podremos hallar su fórmula?

No ciertamente en la descripción que hace el P. Nadal, no del *espíritu*, sino del *modo de proceder* de los nuestros, y que Mir adultera y entrevera por modo tan maravilloso; ni siquiera en la *fórmula* del Instituto presentada *provisionalmente* a Paulo III; sino en otra fuente más profunda; en otra raíz más honda, de donde brotó toda la existencia y la esencia de la Compañía de Jesús, o, si alguno se empeña, de la *Congregación de San Ignacio*.



El propio Mir supone que el *espíritu* de la Compañía es el principio intrínseco que informa toda su vida y causa todos sus movimientos (como *corporación*, se entiende); y él mismo admite que la Compañía, tal cual es, nació y se formó y se continúa sustentando con los *Ejercicios* de San Ignacio. Pues ¿cómo no se le ocurrió acudir a ellos para buscar cuál sea este espíritu? Él no lo hubiera hallado en

ellos seguramente: pues, entre todas las cosas de la Compañía que demuestra haber olvidado, o no haber jamás entendido, ocupan el primer lugar los Ejercicios ignacianos en que se hubo de ejercitar, no obstante, *35 veces*: dos veces por un mes entero y 33 veces durante ocho días.

Ahora bien: en la primera página de los Ejercicios de San Ignacio: en la consideración que llama el Santo «*Principio y fundamento*», se indica clarísimamente cuál es y en qué consiste el *espíritu de la Compañía*. No en *la indiferencia* (como Mir supone malamente); sino en aquel «*lo que más conduce*», que está hacia el fin de la consideración.

Dice San Ignacio, con el Catecismo de la Doctrina cristiana: que el hombre ha sido criado para *alabar y servir a Dios*, y que todas las cosas que Dios le ha dado, las ha de usar de modo que con su uso *sirva a Dios y le alabe*, y mediante eso salve su alma. Infiere de ahí, que se ha de poner indiferente a todas las cosas dejadas a su libertad, no queriéndolas ni rehusándolas *por otros motivos*, sino sólo por cuanto le ayudan o le estorban para conseguir su fin: todo lo cual es doctrina comunísima y católica. Y termina (y esto es *ignaciano*): «*solamente* deseando y eligiendo **lo que más conduce** para el fin que somos criados».

Esta es la semilla donde se contiene virtualmente todo este árbol de tan diversas manifestaciones, que se llama el *espíritu de la Compañía*.

La Compañía conviene con la *Cristiandad* en general, y con las demás *Órdenes religiosas* en particular, en buscar la *alabanza y servicio* de Dios para la salud y perfección del alma. Pero todas las Congregaciones religiosas antiguas, *en su misma Regla*, determinaban algunas cosas particulares con las que sus profesos se obligaban a *alabar y servir* a Dios. Los Benedictinos querían alabar y servir a Dios con la vida cenobítica en el monasterio a que cada uno estaba adscrito, con el coro y el trabajo manual. Los Franciscanos con la *mendiguez* cotidiana, para cuyo rigor les prohibía San Francisco recibir dinero. Los Dominicos con la *predicación* y enseñanza dogmática. Los Cartujos con el *silencio* perpetuo y otras austeridades,

¿Qué dice *de cada una* de estas cosas la Compañía?—En las demás Órdenes religiosas, las alaba y las admira: pero no las admite como *parte esencial* de su Instituto.—¿Cómo rezará el Oficio divi-

no?—Como en cada caso sea *de mayor gloria* de Dios (conduzca *más* a su servicio). ¿Recibirá limosnas en dinero o sólo en especie? En cada caso procurará entender lo que *conduzca más* al fin que pretende del servicio divino. ¿Andarán sus individuos descalzos o calzados? En su historia habrá de todo: en cada caso según entienda que *conduce más* a la divina alabanza.

Esa es la *diferencia esencial* que media entre el Instituto de la Compañía y los demás Institutos *anteriores*; pues de los posteriores algo particular habremos de decir adelante.

De esta *diferencia esencial* se originan algunas **consecuencias**, que Mir parece no haber entendido, o tiene empeño en dificultar que entiendan sus lectores.

1.^a La tantas veces reprendida *novedad* del Instituto de la Compañía. Novedad que tuvo más de *negativa* que de positiva. Todas las Órdenes religiosas habían traído al mundo ascético algún elemento *nuevo*: San Basilio la vida común, San Benito la conventualidad, San Francisco la mendiguez, Santo Domingo la predicación hecha oficio de los religiosos, San Bruno el absoluto silencio, etc. La Compañía trajo una *novedad* preñada de novedades: el *no atarse* a ninguna forma invariable de servir a Dios (dentro, se entiende, de las formas generales del Cristianismo y de la vida religiosa).

2.^a La *dificultad* de reducir a *fórmula* el Instituto de la Compañía. Es verdad que, a quien no esté enterado a fondo de las cosas de los Jesuitas, le podrá producir alguna extrañeza este *hecho* tan tenazmente explotado por Mir: que al año de haber presentado a Paulo III la primera Fórmula de su Instituto, los fundadores no estuvieran ya satisfechos de ella: que temieran que la Compañía *crystalizara* en ella. Sentían aquellos Padres, llenos del espíritu primero de la Compañía, que ésta no debía *crystalizar* en fórmulas exteriores. Que no debía tener otras vallas que la voluntad de Dios, manifestada por los preceptos del *Romano Pontífice reinante* (que por tiempo fuere); pues, toda otra limitación los constituiría en la imposibilidad de buscar, en cada caso, *lo que más conduce* a la gloria de Dios.

3.^a La perpetua *evolución* en que está el Instituto de la Compañía, dentro de estos límites únicos de su actividad. Las otras Órdenes, que enlazaron su perfección con la mendiguez o con la descalcez, o con el coro y la conventualidad, o con determinadas oraciones y maceraciones, pudieron expresar esto en una *breve Regla*. Si se apu-

ran las cosas, la *Regla* de la Compañía es más breve todavía: «*Buscar en todo la mayor gloria de Dios*». Pero esa *Regla germinal* necesita exposición y aplicación continua, la cual se hace por las Bulas pontificias y las Constituciones (cada día más voluminosas, pues se les agregan los Decretos de las Congregaciones generales), y en último término, por la dirección del Papa y de los Superiores, *regla viva*, y de la propia conciencia y discreción del súbdito, en todo aquello en que no puede obtener dicha concreta dirección.

Mir pondera mucho, y muy *a su manera*, esta perpetua interpretación de las Constituciones hecha por el Superior; pero omite, no sabemos si por descuido o con cuidado, la *regla más próxima*, que es la discreción y conciencia del súbdito, el cual ha de *elegir* y *resolver* en casos innumerables, invocando el auxilio divino por medio de la oración. Podemos asegurar que, los buenos hijos de la Compañía, no sienten sus mayores dificultades en *obedecer* a la *Regla viva*, que es el Superior; sino en *resolver* lo que queda a su elección, «*solamente deseando y eligiendo lo que más conduce para el fin que somos criados*».

Así que, no se distingue la Compañía de Jesús de las otras Órdenes religiosas en los ministerios que ejercita; pues predica y enseña como los Dominicos, y mendiga y misiona como los Franciscanos, y tiene Colegios como los Escolapios, y así ejercita otros ministerios espirituales y obras de misericordia como los demás religiosos. La diferencia esencial (lo repito: respecto sobre todo a las Órdenes anteriores a ella) es que no está *atada* a ninguno de estos ministerios en particular; sino puede abrazarlos o dejarlos; escoger éstos o los otros, según en cada caso sienta ser *a mayor gloria de Dios*, sin otros límites que los votos religiosos, de un lado, y la *Regla viva* del Romano Pontífice *reinante*, del otro.

Si el Papa mandara a los Benedictinos dedicarse al cuidado de los leprosos, *podrían* por ventura objetarle, que no es esto para lo que San Benito los instituyó. Si ordenara a los Capuchinos que cambiaran de hábito, sin duda podrían oponerle sus representaciones. (1) Pero los Jesuítas, *por su Instituto*, están en todo a la disposición del Romano Pontífice *reinante*, el cual los puede enviar a donde quiera, para ejer-

(1) Sabido es que la restitución del *primitivo hábito de San Francisco*, fué el origen de la Orden Capuchina.

citar los ministerios que les ordene, sin ninguna limitación sino la de sus votos esenciales. Por lo cual, la Compañía no está *atada* a ninguna fórmula, aun aprobada por un Papa *difunto*: sino a la *mayor gloria de Dios* interpretada por el Romano Pontífice *que actualmente reina*.

De esta esencia del espíritu de la Compañía de Jesús, se siguen algunas particularidades suyas en la manera *exterior* de practicar sus votos sustanciales, de la cual pretende hacer argumentos contra ella el exjesuíta Mir. Para deshacer sus sofisterías y descubrir a los extraños todos nuestros *misterios*, vamos a recorrer estos votos.

I. La pobreza de la Compañía

Una de las cosas en que Mir promueve más farisaica escandalera es nuestra pobreza, la cual, según él, comenzó en perfectísima, se adulteró ya en la misma profesión de nuestros primeros Padres, y fué degenerando luego hasta acabar en *inmensas riquezas* en el tiempo de la extinción de la Compañía por Clemente XIV.

En primer lugar, hemos de traer a la memoria de nuestros lectores que, en el voto de pobreza, hay una cosa *esencial*, que es la *desapropiación* de todas las cosas de este mundo que pueden cotizarse en sus mercados. El religioso profeso no puede tener derecho de *propiedad* sobre nada absolutamente. Sólo puede tener el *uso* que llaman *precario* los juristas; esto es: el que no se funda en estricto derecho de propiedad, sino en consentimiento libre del propietario. Así, el que va a una casa convidado a comer, aunque no sea propietario de ninguno de los objetos y platos que se ponen en la mesa, puede aprovecharse de todos aquellos que su anfitrión le permita. De esta manera vivimos en el mundo los religiosos *particulares*.

Mas cuanto a las *Ordenes* o *comunidades religiosas* hay en la pobreza una grande y hermosa variedad. Las Órdenes monacales tienen derecho de poseer bienes muebles e inmuebles *en común*, de suerte que la *comunidad* tenga perfecto dominio de ellos. Esto era necesario para la vida claustral, por lo menos en los tiempos antiguos. Las Órdenes de *frailes* comenzaron por abrazar otra más extremada pobreza, privándose de poseer en común bienes inmuebles; y la Orden franciscana todavía fué más allá; pues prohibió a sus religiosos recibir de limosna *dinero*, y aun pretendieron algunos que no adquiría el propio *dominio* de las cosas muebles que de limosna se le daban.

Más adelante las Órdenes *mendicantes* obtuvieron de la Santa Sede el derecho de poseer por lo menos las *casas* e *iglesias* que en sus residencias necesitaban, y aun los franciscanos hubieron de pedir mitigación de su *mendiguez* desde el momento en que, saliendo de aquella primitiva simplicidad de *Las florecillas de S. Francisco*, quisieron dedicarse a los estudios, por lo menos a los necesarios para ejercer dignamente el sagrado ministerio, sin esperarlo todo de los carismas extraordinarios.

Los fundadores de la Compañía de Jesús reflejaron, en su modo de sentir acerca de la pobreza que querían profesar, lo mismo que había acaecido en las Órdenes mendicantes y aun en la propia vida de San Ignacio. El cual, cuando se embarcó en Barcelona para ir a Tierra Santa, tuvo escrúpulos de llevar provisión de pan para el viaje, y dejó en un poyo de la marina las pesetas que de su compra le sobraron; pero luego que por experiencia e ilustración de Dios conoció que debía estudiar, *a mayor gloria divina*, buscaba limosnas con que pudiera pasar el año en sus estudios, sin haber de gastar pidiendo de puerta en puerta lo mejor del día; y terminados los estudios, volvió a su mendiguez primitiva.

Una cosa parecida aconteció en la fundación de la Compañía. Al principio sólo pensaron los Padres en irse a Tierra Santa para dedicarse ellos, hombres ya formados, a los ministerios apostólicos; y para eso querían abrazar una suma pobreza y mendicidad. Mas luego que concibieron la idea de formar una Religión y Corporación *permanente*, vieron la necesidad de tener Colegios con renta, donde se criaran los jóvenes estudiantes y religiosos. Y esto es lo que propusieron en la Fórmula de vida presentada a Paulo III y sancionada por éste en su Bula *Regimini* de 1540.

Pero después comprendieron, enseñándose la experiencia, que para trabajar *de asiento* en las ciudades, les convenía *poseer* la *casa* de su habitación y la *iglesia* donde ejercieran sus ministerios. Y ésta fué una de las cosas que propusieron *solicitar* del Papa en la nueva Bula, y en efecto lo solicitaron y obtuvieron. Y ésta es la *diferencia* que hay en materia de pobreza, entre las Bulas de Paulo III de 1540 y de Julio III de 1550.

Esta es la *relajación* que tanto escandaliza a Mir, sin duda más escrupuloso en esto que el Sumo Pontífice que lo otorgó a la Compañía y que los otros Papas que lo han otorgado a las demás Órdenes

mendicantes, excepto la de San Francisco. Por esto dice que mantene-
mos *oculta* la Bula «*Regimini*», como si no se hallara inserta en todas
las ediciones de nuestro *Instituto*, y lo que es más, como si el P. Suá-
rez (a quien no parece haber saludado nunca el P. Mir), no declarara
expresamente esta diferencia en sus obras, que son del dominio pú-
blico.

—Pero lo cierto es que nuestros primeros Padres *variaron* en esto.
—Indudablemente; como fueron variando en otras cosas a medida que
entendieron que lo exigía el fin esencial de la Compañía, que es no
precisamente tener una pobreza más extremada que todas las demás
Órdenes, sino tener aquella (legítimamente aprobada por el Papa) que
exija de nosotros *la mayor gloria de Dios*.

Lo que debía haber impugnado Mir, y no se atrevió a hacerlo, por
lo menos paladinamente, es la *observancia* de la pobreza que, según
nuestro Instituto legítimamente aprobado, profesamos. Pero nosotros
hemos de declarar, en este punto, para alabanza de Su Divina Majes-
tad, que hay y ha habido siempre en la Compañía esta observancia;
que las Casas profesas, hace pocos años restablecidas, observan su
pobreza particular con todo rigor, y que donde los Colegios o Casas
de probación tienen bienes en común, por lo menos *ningún particular*
tiene libre disposición de ninguna parte de ellos, ni se admite forma
ninguna de *peculio*, o sea, de objetos o valores de la propiedad par-
ticular de algún religioso.

En toda la historia de los *opulentos* jesuitas, no hemos oído hablar
sino de una *corruptela* introducida contra la perfecta pobreza, de la
cuantía que se verá; y es: que en los primeros tiempos no era costum-
bre general tomar algún desayuno antes de la comida del mediodía.
Los que no podían, por su débil salud, esperar tantas horas en ayunas,
comenzaron a procurarse *algo* con que desayunarse en particular. En
general, parece que se hacía (como se dice en la Vida de San Juan
Berchmans), yendo a la cocina o despensa a pedir de limosna algunas
sobras. Pero esta falta de provisión dió pie para que a algunos les seña-
laran sus familias alguna renta pequeña (como la de *alfileres* de cier-
tas monjas) con que pagaran su desayuno. Esto era verdaderamente
un *portillo*; y así, se suprimió absolutamente en la Compañía moderna,
en que se da desayuno a todos, aunque no en comunidad.

La *regla* ha sido constantemente observada y lo es el día de hoy:
ninguno tiene cosa como *propia* de manera que pueda *objetar* a cual-

quiera Superior que quiera despojarle de ella. Desde el noviciado se acostumbra a los novicios a cambiar frecuentemente de aposento, de muebles, de libros y hasta de vestidos. Es verdad que más adelante se templa este rigor, por la necesidad de la decencia con que han de vestir los dedicados a tratar con prójimos; pero siempre queda incólume el derecho del Superior, y ¡no siempre queda *en teoría!*

Rector ha habido en nuestros días, que cada mes obligaba a todos los Padres a devolver a la Biblioteca común todos los libros que tenían en sus aposentos, y volver a tomarlos luego para otro mes, previo permiso para ello. A la verdad, imponer esta práctica *mensual* a un escritor o profesor que necesita muchos libros, no nos parece cosa laudable. Pero ningún jesuita duda de que el Superior tiene *toda la facultad* para hacerlo, y si lo hace, podrá acaso lamentar que le roban el tiempo; pero no que le despojan de *sus* libros.

Ningún jesuita puede poner su nombre en un libro de su uso, ni aun con la mitigación *ad usum*, como en otras Religiones se admite. Ninguno puede tener un céntimo sin dependencia del Superior. Y aun los que han de emplear dinero en sus obras del servicio divino, además de los permisos, que necesitan pedir y renovar con frecuencia (cada año por lo menos, en tiempo de la visita del Provincial), han de tener el dinero *en poder del Superior* y sujetarse a pedírselo humildemente cada vez que lo han menester, dispuestos a que el Superior les diga, que *ha tenido por bien* gastarlo en otra cosa.

—Pero los jesuitas viven (a veces) en Colegios espléndidos...—Es así: pero han de estar dispuestos todos los días de su vida a que los saquen de esos Colegios y los envíen a vivir en el último rincón de su provincia y en el último aposento de la casa; y esto sin darles razón ninguna de ello, sin poderse quejar ni aun fruncir el ceño como si les hicieran agravio.

El mismo Mir, que tuvo por destierro el vivir en el Colegio de Zaragoza, y no en el peor aposento de él, sino en uno de los mejores; consideró como injuria intolerable el que le quisieran enviar a Veruela, donde había de sentir más vivamente *las caricias de nuestra madre la santa pobreza*, por ser monasterio antiguo y Casa de probación. Así que, él que tantas argucias inventa para demostrar que no profesamos pobreza, no fué capaz de sufrir esos pocos efectos de ella, mientras tantos de sus hermanos, en todos conceptos mejores que él, estaban pasando una pobreza apostólica en las misiones vivas

de Filipinas, en la fundación de los Colegios de América, y en pobrísimas Residencias de España.

Hay mucho de *hipocresía al revés* en la pobreza de los jesuitas. Con frecuencia los que viven en los edificios más suntuosos, son los que sufren pobreza mayor; porque las grandes deudas contraídas para su construcción, se han de ir pagando con lo que se ahorra de las cosas más necesarias. A lo cual llamamos, *en familia*, con suave ironía, *padecerse mal de piedra* en ciertas épocas y casas.

No pretendemos justificarlo *todo*. Acaso algunos Superiores se han dejado fascinar demasíadamente por la idea de que el esplendor de los Colegios y Monumentos redúnda *a mayor gloria de Dios*. Tal vez se ha metido en ello, en algunos casos, algo de humana vanidad. ¡Así somos los hombres, jesuitas y no jesuitas! ¡Pero ello es cierto que se juzga mal de la pobreza o riqueza de una Casa nuestra, por el mayor o menor fausto de su edificio. Y acaso más de una vez haya ocurrido a alguno decirle al buen Jesús, con muy diversa intención que el Tentador: *Dic ut lapides isti panes fiant!*

Acabemos lo que toca a la pobreza con una reflexión de sentido común: los tiempos diferentes traen grandes cambios en la *estimación* de las cosas. El modo de comer, de viajar, de estudiar, han sufrido una mudanza radical en los cuatro siglos que la Compañía lleva en el mundo, y esa variación no podía dejar de hacerse sentir en nuestras costumbres. Si los jesuitas de hoy hubiéramos de hacer nuestros viajes a pie, como San Ignacio, pasaríamos la vida en los caminos y posadas, y daríamos poco cuidado a los enemigos de la Iglesia que se dirigen en tren expreso al logro de sus dañados fines. Por otra parte, los que antes de entrar en la Religión nos criamos con unas costumbres, no podemos imponernos otras (sin necesidad del servicio divino) que acabarían con la salud de los más. Así y todo, no es la Compañía el vivero clásico de los frailes rollizos y de buen año, asunto de la sátira antigua y moderna; ni donde menos abundan los tísicos y neurasténicos. ¡A pesar de nuestras riquezas y vida regalona!

II. La obediencia de la Compañía

Al tratar Mir de la manera cómo en la Compañía se observan los votos religiosos, incurre en un círculo de que no sabemos cómo saldría si le arguyeran donde pudiese responder. Según él, los jesuitas, de muy pobres han venido a hacerse extremadamente ricos, regalados y

delicados. Ahora bien: es ley sin excepción que, riquezas, regalos y blanduras, en religiosos particularmente jóvenes o de buena edad, son infalibles venenos de la castidad. ¿Habrán, pues, tremendas quiebras en la castidad de los jesuítas? Eso ni Mir se atreve a decirlo; antes bien hace un *elogio de la pureza de nuestros jóvenes*, donde los recuerdos más caros de su propia juventud se imponen a sus malicias y tergiversaciones ordinarias (Cap. IX de la 1.^a Parte).

Pero ¡nada hay en la Compañía que no tenga dolo! Esa castidad robusta e inmaculada ha engendrado en los jesuítas una *soberbia* peor que todas las torpezas.

—Poco a poco. Asiente V. bien las premisas; pero una vez puestas, aténgase a las consecuencias. Si los jesuítas son regalones, por necesidad serán livianos, o por lo menos *frágiles*.—¡No, dice; pero andan orgullosos de su misma pureza!—Entonces, señor mío, no serán obedientes. ¡Pues soberbia y obediencia, son más inconciliables todavía que castidad y molicie!—Lo son, dice, ¡hasta el extremo del envilecimiento!

¿Quién conciliará estos contrarios? ¡La *pasión*; sólo la *pasión* de Mir; la cual, si le cautiva todavía con el amor de sus compañeros puros, y por el mismo caso amables; le subleva con la sola idea de la *obediencia*!, ¡del *duro banco* (como él dice) *a que vivió amarrado* cerca 35 años! Muchos jesuítas la llamaríamos: ¡La blanda cuna, donde pasamos mecidos dulcemente toda nuestra vida!

¡Con qué concentrada saña habla Mir de la obediencia de la Compañía! ¡A la legua se descubre que estuvo ahí la causa de su salida de la Religión! San Ignacio gobernó a la Compañía *tiránicamente*, como lo dijo el Papa Paulo IV... después de la muerte del Santo. Quería la «casi anulación de la personalidad y de la conciencia humana» (I. 275). A quien se le resistía lo más mínimo, daba penitencias *feroces*... al mismo P. Lainez. Cosa tanto más odiosa cuanto él tuvo, y dejó en herencia a su Instituto, el más desenfrenado espíritu de independencia... En la Compañía se compara al Superior con Dios, casi frizando en blasfemia (I. 295). El súbdito es sacrificado al ídolo de la obediencia ciega (I. 301). La obediencia de la Compañía es ajena a todo el Derecho canónico monástico. El General es dueño absoluto de las almas y de los cuerpos, de las reputaciones y de los grados... y de las fortunas particulares que pudieran traer los súbditos (I. 319).



Pero no se contenta Mir con estas expresiones apasionadas: quiere *teorizar* su despecho, y se mete a impugnar las ideas en que se funda la preferencia que San Ignacio y la Compañía dan a la virtud de la obediencia.

La obediencia, dice en substancia, no es la virtud *principal*. Esta es la *Caridad*. Además, la obediencia, para ser virtuosa, ha de ser *racional*. El que obedece contra lo que su razón le dicta (*Obediencia ciega de la Compañía*), no sólo no es virtuoso, sino se envilece, pierde la consideración y dignidad de hombre, y está a dos pasos de incurrir en los más negros crímenes. (I. 273 ss.; 292 ss.).

Toda esta sofistería se deshace con la mayor facilidad.

—«No es la obediencia, sino la caridad, la reina de las virtudes».

—Está bien, señor Académico. Pero ¿qué es la caridad?...—¡Suplico que el amor de Dios!

—Y ¿quién ama a Dios?—El Catecismo dice: «El que *guarda* sus santos Mandamientos».

—Y ¿qué es *guardar* mandamientos, sino *obedecer*?

De suerte que la *caridad* no se puede acrisolar ni distinguirse del vano sentimentalismo, que a veces se hace pasar por amor, sino probándola en la *pedra de toque* de la obediencia.

—Pero ésa es, dice, *obediencia a Dios*. Y la Compañía no se contenta con ella, sino añade la obediencia *ciega* a los mandatos del Superior. (I. 292).

—Es así. Pero no del Superior, en cuanto es Pedro o Pablo; sino en cuanto *me representa a Dios*, y me interpreta su voluntad.

El religioso (de la Compañía o de otra cualquiera Religión), al emitir el voto de obediencia, hace un verdadero *pacto con Dios*. «Señor (le dice), yo quiero *obedeceros* en todo: no sólo en lo que me tenéis mandado por los Preceptos de la Ley revelada y de la Iglesia; sino en todas las acciones de mi vida. Así pues, yo tomaré al Superior (aunque sea un adoquín) por *señal* de vuestra voluntad. Ya lo sabéis, Señor. Vos cuidaréis de llevarme a donde queráis, valiéndoos de ese *instrumento*. De tal manera que, aunque me favoreciereis con sobrenaturales comunicaciones, yo no os escucharé en ellas si no concuerdan con lo que me prescriba mi Superior, a quien he ofrecido obedecer en todo *por vuestro amor*».

Esta es la verdadera *teoría* de la obediencia *religiosa* (de la Compañía y de cualquier otra Religión, para los *perfectos* religiosos de ella). Y tanto es así, que, para juzgar de la legitimidad de las comunicaciones sobrenaturales que a veces hace Dios a las almas, no hay ningún criterio más cierto que éste: Si la *revelación* fuera contra la obediencia, no ya los jesuitas, sino todos los Doctores de la Iglesia, tendrían esto por suficiente indicio para declarar que no viene de Dios, sino del mal espíritu.

—Pero la obediencia de la Compañía es *ciega*; y esto no se exige en las otras Órdenes religiosas. (I, 292, 299).

—No sólo en las Órdenes religiosas, sino en la *milicia*. ¡Cuántas veces, en lo recio de un combate, han de hacer los militares actos de ciega obediencia! Si se detuvieran a *discutir entonces* las órdenes del General en jefe, bastaría esto para perder la batalla; por lo cual serían *fusilados*. Cosa que no se usa en la Compañía (por más que afecte creerlo el Sr. Mir). Ya podrá ser que en otras Religiones (y en la Compañía también) los religiosos imperfectos discutan las órdenes del Superior y las cumplan a más no poder. Pero esto será *para su daño* y con inmenso detrimento de su paz y religiosidad.

—Pero en fin ¿es *infalible* el Superior? (I. 295).

—¡Qué ha de ser! El Superior no es *infalible*. Quien es *infalible* es el súbdito. Esta es una cosa en que no han caído los que impugnan la obediencia ciega, o generalmente, la obediencia perfecta de los religiosos.

El Superior se puede equivocar, y de hecho se equivoca en muchos casos. Pero el súbdito que obedece bien, *no se equivoca nunca*; es *imposible* que se equivoque. Porque acierta siempre con la *voluntad de Dios*, que es lo único que busca con obedecer: y en esto está *lo sumo* de la *caridad*.

Por ejemplo: pudo el Superior del P. Mir equivocarse retirándole de la edición de las Cartas de San Ignacio, y *de Madrid* (esto es lo que le dolía: ¡que de las cartas se le daba un pepino!). Pero Mir, obediendo llanamente, no se hubiera equivocado; porque, en Zaragoza o en Veruela, o en una de las Islas Filipinas, hubiera cumplido la voluntad de Dios, manifestada por ese mandato, *acaso necio* respecto del Superior; pero ciertamente, *no necio respecto de Dios*, cuya Providencia se extiende a todas las cosas con suavidad y fuerza inconstable.

—Pero ese modo de obedecer es *irracional*. (I. 304).

—No es sino *supra-racional*. Es supra-racional, porque mediante la obediencia sé lo que Dios quiere de mí, lo cual muchas veces no es posible alcanzarlo con certeza por la sola razón.—Si yo no fuera religioso, podría dudar si lo mejor que puedo hacer para agradar a Dios, es escribir o predicar o enseñar. Pero la Obediencia me saca de estas dudas, desde el momento que me ha destinado a lo primero. Tengo *metafísica certidumbre* de que Dios quiere que haga esto en que la Obediencia me emplea; sé con *infallible certeza* (mayor de cuanto por razón puedo alcanzar) que Dios quiere que esté en este Colegio donde el Superior me tiene, etc. Pues, quien abraza con toda su voluntad esto que sabe ciertamente que Dios quiere de él ¡dígame Mir, o quien quiera que sea, si puede ejercitarse en otros actos más *saneados* de caridad!

Queda, *naturalmente*, excluído todo cuanto sea contra los Mandamientos de Dios o de su Iglesia: pues, claro está que no puedo acudir al Superior, para que me manifieste *la voluntad de Dios*, en lo que ya Dios me la tiene manifestada por modo *infallible*. Y por tanto, en tales casos, no podría creer que Dios *me manda* por boca del Superior, lo mismo que me *prohíbe* por boca de Jesucristo o de su Iglesia. ¡La idea de una *obediencia pecaminosa*, sólo ha podido nacer en un entendimiento enfermo, o conscientemente obstinado en el error!

—Pero, sin ser pecaminosa ¿no puede la obediencia del religioso ser absurda? (I. 296).

—No lo puede ser. Porque aunque haga cosas que, miradas en sí, sean contradictorias (en lo cual está el absurdo), miradas a la luz sobrenatural tienen una maravillosa congruencia, pues todas conducen a *servir* a Dios con todo rendimiento y perfección.

Por ese portillo se cayó Mir de la Compañía, y por el mismo caen diariamente otros religiosos, de la perfección y aun de la Orden a que libremente se consagraron. Mir había puesto todos sus anhelos en ser *académico*. A esto ordenó sus estudios literarios; para esto movió todas las influencias de la Compañía. Y conseguido este fin, tuvo por *absurdo* que le separasen de Madrid y le destinaran a vivir en un Colegio, aunque del todo exento de las cargas del trabajo pedagógico que en él se hacía. Si en vez de poner su *fin* en ser de la Academia Española, y *así servir* a Dios y *dar lustre* a la Compañía, lo hubiera puesto (como cada año se lo recordaba San Ignacio en los Ejercicios)

en «procurar solamente *lo que más conduce* a la alabanza de Dios y salvación de su alma», segurísimamente hubiera acabado en la Compañía en paz, con aquella inocente *felicidad* que confiesa haber gozado en ella muchos años, y nosotros no tendríamos el trabajo de refutar sus sofismas, porque jamás le hubieran pasado por las mientes.

La *teoría* de la Obediencia religiosa, aun con el aditamento de su *ceguedad*, no tiene dificultad ninguna. La *práctica* ¡ah, ya es otra cosa! Porque la perfecta obediencia supone el desprendimiento perfecto de todo aquello a que se pega nuestro amor propio, el cual no muere en el hombre (según dicen) hasta tres días después de enterrado. Y eso ¡si no le resucitan a los cuatro!

Y que ni la teoría ni la práctica, sean cosa exclusiva ni particular de los Jesuítas, lo entenderá quien lea, vgr., las FLORECITAS DE SAN FRANCISCO (a quien tanto admiraba, e imitaba tan poco Miguel Mir); donde se hallan ejemplos de obediencia de una simplicidad tan columbina y evangélica, que los hombres mundanos y carnales sin duda la motejaran de irracional.

Lo único *propio* de San Ignacio es haber puesto esta virtud *in capite libri*, como dicen; aleccionado sin duda por las experiencias propias y las enseñanzas de la Historia.

¡Gran cosa es la pobreza perfectísima, que Cristo trajo al mundo, y San Francisco levantó a sí y estrechó contra su corazón, cuando andaba por los suelos desechada y pisada aun por los religiosos! Pero la *pobreza* exagerada, y divorciada de la *obediencia*, como había producido antes de San Francisco los «Pobres de Lión», o herejes Valdenses, así luego, de entre los mismos que vanamente se llamaban *franciscanos*, hizo herejes a los *fraticelos*.

La *castidad* raras veces se conserva separada de la caridad: pero no hay que desconocer algunos *casos* de ello, si recordamos lo que se dice haber dicho Fenelón de aquellas angélicas jansenistas de Port Royal: «¡que eran puras como ángeles y soberbias como demonios!»

Sólo hay una *virtud* que no está sujeta a engaños y que nunca ha producido herejes: y ésta es sin duda la *obediencia*. La cual, no se identifica formalmente con la *caridad*, reina de las virtudes; pero nace de ella y conduce a ella y mantiene seguramente en ella. Pues el que obedece *por Dios* (¡y no es fácil obedecer *por amor propio!*), ciertamente le ama. Que no consiste la caridad en dulces afectos y encendimientos del corazón; sino en la firme adhesión con que la vo-

luntad libre del hombre se congutina con la de Dios, ¡para no separarse un punto de ella por todo lo del mundo!

Tratamos, naturalmente, de la obediencia *cristiana y religiosa*; de la que se ejercita por voto o, por lo menos, por una voluntad constante de *servir a Dios*, para agradarle y complacerle. Porque «obedecer al hombre por el hombre», aunque sea por sus talentos o perfecciones, ¡eso sí que es cosa baja e indigna del cristiano! El cual es el único verdaderamente *libre*, con la libertad que Cristo nos trajo del cielo.

Los autores ascéticos, singularmente los de la Compañía, enseñan que el perfecto obediente *hace siempre su voluntad*, en cualquiera cosa que el Superior le ordene. Y el secreto de este aparente paralogismo es, que de una vez ha renunciado a querer cosa alguna diferente de lo que Dios quiere, y le manifiesta por medio de la Obediencia. ¡Por eso la Obediencia perfecta es el secreto de la paz y alegría constante del buen religioso! ¡Así Dios nos la conceda!

III. Un poco de Historia

Ya hemos dicho que la fuente de donde brota el espíritu propio de la Compañía son los Ejercicios de San Ignacio. Ahí está el *resorte* de toda la vida espiritual de los Jesuitas. Pero para comprender las particularidades de ese espíritu, tan mal conocido por muchos y tan desfigurado por Mir, no basta estudiar los Ejercicios.

Sin duda alguna, también San Francisco de Asís (para no decir nada de otros santos Fundadores, cuya interna evolución no es tan conocida), estuvo lleno de aquel principio que expresa San Ignacio al fin de su Fundamento. Sin duda anhelaba y procuraba *solamente lo que más conduce* a la gloria de Dios y a la salud de las almas. Sin duda lo desearon y procuraron otros santos, mucho antes de que naciera San Ignacio. ¿Por qué, pues, no llegaron a las consecuencias a que éste llegó? ¿Por qué no fundaron algunos siglos antes la Compañía de Jesús tal como la fundó Ignacio?

Para entender esto creemos puede bastar la consideración de las *circunstancias históricas*, las cuales constituyen un como molde, donde se vacía y toma forma especial el *espíritu* de los santos en general, y sobre todo, de los santos Fundadores.

Cuando San Francisco vino al mundo, los cátaros y valdenses im-

pugnaban reciamente a la Iglesia, acusándola de haber abandonado la pobreza evangélica, de la cual ellos alardeaban con vanas exterioridades. Por eso Santo Domingo reconoció que los opulentos cistercienses no servían para combatir a tales herejes, y él se abrazó con la pobreza y mendicidad. Por eso el *Pobre de Asís* desplegó a los ojos de los pueblos aquella *pobreza de Cristo*, unida a la más profunda humildad y *obediencia* a la Iglesia, con la cual convenció la pobreza herética, pagada de sí misma y rebelde a las Autoridades legítimas.

Si San Francisco hubiera de instituir su Religión *hoy*, cuando la sociedad entera glorifica el *trabajo*, y la mendicidad es excluída de las ciudades ¿hubiera adoptado las antiguas formas franciscanas, que ahora mitigan aun los más fervorosos imitadores de sus virtudes? No tenemos necesidad de contestar a esta pregunta. Los monjes antiguos ganaban su pan trabajando; los Mendicantes del siglo XIII dejaron el trabajo manual y se dieron a *mendigar*. Un mismo espíritu de Cristo se manifiesta en diversísimas formas, según las circunstancias históricas. ¿Cuáles eran éstas cuando vino al mundo San Ignacio y fundó la Compañía de Jesús?

Sabido es que el mismo año en que Íñigo de Loyola caía herido en Pamplona por una bala francesa, guiada por la mano de Dios, Lutero, el adalid de la herejía que había de dividir en dos mitades el mundo moderno, rompía abiertamente con la Iglesia católica. Pero no es tan sabido que, aquel mismo año, publicaba su pernicioso libro «DE VOTIS MONASTICIS» (1521), una de sus obras más arteras y que mayor ruína había de causar en el mundo religioso. No sabemos si San Ignacio llegó a leer aquel libro, ni sabemos que se haya particularizado antes de ahora la relación que tienen con él las cosas de la Compañía de Jesús. Nosotros mismos habíamos oído decir generalmente, que Ignacio había fundado su Compañía para combatir a los protestantes, y las herejías que de ellos han nacido; pero hasta que leímos la obra del dominico P. Denifle «LUTERO Y EL LUTERANISMO», no habíamos comprendido por menor esta relación. La lectura de dicha obra fué una revelación para nosotros y nos puso ante los ojos clarísimamente, que las *cosas de la Compañía*: esas *novedades* que tanto chocaron en su primera época; que todavía calumnian ahora sus adversarios y que, no obstante, han ido siendo adoptadas por las Órdenes nuevas, y aun *imitadas* en parte por las antiguas (como Mir advierte); esas *novedades*, decimos, iban derechamente ordenadas a contrarrestar las

novedades de Lutero, que más que en ninguna otra parte se ven claramente en su mentado libro.

Lutero argüía a los católicos, con que los votos religiosos *separaban de Cristo*; pues el religioso no pone, según él, su confianza en Jesús, sino en Francisco, en Benito, en Domingo.

¿Qué hace San Ignacio? Para prevenir que los suyos se llamen en algún tiempo *Ignacianos* o *Íñiguistas* (como ya se los comenzó a llamar), escribe en su obra el nombre de *Jesús*, por donde logra que, aun los enemigos, llamen a sus hijos *Jesuitas*. Queda, pues, excluída la calumnia de Lutero. Los votos del Jesuíta (destinado a pelear contra el luterano), no pueden ser calumniados de apartar de Jesús, pues le atan más estrechamente con él.

Lutero calumniaba a los religiosos de reincidir en el judaísmo, poniendo su confianza en *sus obras legales*: en sus ayunos y disciplinas y maceraciones *de regla*.

¿Qué hace San Ignacio? No pone ningunas obras *de regla*, para que nadie piense que puede salvarse con sólo practicarlas. Nuestra salud no se puede hallar sino en *Jesús*, y en el servicio de Jesús *en espíritu y en verdad*. Nuestras penitencias y maceraciones dejan de ser, aun en las apariencias, *obras legales*, y se convierten en frutos del espíritu.

Decía Lutero (falsamente), que los católicos miraban como prenda de salvación el *hábito* religioso; y así, vestían con él al difunto que había llevado una vida liviana o criminal, pensando con esto meterle en el cielo. ¿Qué hace Ignacio? Funda una Religión *sin hábito*.

No diremos precisamente que fueran éstas las *causas únicas* de haber dado San Ignacio este modo de ser *tan nuevo* a la Compañía. No se trataba de rebatir calumnias que Lutero había inventado y reunido arbitrariamente en un libro. Se trataba de prevenir los *modos de pensar* y aun *de ser* de la sociedad que nacía: de esto que llamamos *el mundo moderno*, la *civilización moderna*, cuyos descarríos había que enmendar y dirigir al buen camino. Lutero no era sino intérprete de aquellas ideas extraviadas. Ignacio era a su vez *intérprete* de la Iglesia, la cual les oponía el remedio preventivo, creando una Orden religiosa que, siendo *hermana* de las demás, aprobada como ellas por la Iglesia católica, carecía de aquellos accidentes que ellos calumniaban, como si la Iglesia pusiera en tales cosas la *esencia* de la *perfección* y de la *salvación*.

¡Véase en qué vienen a parar, consideradas a esta brillante luz, las famosas discusiones sobre el *nombre* de Compañía de Jesús; sobre el no usar los Jesuitas *hábito*, ni tener *coro*, ni *penitencias de regla*; sin lo cual, *algunos* religiosos del s. xvi no concebían la vida religiosa; y de lo cual tomaban pie los *protestantes* para calumniar: que en ello (y no en las virtudes evangélicas) hacían los católicos consistir la religión y la perfección!

Si Mir hubiera estudiado la Historia eclesiástica que tan estupendamente ignoraba ¿no hubiera podido ahorrarse todo aquello sobre el *nombre* de la Compañía, y sobre las tan repetidas *novedades* de su Instituto?

Pero la luz penetra de tal suerte por las rendijas, por más que se le cierran las ventanas, que él mismo no puede desconocer un *hecho* que se impone a cualquiera persona que, siquiera sea para calumniarlas, estudia estas *novedades* jesuíticas. Este hecho es, que las que, en la fundación de la Compañía, parecieron a algunos *novelerías* casi incompatibles con el estado de religión; han sido copiadas por casi todos los Institutos religiosos fundados después de ella; y lo que es más admirable: imitadas, *hasta cierto punto*, por las mismas Religiones antiguas que se han remozado para hacer frente a las necesidades de la vida moderna.

En esta parte hemos de ser muy parcos; pues, por nada del mundo quisiéramos molestar a nuestros hermanos de otras Órdenes religiosas. Oigamos ante todo al propio Mir.

«En todo (dice) es peligroso el *innovar*, pero más lo es en lo tocante al orden religioso... Cuando San Ignacio fundó el Instituto de la Compañía, la Religión cristiana llevaba quince siglos largos de vida. Durante estos siglos se había la Iglesia extendido por todo lo ancho del mundo conocido. Innumerables Órdenes religiosas habían salido de su seno, hijas legítimas de su divina virtud, reveladoras de su celestial influencia y productoras de frutos opimos de santidad, de loables costumbres y de todo linaje de cultura cristiana. Aunque diferentes unas de otras, estas religiones tenían todas un aire común de parentesco o semejanza:

*Facies non omnibus una,
nec diversa tamen, qualem decet esse sororum;*

un *derecho común* las regía y dominaba, derecho otorgado por los

Sumos Pontífices, abonado por la sanción del tiempo y engendrador de inmensos beneficios a la sociedad cristiana. En tal estado de cosas, ¿no era sumamente peligroso apartarse de este derecho, echando por sendas nuevas hasta entonces no trilladas, y que no se sabía a dónde podían conducir?» (I. 358-59).

«En realidad, la manera de proceder de los nuevos religiosos no era una forma o modificación de la vida que habían seguido hasta entonces los demás religiosos; no era una nueva manifestación de cosas ya conocidas o antiguas; era una *forma nueva*, que brotaba de algo nuevo también, íntimo, substancial, idiosincrásico... y que infundía... en sus empresas y en sus individuos, una vida propia especialísima, muy diferente de la que había informado los antiguos institutos religiosos». (I. 361).

Antes de pasar adelante hemos de advertir, que todas estas cosas pudiera haberlas opuesto Mir a San Francisco, si le hubiese tomado por su cuenta el siglo XIII, cuando el seráfico Santo plantaba aquel tronco, de donde ha brotado tal exuberancia de vida religiosa, tan fecunda y variada cual de otro ninguno.

—¡Oh hijo de Pedro Bernardone! le hubiera dicho. ¿No sabéis que hace *trece* siglos que la Iglesia existe, y ha producido una mies inmensa de monjes y de santos, en las soledades y los monasterios? ¿Cómo, pues, osáis vos, hombre ignorante, separaros del Derecho común monástico y echar por rumbos totalmente nuevos? Los Padres han pensado hasta ahora que el *monje* no puede conservar su virtud sino en la soledad del desierto o dentro de las cercas del monasterio, ¿y vos vivís en las calles y en los caminos, tratando con toda clase de gentes? Hasta ahora se ha mirado como *gyróvagos* y holgazanes, dignos de todo castigo, a los religiosos que, dejado el trabajo manual, andaban pordioseando de acá para allá, ¿y vos hacéis de esa mendicidad andariega la norma de vuestra Orden?

—No sabemos lo que hubiera contestado, a quien así le hablara, el Poeta santo de Asís. Nosotros, más prosaicos, aconsejaríamos al preopinante, que fuera a hacer este sermón a Lutero, y le persuadiese a no introducir herejías *tan nuevas*, que hicieran necesario un general cambio en las Órdenes religiosas. Porque lo cierto es, que *la mudanza ha sido general*. No en un día; está claro; pero sí en poco más de tres siglos.

Sería un estudio curioso el catalogar las *cosas nuevas* que la

Compañía de Jesús trajo al mundo monástico, y las *copias* e *imitaciones* que se han sacado de estas *novedades*. Acaso no ha llegado todavía el momento propicio para hacer este estudio, y seguramente, no somos nosotros para quien está guardada esta empresa.

Pero el mismo despechado Mir reconoce (no diremos con qué *gusto*), que hay *infiltraciones jesuíticas* en los Institutos religiosos modernos y aun en los antiguos. Oigámosle:

«Estas reyertas y pelamesas (sobre las cosas nuevas de la Compañía), pasaban entre los Institutos religiosos hace tres siglos. Hoy se puede decir que son imposibles. El tiempo ha devorado y consumido muchas cosas. La antigua antipatía ha cesado, en parte por lo menos, no por haber desaparecido la razón teológica y objetiva de la polémica, sino por haberse *modificado en gran parte* la manera de ser de los antiguos Institutos religiosos, perdiendo algunos de sus elementos tradicionales, y también por haber venido al palenque *otros muy afines* al de la Compañía o hijos de su espíritu. *Para bien o para mal*, que esto es discutible..., *el espíritu de la Compañía reina en gran parte de los modernos Institutos religiosos*. Algunos de ellos han adoptado sus reglas y Constituciones, otros las han imitado o modificado a su manera; pero en todos se ve algo como *aire de familia* (1), que los asemeja a un tipo o *tronco común*. Recientemente se ha hablado de infiltraciones kantianas en la filosofía escolástica y tradicional... Las *infiltraciones jesuíticas* en los Institutos religiosos modernos, y *aun en los antiguos*, no son menos notables. De los Institutos en quienes han penetrado más o menos esas *infiltraciones*, es excusado esperar una oposición a las novedades de la Compañía; sería, en cierta manera, *atentar a su propia vida*» (I. 357).

¡Hombre, hombre! ¡esto es demasiado! ¡Hasta ahora nos había dicho Mir, que el espíritu de la Compañía era una cosa propiísima de los Jesuítas, origen de toda su inextinguible e inmedicable malicia; y ahora se sale con que *ese mismo espíritu* se ha apoderado de todos los Institutos religiosos tan íntimamente, que arrancárselo sería quitarles la vida! ¡Vaya que, para torneo retórico, es esto algo demasadamente grave!

Nosotros, menos retóricos, más analíticos y prosaicos, nos limitaremos a hacer dos sencillas observaciones:

(1) *Qualem decet esse sororum*, que antes echaba menos!

1.^a Que varias de las *novedades* de la Compañía, aprobadas, no por el Gran Turco, sino por el Romano Pontífice (sea Paulo III o Julio III u otro de sus legítimos sucesores), han sido impuestas a otras Órdenes antiguas; unas por el Papa (como la dilación de la profesión solemne, sin la cual no se entendía antes que pudiera haber *religioso*); y otras por *la malicia de los tiempos*, como el andar sin *hábito* y carecer de *coro*: cosas a que se ven obligados los antiguos religiosos en muchos países y residencias suyas.

2.^a Que el haber sido imitadas las *novedades* de la Compañía por muchas de las Órdenes modernas, es *argumento concluyente* de que eran *proporcionadas a las necesidades* de los tiempos modernos: lo cual, por los años de 1540 y 1550 no lo veía *nadie* más que San Ignacio, y ahora lo ve ya *todo el mundo*.

Y vamos a sacar de aquí un pequeño

Corolario

que echa por tierra todas las cavilaciones de Mir contra la *inspiración divina* de San Ignacio al establecer las cosas de la Compañía.

La cual inspiración no la entendemos, ni del modo *material* que las artes plásticas necesitan adoptar (la Virgen Santísima dictando los Ejercicios, e Ignacio escribiendo arrodillado a sus pies), ni en el sentido en que sabemos haber sido *inspirados* los libros de la Sagrada Escritura.

Entendemos por *inspiración de San Ignacio*, un *auxilio sobrenatural* desusado, que dió luz especialísima a su inteligencia para disponer las cosas que dispuso.

Y que tal auxilio existió, lo inferimos *de las cosas mismas*.

Pues, admitir que un soldado recién convertido *inventó* sin auxilio especial los *Ejercicios* Ignacianos; admitir que un *mediano* teólogo (que no pasó de ahí San Ignacio), vió por sola la fuerza de su talento lo que *nadie vió* en su siglo, ni bastante después, sobre las necesidades *modernas* de la vida religiosa, no sólo para el siglo XVI, sino para el siglo XX: admitir eso sería atribuir a Ignacio un *talento más milagroso* que los auxilios sobrenaturales que suponemos recibió, los que no somos tan propensos a creer en *estupendos* milagros *naturales*.

Los argumentos que usa Mir para negar esta inspiración, son pueriles, y manifiestan su crasa ignorancia, así de la Historia eclesiástica,

como de la naturaleza de las luces sobrenaturales que comunica Dios a las almas.

¿Quién negará que la Regla de San Francisco fué escrita por el *Pobre de Asís* con divina inspiración y ayuda? Con todo eso, no la escribió desde luego tal como la presentó al Papa, ni Inocencio III la aprobó la primera vez que se la presentaron, y el Santo continuó *elaborándola y variándola* (1) hasta que obtuvo la aprobación pontificia; y luego ha sufrido una inmensa elaboración y transformación, dando origen a las ramas, tan diversas, del frondoso árbol franciscano.

También San Ignacio *evolucionó*; tampoco él trazó con un solo rasgo definitivo toda la planta y alzada de su edificio. Pero eso nada vale para negar su inspiración, mientras no se pruebe, que todas las obras inspiradas nacen *de una pieza*, como Minerva armada de todas armas, decían haber salido de la frente de Júpiter.

Pero no insistimos en esto, porque el valor canónico de las Constituciones de la Compañía no procede de su *inspiración*, sino de su *aprobación* por la Sede Apostólica, que es, para los católicos, prenda más segura de acierto, que cualesquiera revelaciones privadas.

Si Mir hubiera tenido esto presente, se hubiera podido ahorrar los varios capítulos que dedica al examen (¿?) de las Constituciones.

(1) Cf. Marx, Historia eclesiástica, § 85, 1.

CAPÍTULO V

La virtud en la Compañía

Observa muy juiciosamente Balmes, que no hay hombre tan sistemática o connaturalmente embustero, que por fin de cuenta no salga diciendo más verdades que mentiras. Una cosa semejante se observa en la Historia interna *documentada* de Mir: que por mucha que sea su saña, por grande que sea su despecho y determinado su propósito de hallarlo *todo malo* en la Compañía de que formó parte casi 35 años, al cabo, de cuando en cuando, se cansa de calumniar y mentir, y sea por este cansancio, sea (como sospechamos) porque a tiempos le vence cierta *añoranza* de su *paraíso perdido*, se le escapa por las rendijas la verdad, y aun la deja manar un rato; sin perjuicio de encerrarla luego en el pecho y cubrirla con malicias o *dudas*. Esto se ve en varios puntos en que evoca recuerdos de su vida *feliz* en la Compañía, de los Superiores *caritativos* y los compañeros *virtuosos* que en ella tuvo; pero principalmente, en los dos capítulos que dedica a *la castidad* de la Compañía (I. IX) y a la *virtud* que en ella se practica (II. IV).

En éste comienza por aducir un hermoso testimonio del P. Cordara, quien escribía a un hermano suyo, ya abolida la Compañía de Jesús: «Pongo a Dios y a todos los santos del cielo por testigos de que, en más de cincuenta años que viví en la Compañía, pude notar defectos en alguno que otro de mis compañeros, pero en la vida y disciplina común nunca advertí nada que no condujese a la humildad, al amor de la pobreza, al desprecio de las cosas humanas, a la perfección de la vida cristiana y religiosa. Y de mí mismo puedo confesar que, aunque estuviese siempre muy lejos de ser santo, no dependió más que de mí el que no lo fuese. Porque verdaderamente los avisos de los Superio-

res, los ejemplos de los hermanos, los medios que se daban de continuo y en común para excitar y fomentar la piedad, no conducían a otra cosa más que a la perfección y santidad de la vida».

Y prosigue Mir: «Esto confesaba el P. Julio César Cordara, y cuantos han vivido en la Compañía, si han de ser sinceros y fieles a Dios y a su conciencia, no pueden hablar ni sentir de otra manera de como sentía el historiador ilustre».

«En la Compañía de Jesús podrá haber habido sus debilidades (donde quiera que hay hombres no puede menos de haberlas); se habrán cometido faltas, ya por la corporación, ya por los individuos; pero dando cuanto se quiera a la flaqueza humana, hablando en general, no solamente se ha practicado en la Compañía la virtud cristiana, sino la perfección de esta virtud tal como debe practicarse en un instituto religioso».

(¡No se olvide que es Mir quien habla!) «Los Superiores habrán podido tener muchos defectos, pero no les ha faltado, generalmente, ni celo de la observancia religiosa, ni la ejemplaridad de que deben dar muestra en su gobierno. Y ni más ni menos los súbditos, cualesquiera que hayan sido sus flaquezas y deficiencias, han procedido por lo general bien y regularmente, dando pruebas de una virtud más grande y *más extraordinaria* de la que puede imaginar el vulgo de los extraños a la Compañía» (II. 82).

Todos los dolos, las dudas, las irregularidades canónicas, las novelorías monásticas, que la vista zahorí de Mir ha descubierto en la Compañía, no son óbice para esta virtud, por la sencilla razón de que los pobrecillos Jesuítas *las ignoran*. «La ignorancia que hay en ellos en la parte histórica de su Instituto, y más en la canónica, es *extraordinaria*». Por eso pueden conservarse en su *columbina* simplicidad. Pero no le interrumpamos.

«Bajo la influencia de los Ejercicios espirituales que hicieron al entrar en el noviciado, y que se puede decir que están haciendo toda la vida, muchas ideas extrañas se adormecen o desvanecen del todo y entran en la conciencia otras que tienen en ella poder soberano. Apartados de los hombres y del mundanal ruido, viven para sí y para Dios, muy contentos con haberle sacrificado lo más hermoso de su vida. Atenidos a sus reglas, procuran practicarlas y con su práctica ejercitan actos de virtud que perfeccionan y santifican sus almas. Ven en los personajes más conspicuos de la Compañía ejemplos que imitar, y los

imitan de veras, tales como se los presentan los historiadores de la Compañía... Respirando en este ambiente moral, atenido cada cual a sus ocupaciones, pasan una vida relativamente feliz, tranquila, también relativamente, la conciencia, y sin meterse, como decimos, en libros de caballerías».

«El orden diario de las ocupaciones, la oración, los rezos, la lectura de libros piadosos, la disciplina regular, el apartamiento de los peligros, la vigilancia de los Superiores y otros medios que sería muy prolijo enumerar, son otros tantos estímulos para las obras buenas, frenos para los vicios o malas inclinaciones, seguros para la práctica del bien y para la guarda de los propósitos».

«Al que así piensa y vive ¿qué le importa el que San Ignacio y sus compañeros quisieran reformar la Bula de Paulo III, ni que hiciesen los votos de la profesión según la Bula de la Compañía *y no según la de Paulo III*, ni que haya peligros en entender mal las cosas substanciales del Instituto y en aplicarlas peor, y demás puntos de disciplina religiosa discutidos en este libro?» (II. 83) (¡Esto es una verdad como un templo! ¡Todo cuanto Mir discute en su libro es del todo inútil para la vida religiosa de los jesuitas y les importa un bledo!)

«Quede, pues, asentado (prosigue) que *la virtud florece y ha florecido siempre en la Compañía*, más o menos sólida y activa y obradora, pero siempre *notable y excedente de la medianía*. La Iglesia ha elevado a los altares no pocos ejemplares de esta virtud; pero la oculta, la que se ha deslizado entre las paredes del claustro ¿quién la podrá conocer y ponderar?»

«Aun la vulgar, la que es más o menos común a todos, no se puede negar que es muy grande, algo clamorosa y excesivamente pregonera, es verdad, y esto menos en los que la practican que en los que son testigos de ella; pero siempre *notable, admirable* a veces, y aun en ocasiones *heroica*» (II. 83).

¿Cómo me atrevería yo, jesuita actualmente, a estampar en un libro firmado por mí semejantes elogios de la virtud de la Compañía; no de unos pocos *varones ilustres*, sino del vulgo de los Padres y Hermanos de ella? Era menester que Mir saliera de la Compañía para que se atreviera a escribir tales cosas con probabilidad de ser creído... Y era menester que tuviera el sentido común montado del revés, para que pusiera estos elogios entre tantas arterías, malicias, dudas, reticencias y perversas insinuaciones.

Porque, en realidad de verdad ¿qué limitaciones pone a esto que acabamos de copiar, acerca de la *virtud de la Compañía*? Véanse en substancia, si alguno no prefiere leerlas en su libro mismo:

—Las reglas de la Compañía, (dice), no son medios *esenciales* para ser virtuoso.—Naturalmente, pues hay muchísima más virtud en todo el resto de la Iglesia, que no profesa tales reglas, que en *sola la Compañía*. Y no creemos que habrá ningún tan desatinado panegirista de ella que lo ponga en duda. Pero vea el Sr. Mir qué entimema forma con este antecedente: «Las *reglas* de la Compañía no son medios *esenciales* de la perfección». No vemos que de ahí pueda salir, en buena lógica, sino que *se puede ser perfecto sin ser jesuita*. ¡Todos conformes!

—*Pero* tampoco son medios *infalibles* por sí mismas.—Si con esto quiere decir, que no son a manera de predeterminaciones físicas a la virtud; dice tanta verdad, cuanto que los jesuitas no admiten ninguna predeterminación física de las causas libres. El mismo Mir es argumento de que, *cumpliendo mal* las reglas de la Compañía, no son medios *infalibles* para llegar a la santidad.

—¡Pero la virtud de los de la Compañía no les viene *directa, única y esencialmente* de las reglas!—¡Claro está! Les viene, en primer lugar, de la gracia de Dios.

Para que nadie piense que inventamos estas *objeciones* para ridiculizar a Mir, véanse *in terminis* en la pág. 85 del t. II.

Otro argumento es: que en la Compañía los hombres más eminentes suelen ser, no los que entraron niños (como Mir), sino los que entraron de cierta edad. (¡Esto me halaga soberanamente!) Lo cual prueba, según él, que no son las Reglas lo que los hace conspicuos. — Pero en realidad, para que el argumento fuese demostrativo debería variarse así: «Los que *menos cumplen* las Reglas de la Compañía, son los más eminentes». Y cierto, ni aun con el conspicuo ejemplo de D. Miguel Mir, nos atreveríamos a sostener una proposición semejante.

—*Pero* «ya que se conceda que la virtud que generalmente se practica en la Compañía... sea muy grande y de muy subidos quilates, *hay que conceder también* que tiene *aspectos muy especiales* que la diferencian de la de otros individuos educados bajo la influencia de otras ideas!» — Este es el argumento Aquiles que halla Mir, puesto a maliciar, contra la virtud de los Jesuitas. Pero del mismo modo podríamos decir, que la virtud de San Francisco tiene aspectos «muy

especiales» que la distinguen, vgr., de la de San Jerónimo; y la de San Ambrosio no se distingue menos de la de San Luis, Rey de Francia... etc., etc.



Mir confiesa que fué siempre *tímido*; y en esta parte de su libro se echa bien de ver. Nosotros al contrario, hemos sido toda la vida de una intrepidez soberana, y vamos a proponer con toda frescura nuestros reparos contra esa *virtud jesuítica* tan elogiada por Mir, sacándolos de su mismísima «HISTORIA INTERNA DOCUMENTADA».

Porque ¿qué virtud es la de esos jesuítas, dispuestos siempre a *delatar* a sus compañeros, traicionando su confianza y hasta el nombre mismo de hermano que les dan? ¿Qué virtud la de esos súbditos, preparados a infringir todas las leyes naturales, humanas y divinas, a una señal mínima de la obediencia *ciega*? ¿Qué virtud la de esos Superiores, capaces de valerse de lo que averiguan en el secreto sacramental de la *confesión*, para el gobierno de sus súbditos, hasta para echarlos de la Compañía, tal vez después de haberse apoderado de sus bienes?

¡Ea pues, señor Académico! ¡Fuera ambages y contradicciones! Si los jesuítas hacen las cosas que V. les achaca, y eso no una vez por debilidad, sino sistemáticamente, por instituto; más, si permanecen un día en ese Instituto que les obliga a infringir como V. dice las leyes más sagradas de la amistad, de la humanidad y del honor: esos jesuítas son unos bandidos, y V., no sólo fué un bandido durante 35 años, sino continúa siéndolo al pintarnos como virtuosos, y no en grado vulgar, a hombres que cometen diariamente tales fechorías.

¡Ojalá viviera Mir, para que pudiéramos echarle a la cara estas palabras! Pero ya que él ha comparecido ante el tribunal de Dios para dar cuenta de sus juicios, emplazamos al lector *racional* ante el tribunal de la Lógica, para que nos diga, qué crédito merece un escritor olvidado hasta tal extremo de las exigencias del común sentido!

Nosotros, que apenas nos persuadimos de que la maldad pueda llegar al extremo que supondría el libro de Mir, si se hubiera escrito con serena conciencia, preferimos ver en sus contradicciones un reflejo del estado de su alma en diferentes días, de los muchos que hubo de ocuparle la elaboración de su menguado alegato.

En esos días y meses y años, le adivinamos, a veces melancólico,

echando menos la paz y felicidad que él mismo confiesa haber gozado en la Compañía; sintiendo todavía el atractivo de lo que en sus hermanos admiró y amó; y en esos momentos se escaparon de su pluma capítulos como el de la *virtud en la Compañía*, de la *castidad* en la misma, y esas dolorosas confesiones que brotan envueltas en los recuerdos de una existencia plácida y aptísima para sus gustos... ¡que había pasado para no volver!—Pero luego reacciona contra esas debilidades que le hacen rendir homenaje a la verdad, y embrolla lo mismo que ha dicho, y añade bilis y veneno, y pone dolo y mácula en todo lo que halla en nuestras instituciones, en nuestra Historia: ¡como inundo reptil que va dejando un rastro ponzoñoso por dondequiera que se arrastra!

La Sra. Condesa de Pardo Bazán, en un artículo ya aludido, ha dicho algo vago acerca de esas luchas anímicas del desgraciado Mir, en los años en que componía su libro.

«Se contaba, dice, que una edición entera había sido destruída, aniquilada por el autor. Una leyenda suponía que igualmente el manuscrito, en hora de arrepentimiento y contrición profunda, después de una confesión entre sollozos y lágrimas, había sido arrojado al fuego y consumídose, no quedando ni rastro de tan prolongada labor... Hay un intenso drama psicológico en este libro erudito, frío de estilo y amazacotado». Hasta aquí la Sra. Condesa.

Las huellas de ese *drama* saltan clarísimamente a la vista de quien con suficiente serenidad lo lee; y esto nos explica la perenne contradicción entre las dos musas que lo dictan: *Mnemósine*, la musa de los recuerdos, que hablaba aquí el lenguaje dulce de pasados amores; y la terrible *Erinnys* (¡perdónesenos que la contemos entre las musas!), resuelta a atropellar por la verdad y la justicia, y la lógica y el buen sentido, a trueque de clavar hasta el pomo el arma vengadora! ¡Pobre Mir!

I. La acusación o delación en la Compañía

Según él, San Ignacio pretendió implantar en la Compañía todo un sistema de acusación y *espionaje*, «llamémoslo por su nombre» (I. 351), y por una instrucción del P. Nadal se ve que el espionaje estaba montado en toda regla (I. 352).

«Los provechos que resultan de este sistema de acusación pueden ser discutidos; no así los hábitos que dejan en los que están sometidos

a él: hábitos de desconfianza respecto de sus compañeros, de *fingimiento y deslealtad*, de *hipocresía y espionaje*» (I. 353).

Ya lo ve el lector: aquellos jesuitas que, en los fragmentos antes extractados, nos pintaba Mir como dotados de virtudes más que medianas, notables, hasta heroicas; en otro lugar *del mismo libro* los vemos con hábitos tan viciosos, y aun criminales, como acaba de decirnos. ¿Cómo se compaginan estas cosas? ¡Difícil es conciliarlas, aun presuponiendo «la alucinación perpetua en que viven los Padres de la Compañía sobre las cosas de su Instituto» (I. 361, nota) que descubrió el gran talento de Mir, y tuvo la bondad de revelarnos!

¿Cómo pudo vivir Miguel Mir, un alma tan *recta y sincera*, entre compañeros *fingidos, desleales, hipócritas y espías*, y gozar de paz y ser feliz en compañía tan endiablada? ¿Cómo logró mantenerse incólume de tan perniciosos vicios, de manera que *ni una vez* se manifieste en su «HISTORIA DOCUMENTADA», rastro de *hipocresía, fingimiento y deslealtad*? ¡Milagros de... la gracia! Pues ¡gracia, sí que la tiene el caso!

Esta materia de la *acusación y delación* de la Compañía se ha tratado mil veces, y sobre ella han dado toda la luz que se pueda necesitar para ilustrar inteligencias *honradas* y no del todo estúpidas, autores tan claros y doctos como el P. Alfonso Rodríguez en su EJERCICIO DE PERFECCIÓN Y VIRTUDES CRISTIANAS, que leen de continuo casi todos los Religiosos y las personas que sin serlo tratan de cristiana perfección. Pero es, por otra parte, tanto lo que se ha cavilado y sofisticado sobre una materia que no deja de ser *oscura para el sentido mundano*, que no tenemos por ocioso hacer sobre su *teoría y práctica* algunas advertencias.

Y sea la primera que, así como los mundanos, no recatándose mucho de pecar, se recatan a todo trance de ser *tenidos* por pecadores; los *religiosos todos*, que merecen este nombre, están imbuidos de aquella verdad que nos enseña San Juan: «¡Si dijéremos que carecemos de pecados, nos seducimos a nosotros mismos, y está lejos de nosotros la verdad!» Damos por supuesto que hay en nosotros faltas, y andamos ansiosos de que se nos descubran y se nos ayude a corregirnos de ellas. Digo ¡deberíamos andar así, según nuestra profesión!

Por eso en todas las Órdenes observantes se usó tener *capítulo*, donde se descubrían, juzgaban y penitenciaban las faltas de los monjes,

no judicialmente, sino por modo *paternal*. Así se usa en los noviciados de la Compañía, donde hay cada semana este capítulo, en que se ruega a los presentes que digan qué faltas han observado en cada religioso; y esto se entiende de las faltas *exteriores* y públicas. Pero las *interiores* o *secretas* no se pueden corregir así.

Por eso, al candidato que *pide* ser admitido en la Compañía, se le pone delante: si será contento de que «todos sus errores y faltas, y demás cosas que se supieren o notaren suyas, sean manifestadas a sus Superiores, por cualquiera persona que *fuera de confesión* las supiere».

No se le niega su *derecho* a que se mantengan *secretas* sus faltas secretas. Sólo se le *pide su consentimiento* para que tales faltas sean manifestadas, no a cualquiera persona ni con cualquiera fin; sino sólo al Superior, para que «con su paternal cuidado y providencia les pueda poner el conveniente remedio», como se dice en otro lugar. Y el candidato consiente en esto *libremente*; y no se le admitiría en la Compañía sin ese libre asentimiento; pues, en negarlo, mostraría que no tiene seria voluntad de corregir sus faltas, y sobre todo, que no tiene el *deseo de humillaciones* que se exige como condición indispensable para inscribirse en la Compañía de Jesús.

¿Qué reparo se puede poner contra esto? ¿Por ventura, el que comete faltas, no tiene *derecho* para hacerlas del dominio público, siempre que no sea con escándalo de otros? El *derecho* al secreto de las faltas *secretas*, es renunciable, sin duda ninguna. Y el Jesuíta no lo renuncia *en absoluto*, sino sólo para el efecto de que sus faltas lleguen a conocimiento de su *Padre* espiritual, para que le ayude a librarse de ellas.

Pero hay el otro cabo, más vidrioso, de la *delación*. ¿Cómo, sin incurrir en *espionaje*, puedo ir yo espontáneamente al Superior, para *contarle* las faltas y tentaciones de mi hermano? ¿No hay en esto *deslealtad*? ¿No hay *fingimiento*? ¿No hay *hipocresía*? ¿No se engendrará *desconfianza* entre los hermanos, y un verdadero *infierno* monástico? — Nada de eso. Comencemos por oír lo que se *pide* al Jesuíta.

Lo cual no es otra cosa sino que se contente con «ayudar a corregir y *ser corregido*, descubriendo el uno al otro *con debido amor y caridad, para más ayudarse en espíritu... a mayor gloria divina*». — De manera que, desde el momento que hay algo *contra la*

virtud, y por ende, *contra la gloria divina*, no obliga esta regla; desde el momento que hay algo contra el *debido amor y caridad*, tampoco me obliga.

Y es así que, si uno que se siente desafecto a otro, o está enojado con él, viera una falta del mismo, y sintiera *alegría* por ella, y *malig-no deseo* de ir con ella al Superior; conforme a las leyes y al *espíritu* de San Ignacio *no debería* ir a hablarle de ello, hasta tanto que, por medio de la *oración y penitencia* se hubiera puesto en aquel estado de ánimo en que no le moviera ni inclinara ninguna mala voluntad, sino sólo el *debido amor y caridad* con que quiere ayudar a que su hermano se libre de sus faltas *a mayor gloria divina*.

Y no se crea que esto son *teorías* que se quiebran de sutiles. Pues las ponen en práctica los buenos religiosos.

—Pero ¿en cuántos casos se habrá obrado de otra suerte!

—He aquí uno de los *grandes argumentos* de la «HISTORIA DOCUMENTADA» de Mir. Tal vez, acaso, quizá, por ventura, *se habrá hecho esto o lo otro*. «Casos como éste *habrán sido* muchos en la Compañía» (II. 55). «Estos casos *parece que hubieron de ser* frecuentes» (II. 58). Citamos abriendo el libro al azar, y pudiéramos llenar muchos pliegos con semejantes citas. Si se llevara a presidio a todos los que *tal vez* algún día *habrán cometido* un delito ¿quién quedaría en su casa?

Es, pues, necedad calificada traer de nuevo a colación estas reglas de la Compañía, para demostrar que entre los jesuitas reinan la desconfianza, la deslealtad, el fingimiento. Si tal hubiera ¿cómo se podría vivir en la Compañía, y vivir con la felicidad y admiración de las virtudes de nuestros Hermanos, con que Mir confiesa que vivió, hasta que contrajo la *pepita* de la Academia?

Ni pueden servir para demostrar semejante cosa, *reglas* donde se manda lo que se manda, a condición que haya de hacerse «*con debido amor y caridad, a mayor gloria divina*».

Nosotros comprendemos que a los mundanos, poco celosos de su virtud y muy vidriosos en punto a su *opinión*, les parezcan incomprensibles estas prácticas de los religiosos. Como les parece absurdo, ridículo y vil, que un hombre se azote, o se postre a los pies de quien le ofendió y se los bese humildemente, y otras cosas tales, que los religiosos admiramos y practicamos. Pero que tropiecen en esto personas que tratan de espíritu, y que acudan para denostarlo, no menos

que al Evangelio, ¡es cosa que ya nos va pareciendo inverosímil, después que se han dado tan luminosas declaraciones, nada menos que con Autoridad de la Sede Apostólica!

Por lo que hace a la Compañía de Jesús, sepan los que en ella deseen entrar, y todos los que tratan con ella, que los verdaderos hijos de San Ignacio no pretendemos otra honra que la que nace de la *posesión* de la virtud, y renunciamos (por lo menos para dentro de casa) a la vana *opinión* de ella. Y no queremos ser estimados por la *ignorancia* de nuestros *ocultos* pecados, sino por la *inculpabilidad* o por la verdadera humildad que inspira y cría el reconocimiento de los propios defectos. ¡Si esto es *deslealtad*, si esto es *hipocresía*, hay que reformar el Diccionario de todas las lenguas!

Y de ahí nace que no vivamos en *mutua desconfianza*, por saber la Regla que tienen nuestros Hermanos, de descubrir al Superior *con el debido amor y caridad* nuestras faltas. Antes hay, por la misericordia de Dios, entre nosotros, un especial pundonor, que consiste en no permitir, en cuanto sea posible, que el Superior conozca nuestras faltas por el aviso de otro, *antes* que por la sincera confesión del mismo que las ha cometido.

Así es como se vive en la Compañía, no *sin faltas* (que eso, en el Cielo será), pero sí con vivo deseo de purificarse de ellas más y más cada día, ya sea evitando las más posibles, ya dando por ellas, cuando por flaqueza se cometen, la más pronta y generosa satisfacción.

Y así es como se engendra y se conserva aquella *virtud de la Compañía* que, aun en contradicción consigo mismo, no puede Mir dejar de admirar y pregonar.

II. El gobierno por las confesiones

Gravísima es la calumnia que opone a los Jesuítas Miguel Mir, suponiendo que viven habitualmente en mutua desconfianza, que usan deslealtad e hipocresía en su trato religioso, atisbando los unos las faltas de los otros, para ir luego a contárselas al Superior, y mirando cada uno en los demás otros tantos *espías* y perpetuos *acusadores*. Si los Jesuítas vivieran de esa manera, ni serían *virtuosos*, como él dice, ni vivirían con la *felicidad* de que confiesa haber gozado y disfrutarse comúnmente en la Compañía.

Pero es todavía más horrenda la calumnia que impone a los Supe-

riores, de regirse en su gobierno por lo que sus súbditos les descubren de su alma en la *confesión sacramental*.

Ya hemos advertido, al examinar de qué manera trunca Mir los documentos que alega, que mutila malamente la Carta del P. Juan Pablo Oliva, donde clarísimamente se dice a los Superiores, que cuando el súbdito da cuenta de conciencia en confesión, como lo dejó a su arbitrio San Ignacio, *ningún uso* puede hacerse de lo sabido de este modo, sino el que *espontáneamente* permitiere el súbdito, como sucede en cualquiera confesión sacramental (Cf. supra págs. 21-22).

Además: Mir supone *gratuitamente*, y lo repite con su pesadez ordinaria, que Cristo instituyó la *confesión, solamente* para perdonar los pecados (I. 345, 348, etc.) Esta aserción es contra la común sentencia de los Doctores, quienes enseñan que, además del oficio de *Juez*, convienen al Confesor los de Padre, Maestro y Médico.—No compete, pues, sólo al Confesor, absolver o negar la absolución, sino además, *enseñar, exhortar y prescribir un régimen*, como lo hace un médico con el enfermo o valetudinario.

En esta prescripción de régimen, puede el Confesor imponer al penitente *actos externos*, aun algunos que puedan hacer entender (por lo menos a los concedores de su vida íntima) que el tal se ha *convertido*, y aun a veces sospechar, que el Confesor le habrá mandado practicar lo que ejecuta: vgr. apartarse de una *ocasión*, desligarse de un *partido* anticlerical, *restituir* hacienda, renunciar a ciertos *negocios*, etc.

Lo que está terminantemente prohibido por la Iglesia es, que *el Confesor* haga la más mínima manifestación, por donde directa o indirectamente dé a entender los pecados que ha sabido en el santo Tribunal.

Pero ¿podrá el Confesor mudar *sus actos internos* por virtud de lo oído al penitente? Por ejemplo: El Obispo que ha de proveer un curato, y *había pensado* en Pedro, por creerle virtuoso, sabiendo por su confesión que no lo es, ¿podrá *modificar* su interna elección y dar el curato a Pablo?

Antiguamente, nada menos Santo Tomás de Aquino, San Antonino, San Buenaventura y otros (1) creyeron que, en casos semejan-

(1) Véase San Ligorio, lib. VI, núms. 655-657, donde se dice haber sido esta *doctrina común* en tiempo de Suárez. (Cf. De Poenit. Disp. 33, sec. VII, n. 4).

tes—donde no se hace ninguna manifestación exterior de la mudanza de juicio producida por la confesión,—se podía utilizar la noticia adquirida por ella. En virtud de esta opinión, se dice que San Ignacio despidió de la Compañía a alguno, por pecados graves sabidos en su confesión. Realmente en ello no hubo *revelación* ninguna; pues las causas de la despedida son muy diversas y algunas inculpables: vgr. la falta de talento para los estudios, y siempre se mantienen *secretas*.

En esta misma *opinión*, entonces seguida por muchos, se fundó el P. Nadal al decir (en un fragmento por Mir alegado), que antes de dar a uno los votos solemnes, le oyese en confesión el mismo Superior que puede dárselos o negárselos, para que pudiera aprovecharse de la noticia que de él adquiriría por esta vía. Esto pasaba a mediados del siglo xvi. Después ya el P. Aquaviva prohibió que los de la Compañía profesaran semejante opinión; la cual *posteriormente* ha sido reprobada por la Autoridad Suprema de la Iglesia, en varios Decretos pontificios, como el de Clemente VIII de 1594 y el de Inocencio XI de 1682, que pueden verse en Gury-Ferrerres, II. 670.

Ciertamente, si se atiende a la *razón especulativa*, no se ve que en semejantes casos haya infracción del *sigilo* sacramental; pues nadie sabía la resolución anterior del Superior, ni conoce los motivos que le han impulsado a tomar la segunda. Pero contra esta razón especulativa hay la *razón práctica* de la necesidad de quitar de la Confesión (ya de suyo onerosa) todo cuanto pueda acarrearle alguna odiosidad; y sobre todo, está la razón, definitiva para los católicos, de la *autoridad de la Iglesia* que así lo ha dispuesto.

Por lo dicho se ve, que traer casos anteriores a los Decretos mencionados; casos que en su tiempo tenían en su favor la autoridad de los más conspícuos Doctores, y no tropezaban con disposición ninguna de la Iglesia; y traer esos casos para demostrar, que en la Compañía se *abusa* de la confesión para el gobierno exterior; es sencillamente *abusar* de la buena fe de los lectores; pues Miguel Mir omite cuidadosamente las *fechas* que pudieran dar luz sobre el sofisma (1).

Pero además, siguiendo su método de *embrollar* textos, llena cuatro páginas con una ensalada de ellos y luego, sin decir en cuáles

(1) Lo que dice en la pág. 341 t. I., que el P. Anderledy «según noticias que tenemos por auténticas.» quitó a los Superiores los escrúpulos para usar de las confesiones para el gobierno exterior, es una sencillísima calumnia que, naturalmente, no prueba Mir.

se funda (pues cierto no se funda en los que ni por asomo hablan de lo que pretende) saca la conclusión: «La base o quinta esencia de estos reglamentos es *esa mezcla* del sacramento de la Confesión con el gobierno exterior de la Compañía, que es *uno de los fines principales* de la Confesión, *según la Compañía*» (I. 348). Pero ¿en cuál texto, de los alegados, se dice esta enormidad? Eso lo deja Mir a la paciente inquisición del *discreto* lector, y prosigue: «Para lograr este fin se parte del principio o presupuesto... de la comunicación continua entre el Confesor y el Superior, tratando o conferenciando *mutuamente* sobre el estado de la Comunidad» (I. 348). En este modo embrollado de decir las cosas hay una pérdida añagaza. Supone Mir que el Confesor y el Superior conferencian *mutuamente*; pero los avisos que transcribe antes en *la ensalada* de los documentos, no dicen eso, sino que «Los Superiores procuren con gran solicitud instruir a los Confesores de los nuestros *sobre la manera de proceder de los Padres y Hermanos*, de sus defectos, etc.» No dice que *conferencien mutuamente*; sino que, *callado el Confesor* acerca de cuanto se relaciona con sus noticias habidas en confesión, *el Superior* le advierta las cosas que sabe *en el fuero exterior*, para que el Confesor se aproveche de esta noticia en la dirección espiritual de sus penitentes.

La Compañía supone (y es así verdad) que los individuos de ella son particularmente accesibles a los remedios espirituales: que el Confesor es *médico*, en un fuero al que no puede penetrar el Superior si no acuden a confesarse con él. ¿Qué hace, pues? Ya que el Superior no puede aprovecharse de la ciencia que se recibe en la confesión, le manda la Compañía comunicar al Confesor la ciencia que él adquiere en el fuero externo, para que el Confesor, *en la confesión*, procure regir y guiar más acertadamente al religioso. ¿Qué inconveniente hay en esto?

Aun los padres de los niños o adolescentes, si son solícitos del bien espiritual de sus hijos, procuran conocer y hablar a su Confesor, no ciertamente para *saber de él* cómo han de guiar a sus hijos, sino para *enterarle* de lo que éstos hacen y necesitan fuera de la confesión, y lograr así que la dirección del confesor sea más eficaz. Y esto mismo pretende la Compañía, la cual no pide al Confesor la noticia adquirida en confesión, sino se la completa con la obtenida por el Superior fuera de ella.

Esto es *lo que dicen* los documentos, y no lo que *les hace decir* Mir. El cual, para acabar de embrollarlo todo, repite: «los fundadores de la Compañía quisieron... que el sacramento de la Confesión, fuera de perdonar pecados, *única fin* a que lo ordenó Nuestro Señor Jesucristo, sirviese para *otros dos más*, esto es: para la dirección espiritual del penitente y para el gobierno exterior de éste y de la Comunidad en general» (I. 348). Para la dirección espiritual del penitente—*que se hace en la misma confesión*—puede y debe servir el Sacramento; pero no puede servir (ni los Jesuitas pretenden tal cosa) para la dirección espiritual *fuera del sacramento*, ni menos para su *gobierno exterior*, después de los Decretos mencionados de los Papas; y eso ni aun en los casos en que, de este uso, no se siga ninguna revelación del sigilo sacramental.

A pesar de lo cual insiste el Dr. Machaca, que en haber seguido la *opinión común* cuando era probable, ya mostraron los Padres de la Compañía «el espíritu que la animó desde los primeros días», y concluye: «Así, pues, en lo que toca a la confesión, *lo importante para nosotros* es señalar esa mezcla de fines en una cosa que Nuestro Señor Jesucristo quiso que fuese muy clara y sencilla: la involucración de sagrado y profano, de humano y divino con que revistieron los Padres de la Compañía uno de los sacramentos más augustos de la Religión» (I. 349).

Nótese bien: sacar esa conclusión es *lo importante para nosotros*: esto es: para Mir y sus compinches. Para *nosotros* (para mí y para mis lectores) *lo importante* es poner de manifiesto ¡la *crítica especial* que usa Mir, para llegar a los resultados *que le importan!*



Por pertenecer a este mismo género de calumnias, hemos de mencionar aquí el disparate que comete nuestro Académico al tratar del caso del P. Caussini (II. 249 ss.) Fué este Padre confesor de Luis XIII, y hubo de tener escrúpulos (muy justificados) por el modo como dejaba el Rey que el Cardenal de Richelieu dirigiera la política europea.

Nótese bien: el confesor discurría así por su cuenta, y *eligió* espontáneamente el día de la Inmaculada, en que el Rey había de comulgar, para decirle, *en la confesión*, que la conducta política de su Ministro universal gravaba su conciencia ante Dios. El apocado rey le pidió que

él mismo lo manifestase a Richelieu. Hízolo el confesor y el resultado fué salir a escape desterrado a un rincón de Bretaña.

Los Padres de la Compañía acusaron al Confesor de haber obrado imprudentemente, y de no haber *consultado* una resolución tan grave con sus Superiores. ¿Tratábase aquí de revelar el sigilo sacramental? ¿Era *por confesión del rey*, por donde Caussini sabía los males que le puso delante, el día de la Inmaculada, elegido de antemano deliberadamente para esto? Claro está que no. Por consiguiente, fué una majadería del confesor, excusarse de no haber tomado consejo, por la reserva que debía en las cosas de la *conciencia del rey*. Ciertamente, no podía pedir consejo acerca lo que el rey le manifestaba en confesión; pero podía y debía pedirlo sobre una cosa de tanta trascendencia como quería *decir él* en confesión al rey.

Claro está que Mir no ve las cosas así; y saca un argumento de órdago contra el uso que ha hecho la Compañía de la confesión, no sólo para gobernar a sus hijos, sino a los Reyes y a los pueblos.

III. Las singularidades de los Jesuitas

El lector que haya visto desvanecidas, en los párrafos anteriores, las calumnias que tantas veces se han impuesto a los de la Compañía, de usar entre sí *delaciones* y valerse de la *confesión* para el gobierno, podrá todavía objetar una cosa que creemos digna de prevenirse.

—Convenido, dirá, que en esos medios que la Compañía emplea no haya pecado ni inmoralidad ninguna. Pero ¿por qué se han distinguido en esto los Jesuitas de los demás Religiosos? ¿Por qué no se han contentado con adoptar el modo de proceder tantos siglos acreditado en la Iglesia antes que ellos vinieran al mundo monástico?

—La respuesta a esta objeción está virtualmente contenida en lo que ya antes hemos dicho (pág. 79 ss.): la Compañía es una *nueva forma* del monacato destinada a los tiempos *modernos*, y así como se ha despojado por este concepto de muchas cosas laudables que halló en los antiguos Institutos, así ha tenido que valerse de *medios nuevos* para sustituir los antiguos a que renunciaba. Esto es lo que debió explicar el Padre Araoz, en aquella conferencia que tuvo con Santo Tomás de Villanueva, de la cual saca Mir un tan insustancial capítulo (el II. de la 3.^a parte).

Santo Tomás que, después de todo, no había recibido del Cielo gracia de *Fundador*, sino de santísimo *Obispo*, «admiraba las vidas y

costumbres de los Padres de la Compañía» (II. 562); pero hallaba en su manera de proceder cosas que le parecían peligrosos: el *divagar* sin clausura, el mantener su doctrina *secreta*, el no tener *coro* (sin el cual no le parecía poderse conservar la *Comunidad*), etc.».

El P. Araoz le dió razón de estas cosas y dice que, «*post multa* quedó muy de otro parecer». A lo cual glosa Mir: «no dice que quedase satisfecho del todo» (II. 565). ¡Notable vaciedad! Ciertamente, no dice esto, aunque tampoco indica lo contrario; pero como nosotros queremos que nuestros lectores queden *satisfechos del todo*, por eso nos detendremos un poco más en dar razón de nuestras *singularidades*.

La Compañía de Jesús, por razón de su Instituto, se *priva* de muchos medios *exteriores* de que gozan santamente otros religiosos: la cerca del monasterio, la conventualidad, el coro y continuos ejercicios en común, las maceraciones de Regla, el apartamiento de negocios y trato mundano, etc. El Superior religioso que tiene a los suyos *encerrados* dentro de la *septa monasterii*, sobre cuya inviolabilidad vela solícitamente, puede, hasta cierto punto, descansar por lo que pasa en el interior de cada individuo. El *convento* le responde, hasta cierto punto, de los *frailes* o *monjes*. Pero en la Compañía no acontece así.

El *Jesuíta* (sea dicho sin la más mínima pretensión de anteponerlo a nadie) ha de ser un religioso que lleve **dentro de su alma** el *monasterio* del monje y el *coro* del fraile y el *desierto* del solitario y el *Superior* y la *Regla* de todas las Órdenes monásticas.

¡Claro está que esto es el *Jesuíta ideal*, y que el ideal *no existe* en la realidad; pero es una *forma* que el artífice ha de tener siempre delante de los ojos, con la cual procura conformar su obra, con aproximación indefinida!

Por eso, en la Compañía, es *más necesario* que en otras Órdenes (sobre todo antiguas o de antiguo patrón) el conocimiento *interno* del súbdito. Al Abad le responde de sus monjes la *septa monasterii*. Al Superior de la Compañía ¿qué setos le responden, sino el *interior seto* del amor y temor de Dios? ¡Luego le es *más necesario* conocer todo lo que hay en el interior de sus súbditos!

El monje tentado puede ofender a Dios en su soledad, con daño propio, pero sin escándalo de nadie. Para esto segundo ha de comenzar por evadirse del monasterio, y su evasión será para el Abad la voz de alarma. Si el Jesuíta no tiene toda la solidez espiritual *interna*

que ha menester, ni el Superior ni el monasterio ni nada en el mundo le detendrá para que deje de hacer los mayores disparates y más transcendentales para daño de las almas y de la Iglesia.

1. Por eso necesita el Jesuíta una formación *larguísima*; porque se ha de probar mucho y dejar madurar hasta buena sazón, al que ha de exponerse a tan grandes riesgos.

Quéjase Mir de que el Jesuíta, después de hecho el noviciado y los votos, después de años de probaciones y estudios, no está todavía en *estado cierto*, pues puede ser despedido sin formación de causa: sólo por *inútil* para la Compañía.

En primer lugar, no se despide a los tales, después de cierto tiempo, por inutilidad física, sino por la que nace de su falta de virtud o mala voluntad. Pero en todo caso, es cierto que la Compañía no puede lanzar a sus ministerios a personas de virtud mediana, las cuales *en otras circunstancias* serían acaso obreros útiles y tolerables religiosos; vgr., si vivieran sujetos a la clausura, a la obligación de la oración en común y del coro, a las asperezas y maceraciones de Regla; pero que no tienen solidez suficiente para *nadar sin corchos*, como decía Horacio. Para esto se requiere más larga formación y sobre todo,

2. Se necesita que el Superior tenga mayor conocimiento de las interioridades de sus súbditos.

La materia es algo escabrosa y de las que piden tocarse rápidamente. Pero cierto, los padres de hijas y los maridos y todos los que se interesan por la moralidad y la santidad del ministerio sacerdotal, están *sumamente interesados* en que la Compañía de Jesús y las demás Órdenes religiosas, y los que cuidan del Clero secular, no pongan en los ministerios espirituales sino gente *muy conocida y probada*.

En otras Religiones se obtiene (como de bonísima gana lo suponemos) este resultado apetecible, ayudando al espíritu *interior* con las cautelas y observancias *exteriores*. Pero la Compañía, que por otras causas ya dichas, se ha privado de éstas, necesita apretar más en lo único que le queda, que es el *régimen interior* de sus individuos.

Ciertamente, todos los monjes que ven a uno de sus hermanos escalar los muros del monasterio, tienen obligación de acudir al Superior que pueda impedirlo. Y por manera semejante, en la Compañía, donde no hay muros (sobre todo para los profesos), conviene dar cuenta al Superior de otros *escalamientos*: es a saber, de las tentaciones

graves que ponen al religioso en trance de faltar a sus sagrados deberes.

Sólo hay en esto un límite: el impuesto por la Santa Madre Iglesia, al prohibir el uso de lo sabido en confesión para el exterior gobierno. Fuera de esto, los súbditos y Superiores están, no sólo facultados, sino obligados, a acudir en defensa de sus hermanos, cuando advierten que se ponen en peligro y le originan para los demás.

Todos los *religiosos* han de andar *en espíritu*. Pero los Jesuítas han de andar por *sola* la fuerza del espíritu, sin muchas ayudas que fuera de esto tienen otros religiosos.

Estos auxilios son los que se procura suplir en la Compañía de Jesús, con las *singularidades* de los Jesuítas.



De la naturaleza especial del espíritu de la Compañía de Jesús que, según nuestro leal saber y entender (pues no poseemos el don de la infalibilidad), hemos procurado describir en el capítulo anterior, y de la particular manera de practicar los votos religiosos que su propio espíritu le impone, nacen para la Compañía ciertos **peligros** que le son propios, o que, por lo menos, la amenazan más gravemente que a las otras Órdenes religiosas. Pero Dios nuestro Señor, por cuyo amor y servicio se expone la Compañía *conscientemente* a dichos peligros, la ha proveído de remedios singulares contra ellos, que no pueden dejar de producir alguna extrañeza en los que consideran la sobrehaz de las cosas sin haber penetrado en su médula.

Reduciendo los unos y los otros a pocos capítulos, creemos poder señalar como **primer peligro**, la disipación del espíritu religioso, el cual no tiene en la Compañía las exteriores ayudas que en otras Congregaciones (coro, oración en común, penitencias de Regla). Y contra este peligro la ha proveído Dios de los *Ejercicios espirituales* propios suyos.

El **segundo peligro** puede hallarse en la gran diversidad de los ministerios, que pudieran producir inquietud, versatilidad y arbitrariedad en los jesuítas, si Dios no los hubiera provisto del gran remedio de la *obediencia* perfecta, cual se pide en la Compañía.

El **tercer peligro** nacería de la dispersión en tantos lugares y la frecuente variación de ellos, y del trato frecuente con tantos prójimos. Contra el cual la ha guarnecido el Señor con esa reserva que Mir

llama *ocultismo*, y con la interna *unidad*, que los de fuera llegan a confundir a veces con el *exclusivismo*.

Otro **cuarto peligro** tiene en la forma exteriormente templada de la pobreza y mortificación, y en el brillo externo de la ciencia. Y contra este riesgo la previene Dios por las continuas *contradicciones* y *persecuciones*.

Comenzando por esto último, es un hecho reconocido por Mir, que la Compañía es continuamente *signum cui contradicitur*. El libro de Mir no es sino uno de tantos incidentes de la persecución y contradicción que de continuo se hace a la Compañía, no sólo por *todos* los enemigos de la Iglesia católica, sino aun por algunos que militan dentro de ella.

Y los de la Compañía tenemos esto por una especial bendición de Dios, porque estas contradicciones nos ayudan maravillosamente para *examinarnos*, *corregirnos* y no adormecernos con una vana satisfacción de nuestra conducta. La *vara* podrá ser esgrimida con mala intención, pero Dios la guía para nuestra perpetua renovación y enmienda.

Mir exagera nuestro **exclusivismo** en su capítulo sobre *La Mínima Compañía de Jesús* (VII de la 1.^a p.) Pero es cierto que la Compañía necesita vivir, en alguna manera, replegada sobre sí, para defenderse de la disipación a que la expone la falta de *conventualidad* y el derramamiento en tantos lugares y ministerios. Por eso se inculca a los jóvenes, — no que se prefieran a ninguna otra Orden, — pero sí que conciban estima inmensa de su vocación, y la tengan presente *todos los días de su vida*.

El *monje* está protegido contra el mundo exterior por los muros del monasterio; el *fraile* lo está por el *hábito* y las numerosas observancias. El Jesuíta lo ha de estar por su formación *propiísima*, y por el amor entrañable a su vocación y el celo santo de *no degenerar* de los altos pensamientos de sus mayores. ¡El que no *crea* en la honra de la Compañía; el que no se acuerda de que la lleva escrita en su frente; no puede ser un Jesuíta cabal!

Pero esto ¿a quién puede ofender razonablemente? ¿Por ventura ofende al abogado, el militar que tiene presente lo que vale y significa su uniforme? ¿No es ésta, al contrario, una garantía de su conducta honrosa para con todos?

Que a los jóvenes que por primera vez hacen sus estudios en la

Compañía, se les den con preferencia sus autores; que se les propongan preferentemente los ejemplos de los Santos de su Orden, a quien más de cerca han de imitar; es cosa tan natural, que no sólo se hace en todas las Religiones, pero aun en las profesiones seglares; pues al artesano no le conviene tanto imitar a los Santos reyes o soldados como a los que tuvieron profesión semejante a la suya.

De esto a la estrechez de criterio, y sobre todo al exclusivismo y al menosprecio de lo ajeno, hay mil leguas, que no creemos que recorran en la Compañía sino tal vez algunos pocos *minus habentes*.

Finalmente, queda el famoso **misterio** que guardan o guardaron los Jesuítas sobre sus cosas: a que también dedica Mir todo un capítulo. Pero quien desapasionadamente discurra, no hallará esto malo, sino muy prudente.

La Compañía venía al mundo preñada de novedades, cuya oportunidad no se había de demostrar claramente sino al cabo de siglos: *ahora*, vgr. ¿Qué necedad mayor hubiera habido que cacarear esas cosas cuando habían de parecer difíciles aun a Santos como Santo Tomás de Villanueva, y despertar oposiciones sin cuento, desde Melchor Cano... hasta Miguel Mir? Cristo empezó *a hacer y enseñar*. Y la Compañía ha ido *practicando* sus singularidades y esperando que los siglos le dieran la razón de ellas que hoy le están dando. Por eso hoy no se recata ya lo que se recató en otro tiempo. Como lo confiesa *sin entenderlo* nuestro perpetuo crítico.

CAPÍTULO VI

Los Ejercicios de San Ignacio

No dudamos que la mayor parte de los Jesuítas o personas conocedoras de la Compañía que lean el libro de Mir, formarán el juicio de que su autor lo escribió con rencorosa y refinada malicia. Tal es la manera como pervierte, embrolla y desnaturaliza todas las cosas.

Nosotros, sin embargo, no acabamos de abrazarnos con esta opinión, antes mantenemos nuestro juicio en suspenso sobre el estado de conciencia en que Mir escribió, y más bien nos afirmamos en un dilema, uno de cuyos extremos nos parece ser de evidencia irrecusable, es a saber: que Mir, escribiendo lo que escribió, después de haber vivido 35 años en la Compañía, o estuvo animado de una malicia sin ejemplo en la historia de los apóstatas, o revestido de una *ignorancia estupidísima* acerca de las cosas de la Compañía: ignorancia que no pudo formarse enteramente en los 22 años que vivió salido de ella, sino hubo de tener hondas raíces, echadas en sus mismos 35 años de vida religiosa.

Esto se ve con singular claridad en lo que dice o *delira* acerca de los Ejercicios de San Ignacio, a los cuales dedica un capítulo en la primera parte, y alude luego con frecuencia, no pudiendo desconocer que de ellos (y no de la famosa reformación de la Bula) nace el espíritu de la Compañía.

En primer lugar incurre en un error, no del todo inverosímil en una persona de cortísimos alcances, que además no se haya familiarizado mucho con los Ejercicios. Este error consiste en creer que los Ejercicios son de índole *sentimental*: que todo su secreto está en *aterrorizar* con monstruos de pecados y visiones de infierno, para

rendir de este modo a la naturaleza débil, enflaquecida además con los ayunos, maceraciones, vigiliias, prolongado silencio y retiradas meditaciones.

Esto supone desde el vestíbulo del libro, donde pinta la lucha que sostuvo en sus Ejercicios el P. Nadal; y luego lo afirma, trastornando (por no perder la costumbre) los textos o documentos que alega o en que se funda.

«Jamás se concibió, dice, el hacerlos sin experimentarse una conmoción íntima y profunda, una absorción y *trastorno de todas las facultades*, una especie de encantamiento... de todo el sér y naturaleza humana.—San Ignacio ponía por condición o presupuesto del buen éxito de los Ejercicios esta conmoción o *perturbación del sér moral y aun físico* de la persona» (I. 486).

Ya es estupendo que, para corroborar estas absurdas afirmaciones, se atreva a alegar el texto de la Anotación ignaciana que dice: «El que da los Ejercicios, cuando siente que al que se ejercita no le vienen algunas *mociones espirituales* en su ánima, así como consolaciones o desolaciones, ni es *agitado de varios espíritus*, mucho le debe interrogar cerca los Ejercicios si los hace a sus tiempos destinados y cómo».

Nótese lo que dice San Ignacio: *mociones espirituales*, consolación o desolación (esto es: según él mismo explica: tedio, cansancio, pereza, inquietud, etc.), *agitación* de varios espíritus; esto es: inspiraciones del ángel bueno y sollicitaciones del malo para perseverar en los pecados.

¿Cómo lo traduce Mir? «*Perturbación del sér moral y aun físico, trastorno de todas las facultades*», etc. ¿Es esto *documentar*, o más bien falsificar los documentos y burlarse del cándido lector?

Lo que dice San Ignacio es razonabilísimo: Si se advierte que el que medita las verdades eternas, la Pasión de Cristo, etc., no recibe *moción* ninguna de estas cosas tan a propósito para producirla; ha de entrar el Director en cuidado, acerca de si, el que se ejercita, lo hace como debe. Como el Médico, si habiendo recetado un medicamento muy eficaz, ve que no produce ningún efecto, pregunta admirado al enfermo: Pero V. ¿ha tomado la medicina? o ¿cómo la ha tomado?

La soledad, el apartamiento de negocios mundanos, la quietud y oscuridad durante la meditación, son cosas ordenadísimas para que el

alma penetre las verdades que se le proponen, pero en ninguna manera para producir, en una persona *normal*, esas perturbaciones espasmódicas que Mir considera como efecto natural y apetecido de los Ejercicios. Antes, al que sufre tales accidentes, se le considera como *inepto* para hacerlos y se le saca de ellos o se le prohíbe la entrada.

Esto no quiere decir que a veces, el alma puesta en presencia de Dios, y viendo claramente que el Señor le pide ciertos sacrificios costosos, no sude y trasude y agonice, sometida a las fuerzas contrarias de la *pasión* que la cautiva, y de la *gracia* de Dios que quiere librarla. También en la confesión sacramental hay personas que sudan y pasan una agonía, para resolverse a restituir lo mal adquirido o romper lazos criminales. Pero claro está que no son esos sudores y agonías parte esencial o natural del Sacramento de la Penitencia. Lo mismo acontece en los Ejercicios, a los cuales pertenece el sentir *mociones* espirituales (como en la confesión, *dolor* de los pecados), pero no *perturbaciones* o *agonías*.

Lo cual es cierto hasta tal punto, que más bien el peligro de los Ejercicios, y en general de la Ascética Ignaciana, está en *degenerar* en *intelectualismo*, discurriendo con gran claridad sobre las virtudes y misterios de la Religión, sin descender a los actos internos de ella. Así, tenemos notado en otro lugar (1) el engaño en que han incurrido no pocos que hacen los Ejercicios de San Ignacio, de pensar que en su *Principio y fundamento* está *todà* la vida espiritual que se les pide. No es así: allí está la *idea* de esa vida espiritual (y aun no completa). Es como el *plano* trazado a grandes rasgos para guiar en el camino; pero no es el camino ni el viaje mismo.

Posible es que Mir, en los años de su tibieza y abandono espiritual que precedieron a su salida de la Religión, se pasara los ocho días de Ejercicios (si realmente los hacía) en esas consideraciones especulativas. A otros han entretenido suavemente, dándoles satisfacción de que hacían los Ejercicios, sin sacar el más mínimo fruto de ellos. Pero los Ejercicios, ni son eso, ni lo otro que Mir pretende; antes son, (a nuestro juicio) entre todas las obras humanas, aquella donde hallamos mejor equilibrados y más sabiamente combinados los elementos intelectual y sentimental, para llegar a la victoria *moral*, que en defi-

(1) Pedagogía Ignaciana.

nitiva es negocio de la *libre voluntad*, y en que consiste la *virtud* y la perfección de ella.

Las *perturbaciones* que pueden sobrevenir al que hace los Ejercicios, son como el *descarrilamiento* que puede acontecer al que viaja en tren. Pero nadie será tan necio que, alegando diez o veinte o cien descarrilamientos, pretenda sacar la conclusión de que todo el quid de viajar en tren consiste en *descarrilar*.

Mas no paran aquí las *ignorancias* o malicias de Mir sobre los Ejercicios.



La indiferencia,

esta virtud que él no alcanzó jamás (pues por falta de ella salió de la Compañía, y por la misma causa se insolentó con la Autoridad eclesiástica que le negaba la licencia de publicar su libelo infamatorio), es para Mir la *esfinge* indescifrable de los Ejercicios. Por eso, ya la presenta como el *fin supremo* de ellos, ya la desnaturaliza y calumnia, convirtiéndola en una *amoralidad* que suprime la virtud y pone al borde de todos los derrumbaderos.

Pero, en primer lugar, para San Ignacio, la *indiferencia* no es *fin*, sino *medio*; es solamente la *disposición* del alma *para oír* la voz de Dios; para saber cuál es su voluntad y abrazarla con toda el alma. Cuando nuestra alma está apegada a alguna cosa de este mundo: sea la riqueza o la honra o la posición, etc., *se hace el sordo* a las voces de Dios, si por ventura le piden algo que contradiga a sus aficiones.

Por esto San Ignacio nos propone en el vestíbulo de los Ejercicios, que hemos de *ponernos* (o hacernos, como dice él) *indiferentes*; y luego nos repite lo mismo al prepararnos para elegir lo que sea más conforme a la voluntad de Dios. Pero no pretende el Santo que nos hemos de quedar *toda la vida* en esa indiferencia; antes al contrario: una vez *oída* la voz de Dios; una vez sabida su voluntad; hemos de lanzarnos en su seguimiento con todas nuestras fuerzas.

Así lo hacía San Ignacio, el cual, *sabiendo de Dios* que el nombre de su Compañía había de ser el de Jesús, declaró que todas las fuerzas humanas no le podrían hacer cambiar de resolución sobre esto. Y por eso, cuando veía ser voluntad de Dios que enseñara y diera los Ejercicios, no se dejaba arredrar por temores humanos. Acataba la Autoridad humana *dentro de sus límites* (vgr., dentro de su jurisdicción

territorial), pero salía de ella para ejecutar lo que la *voz de Dios* le pedía.

Mir toma todo este negocio *al revés*. Según él, la *indiferencia es el fin* de los Ejercicios, y así, el Jesuíta: el hombre vestido del espíritu de los Ejercicios, es un *cero moral*, una especie de materia incolora que está esperando el color que en cada caso le quieran dar.

Así pretende explicar (¡absurdo inconcebible!) que, después de haber hecho voto de profesar cierto grado de pobreza, los Padres primeros estaban *indiferentes* para profesarlo o dejarlo de profesar. ¿Quién jamás oyó semejante estulticia? Antes de hacer el voto pudieron y debieron ponerse en esa indiferencia, para hallar si era voluntad de Dios que lo hiciesen o no, comoquiera que no hay precepto de ello. Pero después de haberlo hecho ¿podían seguir *indiferentes* sobre su cumplimiento? ¡Necedad más absurda no ha salido de boca del más infeliz estudiante de primer curso de Teología compendiada!

Dice que al principio mendigaban los Padres de puerta en puerta, y luego se dejó de hacer y se procuraron rentas, por lo menos *de hecho*, aun para los profesos (¡falso!). Y buscando la causa, no la halla en la natural flojedad de toda humana virtud, sino—«en algo más hondo, esto es, en un punto esencialísimo y hasta fundamental de la mística de San Ignacio (1), y que hubo de tener, con el tiempo, sumá importancia en la manera de ser material, económica, moral, intelectual y religiosa del Instituto de la Compañía; esto es, en la *indiferencia*... Estando indiferente *para todo*, es claro que no se había de poner empeño en vivir de una manera más que de otra, si en cualquiera de ellas *se creía* servir a Dios (I. 159).

Lo que San Ignacio dice es, que el hombre se ha de poner indiferente a todas las cosas de este mundo que pudieran atraerle o retraerle por afición natural, para *hallar la voluntad de Dios* sobre el modo cómo quiere ser servido por nosotros. Lo que Mir *interpreta* es, que hemos de estar indiferentes *para la perfección evangélica* de que hemos hecho voto a Dios. Y como alguien podrá dudar que sea tan atrozmente absurba su aseveración, conviene transcribir sus mismas palabras: «Contra esta indiferencia (dice) se levantaron algunos ya desde el principio, diciendo que, el que quería aspirar a *la perfección evangélica* no debía tener en ciertas cosas la indiferencia en el sentido

(1) Se repite, I. 495 f.

y en la extensión que suponía San Ignacio» (I. 159). Es decir: que Mir le hace suponer.

Pero además, calumnia Mir a San Ignacio, suponiendo que el Santo pone en la indiferencia *toda la perfección* de la vida santa, y comparando su texto con otro de Fr. Bartolomé de los Mártires, que dice así:

«En cualquier negocio, si estuvieses incierto de lo que has de elegir, antes de determinarte por lo que hayas de hacer, considera primeramente lo que sobre ello aconsejarías a un hermano tuyo. Luego en lo que harías si estuvieses a la hora de la muerte. Piensa también lo que querrías haber hecho el día del juicio en presencia de Dios Nuestro Señor, y hazlo así. Si todavía dudas, *elige lo que fuere más molesto* y contrario a tu naturaleza y a tus aficiones» (I. 497-8). ¡Hermosamente dicho! Pero, aunque no en tan castizo lenguaje, es lo mismísimo que enseña San Ignacio en los Ejercicios, donde Mir no vio más que la *indiferencia*.

Y ¿dónde enseña eso San Ignacio? Pues en la consideración (que Mir *debió* hacer 35 veces) de los grados de humildad, entre los cuales, el tercero y más perfecto es ese mismo que dice Fr. Bartolomé de los Mártires; es a saber cuando, «siendo (o pareciéndome que es) *igual* alabanza y gloria de la divina Majestad, por imitar y parecer más actualmente a Cristo Nuestro Señor, quiero y elijo más pobreza con Cristo pobre, que riqueza; oprobios con Cristo lleno de ellos, que honores; y desear más ser estimado por vano y loco por Cristo, que primero fué tenido por tal (por mí), que por sabio ni prudente en este mundo». Esto es: en caso de duda, *elige lo más molesto* y contrario a tus aficiones. San Ignacio añade: por parecerte más actualmente a Cristo.

Mir calumnia con cinismo incalificable: «San Ignacio no llega a tanto, sino que deja al hombre perplejo, y al parecer indiferente, para que elija lo que bien le parezca» (I. 498).



Otro desatino de mayor cuantía consiste en afirmar que la esencia de los Ejercicios está en la intervención que dan al Director en las mociones y resoluciones del alma que a ellos se somete. Según Mir «en esto y nada más que en esto está el misterio, la novedad, la extraña novedad de los Ejercicios» (I. 492). En lo cual contradice San Ignacio a los maestros de la vida espiritual en la Iglesia, los cuales

«tuvieron cuidado de no embarazar ni estorbar la acción de la gracia divina en estas mismas almas» (I. 493). San Ignacio, al contrario «desde los principios de su conversión» mostró «este afán de dirección espiritual, esta acción de un alma sobre otra en las interioridades de su conciencia» (I. 505).

Ahora bien: estas temerarias afirmaciones de Mir son diametralmente opuestas a lo que San Ignacio enseña *expresamente* en los Ejercicios. En la Anotación 15 de las que están al principio de los Ejercicios dice el Santo: «El que da los ejercicios *no debe mover* al que los recibe más a pobreza ni a promesa que a sus contrarios; ni a un estado o modo de vivir que a otro: porque, dado que *fuera de los ejercicios*, lícita y meritoriamente podamos mover a todas personas, que probabiliter tengan subjecto [capacidad], para elegir continencia, virginidad, Religión, y toda manera de perfección evangélica [¡luego San Ignacio no nos quiere *indiferentes* para todas estas cosas!]; con todo *en los tales ejercicios* espirituales *más conveniente y mucho mejor es*, buscando la divina voluntad, *que el mismo Criador y Señor se comunique* a la su ánima devota, abrazándola en su amor y alabanza, y disponiéndola por la vía que mejor podrá servirle adelante: de manera que *el que los da, no se decante* ni se incline a la una parte ni a la otra; mas estando en medio, como un peso [como el fiel de la balanza], *deje inmediatamente al Criador con la criatura, y a la criatura con su Criador y Señor*».

No se puede decir una cosa más clara y opuesta a lo que Mir atribuye y describe como «espíritu de San Ignacio, viviente, actuado y perpetuado en un sistema de ideas» (I. 505).

Hay más: San Ignacio, aunque desea que el que hace los Ejercicios, descubra confiadamente a su Director los movimientos que le vienen *de afuera*, del bueno o del mal espíritu, para que el discreto Director le pueda ayudar a seguirlos o defenderse de ellos; amonesta al mismo Director, «que no quiera pedir [preguntar] ni saber los propios pensamientos y pecados del que recibe los Ejercicios» (Adic. 17) dejando este fuero a sólo el alma y Dios.

Y adviértase, de paso, de qué manera documenta Mir, su «Historia documentada».

CAPÍTULO VII

D. Miguel Mir rebatido por sí mismo

Son tantas las contradicciones e incongruencias que pululan en el libro de Mir, que con sólo *carear* sus pasajes se podrían deshacer y echar por tierra la mayor parte de sus acusaciones y calumnias contra la Compañía.

Mas ya que no nos ha parecido seguir este método en su refutación, no queremos dejar de hacer, como complemento de lo que dejamos dicho, un pequeño *ensayo* de él, cotejando algunos de sus textos que mutuamente se impugnan y rebaten.

1. Al tratar del gobierno superior de la Compañía, pretendiendo demostrar que es una *Monarquía absoluta* y aun despótica, enumera y rebate (a su modo) las limitaciones que el P. Costa-Rossetti dice tener dicha Monarquía, de las que es la 4.^a la facultad deliberativa de los PP. Asistentes, los cuales pueden llegar a convocar la Congregación general y deponer en ella al General reo de graves culpas. Mir concluye que, el poder de los Asistentes es *ilusorio*: «Su influencia, dice, será poco más o menos la que disponga o permita el Prepósito General» (l. 311-14 y ss.).

Pero vayamos a otro lugar del mismo libro y hallaremos con asombro que, cuando el P. General Tirso González quiso modificar las ideas de los Jesuitas sobre el Probabilismo, no pudo vencer la resistencia ¿de quién dirían Vds.? Pues de los *Asistentes*, que según dijo antes Mir, no tienen más poder que el que de su buena gracia les permite el General. Dejémosle hablar:

«La lucha entre los Asistentes del Prepósito General Tirso González, que creían representar la opinión y la manera de sentir y de proceder de toda la Compañía, y el mismo Prepósito General, *empeñado*

en desviar a la Compañía de los malos pasos en que andaba, *fué verdaderamente terrible...*» (II. 343). «El Prepósito General de la misma Compañía, después de haber luchado *desesperadamente* durante doce años para apartar a la Compañía del abismo a que corría, se declaraba *poco menos que vencido*, y acudía en último recurso y en los postremos días de su vida, a Su Santidad, demandándole que tomase las más severas y eficaces providencias, para que con la fuerza de su suprema autoridad contuviese a los díscolos, a los recalcitrantes, a los que, ciegos y obstinados, corrían precipitadamente a su perdición» (II. 354).

Y ¿es éste el *monarca omnipotente* de la Compañía? Y los Asistentes, cuyo poder es nulo, pueden mantenerle en jaque toda su vida? ¿Pueden empeñar con él una lucha *terrible*? ¿Pueden ponerle en trance de tener que luchar *desesperadamente*? Pues ¿no nos dijo que su poder era ilusorio? Y ¿contra un poder ilusorio tienen que luchar *desesperadamente* los Generales de la Compañía? ¡Los argumentos de Mir sí que son ilusorios y de hombre desesperado!

«Al estudiar (dice en otra parte) la manera de formación del Instituto de la Compañía... échase de ver inmediatamente la naturaleza del espíritu que preside a esta formación... Aunque son muchos los síntomas o manifestaciones de este espíritu, hay uno que predomina a todos y al cual todos se subordinan, es a saber: la *concentración de la autoridad*, la exención de esta autoridad de todo freno o traba, la *anulación* de cuanto pudiera moderarla» (I. 171). En la Compañía no hay más que *un hombre*: el P. General; lo demás son ceros. Esto lo repite hasta la saciedad en cien partes.

Pero vamos pasando páginas y nos encontramos con que esa autoridad omnipotente y tiránica, *no puede* con los individuos que se le resisten. Esto nos lo dice, nada menos que San Carlos Borromeo, alegado por Mir, a quien dejamos la responsabilidad de la cita: «Así que, los (jesuítas) que son tenidos *por letrados* sacan de esto tal partido, que los Superiores *no pueden gobernarlos ni disponer de ellos*. De esto tenéis un ejemplo en el P. Parra, a quien el General *no se ha atrevido a sacar de aquí...*» (II. 571).

Tenemos, pues, que el *omnipotente* General de los Jesuítas, unas veces lucha *desesperadamente* con sus Asistentes, otras *no se atreve* a sacar a un sujeto de donde estorba, aun a ruegos de un Obispo como San Carlos. Y eso que el Instituto *anula* a los individuos. ¡Si no los llega a anular...!

2. «Al tratar de lo que ha hecho la Compañía de Jesús de puertas afuera, lo primero que ocurre decir es el bien que ha hecho en el mundo desde los primeros días de su fundación, sus trabajos apostólicos, las grandes, heroicas y *para siempre memorables y gloriosísimas empresas* que ha llevado a cabo. Materia es ésta vastísima, capaz de llenar muchos volúmenes y que, por mucho que se pondere y elogie, *nunca será bastantemente ponderada y elogiada*. Refuerzo enviado por Dios a su Iglesia militante, la llama la Iglesia en la oración que reza a su fundador. Y lo fué de verdad de muchas maneras, en su labor apostólica, en la doctrina, en los ejemplos de virtud de que hizo magnífico alarde a la vista del cielo y de la tierra» (I. 154).

«En cuanto a los efectos de la predicación de los fundadores de la Compañía, hay que convenir en que fueron generalmente admirables. La *reforma de las costumbres*, la práctica de la virtud, el alejamiento de los vicios, fueron las consecuencias inmediatas de la predicación de los anunciadores del Santo Evangelio. Todo cuanto se diga sobre esto será poco comparado con la realidad» (II. 155).

Hasta aquí *blanco*. Fíjese bien el lector y comience a ver *negro*:

«Los Padres de la Compañía, al propio tiempo que practicaban en el proceder de su vida un rigor cuyos efectos se venían a los ojos de todos, profesaban también una *cierta lenidad de principios*, una *cierta moral flexible* y acomodaticia y de manga ancha, como diríamos hoy, si no se tomase la cosa a mala parte, con la cual intentaban hacer muy llana, fácil y expedita la práctica de esta misma virtud, en especial cuando trataban con los grandes y poderosos» (II. 330).

Pues con esa moral *flexible* y de manga ancha ¿cómo consiguieron la *reforma de las costumbres* y alejamiento de los vicios que nos acaba de decir? ¡Diabluras jesuíticas! Pero sigamos:

«El hecho de la lenidad o *flexibilidad* de principios morales que formó parte de la naturaleza moral de los jesuítas, *ya desde los principios de su institución*, es indudable, y esto es lo que se debe dar por firme y seguro» (II. 333).

Con lo cual se cierra el paso a la explicación: Distingue tempora. Mir reconoce la manga ancha *desde los principios*; ¡ya entonces cuando se produjo tanta *reforma de costumbres*!

«La propaganda de tales doctrinas (de los Jesuítas) hizo tales estragos, que realmente eran para alarmar a cualquiera... introduciendo una manera de opinar en cosas morales... que tomada por los fieles

como guía de sus acciones, no podía menos de ocasionar *inmensa corrupción* en la vida moral del cristiano» (II. 335).

Arriba *reforma de costumbres*, práctica de virtud, alejamiento de vicios; abajo *inmensa corrupción moral*. ¿A qué carta nos quedamos?

3. Uno de los reproches en que más insiste Mir, contra los Jesuítas, es su *afán de novedades*, particularmente en materia de doctrina. La Compañía vino al mundo cuando ya todo estaba resuelto y arreglado, y no tenía más sino declararse discípula de Melchor Cano o de Bañez o *si quis alius*; pero en vez de hacerlo así, se dió a *innovar* en todos los terrenos: en la doctrina de la gracia con el *molinismo*, en la de las costumbres con el *probabilismo* y así sucesivamente. Esto asevera Mir en innumerables lugares de su libro. Había jesuítas «recalcitrantes, sostenedores a todo trance de *la libertad del pensamiento* y de la independenciam y liberación de las trabas con que los sujetaba la doctrina de Santo Tomás, y que se avisaban terriblemente al menor indicio de que se mermase o atentase contra esta libertad» (II. 282).

Todo un capítulo (el XII de la segunda parte), dedica Mir a señalar *novedades* de los Jesuítas en la doctrina: «Si hay algo evidente (dice) para los que han estudiado de raíz el Instituto de la Compañía, es el *afán de novedades* que mostraron sus fundadores desde los primeros días de su establecimiento» (II. 257) y lo mismo en adelante (Vid II. 391 ad f.)

Pero no hay que asustarse: el mismo Mir nos tranquiliza, asegurándonos que nada hay *original* en la Teología de los Jesuítas (II. 289); que éstos *nada inventaron*, sino tomaron doctrinas que ya otros habían discurrido (II. 333).

Y no es esto una afirmación así a humo de pajas; pues Mir se esmera en demostrarla en los puntos principales. Así nos asegura que «El inventor del *probabilismo* fué el P. Fr. Bartolomé de Medina, de la Orden de Predicadores, uno de los grandes teólogos que tuvo España en la segunda mitad del siglo XVI» (II. 333).

Esto es *muy grave*, diremos remedando el estilo de Mir. Los jesuítas nada aborrecían más (según él) que aprender de los Dominicos, sus maestros *naturales*. Mas héte aquí que en una materia que ellos tenían tanta obligación de entender, como dedicados a la dirección de las almas, apenas un P. Dominicó saca una teoría que les agrada ¡zás! se alzan con ella y la arbolan como propia bandera.

Y otro tanto ocurrió con el *molinismo*; la teoría de la gracia congrua, la cual, según Mir ha sacado en limpio, fué invención de *otro Dominico*, Ambrosio Catarino, de quien la aprendió el P. Martín de Olave.

De manera que los Jesuitas combatieron a los Dominicos con armas sacadas del propio arsenal dominicano, tan copioso, que ni los amos de la casa sabían lo que había en él; al paso que los míseros jesuitas andaban atishando qué poderles hurtar.

¡Oh sabiduría estupendísima de Mir! ¡Y qué cosas no nos descubre!

4. **Adivinanza.** ¿Qué dirían Vdes. que predomina en la Compañía de Jesús? ¿El elemento *intelectual* o el *afectivo*? Formen ustedes el juicio que quieran, y a continuación les ofrezco textos de Mir con que demostrar su aserto, cualquiera que sea:

—¿Han elegido Vdes. el *intelectualismo*? Pues he aquí la prueba:

«¿No habrá tenido su parte en las persecuciones de la Compañía, juntamente con la exaltación del propio juicio de que hablamos, la *preponderancia* de los elementos *intelectuales* sobre los *afectivos* y del corazón que, como hemos dicho en otra parte, sobresalen en las instituciones de la Compañía? ¡Quién sabe!» (II. 165).

—¿Prefieren Vdes. el *voluntarismo*? Pues hay un argumento sin réplica:

«San Ignacio fué un ignorante». «Lo que vale y lleva a cabo las grandes acciones... es una voluntad firme, y que, segura de sí misma, va a su fin venciendo todos los obstáculos. Esta voluntad, firme y segura, exenta, tuvo San Ignacio, y por esto venció... Esta *voluntad* enérgica, eficaz, incontrastable, supo imprimir San Ignacio en todas sus obras, en su gobierno y en el *Instituto de la Compañía*, y en esto está su mérito como fundador (I. 454).

—¿Ven Vdes.? No es intelectualismo, lo que domina en la Compañía, sino la *voluntad incontrastable* que imprimió en ella San Ignacio.

—Pero ¿prefieren Vdes. que domine el *sentimiento*? Pues allá va:

«Los Ejercicios no son más que el retrato, la reproducción, el propio espíritu de San Ignacio viviente» (I. 505).

«No hay uno de los que los hacen, si los hace de veras, que no sufra en su alma íntima, profunda, indeleble perturbación» (I. 489). «Jamás se concibió el hacerlos sin experimentarse una conmoción íntima y profunda, una absorción y trastorno de todas las facultades,

una especie de encantamiento... San Ignacio ponía por condición o presupuesto del buen éxito de los Ejercicios esta *conmoción* o perturbación del sér moral y aun físico de la persona» (I. 486).

Como se ve, navegamos en pleno *sentimentalismo*.

De manera que hay para todos los gustos, y la Compañía (que sale de los Ejercicios y tiene en ella toda su fuente, como confiesa Mir) es, según la página que se consulte, predominantemente *intelectualista* o *voluntarista* con muy pocas ideas, o *sentimentalista* hasta el espasmo: pues, cabalmente la *exageración* o *extremosidad*, es lo único original que halla Mir en la Ascética ignaciana de los Ejercicios (I. 505) y de la Compañía.

5. Aunque no sean tan flagrantes como las anteriores, no dejan de ser notables las contradicciones de Mir en las cosas siguientes:

Al tratar de las Constituciones de la Compañía (I. 450 sig.) declara que San Ignacio no tuvo acerca de ellas comunicación ninguna sobrenatural de Dios. «Ante todo (dice) se puede asegurar... que este principio o criterio (del Instituto) no puede ser considerado como sugerido o revelado por Dios a los fundadores de la Compañía, y en especial a San Ignacio, *por ninguna clase* de revelación sobrenatural. — La revelación sobrenatural de las cosas substanciales del Instituto de la Compañía, según se ha demostrado en otra parte (al tratar de los Ejercicios), tropieza con grandes e insuperables dificultades, etc.» (1).

Pero vayamos al segundo tomo y hallaremos todo lo contrario: «Es *notorio* que las comunicaciones sobrenaturales con Dios tuvieron grande influencia en la vida de San Ignacio. Ya desde los primeros días de su conversión creyó haber tenido semejantes comunicaciones, las cuales fueron más notables y extraordinarias en Manresa y continuaron con más o menos frecuencia todo el resto de su vida. A estas comunicaciones o revelaciones daba San Ignacio valor singularísimo: *ellas le dirigían en las principales acciones de su vida*, etc.» (II. 519).

Tenemos, pues, que San Ignacio se dirigió por revelaciones sobrenaturales en *todo*, *menos* en la formación de la Compañía y en la de sus Ejercicios. En cambio traga Mir con la mayor *candidez* (¿?) una relación *apócrifa* de una revelación que se supone haber tenido San Ignacio sobre la extinción de la Compañía por Clemente XIV, de la

(1) Véase también t. I, 203 ss.

cual *nada supieron* los Padres antiguos ¡hasta que en el siglo XVIII se descubrió escrita en un papel en un Colegio de Sicilia! ¡Oh credulidad incrédula!

6. Por semejante manera, tratando del malaventurado asunto de los *ritos chinos*, en que los Jesuítas y otros misioneros erraron, asegura que todos los demás se sometieron a la decisión de la Santa Sede menos los Padres de la Compañía. Ni más ni menos (II. 401).

Pero pasémos un centenar de páginas, y hallaremos un testimonio del P. Cordara, alegado sin protesta por el propio Mir, donde se dice: «Pero si en ello cometió (la Compañía) alguna culpa, la cometieron también otras Órdenes religiosas, muchos de cuyos individuos sostuvieron y defendieron los mismos ritos... Pero cuando este asunto fué resuelto por la Sede Apostólica con juicio definitivo, los jesuítas *nada hicieron en contra*; tanto que el mismo Benedicto XIV hubo de dar testimonio de su obediencia» (II. 509). De esto *¡nada sabía* Mir cien páginas antes!

7. Mir exagera y lamenta el gran número de los Jesuítas que salen o son expulsados de la Compañía. Nosotros lo lamentamos más que él. Aun sin exagerar nada, es cierto que la Compañía, como un ejército que camina a marchas forzadas, va dejando en pos de sí un reguero de bisoños o estropeados. Pero la dificultad, tal como Mir la propone, tiene su solución en el propio libro de Mir.

«El número de los salidos de la Compañía (dice) ha sido siempre enorme... No andaría muy equivocado quien afirmase que, de diez que entran en el noviciado, escasamente dos llegan a morir en la Compañía. De los ocho restantes, muchos salen antes de hacer los primeros votos; otros después, durante el curso de los estudios; otros ordenados ya de sacerdotes, y otros, muy pocos, después de haber hecho la profesión o los últimos votos» (II. 61-62).

Aunque muy exagerada en las cifras, ésta es la objeción. La solución se halla pocas páginas antes, asimismo en forma de reproche contra la Compañía.

«Los primeros fundadores de la Compañía tuvieron por regla de proceder, que el Instituto que habían fundado *era para muy pocos*... Más adelante, no mucho, todo esto se varió, y con ello varió también la idea de la conveniencia de ser pocos los que habían de formar la Compañía... Y ésta fué, a nuestro modo de ver, *la primera desvia-*

ción en que se incurrió de la idea primitiva del Instituto de la Compañía» (II. 31-32).

Parece mentira que Mir no echara de ver la *pregunta* y la *respuesta* que él mismo se propone. ¿Qué sintieron los primeros Jesuitas? — Que los de la Compañía habían de ser *pocos*. — Y ¿qué practican los postreros? — Se arreglan de manera que, de cada diez que entran en el noviciado, apenas mueren en la Compañía *dos* [¡exageración!].

De donde resulta que los admitidos *definitivamente* en la Compañía son ¿? - ¿Muchos?—No, señor, sino *pocos*.—¿Dónde está, pues, la *desviación* del primitivo Instituto?

Y adviértase que, según el mismo Mir, de los que han recibido el grado, son *pocos* los que salen (sean profesos o coadjutores). Por consiguiente, queda en pie que los *jesuitas*, que según su Instituto habían de ser *pocos*, son realmente *pocos*; pues los que no tienen aún el grado, no son propiamente *jesuitas*; sino andan disponiéndose para serlo.

Si alguno preguntara: pero ¿por qué no se admiten desde luego esos *pocos*, y se evita el reguero de exjesuitas que va dejando en pos de sí la Compañía? — La respuesta no es muy difícil. El ser los Jesuitas *pocos* no depende de que no se quieran más, sino de que más no se *hallan*. Mas para *hallarlos* hay que someter el *mineral* a una larguísima elaboración.

Si sólo se admitieran *hombres formados* en virtud y ciencia, bastarían un par de años para graduar su ciencia y virtud, y podrían hacer desde luego la profesión. Pero la Compañía no puede limitarse a *examinar*, sino necesita *formar*, y no es tan fácil juzgar con seguridad, si un joven *podrá y querrá* alcanzar la formación indispensable para profesar en la Compañía, como hacer juicio de la formación ya adquirida.

Por eso, a la necesidad de admitir jóvenes y formarlos, siguió la tristísima necesidad de ir dejando muchos por el camino: algunos por falta de capacidad, y los más por flaqueza de voluntad. Pocos también por perversión de ella.

Tocante a la suerte de los salidos, el mismo Mir nos ofrece la solución de sus dificultades. Pues, en primer lugar, el que ha vivido algunos años en la Compañía, adquiere una formación religiosa e intelectual, que no siempre hubiera podido adquirir quedando en el estado

seglar, y que no poco le habilita luego para abrirse paso en el mundo. Lo cual podríamos confirmar con innumerables ejemplos.

El mismo Mir *jamás* hubiera sido Académico de la Lengua, si no lo hubiera conseguido *como Jesuita* y con la formación que le dió la Compañía. Pey y Ordeix declara sin ambages, que más que su mérito personal, fué el *Jesuitismo* quien le hizo académico. Y la Sra. Pardo Bazán insinúa algo semejante. Nosotros podríamos decir (si fuera menester) muchísimo más. Al desgarrarse, pues, de la Compañía (como dice la Condesa), quedó en situación de haber vivido en paz y gracia de Dios, si hubiera tenido buena conducta. Él mismo nos dice lo que acontece a los exjesuitas en general: «Si, como generalmente sucede, los que salen se portan bien... los tienen y conservan en la estima que antes de salir tuvieron de ellos» (II. 63). Si, pues, pierden la estimación de los hombres (a lo menos pasada la primera impresión ingrata de la salida), es por su mala conducta: por los mismos malos hábitos que no les dejaron sosegar en la Compañía. Y de esto podríamos alegar ejemplos no menos numerosos.

En resumidas cuentas, quien más pierde en las salidas es la Compañía: y ¡también esto nos lo dice Mir! «Para alimentar, vestir, dar estudios, viajes y demás cosas a estos ocho (que no perseveran) el tiempo que permanecen en la Compañía, ha debido hacer ésta *gastos muy grandes*» (II. 62). Y más que esto, recibe perjuicio del mal ejemplo que algunos de éstos dan antes que se llegue al trance de la expulsión. Pero todas estas pérdidas las da por bien empleadas la Compañía, para acendrar a aquellos *pocos* que desde el principio se entendió que podrían solamente incorporarse a su Instituto.

8. **El respeto a las decisiones de la Iglesia.** Mir dice cosas *muy bonitas* sobre este punto. Extractemos algunas pocas:

«La Santa Iglesia de Jesucristo es la representación de la autoridad de Dios en la tierra... Siguiendo las enseñanzas de la Iglesia no se yerra... Quien no se somete a esa jerarquía, o descrea sus dogmas, o esquiva la observación de sus leyes, no es hijo suyo verdadero y legítimo, sino *espúreo* e ilegítimo. Podrá gloriarse del título de cristiano; pero este título es usurpado; su fe es vana y su religión es engañosa. Esta es doctrina firme, general y aplicable a todos, altos y bajos, sabios e ignorantes» (II. 385). ¡Muy bien dicho!

«Si es de fe, como lo es en verdad, que Dios asiste a la Iglesia y que la gobierna visiblemente por el Vicario de Cristo, que es el Pon-

tífice de Roma, hemos de creer también que éste, así como Dios le ha dotado de la prerrogativa de la infalibilidad cuando pronuncia y define la verdad *ex cathedra*, así le ha dado la *prudencia*, sabiduría y acierto que *es menester* para el gobierno de la Iglesia» (II. 449). ¡Esto es hablar como un libro!

Pero cambiemos de tomo y hallaremos estas palabras, que no sabemos cómo atan con las transcritas: «Tantas veces la Iglesia, o mejor la Santa Sede, o si se quiere, la Curia eclesiástica... tantas veces, repito, la Curia eclesiástica ha reformado los juicios en cosas que parecían *muy justificadas*, aprobando lo que antes había reprobado y dejando pasar cosas que antes había prohibido» (I. 65). A la verdad, ¡si algún jesuita hubiera dicho esto sobre la condenación de los *ritos chinos*, le faltarían a Mir vestiduras que rasgarse para protestar contra el escándalo, que, en efecto, sería mayúsculo! Pero uno es hablar del vecino y otro de la casa propia. Mas sigamos:

«La censura eclesiástica es una ley disciplinaria, que, como procedente de la legítima autoridad, debe ser acatada y cumplida, pero que *no implica infalibilidad* absoluta en sus resoluciones. Es una garantía de acierto, pero hasta cierto punto y no más» (I. 33).

Pero ¿y aquella *prudencia, sabiduría y acierto* que Dios da al Papa en lo que es menester para el gobierno de la Iglesia? Eso debe de ser ¡cuando gobierna *a los otros!*

Al contrario: «El autor (Mir) se había sometido al *hecho* de querer el Papa avocar a sí la censura (de su libro), *esperando* que ésta se haría en todo legal y honradamente; pero sobre lo que había de hacer el autor después del fallo de la censura, nada, absolutamente nada había dicho» (I. 29-30). Pero había dicho en el lugar citado arriba, que quien esquivaba la obediencia de la Iglesia es hijo *espúreo* e ilegítimo de ella. Véase toda la carta al cardenal Merry del Val (I. 40 y sigs.) y considérese cómo encaja con las ideas manifestadas por Mir en los pasajes antes citados, y en otros tales de su libro.

9. Hay, finalmente, un **argumento irrefutable**, con que Mir echa por tierra, en el vestíbulo de su obra, todo cuanto con tanto trabajo pretende construir en ella. Esto es tan claro, que bastará llamar sobre ello la atención de los lectores.

D. Miguel Mir tuvo una de esas ocasiones que se ofrecen una vez en la vida, para sugerir al Sumo Pontífice León XIII lo que había que hacer con la Compañía de Jesús. Mir acababa de prestar a Su Santi-

dad un servicio. El Papa le había oído benigneamente a solas todo cuanto quiso decirle sobre la Compañía, y terminó (según él nos refiere) rogándole le pusiera por escrito las cosas que se habían de corregir en ella, pues «el arreglo de tales cosas era de su *obligación y oficio*» (del Papa).

Ahora bien: ¿Qué creen los lectores que representó Mir a León XIII? ¿Lo de la Bula de Paulo III reformada *mentalmente*? ¿Lo del *espíritu* de la Compañía, salido de aquella reformación, como el roble de la bellota? ¿La constante *rebeldía* de los Jesuitas a la Santa Sede? ¿El abuso de las *confesiones* para el gobierno exterior?

Pues ¡pásmense Vdes.! Habiendo cosas tan graves que representar para la reforma de la Compañía, Mir tuvo la *modestia* de no señalar sino siete puntos, ninguno de los cuales es de transcendencia ni *gravedad*. Pueden verse por extenso en la pág. 12 de su tomo 1.º En substancia son: Que se tenga *en común* la oración de la mañana. Que se guarde el secreto en la cuenta de conciencia, y se anule lo dispuesto en contra por el P. Anderledy (que no dió tal disposición). Que se limite al trienio, según está ordenado, el gobierno de los Superiores. Que las Congregaciones provinciales intervengan en la administración económica. Que no se tenga demasiado tiempo a los jóvenes en los Colegios. Que se remedien los daños que los salidos de la Compañía sufren [no de la legislación de la Compañía, sino] de la *reciente legislación* eclesiástica. Que no se reciba estipendio por los ministerios espirituales, *según lo ordenan las Constituciones*.

En resumen: que se cumplan las *Constituciones de la Compañía* (de que tantas perrerías dice Mir) y se añada lo de la oración en común, y la intervención administrativa de las Congregaciones.

Ahora bien: Mir, que en el *más solemne momento de su vida*; cuando pudo recabar del Papa la corrección de *los males* de la Compañía; no acertó a pedir remedio para otras cosas que éstas ¿no quedó desautorizado para acusarla de los gravísimos crímenes de que explícita e implícitamente la acusa en su *Historia interna*?

Y el hombre que, al frente de su *Historia interna*, puso la declaración de esa propuesta de *reforma* presentada por él al Papa ¿estaba en su juicio? ¿no era un verdadero *orate* por la fuerza de su odio? ¿Puede ser tomado en *serio* por cualquiera persona *seria*? ¡Reflexiónese un poco sobre este argumento, y dígasenos lo que hemos de pensar de quien de otro modo discurra!

CAPÍTULO VIII

Solutio difficultatum

D. Miguel Mir, en veinte años de rencorosa ocupación, fué revolviendo toda la basura que los enemigos habían podido hacinar en cuatro siglos para oscurecer el buen nombre de la Compañía de Jesús; dejando sólo (como ya hemos indicado en otro lugar) las calumnias truculentas y horripilantes que, o repugnaban a su temperamento estético, o le parecieron demasíadamente *increíbles* para el público a quien destinaba su libro.

Porque, indudablemente, esperó o deseó que su obra saliera del gusto de las personas timoratas, a quienes ciertas fábulas hubieran ahuyentado; y así, se mostró solícito de *lisonjear a los frailes*, y aun aspiró (con poco resultado) a conciliarse la benevolencia de los Prelados y Autoridades eclesiásticas.

Para esto pintó a los Jesuítas perpetuamente rebeldes a la Santa Sede (como si la Santa Sede necesitara auxiliares *académicos* para hacerse obedecer), enemigos de los Obispos, contra quienes oponen su completo arnés erizado de *privilegios*; y sobre todo, enemigos y despreciadores de los *frailes* y demás *religiosos* no jesuítas. El conato de *agradar* a éstos, está patente en las continuas alabanzas de San Francisco, de su Regla y Orden, y de los Dominicos, cuya ciencia y doctrina pone sobre las nubes; aunque no tan alto como merecen.

Si quisiéramos contestar a todas las calumnias, embustes e insinuaciones maliciosas de Mir, sería menester que hiciéramos, por lo menos, un resumen, de la inmensa biblioteca que durante más de tres siglos han ido formando los defensores de la Compañía, que rebatieron en cada época las acusaciones calumniosas contra ella dirigidas; aunque sin pretender con ello (como Mir supone) presentar a la Compañía

como *inmaculada* y mucho menos *impecable*; sino como sujeta a las *faltas* y *miserias* propias de la condición humana, pero exenta de los *crímenes* que falsamente se le imputaban.

Más modesto es nuestro designio. Nos hemos de contentar con haber rebatido de propósito lo *poco nuevo* que Mir ha traído a este campo de la polémica anti-jesuitica, y hacer ligeras indicaciones que demuestren cuán temerariamente se ha hecho eco de las calumnias inventadas por otros.

Y en primer lugar, nos maravilla que Mir, tan *admirador* de San Francisco y de su religiosa familia, ya que se separó de los detestables jesuitas, no se hiciera *franciscano*, por lo menos *terciario*: cosa que no está prohibida por ninguna ley canónica ni privilegio jesuítico, a los que se han despojado de la sotana de la Compañía. Y esto baste para demostrar que sus adulaciones no nacen de sincero amor a la Orden franciscana, sino de malévolo deseo de sembrar cizaña entre las Órdenes religiosas.

I. Los jesuitas, enemigos de los frailes

No hay necesidad de reunir los lugares de su obra en que Mir los presenta como tales. Ninguno de los que la hayan leído habrá dejado de sacar, ni habrá olvidado, esta impresión general.

Pero contra sus argucias, hay un argumento muy sencillo. Los jesuitas, durante el noviciado, leen cada día dos veces el EJERCICIO DE PERFECCIÓN del P. Alfonso Rodríguez; y luego continúan leyéndolo, como libro *principal* ascético, durante toda la vida. Ahora bien: el P. Rodríguez tuvo el singularísimo acierto de limitar mucho los ejemplos de virtud que saca de la Historia de la Compañía, y prodigar, al contrario, los tomados de las Vidas de los antiguos Padres, y de las Crónicas de las Órdenes Franciscana, Dominicana, etc. Por lo cual, es *moralmente imposible*, que quien se haya formado en dicha lectura, deje de estimar por igual a todas las Órdenes religiosas.

Hay más; en unas reglas del P. Aquaviva, que se nos leen dos veces cada año públicamente, se halla una en que se dice: que los de la Compañía procuren hablar entre sí, «de la seguridad (contra los peligros del mundo) de los que viven en la Compañía, con *humildad*, sin preferirla *en nada* a las demás *religiones*» (n.º 13). ¡Esta lectura la debió oír Mir más de 60 veces!

De la devoción que se tiene en la Compañía a los Santos de otras Órdenes se pudiera decir mucho. San Francisco de Borja fué devoto de San Francisco de Asís en grado eminente. Santa Teresa ha tenido tantos devotos en la Compañía, que es para maravillarse y alabar a Dios. Y jesuítica es la obra mayor de Vidas de Santos que se ha publicado en el mundo: la de los PP. Bolandistas. Si éstos son argumentos de *exclusivismo*, júzguelo el discreto lector (1).

2.—Pero ¿y la ley de no admitir en la Compañía a ninguno que haya vestido *hábito* de otra religión, aunque no sea sino como novicio? (I. 408 ss).

—Esta ley, no sólo no indica aversión a los demás religiosos, sino grande estima de sus intitutos. Pues, si pensáramos que eran cosa de menos valer, la caridad nos obligaría a recibir a los que quisieran pasarse de ellos a la Compañía. Pero no es así.

La Compañía entiende que *todas las religiones* son buenas para alcanzar la perfección: único móvil que ha de conducir al estado religioso. Y por esto, al que ya eligió una, no le quiere recibir si se muestra inconstante en la elección hecha.

Pero además; que esta ley sea de *prudencia divina* lo entenderá quien lea la Historia eclesiástica, y advierta las reyertas que hubo en otros siglos entre *conventuales y observantes, calzados y descalzos*, aun dentro unas mismas familias religiosas; las cuales movieron a los Papas, en varias ocasiones, a prohibir que los conventuales se pasaran a los observantes, a pesar de la mayor perfección que éstos profesaban.

¿Qué hubiera sido, en varias ocasiones, si San Ignacio no hubiera cerrado a cal y canto este portillo de discordias? Sin duda, las rencillas que hubo entre los religiosos, se hubieran convertido en batallas campales.

3. **Los jesuitas rebeldes a los Obispos.** Esta insinuación y aun aseveración, se halla en mil partes del libro de Mir (2). Pero su refutación es menos necesaria que la anterior.

Si alguno de los Sres. Obispos duda de la docilidad de la Compañía, tiene la prueba en su mano: Mándenos y se persuadirá.

(1) Yo mismo, que no he escrito ninguna Vida de Santo jesuíta, traduje y publiqué una de San Antonio de Padua.

(2) También se aprovechan todas las ocasiones para prevenir a los Sres. Obispos contra la Compañía, vgr. I. 235; I. 399.

Lo cual no quiere decir que, en *cuatro siglos*, no haya habido algunos disgustos; unas veces por *culpa de uno u otro* jesuíta, cuyo pecado no se debe imputar temerariamente al *espíritu* de toda la Orden; otras veces por circunstancias lamentables, que el estudio sereno de cada caso se encarga de señalar.

En los mismos extractos, maliciosísimos, que trae Mir (II. 567 ss.), de la Correspondencia de San Carlos Borromeo, se echa de ver que se trataba de *un* jesuíta, y no de *los* jesuítas. Y para depurar el grado de culpabilidad del tal, sería menester un estudio más serio que el del extracto citado.

Si en la Historia de la Compañía ha habido casos *lamentables*, nunca se ha promovido una oposición del *episcopado* contra ella, como la que se levantó en el s. xv contra las Órdenes Mendicantes en general, antes que hubiera nacido la Compañía. *Intelligenti, pauca!*

4. **La profesión de la Compañía.** Una dificultad pone Mir a la profesión que se hace en la Compañía, donde muestra que sabía tanta Teología como Derecho canónico e Historia eclesiástica. Se admira de que, en la profesión de los primeros Jesuítas, se usó la palabra *promitto* y no *voveo* «que es (dice) la propia, auténtica y, digámoslo así, sacramental» (I. 197). Y un poco antes había dicho: «Llegados al momento de la profesión solemne, hacen unos votos, que no se sabe si son votos, o promesas no más, etc.» (I. 192).

Si Mir hubiera leído alguna vez la Regla de San Francisco, que tantas veces cita y ensalza, no le hubiera sorprendido poco ver en ella la voz *promitto* y no *voveo*: «Frater Franciscus *promittit* obedientiam, etc.» (cap. I.). Pero a D. Miguel no se le podía exigir erudición tan recóndita. Bastábale haber abierto cualquiera Compendio de Moral, vgr., el de Gury, para haber hallado que *voto* es una *promesa* deliberadamente hecha a Dios, con intención de obligarse con vínculo de *religión*; y en esto se diferencia de la simple promesa: en la *intención*, no en la *palabra*.

5. **La "mínima," Compañía de Jesús.** Dada la manera como se cría a los jóvenes jesuítas y la estima que se les hace concebir de su Instituto ¿puede esperarse que tengan a la Compañía por la *mínima* de las Religiones? «Esto es evidentemente imposible, esto es irracional», etc. (I. 229). Y añadimos: el llamarla mínima, creyéndola máxima, ¿no es simulación e hipocresía?

San Beda el Venerable nos da la respuesta a esta objeción, hablan-

do de la Iglesia, de la que, según él, quiere Cristo que por mucho que se dilate en el número, crezca hasta el fin del mundo en humildad, y así se llame *grey pequeña*.— Los primeros Jesuitas se acordaban, para fomentar esta humildad corporativa, de que la Compañía era la más *moderna* de las Órdenes religiosas. Hoy no nos sirve este argumento. Asimismo les ayudaba su pequeñez comparada con las grandes familias Dominicana, Franciscana, etc. Tampoco ahora existe la proporción que entonces. Lo cual no quita que, reconociendo los inmensos beneficios que Dios nos ha dispensado y dispensa, los Jesuítas llamemos a la Compañía *mínima*; esto es: más necesitada que otra Orden alguna de fomentar en sí la *humildad*. Los que así pensamos, podemos llamarla *mínima* sin sombra de hipocresía o simulación.

6. **Dios y la Compañía. La gloria de Dios y el bien de la Compañía.** En varios lugares (1) insiste Mir con malignidad notable, en que los jesuítas confundimos estos términos. Vayamos por partes.

—Desde el noviciado se nos hace ver que la Compañía es *nuestro camino* para ir a Dios.

—Así es; y creemos que en todas las Órdenes debe pasar algo semejante; porque esto no pertenece al Instituto de la Compañía, sino a la economía de la gracia.

Es cierto que, al que sigue con fidelidad la vocación de Dios, Dios, que es *fiel*, le dará las gracias que necesita para salvarse. *No es cierto* que se las dará *eficaces* si desoye la vocación de Dios.

Por lo tanto, el religioso fiel a su vocación (en la Compañía o en cualquiera otra Orden religiosa), tiene prendas (aunque no certidumbre absoluta) de su perseverancia final. Al paso que, quien abandona la *vocación de Dios*, puede temerlo todo de *su* propia infidelidad.

Sólo que, en esta vida, *nunca* podemos conocer la vocación de Dios más que con certidumbre *moral*, a no ser que *Él* nos la intime por modos *extraordinarios*. Por eso, al que sale del noviciado, se le consuela con que *tal vez* no tenía vocación. Al que sale después de hechos los votos religiosos es más difícil consolarle. Como al que después de ordenado *in sacris*, ve que entró sin vocación divina en su estado. Pero al uno y al otro se les dice que, con sus obras, procuren hacer cierta su vocación al estado en que irrevocablemente se ven.

(1) I, 151 ss.; I, 403 ss.

Y ésta no es doctrina de la Compañía, sino de todo el mundo católico.

Cuanto al *bien de la Compañía*, si se da a los términos su valor verdadero, no hay dificultad en sostener que se identifica con la *gloria de Dios*; puesto que la Compañía (como las otras Religiones) no tiene otro fin, ni otra razón de ser, sino *glorificar a Dios*.

Ahora: sacar de ahí que *la gloria de Dios* es la prosperidad temporal de los Jesuítas, es una enormidad que no creemos habrá dicho ningún jesuita *conscientemente*. Antes al contrario; es lenguaje comunísimo en la Compañía, ver la Gloria de Dios en las persecuciones, en los trabajos y en la penuria de los que en la Compañía le sirven; pues sabemos de memoria que, nuestro divino Capitán Jesús, aunque siempre dió a su eterno Padre infinita gloria, nunca mayor que cuando por su obediencia se hizo Víctima y murió desolado en la Cruz.

Esta es nuestra *teoría* y la de toda la Iglesia católica. Si la *práctica* no siempre llega tan alto... ¡se ha de procurar que llegue!

Mas preciso es confesar que, hay ocasiones, en que se necesita andar con pies de plomo para juzgar dónde está la *mayor gloria de Dios*, y por ende, el *mayor bien de la Compañía*.

Si en una nación, vgr., hay muchos Colegios donde se hace inmenso bien a la juventud, y residencias donde se dispensa al pueblo cristiano el pan de la divina palabra; y el decir a un Rey *una verdad cruda* ha de poner en contingencia todo esotro bien, con probabilidad, además, de que la verdad cruda se indigeste y no entre en provecho ¿es fácil cosa resolver dónde está *la mayor gloria de Dios*? Si, pues, a los Superiores que van a la mano al *celo imprudente*, se les achaca que confunden *la gloria de Dios* con el *bien de la Compañía* (esto es: sus comodidades y provechos temporales), peligro hay, y no flojo, de cometer una grave injusticia.

Y por haber sido testigos de él, queremos mentar un ejemplo contemporáneo.

Cuando las salvajes turbas de la *semana trágica* amenazaron nuestros Colegios de Barcelona, el Provincial deliberó y consultó con Dios, qué era de *mayor gloria* suya: si dejarnos inmolar como corderos, o defendernos como ciudadanos; y resolvió: que, aunque, mirando a nuestro interés particular como religiosos, nada podía sernos más provechoso que el despojo y aun el martirio; pero mirando a la *gloria de Dios* no debía permitirse que nos privaran de los Colegios, *instru-*

mentos necesarios para lograr el bien que *a mayor gloria de Dios* pretendemos hacer a nuestros alumnos. Lo demás que sucedió es del dominio público.

No es, pues, fácil empresa, demostrar en cada caso que, cuando los Jesuítas buscan el *bien de la Compañía*, pretenden algo que (por lo menos según su conciencia) se distinga de la *mayor gloria de Dios*. Y de ahí no se sigue que sean impecables; sino sólo: que no pecan por sistema, ni menos, como pretende Mir, por el espíritu propio de su Instituto.

7. ¿Y la **Monarquía jesuítica**, no es una *novedad peligrosa*?

—En primer lugar, no es una *novedad*, pues es tan antigua como la Iglesia, cuya constitución *imita*. Sólo que el Papa es, en la Iglesia, *más absoluto* que el P. General en la Compañía. Pues ésta puede congregarse y *deponer* al P. General, cosa que no puede hacerse en la Iglesia, pese a las *ideas conciliares* que dominaron en Constanza y Basilea.—Todo cuanto dice Mir sobre la falta de autoridad de los Asistentes del P. General, se puede aplicar con creces al Sacro Colegio.

—En segundo lugar, si es *novedad* en la constitución monástica, se justifica por la *novedad* de las circunstancias modernas. Antiguamente, la dificultad de las comunicaciones exigió la *autonomía* de cada monasterio. Luego ya se fueron formando las *congregaciones* de ellos (Cluny, Cister, etc.). Las Órdenes mendicantes adelantaron en la *concentración*, nombrando un General y celebrando Capítulos generales. La Compañía no hizo sino dar un paso más en el camino comenzado, adoptando una forma *más apta* para la Edad Moderna: para la época del ferrocarril y del telégrafo.

—Considerada en sí, la forma de gobierno de la Compañía es perfectísima. Sólo la limitación o imperfección de los hombres hace que lo sea menos en la realidad práctica. Su perfección se demuestra *con evidencia matemática*.

En efecto: en cualquiera Orden mendicante o moderna, el súbdito está sujeto a *tres Superiores*: el *inmediato* (Rector, Guardián, Prior, etcétera), el *Provincial* y el *General*; cuya excelencia *se supone* que va en progresión ascendente. El Provincial suele ser de más altura que el Rector, y el General, de más altura que el Provincial.

Siendo pues así, que yo estoy sujeto a *tres Superiores* ¿no está mi mayor interés en *sér más* dirigido por el *mejor* de ellos? Como, pues,

racionalmente se deba suponer que el General es mejor que el Provincial y éste que el Rector, cuanto *más* sea yo gobernado por el primero y *menos* por el tercero, mayor será mi garantía de ser regido con perfección. Y esto es cabalmente lo que ocurre en la Compañía.

La *limitación* está en que el General, por razón del innumerable cúmulo de los negocios, no puede atender a todo. Por eso deja los asuntos ordinarios a los Provinciales, y los *cotidianos* quedan para los Rectores. Pero cuando se ofrece un caso *grave*, el General se ocupa para dedicar a él su atención.

—Pero arguye Mir: ¿Cómo puede juzgar de los sujetos el General que está a mil leguas y nunca los *ha visto*?

—En este *ver* hay una grosera confusión. Si para formar concepto de una persona es menester verla con los ojos de la cara, cierto, el General carece de esta visión. Pero como entre nosotros no es la hermosura del rostro lo que se estima, la tal visión resulta muy poco necesaria.

Al contrario, para juzgar del mérito *intelectual* y *moral* de los sujetos, muchas veces *estorban* la visión y el trato inmediatos, porque los afectos a que todo hombre está sujeto, mezclan elementos *pasionales* a los datos en que debe fundarse el juicio.

Sólo queda, en el sistema de la Compañía, un *mal irremediable*, y es: la imperfección de las informaciones epistolares. Pero este daño ¿se remedia en las otras Congregaciones? Lo dudamos; pues los que pueden *informar mal* en la Compañía, son los que en las otras Congregaciones han de resolver los asuntos. Si, pues, la información es mala por defecto de inteligencia o de imparcialidad ¿será mejor el juicio? Al contrario: esa información imperfecta, yendo al General, puede quedar contrastada por otras mejores.

No negamos que haya en el proceder de la Compañía deficiencias, y que en algún caso el súbdito no pueda quedar perjudicado por las torcidas informaciones. Antes creemos que a veces habrá sucedido así. Pero contra esta dificultad *realísima* se nos ocurren dos cosas: 1.^a que también en los juicios capitulares de las otras Congregaciones pueden acaecer semejantes injusticias, cuando un religioso es blanco de la maledvolencia. 2.^a Que el religioso de la Compañía puede, con *paciencia* y *mansedumbre*, evitar las consecuencias perniciosas de las malas informaciones. Pues, *a la larga*, si da buena cuenta de sí, se habrá de desvanecer la falsa apreciación que por ellas se había formado.

Vgr.; si Mir, *desterrado* a Zaragoza (aun suponiendo que *injustamente* se le hubiese sacado de Madrid), hubiera procedido allí como buen religioso, no sabemos si le hubieran restituído a la Corte, pero sí estamos ciertos de que hubiera gozado de paz, de estimación de los de casa y de los de fuera, y a la larga hubiera, con su proceder, convenido de ligereza o falsedad a los que dieron de él malos informes. Como, por desgracia, hizo todo lo contrario, vino a dar la razón a los que habían sentido mal de él.

8. **La vida en la Compañía de Jesús.** Sobre ninguna cosa se enredó Mir en mayores contradicciones que sobre este punto; pues, en un lugar confiesa que él fué feliz en la Compañía y que los de ella comúnmente lo son; en otro asegura que viven en perpetua *inseguridad, temor y recelo*; llenos de *desconfianza, disimulación* y zozobra (II. 27). Aquí los pone de virtuosos hasta las nubes, y un poco más allá de espías de sus hermanos, falsos, etc.

Como sería tarea inacabable seguirle en todos sus embrollos, preferimos decir *dos palabras* no más sobre todo este asunto.

Mir cree (o afecta creer) que se entra en la Compañía *sin vocación bien examinada*. Pero esto es tan falso que, cabalmente para examinarla más, se exigen en ella *dos* años de noviciado. Aun dado que en los Ejercicios *alguno* se hubiese dejado llevar de una *impresión sentimental*, es imposible que esa impresión dure *dos años* hasta hacer los primeros votos que le obligan; pues los que llaman *votos de devoción*, ni se imponen a ninguno (sino los novicios los desean como un gran privilegio), ni obligan propiamente *con la Compañía*, sino con Dios, como cualquiera voto que hace un fiel cristiano en el fuero de su conciencia.

Además, aunque el Jesuíta de votos simples que está en las *probaciones* (estudios, magisterios, etc.) *de derecho* no puede pedir su dimisión, pero *de hecho* la piden muchos y se les concede, dejándolos *del todo libres* y desligados de votos religiosos y obligaciones con la Compañía. Sólo el que hace los *últimos votos* (a los 10 o 15 o más años de vida religiosa) está ligado *como los otros* religiosos se ligaban antes *al año*.

Pero aquí precisamente arma Mir otra añagaza.—El Jesuíta *nunca* acaba de estar seguro en su estado.—Todo lo contrario: el Jesuíta está *segurísimo* de que perseverará en su estado, *si por él no queda*. Y sabe al mismo tiempo que, mientras no ha hecho los últi-

mos votos, si pierde la vocación, no habrá de arrastrar de por vida la cadena de una profesión abrazada en la adolescencia con deliberación menos madura.

Cierto, el *salir* de la Compañía, como de otra cualquiera religión, es cosa mal vista, y pone al salido en tales circunstancias, que necesita una conducta *perseverantemente buena*, para deshacer el prejuicio que existe contra él en la sociedad. Pero el mismo Mir confiesa que, cuando hay semejante conducta, el mundo acaba por otorgarle su estima (II. 63).

Pensar que la Compañía, por *capricho* o *malignidad*, se deshace de los sujetos que ha formado, es una necedad que previene el mismo Mir, advirtiendo que con esto la Compañía perdería los dispendios hechos en la formación de tales sujetos (II. 62).

Al sujeto *inculpable* no se le despide de la Compañía nunca; y Mir trunca pérfidamente el texto que alega en la pág. 53 (t. II). El caso más *duro* que acontece en esta materia es el del que, habiendo entrado joven y con esperanzas de servir para los estudios, resulta luego *inútil para ellos*. Al tal no se le despide de la Compañía, sino se le ofrece permanecer en ella en el grado de Coadjutor temporal, único para que sirve. Si no lo admite, se le ofrecen las dimisorias. Repito que esto es *muy sensible*; pero es *inevitable*; pues en la Compañía no hay *sinecuras* donde se pueda vivir sin oficio gozando de un beneficio. El que no sirve para una cosa, ha de acomodarse a servir para otra, o volverse a su casa desligado de toda obligación.

9. ¿Y las persecuciones dentro de la Compañía?

Sobre esto pone Mir nada menos que dos capítulos. En el primero (II. 109) inserta una relación de un *desequilibrado*, el cual la supone escrita por otros, por quienes realmente no lo fué, según confiesa Mir (II. 109). No hay más que leerla para cerciorarse de que tal documento está redactado por un orate. Y aun Mir no fió tanto de su efecto, que no se creyera en el caso de irlo glosando con sus acostumbradas notas.

Por el P. Uriarte sabemos que el autor se arrepintió de haber impreso tal monstruosidad, y *lloró* este disparate; luego salió de la Compañía (1635) y se hizo trinitario; salió también de los Trinitarios y se hizo basilio; y allí murió en 1638, habiendo *en tres años* cambiado tres Órdenes religiosas. A vivir más largo tiempo es de preveer que hubiera recorrido las demás.

En otro capítulo habla Mir de las *cárceles* de la Compañía y pinta los horrores de ellas.

Este asunto está tan pasado de moda (pues ya cuida Mir de enterarnos de que ahora no hay tales cárceles), que no merece el honor de dedicarle sino poquísimas palabras.

San Ignacio, *entre sus novedades* (que tanto reprende Mir), siguió ésta: de no poner cárceles en la Compañía, cuando las tenían las otras Órdenes. Más adelante se pusieron para refrenar o castigar a aquellos a quienes no se creía todavía *dignos* de ser despedidos. Pero Mir, que se propone pintarlo todo del revés, nos dice que se atormentaba en las cárceles a los que ya se tenía resuelto despedir. ¿Cómo se compagina esto con el aviso de San Ignacio: de enviar a los despedidos lo más sabrosos que sea posible? ¡Misterios, diría Mir...! Y verdaderamente, su lógica está preñada de misterios. El documento que inserta para describir los horrores de aquellas cárceles, es evidentemente apócrifo. *Donec aliud probetur!*

10.—La Compañía restablecida ¿ha sido **hostil a santo Tomás**?

—En el cap. XV del t. II (*Vencidos, mas no convencidos*) arma Mir un lío acerca de la doctrina de los Jesuítas restablecidos, sobre el cual conviene decir dos palabras.

Restablecida la Compañía se halló con dos clases de sujetos: unos demasiado viejos, resto de la Compañía antigua, y otros demasiado jóvenes o modernos, los que de nuevo entraban en ella. Con tales elementos es evidente que no podía entablar todos sus ministerios desde luego con toda perfección, y particularmente sus *estudios*. Por eso, durante algún tiempo, padeció el influjo del *medio ambiente* que entonces era ajeno a santo Tomás (recuérdese a nuestro insigne Balmes que, aunque discípulo adictísimo de santo Tomás, rindió culto a Descartes), y hubo un grupo de *anti-tomistas* en la Compañía.

Pero esto duró poco. Los Superiores, que velaban por la observancia del Instituto en éste como en los otros puntos, fueron por ende implantando el «*Ratio studiorum*» y las doctrinas que *antes* había profesado la Compañía, y removiendo de las cátedras a los que no tenían debida preparación para desempeñarlas. El mismo Mir recuerda el grupo de jesuítas *tomistas* de la Civiltà Cattolica, que no contribuyó poco al restablecimiento del *tomismo*, el cual había naufragado en la época revolucionaria, antes y después que la Compañía de Jesús.

Pero el *tomismo* de la Compañía se ha de entender debidamente. Los Jesuitas somos adictos discípulos de santo Tomás, según lo tenemos por Instituto, y se nos ha recomendado por los Papas modernos. Pero no somos *discípulos de los discípulos* del Santo de Aquino. Y por esto ha habido las contiendas que nadie ignora con dichos *discípulos de discípulos*.

Ciertamente muchísimos *discípulos* de santo Tomás impugnaron reciamente el Dogma de la Inmaculada Concepción, que la Compañía defendió siempre, por no ser discípula de tales discípulos. Ahora se ha sostenido que santo Tomás *nunca* lo había impugnado. De manera que, en este punto concreto, los Jesuitas han resultado *mejores discípulos* del Doctor de Aquino, que los que más se jactaban de serlo.

—Pero ¿y la admonición de León XIII de 1892?

—Sin duda, cuando el Papa la dió, le enteraron de que *algunos* de la Compañía no se mostraban tan adictos a santo Tomás como era menester, conforme a nuestro Instituto, el cual invoca el Papa en el aludido documento. Acerca de España podemos asegurar—*que nada hubo de mudarse* de lo que se venía enseñando en nuestras clases de Teología, por efecto del citado documento, que reverenciamos y leemos todos los años públicamente al principio del curso en las casas de estudios. Que nos hagamos discípulos de *Bañez* nunca nos lo ha mandado ningún Papa.

—Pero ¿y el trato con las mujeres? ¿No convendría detenerse a rebatir lo que Mir enreda en todo el cap. VIII de la 2.^a parte?

—Acaso sería conveniente, si el mismo Mir no hubiera puesto antes el cap. IX de la parte 1.^a, donde hace el más cumplido elogio de *la castidad en la Compañía*.

Si fueran verdad algunas cosas que en el primero se dicen, se vendría a demostrar que *los jesuitas de ahora valen muchísimo más que los primeros*, con lo cual se verificaría la predicción de San Ignacio que tanto le maravilla a Mir.

—¿Y lo del Paraguay? (II P. c. IX).

—Acerca de esto véase la obra monumental que acaba de publicar el P. Pablo Hernández, «*Organización social de las Doctrinas Guaraníes de la Compañía de Jesús*», suficiente para satisfacer a los más exigentes. Nosotros nos limitaremos a recusar todas las fuentes por Mir alegadas. Esos son los testigos *en contra*. Para juzgar, hay que oír también a los testigos *en pro*.

CAPÍTULO IX

La Santa Sede y la Compañía de Jesús

El móvil que puso la pluma en las manos de Mir para escribir su *Historia interna* fué, como nos lo dice en el último capítulo de ella «*la defensa de la Santa Sede*» (II. 791). «El bien, el honor, la gloria de la Iglesia y de la Santa Sede ha de estar para él (el católico) sobre todo bien, honor y gloria... Y sobre esto no ha de haber duda ni disputa» (II. 790). En su *Historia*, la Santa Iglesia aparece «siempre justa, siempre discreta, siempre fiel a su misión divina» (Ibid).

Harta necesidad tenemos de mordernos la lengua, para no decir aquí que, por lo menos en el vestíbulo de su *Historia*, la Santa Sede aparece todo lo contrario, por no haber consentido la publicación del libro de D. Miguel. Léase su insolentísima carta al Cardenal Secretario de Estado que allí se inserta. Pero no paremos en menudencias.

Mir se propuso *la defensa de la Santa Sede, y la Santa Sede no quiso ser defendida por Mir*. ¿Cómo se explica tan extraño fenómeno? A nosotros nos viene a la memoria, como posible explicación, aquella anécdota que refiere Tulio, de cierto cliente, quien, viendo que el Juez le señalaba un abogado muy inhábil, reclamó: «Da este abogado a mi adversario, ¡y a mí déjame sin defensor!»

A la verdad, no le faltaban motivos a la Santa Sede (en cuyos secretos designios no pretendemos penetrar), para hacer otro tanto respecto de la «*defensa*» de Mir. Pues, si bien se mira, lo único que éste se propone demostrar es, que la Compañía de Jesús, desde antes de su misma institución canónica, no ha hecho sino burlar los mandatos, falsear los documentos y contrariar los deseos de la Santa Sede; *a pesar de lo cual*, la Santa Sede, dejada de la mano de Dios,

o por lo menos, destituida de la particular asistencia del Espíritu Santo, que creemos los católicos (y dice Mir) que la guía en el gobierno de los cristianos; se ha empeñado en colmar de favores a esos mismos Jesuitas indinos, los cuales, no por decadencia o relajación, sino por su *propio espíritu*, por su mismo *Instituto*, tantas veces aprobado y confirmado por la Santa Sede, no han hecho más que falsear la doctrina católica, corromper las costumbres cristianas y trastornar todo el orden *antiguo* de la vida religiosa... a ciencia y paciencia de la Santa Sede!

Es verdad que Mir, espigando en el campo de la Historia... y en algunos campos vecinos, ha hallado que Paulo IV *quiso* meter en cintura a los Jesuitas: pero no los metió; que Clemente VIII *quiso* condenar su doctrina: pero no la condenó; y hasta sabe de buena tinta que algún Papa moderno (que tiene la discreción de no nombrar) *quiso* alterar sus cosas sustanciales, y con todo eso, no las alteró (I. 360).

Claro está que el haber seguido las cosas este curso *debió de ser*, por no haber conocido ningún Papa el *documento* exhumado por Mir... de la edición monumental de las Constituciones. Pero así y todo ¿no parece que el Espíritu Santo anduvo poco solícito, en dejar pasar *cuatro siglos* sin inspirar a ningún Vicario de Cristo *la verdad* de la Historia interna de la Compañía como Mir la *vió* en el éxtasis de su inspiración?

¿Cómo conciliar con la asistencia del Espíritu Santo, la *ceguedad* de León XIII (perdónenos su buena memoria si hablamos en la *hipótesis* de Mir), al confirmar a los Jesuitas *todos cuantos privilegios* les habían sido concedidos por sus Predecesores; y tras esto, la tenacidad de Pío X y de Merry del Val y del Nuncio y de los Obispos, en no permitir que saliera a luz el único libro que había de deshacer para siempre las falacias de los Jesuitas y poner en el cielo de la Iglesia la luz de la verdad por tantos siglos eclipsada?

¡Todo esto es *muy extraño* (que diría nuestro Académico) y antes a propósito para demostrar la gran superioridad intelectual de Mir sobre todos los Papas, que para defender la honra de la Santa Sede!

Porque conociendo o no el famoso *documento*, ello es que un Papa canonizó a San Ignacio (en lo cual se atribuye muy generalmente a los Sumos Pontífices la *infalibilidad*) y otros acrecentaron su culto. Y luego ¡ese empeño en colmar a los Jesuitas de privilegios, no ha-

llando en la Compañía sino resistencia a sus mandatos y menosprecio de su Autoridad!

Pues Mir lo dice y, por consiguiente, *estudiado lo tendría*: Los Jesuítas se han extralimitado sistemáticamente, traspasando las concesiones de la Santa Sede; y la Santa Sede, de un modo no menos sistemático, ha venido siempre a sancionar con sus privilegios el *estado de cosas* producido por las extralimitaciones de los Jesuítas (I. 180).

Aprueba Paulo III la Compañía, limitando a 60 el número de sus individuos, y (amén de la mistificación de la Bula: que de esto nada olió el Papa) a los tres años habían ya admitido 200 (Mir lo ha averiguado sin duda, pues así lo afirma). Y ¿qué hace entonces el Papa? ¿Fulmina contra ellos el anatema? ¡Todo lo contrario: los absuelve con aquella *absolución tan extraña* y les concede que hagan legítimamente lo que ilegítimamente estaban haciendo!

Pío VII restablece la Compañía; pero con grandes limitaciones y sin restituirle *ni uno* de sus privilegios. Y los jesuítas, castigados, pero no enmendados, vuelta a suponer privilegios y armar un lío de irregularidades que no lo desenredara Aristóteles. Y ¿qué hace León XIII? A pesar de lo muy amostazado que estaba con la Compañía (según tiene la bondad de comunicárnoslo Mir, que lo sabía de buena tinta), en vez de castigarlos severamente, o dejarlos por lo menos en el callejón sin salida en que su temeridad los había metido, les *quita sus escrúpulos* con el breve «DOLEMUS INTER ALIA» donde les confirma *todos* sus privilegios *usurpados!*

Esta es la conducta de la Santa Sede, que se pone de manifiesto en el libro de Mir. Este es el método con que Mir defiende y glorifica a la Santa Sede. ¿Qué mucho que la Santa Sede haya imitado al otro cliente que dice Cicerón?: *adversario meo da istum patronum; deinde mihi neminem dederis!*

Después de la muerte de Mir no ha faltado quien asegure que, interiormente, estaba muy distanciado de la Iglesia, aunque, según parece, observaba en lo exterior cierta corrección de conducta. Nosotros suspendemos gustosos nuestro juicio sobre este particular, que por otra parte no atañe a nuestro argumento. Pero no vemos escape entre los dos extremos de este dilema: si Mir tenía realmente ánimo hostil a la Iglesia, y se propuso herirla de rechazo al pintar como pintó sus relaciones con la Compañía; su perfidia sería de lo más maquiavélico que imaginarse puede. Pero si, ajeno de esta intención, creyó realmente

defender a la Santa Sede escribiendo su libro, su tontería, que por tantos agujeros de él asoma, queda retratada de cuerpo entero ¡y con una magnitud, extensión y profundidad, verdaderamente portentosas!

Y en todo caso no se puede excusar de temeridad calificada, haber querido atacar a la Compañía de Jesús, *precisamente* por el extremo contrario de donde siempre la impugnaron sus enemigos y sus amigos la ensalzaron. Pues los primeros han procurado siempre denigrar a los jesuitas como serviles esbirros del Papa. Y los segundos han considerado su devoción incondicional a la Santa Sede como el mayor de sus timbres de gloria. Mir quiso echar por el camino opuesto, desconociendo que no es para todos los ingenios ser felices en la originalidad.

Pero dejando ya a un lado su desbaratado libro, vamos a resumir brevísimamente lo que los Papas han dicho y hecho respecto de la Compañía.



Paulo III, en la Bula «*Regimini militantis*», de 27 de Septiembre de 1540, después de insertar la fórmula del Instituto de la Compañía, dice:

«No hallándose, pues, cosa alguna en las preinsertas, *que no sea pia y santa*, Nos... con apostólica autoridad, por el tenor de las presentes y *de ciencia cierta* las aprobamos, confirmamos y bendecimos y las corroboramos para que tengan perpetua firmeza; y recibimos a los mismos Socios bajo nuestra protección y la de esta Sede Apostólica; concediéndoles, *no obstante*, que puedan libre y lícitamente formar entre sí particulares Constituciones, que juzgaren *conformes al fin* de esta Sociedad y a gloria de Jesucristo Señor nuestro, y utilidad del prójimo».

El mismo Paulo III, el 14 de Marzo de 1543, suprime la limitación del número de Socios admisibles, y dice:

«Nosotros, pues, atendiendo a la *pia vida* y al *ejemplo de las buenas obras* de los mismos Ignacio, Prepósito, y sus compañeros, y accediendo a los *píos deseos* suyos y de los dichos estudiantes» [que deseaban entrar en la Compañía. Mir supone que habían ya entrado] etc. Y después de reiterarles la facultad de hacer Constituciones, añade: «Y puedan, según la calidad y variedad de los lugares y tiempos, mudar, alterar o del todo anular, así las Constituciones hechas hasta ahora, cuanto las que en adelante hicieren; las cuales, después que hubieren

sido mudadas, alteradas o de nuevo hechas, *por el mismo caso* se tengan por confirmadas por la autoridad apostólica predicha; como con la misma autoridad apostólica, se lo concedemos por gracia especial».

Estas palabras del Papa indican que los Padres, lejos de *ocultarle* sus designios de *ir reformando* sus cosas, según las exigencias de los tiempos y lugares, se los manifestaron claramente, y obtuvieron su bendición ya el año 1543, dos no cumplidos desde su profesión. ¿Por qué no dijo esto Mir, que apenas menciona esta segunda Bula de Paulo III?

A los dos años (3 Junio de 1545) dice el mismo Paulo III que, «confía mucho en el Señor, en la religiosidad, integridad, ciencia, doctrina, costumbres y experiencia» [de los Padres]; por lo cual les concede varios privilegios ordenados al mejor ejercicio de sus ministerios.

Y adviértase que en la primera Bula decían los Padres que deseaban que su Compañía se *designara con el nombre de Jesús* (no como Mir pretende: que se llamara *del nombre de Jesús*), y en esta tercera Bula de Paulo III se la llama *Societas de Jesu*: frase poco latina, pero versión literal del nombre, ya vulgar en 1545, de *Compañía de Jesús*.

Mir pinta a los Papas habitualmente *hartos* de las impertinencias de los Jesuítas, y dándoles a regañadientes la sanción de sus *extralimitaciones*. Pero los documentos pontificios se empeñan en demostrar todo lo contrario. El mismo Paulo III, en 18 de Octubre de 1549, concediendo a la Compañía varios privilegios para su régimen y ministerios, decía:

«Aun cuando la obligación del oficio pastoral nos haga favorables y benignos a todos los que viven vida regular, para que se conserven y aumenten en sus disciplinas y laudables institutos; dirigiendo principalmente, como piadoso padre, los ojos de nuestra alma a la Compañía de Jesús, por Nos instituída y aprobada, cuyo especimen, como un campo fértil en el Señor, ha producido múltiples y abundantes frutos espirituales, para alabanza del sumo Rey e incremento de la fe, y los produce cada día con la palabra y el ejemplo en el pueblo cristiano: tenemos por digno colmar de especiales favores a la misma Compañía y a sus personas que sirven al Altísimo con olor de suavidad, y concederles favorablemente aquellas cosas por las cuales la misma Compañía pueda regirse provechosamente y dirigirse con prosperidad, y adelantarse fielmente en el Señor en el auxilio de las almas».

Medita el pío lector estas frases, y díganos ¡si son *de cajón* y reveladoras de un ánimo pontificio amostazado por las *extralimitaciones* de los Jesuítas! Y todo esto es de Paulo III, de quien Mir apenas cita más que la Bula de 1540, *escamoteada* por los Jesuítas. ¿No se notan maravillosos *vacíos* en esa Historia interna *documentada*?



Y sube al trono pontificio **Julio III**, y en el primer año de su pontificado concede una nueva y más amplia confirmación del Instituto de la Compañía: aquella *Bula reformada* que desde 1542 habían comenzado a proyectar los Padres, en vísperas de su solemne profesión: que según Mir habían ya reformado *mentalmente por sí y ante sí*. Esta Bula de Julio III es la que insertó Rivadeneira en la Vida de san Ignacio, y la que se da a leer en primer lugar a los aspirantes a la Compañía, por contenerse en ella más cumplida y definidamente la fórmula del Instituto. Se puede ver entera en Rivadeneira. Aquí nos limitaremos a notar algunas de sus frases, como la que dedica al Instituto «conforme (según el Papa, no según Mir) *a la verdad evangélica* y a las *decisiones de los santos Padres*»; la que determina el fin de esta nueva Bula: «para que fueran por Nos *más exactamente explicadas* algunas cosas *algo obscuramente dichas* y que pudieran causar dudas y escrúpulos»; la que asegura que la nueva fórmula «comprende el Instituto de la misma Compañía *más exacta y distintamente expresado* que antes, por lo que ha enseñado la experiencia y el uso de las cosas, *pero con el mismo espíritu*» (contra lo que asegura tantas veces Mir y tiene por evidente, aunque a Julio III le pareció lo contrario).

«Por lo cual (dice el Papa), considerando que *nada se halla* que no sea *santo y pío*, en la dicha Compañía y en sus laudables instituciones, y en la vida y costumbres ejemplares de los predichos Ignacio y demás compañeros; y que todas estas cosas tienden a la exaltación de la fe y la salud de las almas de ellos y de los demás fieles cristianos...», aprueba y confirma de nuevo la Compañía.

Pero en fin, Julio III daría esta confirmación a más no poder, y quedaría aburrido de tantas peticiones de los Jesuítas. Así lo indica Mir (I. 248 n. 5). Pero no parece demostrarlo la próxima fecha (22 Octubre 1552) de otra Bula en que les confirma sus privilegios y les concede otros nuevos, con estas honoríficas frases:

«Pide el favor de la sagrada Religión, bajo la cual los amados hijos de la Compañía de Jesús, repudiadas las vanidades del siglo, ofrecen al Altísimo con espíritu de humildad una agradable servidumbre, y traen a otros al obsequio de la divina Majestad con fervorosos deseos, por medio de los ejemplos de las virtudes y de la sólida doctrina; y los merecimientos de vuestra devoción nos inducen a que corroboremos con apostólica firmeza las cosas que por Nos y por Nuestros predecesores se os han concedido pródicamente, y que os ayudemos y fomentemos con mayores favores y gracias, concediéndos aquellas con que mejor se provea a vuestras comodidades y de las almas, vuestras y de otros, en cuyo auxilio os empleáis». (Sigue la confirmación y nueva concesión de muchos privilegios).



Pasó por el trono de San Pedro, más que se asentó en él, *Marcelo II*, amicísimo de la Compañía, de quien dijeron los Jesuítas aquellos versos doloridos de Virgilio:

Ostendent terris hunc tantum fata, neque ultra
Esse sinent: nimium vobis Romana propago
Visa potens, Superi, propria haec si dona fuissent!
(Aen. VI. 869-71).

Y siguióle *Paulo IV*, poco amigo de San Ignacio, cuya amplitud de miras no había podido abarcar, preocupado con el esquema de sus teatinos. ¡La Historia no le ha dado razón...! Pero si dijo alguna frase contra San Ignacio, y aun tuvo designio de reformar su Instituto; de hecho nada mudó en él. ¡Y los Papas no son infalibles en lo que intentan, sino en lo que *definen*, ni el Espíritu Santo guía todos sus *designios*, sino sus *actos*!

Pío IV su sucesor, confirmó de nuevo la Compañía, y San Pío V le concedió los privilegios amplísimos de las Órdenes mendicantes, por más que, en aquellas cosas que como fraile había naturalmente de extrañar en ella, no dejó de ponerle dificultades.

Cuál fuera la opinión que tuvo San Pío V, de la Compañía, se echa de ver en lo que dice, confirmando sus privilegios contra los apóstatas: «Con todo eso, algunos, inducidos según se creía por la ligereza de su ánimo, y prefiriendo indiscretamente *la quietud, al trabajo* a que sin

duda ninguna estaban expuestos los religiosos de esta Compañía, en el cultivo y propagación de la religión cristiana, y anteponiendo sus comodidades particulares a la utilidad pública, así de dicha Compañía como de la República cristiana; asegurando con falsos pretextos, que lo hacían por el amor de otra mejor vida y más estrecha observancia; y jactándose de poderse pasar aun sin licencia de los Superiores, a otras Órdenes, aun de los Frailes mendicantes, y habiéndose algunos acaso pasado ya de hecho...» etc. (17 Enero de 1566).

Nótese que el Santo afirma, que los que de la Compañía se pasaban a los Mendicantes, lo hacían *prefiriendo la quietud al trabajo* a que están expuestos los religiosos de la Compañía. Para que venga luego Mir diciéndonos que, exentos del *coro*, nos entregamos a *la ociosidad*. Si así fuera, no diría aquel Papa, tan amante del Coro, que huían del trabajo los que de la Compañía se pasaban a otras Órdenes donde había sin duda Coro.

Y el mismo Papa, *desafecto* (según pretende Mir) a la Compañía, reconocía que esos trabajos no eran estériles, al confirmar algunas de nuestras Constituciones en 1568: «Revolviendo muchas veces en nuestro ánimo los *frutos innumerables* que, con la bendición de Dios, ha producido hasta ahora felicísimamente y no deja todavía de producir con sus solícitos cuidados en el Orbe cristiano la Compañía de Jesús, formando varones conspicuos, principalmente en la ciencia de las Letras sagradas, en la religión, vida ejemplar y santas costumbres; y preceptores religiosísimos de muchos; y óptimos predicadores e intérpretes de la Palabra divina, aun entre aquellas naciones bárbaras y remotas, que absolutamente no conocían a Dios: de buen grado... proveemos a la misma Compañía, cuanto se Nos concede de lo Alto, con especiales favores y gracias». Etc. (29 Abril, 1568).

No menores elogios contiene la concesión de 7 de Julio de 1571, en que se equipara a la Compañía con las Órdenes mendicantes. Pero no nos detenemos en ello, porque nos llama y da prisa la buena memoria de **Gregorio XIII**, uno de los Papas que más espléndidamente han favorecido a la Compañía de Jesús, colmándola de privilegios, así para facilitarle el ejercicio de sus ministerios, como para atestiguarle su amor por los trabajos que llevaba al cabo en bien de la Cristiandad y la Iglesia romana. No menos que 22 documentos de este Pontífice hallamos en nuestro Bulario; pero en gracia de la brevedad nos limitaremos a extractar algunas frases de la Bula «*Ascendente Domino*» de 25 de

Mayo de 1584, hacia el fin de su pontificado y cuando había tenido sobrado tiempo para conocer las *mañicas* de los Jesuitas.



«Nos ayuda y alivia, para vencer las tempestades del mar embravecido, el cuidado y trabajo de los que, por la común salud de las almas que peligran, no hacen caso de sus propias comodidades, y se ofrecen a cualesquiera riesgos.—En lo cual todas las demás Religiones se muestran prontas y aparejadas, pero *particularmente la Compañía de Jesús*, con el continuo trabajo que toma por Cristo, y con la perseverancia hasta el fin. La cual, habiendo criado una muchedumbre de hijos muy provechosos para la religión católica, y aparejados a pasar todos los peligros y encuentros por la Iglesia universal; no deja de criar otros cada día con la gracia del Señor, semejantes a los primeros; para que sus hijos, siendo ejercitados por varias probaciones, y habiendo subido de grado en grado a lo más alto, nos ayuden, y de ellos nos podamos servir en las empresas árduas y dificultosas; y para que mejor lo puedan hacer, procuramos defenderlos de toda injuria y calumnia, y conservarlos enteros sin que ninguno los toque ni ofenda.

»Y para hacer esto, debemos, con la Apostólica Autoridad, amparar y defender, y mantener en su fuerza y vigor los institutos de la dicha Compañía, que son como los cimientos y nervios del socorro y servicio que ellos hacen a la religión católica, siguiendo en esto el ejemplo de los otros Romanos Pontífices; de los cuales Paulo III de feliz recordación, y Julio asimismo III, confirmaron las Constituciones y el loable Instituto de la dicha Compañía, y el mismo Paulo la eximió de toda la jurisdicción de cualesquiera Ordinarios; y habiendo sido el Instituto examinado por Paulo IV y alabado del Concilio Tridentino, Pío V, asimismo, nuestro predecesor, declaró que la dicha Compañía era Orden de mendicantes. Todas las cuales cosas con mucha razón han sido concedidas de nuestros predecesores a la dicha Compañía, por las señaladas virtudes y dones que el Señor le ha comunicado: cuyo principal fin es la defensión y propagación de la religión católica, y el aprovechamiento de las ánimas en la vida y doctrina cristiana.

»También es propio de la gracia de su vocación ir a diversas partes del mundo con la dirección del Pontífice romano y del Prepósito General de la misma Compañía, y vivir en cualquier parte del mundo,

donde se pueda esperar de sus trabajos mayor fruto para la salvación de las almas, a gloria de la eterna Majestad de Dios. Para el cual fin, el Espíritu Santo, que movió a la buena memoria de Ignacio de Loyola, fundador de la dicha Compañía, y a sus compañeros, también les dió y acomodó los medios convenientes para alcanzar este mismo fin, como son la predicación de la Palabra de Dios, y el ministerio y enseñanza de la Doctrina cristiana, el uso de los Ejercicios espirituales y de todas las obras de caridad, la administración y frecuencia de los santos Sacramentos, especialmente del de la Penitencia, y del Sacratísimo Cuerpo de Cristo nuestro Redentor. Para hacer bien y como conviene las tales obras, y para vencer las dificultades, y pasar por los peligros que a los religiosos de la misma Compañía se ofrecen en semejantes peregrinaciones y ministerios, es necesario que los que han de obrar tan grandes cosas tengan grande caudal de virtud y devoción; el cual se alcanza principalmente con la gracia y favor de Dios Todopoderoso, y después con la crianza y *larga probación* que en la Compañía se usa, y con la observancia de las reglas y Constituciones.

.....

»Por tanto Nosotros, considerando que la Divina Providencia, conforme a la necesidad de los tiempos, ha enviado a su Iglesia varios y saludables Institutos de Religiones, y para las *nuevas enfermedades* que en ella cada día nacen, provee de *nuevos remedios*; y para las nuevas impugnaciones de los enemigos ha ordenado nuevas Compañías y soldados de las Órdenes regulares, y que da a cada uno de ellos, conforme a la particular gracia de su vocación, sus particulares señales, propias insignias y proporcionados medios para el fin que pretende; y que ahora especialmente (como lo declaran los dichos sucesos por todo el mundo) produce maravillosos frutos en el campo del Señor con este particular Instituto de la dicha Compañía; la cual, como las demás Religiones, en sus principios es combatida del espíritu de la contradicción; y por esta causa todas las Religiones se suelen armar y defender con las Constituciones de los Romanos Pontífices, como se ve claramente en las esclarecidas Órdenes de Santo Domingo y San Francisco.

»Nosotros, queriendo proveer al provecho de la Iglesia universal, el cual experimentamos que crece con la conservación del Instituto de la dicha Compañía, conservado inviolablemente en su firmeza, y con la multiplicación de los hijos y religiosos de ella, y esperamos que cada

día crecerá más, y también teniendo cuenta con la indemnidad, paz y acrecentamiento de la misma Compañía, *motu simili* y de nuestra cierta ciencia», etc. etc.



Gregorio XIV, en 1591, confirmaba el modo de gobernar de la Compañía, con estas laudables expresiones: «La Compañía de Jesús, suscitada en estos últimos tiempos por la Divina Providencia, con tanto ardor ha trabajado entre las demás (Órdenes religiosas), y sigue sin cesar trabajando, que juzgamos que cualquier turbación y enfermedad de ella redundaría grandemente en menoscabo común de la Iglesia; y su paz e integridad en beneficio de la misma. Y como no se puede proveer a la tranquilidad y firmeza de esta clase de religiones, si no se mantienen firmes e inconcusos sus institutos; y como los medios para que prosperen y crezcan felizmente son los mismos que, *por inspiración de Dios* y con aprobación de esta Santa Sede, emplearon sus fundadores para establecerlas en sus principios»: etc.

De esta manera quedaba el Instituto de la Compañía restablecido en aquellas cosas que *Sixto V* no había visto en ella con buenos ojos, no por falta de sabiduría y amor, sino porque es muy difícil, aun a los hombres más eminentes (como lo fué aquel gran Papa), desembarazar la retina de los colores con que se ha teñido desde la mocedad.

No es menos cierto que *Clemente VIII*, conmovido por las agrias discusiones promovidas en las controversias *de auxiliis*, retiró su gracia al Cardenal Belarmino, y estuvo *a punto* de condenar el libro del P. Luis de Molina, en que se contenía la doctrina generalmente abrazada por la Compañía. Pero *estuvo a punto* de hacerlo... y no lo hizo; conforme el mismo P. Belarmino se lo había predicho. Pues la *asistencia de Dios* en el gobierno de los Papas, no se manifiesta en lo que *estuvieron a punto de hacer* (en esto no eran más que *hombres*), sino en lo que como Vicarios de Cristo *hicieron*.

Lo que no se puede admitir en manera alguna es el *fabuloso* discurso que Mir pone en boca de Clemente VIII hablando a los Padres de la Congregación General; por más que Mir alegue dos manuscritos, el uno mejor que el otro. *El mejor* y el *menos bueno* son indudablemente apócrifos; pues no son sino *amplificaciones retóricas* de evidente *tendencia*, hechas *de memoria* sobre el flaco cimiento de las frases *latinas* del Papa.

Una cosa hay notable, y que a Mir se le pasó por alto, en la *Historia interna* del Instituto de la Compañía, y es: que si alguna vez algún Papa ha sentido *explicable* extrañeza por sus cosas, luego ha venido otro Pontífice que las ha confirmado de nuevo. A las asperezas de Paulo IV sigue la confirmación de Pío IV; a las alteraciones de Pío V los favores amplísimos de Gregorio XIII; a los designios de Sixto V, la confirmación de Gregorio XIV; a las vaciaciones de Clemente VIII, la nueva confirmación de Paulo V que devuelve su vigor a las concesiones de Gregorio XIII y Gregorio XIV.

Urbano VIII canoniza a San Ignacio y a San Francisco Javier, según lo tenía ya preparado *Gregorio XV*; y ¡no hay que decir cuánto distan las cosas que en la Bula de canonización se dicen de San Ignacio, de las dudas, sombras, sospechas y maliciosas insinuaciones de Mir!

Alejandro VII concede indulgencia plenaria a los que hacen los *Ejercicios* de San Ignacio, por Mir tan denigrados *e ignorados*.

Clemente IX suspende la ordenación de Inocencio X, en que señalaba períodos fijos (de nueve años) para reunirse la Congregación general.

Benedicto XIII canoniza a San Francisco de Borja, a San Luis Gonzaga y San Estanislao de Kostka.

Clemente XII canoniza a San Francisco de Regis, defiende las doctrinas de la Compañía (¡el famoso *Molinismo!*) contra los que les aplicaban censuras teológicas, y concede una indulgencia plenaria especial a los de la Compañía, tan difamados de violar el sigilo sacramental, precisamente en la fiesta del patrono de él: San Juan Nepomuceno.

Que *Benedicto XIV* no quedó ofendido contra los Jesuítas, una vez resuelta la cuestión de los ritos chinos, se echa de ver por su bulario, que contiene 14 documentos de concesiones de gracias y privilegios.



Clemente XIII empleó todas sus fuerzas para defender a la Compañía impugnada por la conspiración general del siglo XVIII contra el altar y el trono, y aprobó de nuevo su Instituto en 1765. Es digna de oírse la voz de este Pontífice, oponiéndose a la tempestad que por todas partes bramaba y se aprestaba a devorar su presa:

«El Instituto de la Compañía de Jesús (dice), fundado por un hombre a quien la Iglesia universal tributa el mismo honor y culto que a los varones santos; aprobado con diligente examen por la feliz memoria de nuestros predecesores Paulo III y Julio III, Pío IV, Gregorio XIII, Gregorio XIV y Paulo V, muchas veces confirmado y adornado con particulares favores y gracias por los mismos y otros predecesores nuestros hasta diecinueve; recomendado por el encomio de los obispos, no sólo presentes sino de los pasados tiempos, como en gran manera fecundo y fructuoso y aptísimo para promover el culto de Dios, su honor y gloria y la salud eterna de las almas; protegido hasta ahora por el amparo y tutela de los más poderosos y piadosos reyes y de los más ilustres Príncipes de la Cristiandad; de cuya disciplina salieron nueve varones puestos en el catálogo de los santos y beatos, cuya gloria siguieron tres mártires; elogiado por muchos varones esclarecidos en santidad, y que sabemos están en el cielo gozando de la sempiterna bienaventuranza; al cual toda la Iglesia, por el largo espacio de dos siglos, alimentó y protegió en su seno, y con grande provecho de las almas confió siempre a los que lo profesaron una parte principal del sagrado ministerio; finalmente, al que la misma Iglesia católica, en el Concilio Tridentino, declaró como pío: a este mismo Instituto, ha habido en los últimos tiempos quienes, *con pravas interpretaciones*, ya en conversaciones privadas ya en escritos impresos y publicados, se han atrevido a llamarlo irreligioso e impío, desgarrándolo con injurias, y cubriéndolo de insultos e ignominia; y han llegado al extremo de que, no contentos con su privada opinión, han procurado difundir este *virus* de una región en otra, sin omitir ningunas artes para esparcirlo por todos lados; ni aun ahora cesan de propinarlo dolosamente a los fieles incautos que pueden hallar, para atraerlos a sus propias maneras de sentir. Lo cual es *lo más injurioso e insultante para la Iglesia de Dios*; como si se hubiera equivocado tan torpemente que declarara con solemnidad pío y agradable a Dios, lo que es impío e irreligioso, y engañada tanto más criminalmente, cuanto por más tiempo, es a saber, por más de doscientos años, hubiera aguantado, con sumo perjuicio de las almas, que tan grande peste y mácula se abrigara en su seno. La justicia, pues, que manda atribuir a cada uno lo suyo y defenderlo con fortaleza, y nuestra solicitud pastoral por la Iglesia, no nos permiten diferir por más tiempo el remedio de este tan grande daño, que cuanto más se disimula tanto

más profundas raíces echa y adquiere diariamente fuerzas mayores.

»Así, pues, para apartar una *tan grave injuria de la Iglesia*, Esposa de Cristo, que por divina dispensación nos ha sido confiada, y no menos de esta Sede Apostólica; y para reprimir con nuestra apostólica autoridad tales voces irreligiosas e injustas, esparcidas por todas partes para perdición y seducción de las almas, contra todas las normas de lo bueno y equitativo; para que los clérigos regulares de la Compañía de Jesús, que por justicia nos lo piden, conserven su estado más firmemente establecido por esta misma autoridad nuestra, y para proporcionar algún alivio a sus cosas, en el presente tiempo sumamente afligidas; y finalmente, para secundar los justos deseos de nuestros venerables hermanos los Obispos, que desde todos los países católicos nos han recomendado en gran manera por sus cartas a la misma Compañía, y protestan recibir de ella grandes provechos, cada uno en su diócesis respectiva: de *motu proprio* y ciencia cierta, y con la plenitud de la autoridad apostólica, siguiendo las huellas de todos nuestros Predecesores; por medio de esta constitución perpetuamente valedera, y del mismo modo, forma y manera que ellos lo dijeron y declararon; así Nosotros decimos y declaramos, que *el Instituto de la Compañía de Jesús echa suma fragancia de piedad y santidad*, ya por *el fin* principal a que enteramente se dirige, es a saber, la defensa y propagación de la religión católica, ya por *los medios* que emplea para conseguir ese mismo fin; lo cual nos ha enseñado hasta ahora la misma experiencia, pues hemos visto salir de su disciplina hasta nuestros días, tantos defensores de la fe ortodoxa y predicadores sagrados, los cuales con invicta fortaleza de ánimo sufrieron peligros por mar y tierra para llevar la luz de la doctrina evangélica a gentes feroces por su barbarie; y que todos los que profesan el mismo laudable Instituto, parte se ocupan en instruir a la juventud en la religión y las buenas artes, parte en dar los Ejercicios espirituales, parte se emplean asiduamente en administrar los Sacramentos, principalmente de la Penitencia y Eucaristía, y en excitar a los fieles a su uso más frecuente, o bien en alimentar a los campesinos con el pasto de la divina palabra; y por tanto, también Nosotros aprobamos este mismo Instituto de la Compañía de Jesús, suscitado por la divina Providencia para llevar al cabo tan eximias cosas, y confirmamos con nuestra apostólica autoridad las aprobaciones del mismo Instituto hechas por nuestros Predecesores. Etc., etc.»



Al acabar de traducir este hermoso documento, nos dan ganas de rasgar todo lo que tenemos escrito en refutación del malaventurado libro de Miguel Mir. Pues ¿qué valen todos nuestros argumentos en comparación con la autorizadísima defensa de la Compañía y mentís dado a todos sus calumniadores, por la autoridad de Clemente XIII; y esto en medio de las impugnaciones más fieras que ha sufrido, cuando los políticos y los gobiernos y los monarcas se habían coaligado contra ella? Aquella terrible coalición, que había de derribar muy pronto la constancia de otro Papa, no pudo hacer enmudecer a Clemente XIII para que no saliera en defensa de la verdad y de la inocencia oprimida.

Reléase con cuidado este precioso documento, y se verá que en él están, breve, pero elocuentemente, todos los más poderosos argumentos que conducen a la defensa del Instituto de la Compañía y refutación de cuantas calumnias se le han opuesto por todos sus enemigos, y finalmente, por el desventurado exjesuita que ha motivado la publicación de estas páginas.

La *santidad* de San Ignacio, atestiguada por su *canonización* solemne. La *aprobación* de los Soberanos Pontífices, y las *gracias* y privilegios con que casi todos ellos han enriquecido este Instituto. La recomendación de los *obispos* y protección de los *soberanos* más piadosos. Su *fecundidad* en santos y sabios y operarios provechosos de la Viña de Cristo. Los *elogios* de los santos. La *confianza* de la Iglesia durante más de dos siglos. La aprobación del Concilio Tridentino.

Contra todo eso se oponen el *virus* de la calumnia; las *pravas interpretaciones*; los artificios para presentar como *impío* e *irreligioso*, lo que la Iglesia docente ha tenido y aprobado como religioso y pío.

El Papa pone elocuentemente ante los ojos la tremenda *injuria* que se hace a la Iglesia al suponer, de cualquier manera que sea, que se ha equivocado *torpemente* durante *dos siglos* (ahora diríamos durante *cuatro*), proponiendo como pío y agradable y honroso para Dios, lo que sería todo lo contrario, si sus adversarios no fueran los más abominables calumniadores.

Finalmente, el Papa aprueba, no sólo el *fin* que se propone la Compañía, sino los *medios* que emplea, y elogia todos sus ministerios, concluyendo que la Compañía ha sido *suscitada por la divina Providencia* para producir tan laudables frutos.

¡Venga ahora Mir o quienquiera que sea, si pretende conservar algún derecho al nombre de *católico*, y afirme que el Papa se equivocó, *en pos de sus predecesores*, y que erró entonces en salir a la defensa de la Compañía, tan crasamente como ha errado en nuestra época no dejando publicar el libro de Mir escrito para *defender* a la Santa Sede!



—Pero en fin: *Clemente XIV*, tan Papa, y tan *infallible* como sus predecesores que tales aprobaciones y elogios tributaron a la Compañía, la *suprimió* y *extinguió*, y lo hizo con un Breve que pone a los Jesuitas de vuelta y media y los deja que no hay por dónde cogerlos.

—Vayamos *por partes*. *Clemente XIV* (esta vez no se dirá ¡que le llamamos a secas *Ganganelli!*) suprimió la Compañía *en uso de la plenitud de su potestad*. Es ciertísimo. Pero esto nada tiene que ver, ni de cerca ni de lejos, con su *infallibilidad*, la cual no interviene en las disposiciones *administrativas* o *gubernativas*. Acerca de éstas sólo tiene el Papa *especial asistencia* de Dios, por lo cual, no sólo hemos de obedecerlas, sino acatarlas con profunda reverencia, como venidas de la Mano de Dios, sin meternos a escudriñar curiosa o irreverentemente los factores humanos que en ellas pudieron influir.

Otro *Clemente* suprimió, nada menos que en un Concilio, la Orden de los *Templarios*, y eso no quita que hasta hoy se venga disputando acerca de su culpabilidad o inocencia, inclinándose cada día más la Historia imparcial en favor de la segunda. Es, pues, una *sandez*, sacar a relucir en este negocio la *infallibilidad*.

Tampoco es cierto que el Breve «DOMINUS AC REDEMPTOR» deje a los Jesuitas de manera que no haya por dónde cogerlos. En realidad, *no especifica ningún delito* de ellos. No funda la sentencia en crímenes de los individuos o en cualidades perniciosas del Instituto, sino en la *necesidad de la paz*, que el Papa desconfía alcanzar por otro camino que suprimiendo la Compañía.

Léase con atención el Breve, y se verá que eso es lo que dice, y no otra cosa.

Ahora bien, ocurre preguntar: Si los *jesuítas* eran el obstáculo a la deseada paz, ¿se alcanzaría ésta suprimidos aquéllos? Pero si no siguió la paz, sino otra más cruda guerra ¿no demuestra esto que la causa de ella estaba *en otra parte* muy diferente que en la Compañía de Jesús?

Tratándose de hechos históricos sabidos de todo el mundo, basta indicar las fechas. La Compañía de Jesús fué suprimida en 1773. Al año siguiente moría Clemente XIV. En 1786 se juntaba el *Sinodo de Pistoja*. En 1789 estallaba la *Revolución francesa*. En 1793 rodaba en el cadalso la cabeza de Luis XVI. En 1799 Pío VI iba desterrado a Valence. En 1809 se suprimían los Estados Pontificios. En 1814 Pío VII podía regresar a Roma, después de la caída del Coloso, y restablecía la Compañía de Jesús.

¿Qué paz se había gozado durante su extinción? *Pax, pax, et non erat pax...!*

Clemente XIV moría al año de haberla suprimido y dejaba las Llaves de San Pedro en manos de otro Papa que murió en el destierro (Pío VI), y su segundo sucesor, después de sufrir en Fontainebleau los ultrajes que ningún Papa había sufrido desde Bonifacio VIII, restablecía la Compañía, ¡que Clemente XIV había juzgado *óbice* para la paz...!

Ahora bien: yo, como jesuíta, y persuadido que interpreto en esto el sentir de todos mis hermanos, ¡protesto ante Dios y ante los hombres, que la Compañía de Jesús quisiera ser suprimida *otra vez y otras ciento*, a trueque de que la Santa Sede no tuviera que volver a pasar por un período de humillaciones y amarguras como el que le cupo en suerte durante los años que duró la extinción de la Compañía de Jesús!

.....

Y si ponemos los ojos en aquellos Príncipes, que urgieron para que fuera extinguida la Compañía, con la cual no podían recuperar la tranquilidad ¿qué nos muestra la Historia?

Luis XV arroja de Francia a los Jesuítas, y su sucesor expía en el cadalso las faltas de toda su raza.

Carlos III extraña de todos sus Estados a los Jesuítas, y Carlos IV llega a otro extremo de miseria mayor que perder la cabeza a los filos de la guillotina, dejando en nuestra Historia una de las más vergon-

zosas páginas: ¡destronado y abogando por el favorito de su mujer, contra su propio hijo, en el tribunal del usurpador de su corona y opresor de su patria!

Los Príncipes italianos y los reyes de Portugal, que lanzaron de sus Estados a los Jesuítas, antes de 30 años se ven arrojados de ellos por Napoleón. Y los Jesuítas vueltos a Portugal ¡hallan todavía inseulto el cadáver de su verdugo Carvalho!

¡Ah! ¡Si la Compañía de Jesús tuviera espíritu vengativo, como le tiene de caridad, a ejemplo del Corazón Divino cuyo apostolado profesa, la Historia habría saciado sus más terribles deseos de venganza!

Pero no tiene motivos para desearla; porque los Príncipes que, engañados por el volterianismo, la persiguieron y aniquilaron, aleccionados por los tremendos cataclismos de la Revolución se apresuraron a volverla a llamar a sus Estados, tan pronto como se vieron restablecidos en ellos. Las fechas de la restauración de los tronos, coinciden con las del restablecimiento de la Compañía resucitada en las naciones donde antes había florecido primero, y sido después perseguida y quebrantada.

¡Sólo la *insensatez* o el *odio* a la Iglesia, pueden suscitar semejantes recuerdos para sembrar la disensión entre los que tenemos intereses comunes!



Pero vengamos ya a Pío VII y al restablecimiento de la Compañía, sobre el cual asaltan a Mir tan graves escrúpulos (aunque no originales). ¿Cómo quedó restablecida la Compañía de Jesús por la Bula «*SOLLICITUDO OMNIUM ECCLESIAARUM*», derogatoria del Breve *Dominus ac redemptor*?—Podemos responder a esta cuestión en dos palabras: Quedó restituida *del modo posible* en las aciagas circunstancias del año 1814.

La revolución y su organizador definitivo, habían sido vencidos. Pero ¿cómo y por quién? En Waterloo por la protestante Inglaterra (Wellington) y la luterana Prusia (Blucher); en los helados campos de Rusia por el Cisma griego. El Cisma y la Herejía coaligados, habían, sin intentarlo, desatado las cadenas del Sucesor de Pedro. Pero en tales circunstancias ¿podían súbitamente restablecerse las cosas a su prístino estado?

La «*Santa alianza*» distaba mucho de ser *santa* en el sentido que

el Catolicismo da a esta palabra. Austria seguía saturada de Josefismo; España había aportado a las playas de la independencia, atada al leño de una Constitución liberal. Francia quedaba llena del virus revolucionario, Italia presa de la masonería. Hay un detalle que pinta al vivo aquella situación: el Papa había de mirar como a uno de sus libertadores ¡al obispo apóstata y casado que se llamó *Príncipe de Talleyrand!* Y en tales circunstancias ¿no era *atrevimiento heroico* restablecer la Compañía de Jesús, en cualquiera forma que esto se hiciese?

Por esto Pío VII comenzó por reconocer aquel rescoldo del fuego Ignaciano, que se había conservado bajo las nieves de Rusia (7 de Marzo de 1801). Luego autorizó a aquella Congregación para establecerse en las Dos Sicilias (30 de Julio de 1804). Hubieron de transcurrir todavía *diez* años para que se lanzara a restablecerla de un modo general, *con el menor ruido posible*, aunque declarando que, desde el principio de su pontificado lo venía *deseando con vehemencia*.

De ahí aquella manera de licencia vaga, para que los nuevos Jesuítas vivan *ad praescriptum regulae S. Ignatii de Loyola* aprobada y confirmada por las Constituciones de Paulo III. De ahí aquella reservación de ir estableciendo y prescribiendo las cosas que parecerán necesarias para restablecer más y más y robustecer la misma Compañía (*ad eamdem societatem magis magisque constabiliendam et communiendam*).

A nuestro modo de ver, el Papa daba licencia a los Jesuítas, antes suprimidos, para *comenzar a vivir* de nuevo, bajo la protección de la Santa Sede; y por eso no se citaba más que al Papa que les había dado principio en el siglo xvi.

Miguel Mir no ha descubierto otro *documento* que pruebe que los nuevos Jesuítas aceptaron esta Bula, como la primera, *reformándola mentalmente* en tanto que llegaba la ocasión propicia para obtener efectivamente su reformación.

Pero nosotros (que no somos *tímidos* como él) no vacilamos en afirmar que los Padres de 1814 admitieron la Bula «*Sollicitudo*», con el mismo ánimo que los primeros habían recibido la «*Regimini militantis*» de 1540. Bien veían que era un vestido donde no podría moverse la Compañía adulta. Pero se lo ponían, y lo recibían con agradecimiento, mientras la nueva Compañía era niña, reservándose pedir que se ensanchara a medida que ella fuese creciendo.

Con todo, en la segunda existencia se suscitaron dificultades que

no había habido en la primera; es a saber: las que nacían de las *dudas* sobre las cosas que la nueva aprobación pontificia restituía o dejaba de restituir a la Compañía restablecida. En estas dudas, no faltaron individuos indóciles o estrafalarios que prefirieron su propio juicio al de los Superiores; pero éstos acudieron para solventarlas a Pío VII y a sus Sucesores, hasta que León XIII les puso perpetuo fin restituyendo *expresamente* cuantos privilegios y gracias habían sido otorgados a la Compañía en cualquier tiempo por los Soberanos Pontífices.

Mir trae a colación las *dudas* (que él no admite como tales, sino resuelve negativamente, *potestate qua fungor*), pero se guarda muy bien de admitir en su Historia la narración de las frecuentes consultas que se hicieron a la Santa Sede y de las resoluciones que de la Suprema Autoridad emanaron.

Saca Mir a plaza la opinión extravagante del P. Cayetano Angelini, *antes de la Bula* de Pío VII (cuando la Compañía estaba sólo admitida en Sicilia; el P. Angelini murió a los dos años del restablecimiento) y alega per longum et latum al abate francés J. Luis Chaillot; pero guarda secreto (¡lo debió saber en confesión!) sobre que el libro de Chaillot fué puesto en Índice de libros prohibidos, donde puede verlo el curioso lector.

Sobre algunos privilegios en particular, cierto hubo dudas hasta la definitiva resolución de León XIII; pero no *sobre todos*, como se demuestra por las resoluciones de las mismas Congregaciones romanas. Así por ejemplo; hay casos en que se declaró nulo el matrimonio intentado por un exjesuíta de votos simples, los cuales no tendrían el valor de anularlo sino por efecto de los privilegios otorgados por los Papas a la Compañía de Jesús.

Por lo demás, León XII renovó expresamente muchos privilegios de la Compañía, y otro tanto hicieron Gregorio XVI y Pío IX, los cuales, por la calamidad de los tiempos, dispensaron el antiguo rigor en no admitir estipendio por ninguno de los ministerios de la Compañía.



Trabajo fácil sería, entresacar de los documentos de Pío VII y los Pontífices siguientes, frases de elogio para la Compañía; pero no queremos extender con exceso este capítulo que ya va siendo demasiado largo.

Baste, para terminarlo, dar cabida al hermoso Breve de **León XIII** «DOLEMUS INTER ALIA» de 13 de Julio de 1886, donde aquel Sumo Pontífice dió a la Compañía el mayor testimonio de amor y de favor que se podía desear para deshacer las cavilaciones de los que han querido presentarlo como menos afecto a los Jesuítas.

«Entre las otras cosas que angustian nuestro corazón en tan grande perturbación presente, nos duelen las injurias y daños inferidos a las religiosas familias de las Órdenes Regulares, las cuales, *instituidas por varones santísimos*, sirven así de grande provecho y ornamento a la Iglesia católica, como de utilidad y comodidad a la Sociedad civil, y en todo tiempo han merecido muy bien de la religión y de las buenas artes, y no menos de la salvación de las almas. Por lo cual nos es grato, cuando la ocasión se ofrece, tributar la alabanza que se debe por derecho y mérito a las mismas familias religiosas, y dar público y notorio testimonio de la benevolencia con que las abrazamos, como lo hicieron nuestros predecesores.

»Así, pues, habiendo sabido que hace ya muchos años se empezó una nueva edición de la obra titulada «*Instituto de la Compañía de Jesús*», y que nuestro amado hijo Antonio María Anderledy, Vicario General de la misma Compañía de Jesús, procura con asidua solicitud que se termine; y que falta todavía el libro de dicha obra en que se contienen las Letras Apostólicas dadas a la mencionada Compañía y a su fundador San Ignacio de Loyola y a los demás Prepositos Generales; juzgamos deber aprovechar esta ocasión para manifestar el testimonio de nuestra voluntad para con la Compañía de Jesús, singularmente benemérita del Catolicismo y de la Sociedad civil. Por lo cual aprobamos y alabamos la comenzada edición de la predicha obra, que cederá en honra y provecho de la misma Compañía, y deseamos que se continúe y se lleve hasta el cabo. Y para que sea más manifiesta nuestra voluntad respecto a la Compañía de Jesús, confirmamos y robustecemos con la fuerza de la Apostólica Autoridad, todas y cada una de las letras apostólicas que miran a la erección, institución y confirmación de la Compañía de Jesús, dadas por nuestros predecesores desde la buena memoria de Paulo III hasta estos tiempos presentes, ya se hayan expedido con el plomo o ya en forma de breve; y por estas Letras concedemos de nuevo las cosas todas que en ellas se contienen y de ellas se siguen, y asimismo todas y cada una de las cosas concedidas a la misma Compañía, ya sea directamente o ya por comunica-

ción con otras Órdenes Regulares; y los privilegios, inmunidades, exenciones e indultos, con tal que no contraríen a dicha Compañía, ni hubieren sido abrogadas o revocadas en parte o del todo por el Concilio Tridentino o por otras constituciones de la Sede Apostólica.

»Y por esto decretamos que estas nuestras Letras sean siempre firmes, válidas y eficaces, y surtan todos sus efectos enteramente y los logren, y sufraguen plenísimamente a aquellos a quienes miran o pudieren mirar. No obstante las Letras apostólicas del Papa Clemente XIV que comienzan «*Dominus ac redemptor*», expedidas en forma de breve el día 21 de Julio de 1773, ni otras cualesquiera en sentido contrario, aunque sean dignas de especial e individual mención; las cuales todas y cada una, sólo para el efecto de las cosas antedichas, las derogamos expresa y especialmente.

»Sean estas nuestras letras *testimonio del amor* con que siempre hemos amado y amamos a la *inclita Compañía de Jesús*, devotísima a nuestros predecesores y a nosotros, fecunda madre de varones esclarecidos, tanto en santidad como en sabiduría, y alimentadora con sólida y sana doctrina; la cual, aunque haya padecido graves persecuciones por la justicia, nunca cesó de trabajar en el cultivo de la viña del Señor con ánimo presto y nunca vencido. **Siga**, pues, **la benemérita Compañía de Jesús**, recomendada por el mismo Concilio Tridentino y colmada por nuestros Predecesores con el claro testimonio de sus alabanzas; **siga**, entre tanta perversidad de los hombres contrarios a la Iglesia de Jesucristo, practicando su Instituto *a mayor gloria de Dios* y para la salud eterna de las almas; **siga con su ministerio**, trayendo o volviendo a la luz de la verdad a los infieles y herejes por medio de las misiones; educando a la juventud con las virtudes cristianas y las buenas artes, y enseñando las ciencias teológicas y filosóficas según la mente del Doctor Angélico. Entre tanto, abrazando con grande amor a *nuestra amadísima Compañía de Jesús*, damos la bendición apostólica al Preósito General de la misma Compañía y a su Vicario y a cada uno de sus hijos».



¡Venga ahora acá Mir, y si hay alguien tan mal aconsejado que se ha dejado impresionar por sus calumnias, y vuelva a leer este magnífico documento pontificio, vivo y palpitante todavía, y reflexione:

Mir asegura que «respecto de los Sumos Pontífices, pocos son de

quienes pueda decirse que han sido afectos de corazón a la Compañía y a su espíritu y manera de proceder» (l. 420); y León XIII, a quien él pinta como desafecto a los Jesuítas, *abraza con grande amor a esta amadísima Compañía* (Dilectissimam Nobis Societatem Iesu peramanter complectentes).

Nuestro Académico pinta a la Compañía *usurpando* privilegios y sacándolos por medio de documentos ambiguos y subrepticios. Y León XIII, por si alguna duda había sobre todo lo pasado, lo confirma todo y lo *concede de nuevo* (*iterum concedimus*).

Según Mir, la Compañía no ha hecho sino corromper la doctrina antes recibida en la Iglesia; y el Maestro infalible dice que ha sido *alimentadora de sólida y sana doctrina* (*altricem solidae sanaeque doctrinae*).

Mir supone que la causa de las persecuciones de la Compañía han sido su exclusivismo, su juicio propio, sus malas artes. Pero León XIII declara que ha padecido *graves persecuciones propter justitiam*.

Describe D. Miguel el enojo de León XIII contra los Jesuítas, como enemigos de Santo Tomás; y el Papa les dice que *sigan* enseñando la Teología y Filosofía según la mente del Angélico Doctor.

Mir quiere persuadir a sus lectores que la Compañía corre al precipicio; y el Papa la amonesta por *tres veces* que *sigan* (*pergat*).

Uno de los dos se debe equivocar: o Mir o León XIII. ¿Quién se equivocará?

Y Pío X continúa aferrado a la misma equivocación, rehusando la *defensa* de D. Miguel Mir, dispensando a la Compañía todo género de gracias, y recientemente, ante la inundación del Modernismo, confiándole el *Instituto bíblico*, como una ciudadela de la ortodoxia y un baluarte de la Doctrina Revelada.

¿Quién se habrá equivocado? Paulo III, Julio III, Pío IV, Gregorio XIII, Gregorio XIV, Paulo V y los demás Papas hasta Clemente XIII, defensor de la Compañía entre las mayores dificultades de la Iglesia; Pío VII, León XII, Gregorio XVI, Pío IX, León XIII y Pío X; o bien D. Miguel Mir?

Vemos pues que, el plan de impugnar a la Compañía de Jesús, como hostile y objeto de hostilidad para la Santa Sede, es una temeridad tan loca, que con razón no se había ocurrido a ninguno de sus más furiosos adversarios, hasta que Mir creyó reservada para sí tan desesperada empresa!

CONCLUSIÓN

En medio de la ceguedad que produjeron en Mir sus desatinados rencores, no dejó de ver dos cosas que conviene notar, para sacar de su libro todo lo contrario de lo que él pretendió; esto es: un testimonio favorabilísimo para la Compañía de Jesús.

1.^a Mir entendió que, mientras la Compañía de Jesús posea el favor y la estima de la Santa Sede, todas las demás dificultades y persecuciones que puedan suscitársele no bastarán para acabar con ella: ¡siquiera lograran enviarla a dormir otro sueño invernal entre los hielos polares! Por eso concibió el plan, descabellado, pero inevitable para él, de demostrar que la Compañía había sido hostil a los Papas y los Papas lo habían sido a la Compañía. El camino era desesperado, pero Mir conocía que no había otro.

2.^a En segundo lugar desesperó Mir de demostrar que la Compañía sea una Orden *relajada*; que ha abandonado su Instituto para buscar fuera de él la satisfacción de sus pasiones o la tolerancia de sus faltas. Mir confiesa paladinamente que no es así; y por eso no impugna el modo de proceder *actual* de los Jesuitas, sino su mismo Instituto, y como el autor del Instituto es San Ignacio, contra él se levantan sus puños crispados por la ira.

Claro está que este camino es tan desesperado como el anterior. Pues habiendo la Santa Sede aprobado y confirmado tantas veces el Instituto de la Compañía, mientras no se demuestre que la Compañía es mala por haberlo abandonado, no se puede dar puntada en orden a su descrédito, que supondría el descrédito *previo* de la Santa Sede.

Por eso buscó Mir aquel tortuoso camino de demostrar que la Compañía *había engañado durante cuatro siglos* a la Santa Sede. Pero ¿quién no ve que el remedio es, como dicen, peor que la enfermedad? Pues, si la Iglesia no puede errar en aprobar un Instituto intrínsecamente dañino, tampoco se puede admitir que yerre con tal perseverancia en amparar la perfidia y maldad erigidas en sistema. Semejante hipótesis no libra a los Papas de la nota de *culpables*, sino imponiéndoles la de *inconscientes* y dejados de la mano de Dios. No se quiere

crucificar a Cristo, sino librarle en parangón con Barrabás. Pero muestra la experiencia que, por este camino, primero se le ultraja y luego se le crucifica.

—Pero entonces ¿no es posible impugnar a la Compañía de Jesús, sin herir de rechazo a la Santa Sede? ¿Es la Compañía *invulnerable*; es *impecable*; es *intachable*?

—No es ninguna de estas cosas, ni por ende es cierto que no se la pueda *reprender*—que *no se pueda hablar de los Jesuitas*—sin herir a la Santa Sede. Sólo que, para hacerlo así, es menester renunciar a los *argumentazos* de Mir, y ceñirse al canto llano de enumerar y ponderar sus *faltas*.

Porque *faltas* hay, y hubo siempre, y habrá hasta el fin de los tiempos, en la Compañía de Jesús, como las hay en todas las demás Congregaciones y familias y agrupaciones de *hombres*.

Consciente e inconscientemente se impugna a la Compañía por un método semejante al empleado por Hércules para derribar a Anteo. Primero se levanta a los Jesuitas más allá del humano nivel; y una vez se los tiene en esa altura, nada es más fácil que derribarlos.

Una vez se ha establecido que los Jesuitas son *ángeles*, es facilísimo demostrar que no son *ángeles santos*; de donde se sigue como una seda, que han de ser *demonios*.

Es, pues, a nuestro juicio, una de las más indispensables *apologías* de los Jesuitas, demostrar *que no son ángeles: ni buenos, ni malos*, sino puros *hombres*, rodeados de sus debilidades como todos los demás descendientes de Adán; aunque, por la gracia y misericordia de Dios, libres comúnmente de aquellas culpas más groseras, que en otras clases de personas se advierten no pocas veces.

El mismo Mir nos ofrece los argumentos que necesitamos para este último capítulo, único propiamente *apologético*.

Desde el principio de la Compañía hubo en ella, aun entre aquellos egregios varones que la fundaron, *imperfecciones* no flojas; y no sería tarea difícil (si fuese necesaria) demostrar que las ha habido semejantes en todos los períodos de su Historia.

Si San Francisco de Asís mostró su inmensa caridad en tolerar en su Orden naciente a un Fray Elías de Cortona, y aun hacerle su Vicario; San Ignacio no careció de ocasiones para mostrar su caridad y longanimidad con algunos de sus compañeros; vgr. con el por otra parte *insigne* P. Simón Rodríguez y con el *bueno* del P. Nicolás de

Bobadilla, de cuyos defectos pretende sacar jugo D. Miguel Mir en su capítulo «*Cómo nació la Compañía*» (II, XX), proponiendo a estos Padres imperfectos como los únicos defensores en la Compañía del *antiguo espíritu monástico!*

El P. Simón, aun antes de formarse la Compañía, estuvo más de una vez a punto de separarse de San Ignacio. Luego tuvo una época brillante en Portugal; pero como su forma de gobierno no era la que en la Compañía había de seguirse, se le hubo de retirar de allí y llamarle a Roma. Lo mismo que otros muchos cuyos actos han sido desaprobados por el gobierno *paternal* de los Superiores, juzgó que saldría mejor librado de un procedimiento *judicial*, y lo pidió con instancia, y San Ignacio, aun a riesgo de sentar un mal precedente, se lo concedió, y le dió jueces para él aceptos. Pero como la sentencia le fué desfavorable, apeló al Cardenal de Carpi, protector de la Compañía, y tampoco se aquietó con la sentencia de éste; y aún después de la muerte de San Ignacio pretendía se incoase de nuevo el proceso.

¡Cuántas veces se queja Mir de que, para corregir las faltas de los súbditos (las tuyas, vgr.), no se emplee en la Compañía la forma de juicio! Con todo, podemos asegurar como cosa *cierta*, que Mir hubiera sido condenado *por unanimidad* por cualesquiera jueces de la Compañía; y podemos presumir con *toda probabilidad* que no se hubiera aquietado con su sentencia, como no se aquietó con la que el Papa dió contra su libro, prohibiéndole la publicación de él.

El P. Nicolás de Bobadilla fué obrero incansable y eficaz en sus ministerios apostólicos, pero no exento de notables faltas dentro y fuera de casa. Fuera, parece que no guardaba enteramente el decoro sacerdotal, por excesiva y chabacana llaneza, por alguna demasía en el beber, imprudencia en el hablar, y resolución en el obrar (como cuando predicó contra el *Interim*, acarreándose el destierro). Dentro se mostró irreverente con San Ignacio, y abusó de su calidad de *Padre antiguo*, permitiéndose excesivas libertades: llamando *criados* a los HH. Coadjutores, que no son considerados así en la Compañía, sino como verdaderos hermanos; dando a éste el nombre de *muchacho* (porque sería joven o más moderno), y a aquél el de *burro*; por lo cual le llamaba San Ignacio *el hipócrita de la Compañía*, porque sus formas bastas encubrían su mucha virtud sólida. Y así, aunque tuvo contratiempos por sus faltas, perseveró hasta el fin en su vocación primera.

Todo esto lo trae Mir a colación para hacer ver que la Compañía nació entre discordias (en la fecha en que a él le plugo *fixar* su nacimiento), y que se oprimió a los *elementos sanos*; esto es: a los que tuvieron *alguna* semejanza con Mir (aunque sólo en lo exterior) por su discrepancia de los demás de casa.

Pero en realidad, lo único que se saca de estas *Memorias* es lo que vamos diciendo: que siempre hubo entre los Jesuítas hombres *defectuosos*, aunque con defectos que a la caridad de la Compañía parecieron *tolerables*.

El mismo Mir creyó observar que vivían en la Compañía algunos dignos de salir de ella. Pero ¿por qué no impugnó las faltas de éstos, y los defectos de los demás? ¿Por qué no atacó a los Jesuítas modernos como *relajados*, comparándolos con los ejemplos de sus *santos* (de que se guarda maravilloso silencio en toda la obra) o con las prescripciones de su Instituto?

Este camino ya lo había seguido en su famoso «*Barrido*»; mas como le salió mal, y por otra parte vió que no conducía a la destrucción de la Compañía, sino, en todo caso, a su reformatión, quiso ir a la raíz. Quiso sacudir como Sansón las columnas del templo y que perecieran con él todos los jesuítas. Sólo que se olvidó de que no era Sansón, sino Mir.

Ninguno, pues, nos arguya con la cantinela de la *Compañía inmaculada*. Nadie piense que le atribuímos una pureza o exención de defectos, que no reconocemos en la Iglesia *militante*. La Compañía, como mínimo batallón de esa misma Iglesia, *milita* también, y ha de recibir heridas y mancharse de polvo y de sangre en los combates; hasta que llegue el día de su perfecta purificación y glorificación, en medio de la purificación y glorificación general de la Iglesia de Cristo.

Los que observen semejantes faltas en los de la Compañía, les harán un gran favor avisándoselas; y si ellos no les dan oídos, harán muy bien en acudir a los Superiores de la misma Compañía y a los Prelados de la Iglesia, y sobre todo al Romano Pontífice.

Esto debió hacer Miguel Mir, si realmente halló defectos en la Compañía donde había vivido 35 años. Debíólo hacer sobre todo en aquella ocasión *calva* que le ofreció la benignidad de León XIII. Y ya que perdió aquella, con aquellas representaciones de poco momento; cuando se le negó la licencia para publicar su libro, en lugar de redactar aquella insolentísima carta, que no envió, pero reservó para la pu-

blicidad póstuma; debió escribir al Cardenal Merry del Val estas o semejantes razones: «He *descubierto* en la Compañía de Jesús, esto y lo de más allá, que me parece—o veo con evidencia—ser perjudicial a la Cristiandad y deshonoroso para la Santa Sede. Por consiguiente, lo someto al juicio de la misma Sede Apostólica, para que, en el día de la *verdad de Dios*, sea yo libre de complicidad y responsabilidad, y se exija ésta a los que corresponda».

Así obran los que tienen *celo de Dios* por la reformatión de las cosas de la Iglesia. No, publicando, contra la voluntad del Soberano Pontífice, libros que pueden servir de tropiezo a los sencillos y de pábulo a los maliciosos.

APÉNDICE

La comedia de Mir

Hemos dudado mucho si incluiríamos este apéndice. Al principio formamos el plan de poner como encabezamiento de este trabajo unos apuntes biográficos de D. Miguel Mir, para que se viera qué crédito merecen sus diatribas contra la Compañía donde vivió 35 años y a quien debió, no sólo su formación literaria, sino aun su ingreso en la Academia, que tanto le sorbió el seso. Pero luego nos pareció este plan menos digno de nuestra sinceridad absoluta. No hemos querido *prevenir* a nuestros lectores contando en primer lugar cosas que habían de honrar poco a Mir, sino les hemos puesto delante de los ojos solamente sus procedimientos *literarios* y los *argumentos* que opuso a la Compañía.

Pero terminada ya nuestra labor en su parte principal, no nos ha parecido inútil decir algo de nuestro adversario; sobre todo porque, habiendo de ser leídas estas páginas por algunos de nuestros Hermanos de Religión, deseamos que vean en el caso de Mir, a dónde pueden llevar faltas que al principio no parecen graves ni de trascendencia. Mir abominaba de aquellos *Diálogos* inéditos del P. Rivadeneira sobre los salidos de la Compañía; y sin quererlo ha añadido a dicho libro uno de sus más interesantes capítulos y nos ha forzado en cierto modo a servirle de *amanuenses* para escribirlo. Porque las principales cosas que aquí diremos, las sabemos por el propio Mir.

Cuya existencia en la Compañía, desde que entró en ella hasta que murió aborreciéndola y procurando destruirla, ofrece *tres actos* bien definidos, y nos induce a titularla su *comedia*, si *humana* como

la de Balzac, dividida como la *divina* del Dante (aunque con orden diferente), en *Paraíso, Purgatorio e Infierno*.

Entremos en ella sin otra Musa que la desnuda y purísima Verdad.

I. El Paraíso de Mir

Él mismo nos lo ha descrito, en pocas, pero expresivas frases, algunas de las cuales dejamos ya transcritas: «Entró en la Compañía de Jesús muy joven, casi niño. Al dar este paso... apenas tenía noticia del Instituto que abrazaba, si bien le parecía excelente..., porque le apartaba y alejaba del mundo, *para el cual le parecía no ser nacido*.

»Tímido y retraído de carácter, amigo de la soledad, aficionado a los libros, halló en éstos, y en los deberes religiosos que traía consigo el nuevo estado, *pábulo dulcísimo* para los gustos y aspiraciones de su alma».

«En la Compañía siguió los trances, destinos y ocupaciones por los cuales pasan generalmente los afiliados a ella; desempeñó varios oficios, y *desempeñándolos vivió feliz* por espacio de algunos años sin tropiezos ni dificultades, antes con *suma tranquilidad, en paz* con todos y entregado a las ocupaciones a que le destinaron los Superiores, que por *feliz conjunto* de circunstancias cuadraron admirablemente con sus propias inclinaciones naturales. En los iguales y compañeros halló relaciones de hermanable amistad, ejemplos de virtud, algunos extraordinarios, y estímulo para toda obra buena y edificativa. En los Superiores halló igualmente virtudes no comunes, espíritu paternal, discreción, templanza y suavidad en el gobierno. Extraño conjunto de circunstancias contribuyó a que estos Superiores le distinguiesen a veces más de lo que consentían sus méritos...» (II, 819-80).

Esta es la descripción *directa* que Mir nos hace de su *Paraíso*. Pero no es menos significativa otra que hace *indirectamente* en su «*Barrido*», comparando los tiempos calamitosos de su Purgatorio, con aquel Paraíso de donde se sentía lanzado. En aquel libelo se advierte un perpetuo paralelo entre *ayer* y *hoy*. El *ayer* de su *Paraíso* y el *hoy* de su Purgatorio.

«En los primeros tiempos de la Compañía... tal paz y unión reinaba en todos sus individuos, que, más que asociación de hombres, parecía un *Paraíso en la tierra*... Esto mismo aconteció también con los

jesuítas que existieron después de *la restauración en su primera época*. Los que los conocieron y trataron convendrán fácilmente en que descontado todo cuanto hay que descontar... aquellos hombres, a pesar de la diferencia de caracteres, de ingenios y dotes naturales, vivían *en paz*, dulcemente enlazados entre sí, con mutuo hermanable afecto, contentos de su vocación y gozando en la quietud del claustro de una dicha y tranquilidad *ciertamente envidiables*... Puede tenerse por *dichoso el que los trató*, pues en ellos, en especial en los que más se distinguieron por su observancia religiosa, pudo contemplar un trasunto de lo que puede obrar en el alma la gracia de Cristo, y aun observar en no pocos cómo esta gracia de tal manera eleva y engrandece a la naturaleza humana, que puede decirse que llega a transformarla y levantarla sobre sí y comunicarle no sé qué vislumbres sobrenaturales que parecen *reflejo de la Santidad Divina*. (Barrido, 80-82).

«Antes, *no hace aún muchos años*, reinaba en todos una cierta sencillez y cordialidad, un cariño verdaderamente hermanable que, uniendo dulcemente los corazones, hacía no sólo fáciles sino hasta agradables muchas de las asperezas de la vida religiosa» (Ibid. 85).

Fácil sería continuar espigando en los libros de Mir, y recogiendo, en medio del fragor de sus apasionamientos iracundos, esas *harmonías celestes* que aparecen acá y allá como reflejos de su anterior Paraíso. Y nótese la fuerza del *antes*, con que designa la época de aquellas dulzuras amorosas. Este *antes* no es temporal, sino *psicológico*. Es el *estado anterior* del alma de Mir, que le constituía en el Cielo de que, aún *después*, siguen gozando todos los buenos religiosos, mientras él había descendido a otro estado: a su Purgatorio.

¿Cuándo comenzó este tormento?

II. El Purgatorio de Mir

La fecha es algo difícil de precisar. Mir, nacido el 26 de Enero de 1841, entró en la Compañía el 14 de Julio de 1857, por tanto, de 16 años de edad. Terminado el noviciado cursó los estudios de Humanidades (en Loyola) y Filosofía (en León) y luego fué aplicado al magisterio. En 1864 le hallamos enseñando Humanidades en Loyola. En 1865 enseñaba Retórica en Burgos; y debía señalarse en el fervor de la observancia, pues se le confió el encargo de visitar los aposentos

de sus Hermanos en los tiempos de oración y exámen, así en Burgos en 1865, como en Salamanca en 1868. En Burgos enseñó luego Física y Lógica (en 1866 y 67), fué corrector de la lectura que se hace en el Refectorio, ayudante del Prefecto de la Congregación de San Luis, y en Salamanca, donde en 1868 explicó Filosofía, enseñaba el Catecismo a los Hermanos Coadjutores y a los criados. Indudablemente todos estos años pertenecen a su *Paraíso*.

Luego, echado de España por la *gloriosa*, fué a cursar la Teología en Inglaterra, y en 1872, ya sacerdote, la terminó en Bañolas, donde ciertamente hubo de sufrir con sus Hermanos las intensas caricias de Nuestra Madre la Santa Pobreza. Pero sin duda continuó en el Paraíso.

Los años 1873 a 1875 le hallamos en Madrid como escritor, y él nos ha dicho cómo y con qué ocasión había obtenido este empleo.

En el archivo de Loyola, pequeño pero bien arreglado por su amigo el P. Ramón García «de grata y dulce memoria», halló un legajo de cartas originales de San Ignacio, que habían servido al P. Roque Menchaca para su edición latina. Con permiso de los Superiores se llevó aquellas Cartas a Burgos, comenzó a trabajar en ellas, luego conoció algunas otras y, terminados sus estudios, obtuvo de los Superiores permiso para ir a Madrid con el fin de dedicarse a la publicación de las Cartas de San Ignacio.

En este punto de su autobiografía dice Mir una cosa inexacta que conviene rectificar, porque por ventura está aquí el principio de su Purgatorio. Dice que se le agregó para la realización de su obra, «primero un cooperador y más tarde otro». Esto merece alguna explicación.

Mientras Mir se ceñía a copiar Cartas de San Ignacio, el P. Antonio Cabré halló en 1870 un libro del P. Puyal donde, no sólo estaban las cartas del P. Menchaca, sino veintitantas más y otros documentos tocantes a San Ignacio. Fuera de esto, sabiendo que en la Biblioteca Nacional de París había otras cartas del Santo Fundador, mandó sacar copias, y lo mismo hizo con las que supo se conservaban en Portugal y en Roma.

Aunque el P. Cabré tenía todo lo hallado por Mir, creyó deber de fraternal delicadeza enterarle de sus hallazgos y propósitos, ofreciéndole publicar como cosa de Mir lo que éste tenía copiado. Entonces vió Mir que se le escapaba la *canongía* que en su legajo de Cartas pensaba poseer, hizo copiar a su vez las Cartas de París, y pensó ir a

Roma para copiar las otras que el P. Cabré *le había descubierto*. Pero no le fué posible. Aquí comenzó la serie de los disgustos de Mir con el P. Cumplido su Provincial, asegurando que imprimiría *su obra* prescindiendo de los demás.

Entretanto el H. Lizargarate envió al P. Cabré unas 300 Cartas que había copiado en Roma, y el P. Lobo, que había sucedido como Provincial al P. Cumplido, mandó que se emprendiese la obra sin contar con Mir. No quiso disgustar a éste el P. Cabré, y le propuso que comparasen lo que cada uno tenía, y si él no tenía 30 piezas desconocidas para Mir, se lo entregaría todo. Entonces se allanó Mir, se dirigió a Madrid (Sbre. de 1872) y se pusieron a trabajar los dos. A esto llama Mir habersele dado *primero un cooperador*.

Todavía quiso escaparse de esta *colaboración* yéndose a Roma para entenderse con el P. Boero. No fué posible por el estado de la Ciudad Eterna en aquellos tiempos infaustos, y así el P. Boero envió sus tesoros a ambos PP. Cabré y Mir, con lo cual el número de las Cartas recogidas subió a 800.

El M. R. P. General Pedro Beckx aprobó aquella empresa, pero exigió que se añadiese a los dos Padres el P. Juan José de la Torre, para que anotara las Cartas y sirviera de censor del trabajo. Este fué el *otro cooperador*, y a fe que no le cupo la parte menor del trabajo, pues fijó el texto, tradujo de nuevo al castellano las cartas latinas, hizo sus resúmenes y añadió notas ligeras.

Mir se sulfuraba entretanto porque la publicación no se echaba inmediatamente a la calle, y molía con sus epístolas a los Provinciales, aunque era quien menos trabajaba. Por fin se imprimió el pliego primero en Noviembre de 1873; el 4 de Mayo de 1874 estaban listos los últimos pliegos y sólo faltaba imprimir la Introducción que tenía ya medio escrita el P. Torre.

Pero entonces surgió la duda de cómo se harían constar los nombres de los que habían trabajado en aquella edición laboriosa. Al principio se pensó poner los tres nombres al fin de la Introducción, y el P. Cabré quería se diese el primer lugar al P. Torre, por haber llevado la mayor parte del trabajo. El P. Torre, a su vez, se contentaba con el último lugar: pero hubo de variar de sentir al saber que Mir pretendía, que se excluyese el nombre del P. Torre y se pusiera el suyo en *primer lugar*, como *iniciador*; sin contar con que había aportado la parte mínima. Después de mil dimes y directes se hubo de acu-

dir a los Provinciales, quienes resolvieron se pusieran los tres nombres, después de la dedicatoria, *por orden alfabético*, y así se formó el *triángulo* en que aparecen, a la izquierda Cabré, a la derecha Mir y al pie Torre. ¡Y éste fué el primero y *terrible contratiempo* que derribó a Mir de su Paraíso! *Tantae molis erat!*

Por otras semejantes y no menos fútiles ocurrencias, llegó a aquel tan miserable estado de su vida en la Religión, que hallamos descrito al vivo en su *Barrido*, compuesto estando todavía en la Compañía, y viviendo a costa del Colegio de Zaragoza, al cual no ayudaba con el más mínimo ministerio espiritual ni literario.

Entonces escribió aquellas frases: «Esta imagen de virtud tranquila y apacible, esta dulce serenidad de espíritu parece que ha desaparecido de entre los jesuitas» (sc. del ánimo de Mir, lanzado del Paraíso al Purgatorio). «Evidentemente *esto no es aquello*. La Compañía actual no es como *la próxima pasada...* En la actitud forzosamente modesta y contenida de los jesuitas modernos adivínase el *aire de tempestad* que ha agitado sus espíritus... En sus casas, en el trato que guardan entre sí, en sus relaciones con los externos, adviértense indicios de no sé qué modernismo, individualismo, liberalismo o como se quiera llamar, que ha esparcido en todo un hálito pestífero, que lo ha secado y aridificado todo, que ha amortecido hermosos venerandos sentimientos, y acabado en ellos lo que se llama espíritu de familia». (Barrido, 84). ¡Qué bien pintan estas palabras el estado de su alma! Pero oigámosle aún: «Poco a poco, y casi sin sentirlo, ha cundido por todas partes el descontento y la desconfianza; a fuerza de disgustos y desengaños hase disminuído entre súbditos y superiores el mutuo afecto, el trato sencillo y cariñoso que antes los unía. Una nube de recelos y sospechas, de temores y desconfianzas, ha invadido los corazones...» (85).

Así vivía el pobre Mir, con el cuerpo en la Compañía y con el alma fuera de ella. Por eso le parecía tan intolerable la vigilancia de los Superiores: la de aquel Ministro métomentado que esboza en el *Barrido* y describe enteramente en una carta contemporánea al Doctor Vinyals, que es al mismo tiempo una perfecta descripción de su Purgatorio:

«No se puede imaginar lo que estoy sufriendo. Estos frailes me repudren la sangre; yo bien quisiera huir de ellos, pero no es posible; hay, sobre todo, uno que es mi tormento, y lo bueno es que el maldito de cocer se me

presenta delante a todas horas. Entro en casa, y la primera persona con quien tropiezo es el P. Herculano (cara menuda, algo aplastada; nariz corva, color moreno, anteojos en la punta de la nariz, las piernas algo curvas hacia afuera: todo un Ignacio hecho y derecho). Voy al refectorio, y allí está el P. H. desmenuzando un panecillo y metiendo los pedazos (los del panecillo, no los del P. H., ¡ojalá fueran éstos!) en un pocillo de chocolate para comérselos mientras yo me desayuno. Voy a mi cuarto, y no tarda en venir el P. H. a traerme, como ministro que es, las cartas que me han venido por el correo. Salgo del cuarto, y apenas asomo por la puerta ya me veo al P. H. que viene hacia mí. Entro en el escusado, y allí está el P. H.; en fin, estoy de este hombre hasta la coronilla de la cabeza. Los lances que me han pasado con él y los terribles disgustos que me ha dado no son para carta. Yo procuro desquitarme como puedo, y el otro día le dí un saponcio de que se acordará mientras viva. Le aseguro a usted, mi querido Francisco, que si tuviera yo humor para ello, con lo que he visto y sabido pudiera hacer un libro más terrible aún que las famosas «Provinciales» de Pascal, y más salado que aquellas cartas celebérrimas de D. Juan de la Sal y las no menos famosas del pobrecito Holgazán. Con el tiempo no pierdo la esperanza de escribirlo; hoy voy recogiendo datos y pescando de aquí y de allí las especies que pueden servirme».

En otra carta decía:

«Hizo ayer ocho días que llegué a Zaragoza. Después de salir de Barcelona, y antes de llegar a ésta, me entretuve unos días en Manresa, donde hay Colegio de Jesuítas y donde es superior un paisano y amigo mío. Los días que pasé con él me fueron bastante agradables. En cambio, los que estoy pasando aquí se me hacen cada vez más insoportables. Estoy solo, no sé en qué ocuparme; no tengo confianza con nadie y no me falta razón para ello, como usted podrá suponer: el único con quien puedo entenderme, y hasta cierto punto no más, es el P. J., hermano de D. R. V., abogado de Madrid y de quien tal vez haya usted oído hablar. Además, las cosas están de manera que me es difícil el salir de casa. El Colegio, por otra parte, es grande; pero no tiene nada que pueda a uno distraerle. Veo pasar por estos corredores fantasmas, que van cada cual a su ocupación; pero que a veces ni saludan siquiera. La cordialidad está completamente desterrada. Uno solo, el P. V., ha entrado espontáneamente en mi cuarto; los demás huyen y no hay forma de hablarles. En cuanto a los externos, ha venido el señor A. S., su amigo, y yo he ido a su casa; nos hemos hablado con cierta expansión; pero extrínseca y de aquellas que satisfacen poco al alma; otro tanto digo del señor H. F., antiguo conocido mío en Madrid y profesor en la Universidad; con él he salido dos veces a paseo, aun faltando a la regla, que no permite salir sin compañero por aquello de

Allá van de dos en dos
 a pegar de casa en casa
 el fuego en que les abrasa
 la mayor gloria de Dios.

Por esta descripción verá usted, mi querido amigo, que mi situación es bien triste. ¿Cuándo tendrá remedio? ¡Quién sabe! Ayer recibí carta de Madrid, en que se me dice de parte de la Nunciatura que espere y tenga paciencia, que el negocio se arreglará; y que si no se arregla inmediatamente, cuando vaya a Roma para encargarse de la Secretaría de Estado (cosa casi cierta) el Nuncio señor R., la cosa tendrá resolución feliz y rápida. Para ello, como usted ve, será necesario aguardar tiempo, y le digo a usted que ya se me va acabando la paciencia. En fin, creo que bien merezco lástima. Pero no hay más remedio que aguantarse».

Y en otra:

«Por mucho que le diga, todo será poco en lo que se refiere a la opresión y tiranía bajo la cual me veo metido. Aquí estoy completamente aherrojado y con el carcelero a la vista. No me dejan salir solo, y para hacer alguna escapada tengo que hacerla cuando voy a celebrar la misa. Tampoco puedo salir acompañado de ninguno de fuera. El otro día hubo un alboroto: se reunió el sanedrín, se debatió el asunto por todo lo alto, porque me creí con facultad para dar un corto paseo con mi amigo el señor H., profesor de la Universidad. Resultó de este alboroto el privarme de ese gusto. Así, si usted viniese por aquí me vería imposibilitado de tener aquel dulcísimo esparcimiento que tenía en salir con usted. Me ha pasado también el siguiente caso: yo tenía concertado con otro amigo arquitecto, el pasar revista a las casas y edificios monumentales que hay en esta ciudad. No sé cómo lo supieron; pero el hecho fué que también me lo prohibieron, aunque al fin se transigió con mandarme que juntamente conmigo y con el arquitecto fuese un hermanuco; y así lo hicimos, yendo detrás de mí dicho hermanuco, y sin soltarme un momento. Cuando fuí a la Seo y al Pilar, los canónigos, y sobre todo el deán, que creen ver en el P. Mir algo casi «sobrenatural», se deshacían en obsequiarme, me enseñaban las cosas más preciosas y ocultas; en fin, no sabían qué hacer por mí. A todo esto, yo miraba al hermanuco, pensaba en los que había dejado en el Colegio, comparaba la indiferencia que hay en éste con respecto a mí con las atenciones de que era objeto, y ya puede usted imaginar las consecuencias que sacaba. ¿Cuánto tiempo va a durar esto? No se lo podré decir; yo escribo cartas y más cartas, gimo, lloro, pateo; pero nada; no viene el santo advenimiento, no se le ve término al destierro. Esperemos con todo que vendrá, y si no viene yo iré a él y así todo quedará arreglado».

Para quien vivía en la Religión como se echa de ver por esas cartas, enviadas *de contrabando*, claro está que la vigilancia de los Superiores había de ser molestísima. Entonces se le ocurrieron acerca de ella todas aquellas lindezas que escribió en su *Barrido*: «Lo de dentro y lo de fuera, lo que entra y lo que sale, lo que se dice o se escribe, lo que se trata o proyecta, todo se vigila y espía, todo se pesquisa e indaga» (88). Debía añadir: aunque no todo se conoce y se intercepta, como lo demuestran mis cartas al Dr. Vinyals y a quién sabe cuántos otros. ¡Estas eran las *cosas de conciencia* que allí se duele de no poder tener a salvo de la mirada escrutadora de los Superiores! Y es verdad que no se les ocultó el *Barrido*, y con todo lo dejaron en su poder, para evitar mayores alborotos.

III. El proceso de Mir

Como Mir, en diversas partes de su Historia interna, se esfuerza por hacer creer a sus lectores, que la Compañía despidió a los que le parece, sin formación alguna de juicio; y esta afirmación pudiera hacerse verosímil a algunos, a causa del *secretò impenetrable* con que suelen guardarse tales procesos, por consideración al buen nombre de los mismos que se despiden; nos ha parecido necesario (con las debidas autorizaciones) publicar un resumen del proceso que se siguió a Miguel Mir antes de intimarle la disyuntiva de cambiar de conducta o salir de la Compañía de Jesús.

Los antecedentes de este proceso datan del año 1880 en que los disgustos que Mir había dado y sufrido, con ocasión de las Cartas de San Ignacio, se vinieron a aumentar por ciertos *manejos* (no sabemos a punto fijo cuáles) con que procuró, contra la prohibición del P. Provincial, que se le premiara su libro, escrito contra Draper, sobre la Harmonía entre la razón y la fe, y por las gestiones, o mejor dicho, intrigas que urdió, para ser recibido en la Academia de la Lengua. Por estas causas el Provincial de la Provincia de Aragón (a que Mir pertenecía) le quiso sacar de Madrid; pero él no obedeció, sino acudió al P. General, de quien obtuvo un año de plazo, y por fin consiguió no volver a la Provincia de Aragón, sino quedar en la de Toledo, aunque saliendo por entonces de Madrid. Se le envió (1882) al Colegio del Puerto de Santa María (Cádiz), y aunque no lo dice el Catálogo del Colegio, parece que, tras muchas resistencias, se allanó a tomar una

clasecita de inglés. Al año logró del P. General permiso para volver a Madrid y a su ocupación en las Cartas de San Ignacio; mas esto era un mero pretexto para vivir en la Corte y negociar su entrada en la Academia, que consiguió finalmente, a pesar de la resistencia que le opusieron los PP. Provincial y Vicario General.

Por estas causas, y porque no hacía cosa de provecho en la publicación que le servía de título para vivir en Madrid, se obtuvo que su Provincial de Aragón le llamase.

Para resistir a la orden de sus Superiores, recurrió al Nuncio de Su Santidad; pero el Nuncio le persuadió que obedeciera. Vino, pues, a Zaragoza, donde estuvo hasta su salida de la Compañía, sin admitir ninguno de los oficios que se le ofrecieron, viviendo en casa como un huésped, con no poca extrañeza de los jóvenes que no estaban en el secreto de su situación, sin pensar más que en la forma de volver a Madrid, y moviendo para ello todos los resortes.

Entre otras intercesiones que puso en juego, fué una la del Sr. Cánovas del Castillo, el cual hizo que el Embajador de España junto a la Santa Sede rogase al Papa mandara volverle a Madrid, alegando esta *poderosa razón*: Que en las sesiones de la Academia se comienza y acaba rezando una oración, y que, habiendo un académico sacerdote, parecía natural que él la rezase. Dudamos que el Embajador dijera, y el Papa oyera, tan *grave causa* con toda seriedad. Pero es cierto que el Papa transmitió el ruego al P. General de la Compañía. Y como éste le manifestase, que Mir había sido removido de Madrid por razones de disciplina religiosa, el Papa replicó: «Si es así, bien está donde está; porque ante todo es la disciplina regular». ¡Este debió ser uno de los casos *más graves*, en el concepto de Mir, de la perpetua *resistencia* de los Jesuítas a las órdenes del Vaticano!

Así, pues, nuestro hombre hubo de perseverar en Zaragoza, «amargadísimo (según nos dice quien hubo de saberlo de oficio), considerándose como *desterrado* por haber tenido que salir de Madrid». En el Colegio gozaba completa libertad de hacer lo que le viniese en gana, nadie se metía con él ni le molestaba, *ni él tenía queja de nadie*, sino es de aquel P. Herculano que él dice (Escolano), que le atosigaba *mirándole* a las manos: miradas que en nada le hubieran molestado si hubiera procedido con religiosa sinceridad; como a los ciudadanos pacíficos no nos molesta poco ni mucho hallar en todas partes a la Guardia civil y a los agentes de Policía.

Cuando se celebró el Congreso Católico de Zaragoza, el Sr. Cardenal Benavides deseó que Mir, como académico, formara parte de la Junta, y los Superiores accedieron a ello, porque para negarlo habían de *entrar en explicaciones poco favorables* para el mismo individuo. Con esta ocasión se despachó a su gusto, murmurando y calumniando gravemente a sus Hermanos, como lo hubo de manifestar en el seno de la confianza alguno de los Sres. Obispos.

Al propio tiempo iba escribiendo el *Barrido* y otras cosas contra la Compañía, lo cual no pudo hacer con tanto secreto (aunque depositaba fuera de casa sus manuscritos), que no se sospechase y llegase a descubrir. Él mismo nos ha dicho en sus Cartas a Vinyals, que en aquel tiempo llevaba correspondencias clandestinas, con todo el séquito de miserias y faltas que esto trae consigo, recibiendo las cartas por otras personas, etc., etc. Todo esto se sabía en Casa, y se le reprendió y convenció alguna vez, pero sin imponerle ningún castigo ni obtener de él enmienda.

A todo esto no cejaba en su tema: que había de volver a Madrid, por buenas o por malas, y amenazando a la Compañía y a los Superiores. A principios del año 1888, escribió al P. General una carta llena de quejas y especies ofensivas. El P. General le contestó benigneamente exhortándole a entrar en sí y mirar por su eterna salud.

Finalmente, cuando vió que había fracasado la intercesión de Cánovas, se resolvió a salir de la Compañía y pidió las dimisorias. He aquí la carta que le contestó el M. R. P. General, y que Mir tuvo la *discreción* de no insertar en su Historia:

Fiésole, 26 de Febrero de 1889.

Reverendo en Xto. Padre:

Pax Christi

Con gran dolor leí la que V. R. me dirigió el 5 de Febrero, en la que pretende «haberse desatado el vínculo que contrajo con la Compañía, y pide que, teniendo yo por firme su parecer, desate a V. R. por mi parte de dicho vínculo». A la verdad, Padre carísimo, yo, después de considerar diligentemente las cosas que aduce para confirmar su opinión, no hallo en ellas causa ninguna para tener por desatado aquel vínculo. La única razón que V. R. alega para probar lo que pretende es ésta: Que muchas veces ha pedido a los Superiores de la Compañía

que se le hiciera justicia y se corrigiera a aquellos por quienes se cree vejado; y que no ha conseguido dicha justicia. Y ciertamente es verdad que V. R., así a mi antecesor como a mí mismo nos ha pedido no una sola vez justicia contra algunos Superiores; pero así él como yo, teníamos obligación de oír también a la otra parte, y conocer toda la causa por uno y otro lado. Y sepa V. R. que lo hicimos con toda diligencia. En los Superiores por V. R. acusados, no hallamos culpa; antes al contrario, descubrimos que V. R. no reconoce algunas culpas suyas, ciertamente manifiestas. Por lo cual, si se hubiera de emplear la justicia vindicativa habría que ejercitarla contra V. R.

Y si me pregunta V. R. ¿por qué entonces no se le castigó? contestaré ingenuamente a V. R.; porque no nos pareció tener V. R. el ánimo preparado para recibir la penitencia; por lo cual, así mi predecesor como yo, tuvimos por más prudente y más conforme a la benignidad que se acostumbra a usar en la Compañía, proceder con V. R. con espíritu de lenidad y de mansedumbre. Acerca del asunto del dinero, he pedido informes y no los he recibido todavía.

Así, pues, mi carísimo Padre, te exhorto, y aun te ruego y suplico, que te recojas, te pongas en la presencia de Dios, y después de pedir luz suplicándola a la divina benignidad, examines diligentemente tu vida en la Compañía y toda tu conciencia: y sin duda echarás de ver que en la Compañía has hallado caridad, benignidad e indulgencia. Conocerás que esas mismas amarguras de que en tanta manera te quejas, brotaron de tu propio modo de proceder; y además, sentirás que todas las cosas adversas que nos acontecen constituyen aquella cruz que nuestro divino Redentor Jesús nos exhorta a que tomemos sobre los hombros; y verás que tu paz (como dice el Autor de la Imitación de Cristo) ha de estar en la mucha paciencia. Trae a la memoria aquellas cosas que tantas veces consideraste en la presencia de Dios, en los Ejercicios de N. S. Padre, sobre el fin del hombre, el Reino de Cristo, las dos banderas, los tres grados de humildad, y los propósitos que formaste en aquellas meditaciones, y lo que prometiste a Jesucristo, que por ti padeció en la cruz hasta la muerte. Hallarás indudablemente, si esto consideras, que es nada lo que nosotros padecemos, y no dudo que tu rostro se llenará de rubor por haber pensado en echar de tí el yugo de Jesús nuestro Señor, que tomaste en la religión. Entonces Dios vendrá con su gracia en tu ayuda para que, cobrando nuevas fuerzas y despedidos pensamientos que te sugiere el enemigo

de nuestro linaje, adelantes con ánimo en el camino que tomaste al entrar en la Compañía y lo conserves hasta el fin.

Yo, por mi parte, para que alcances de Dios esta gracia, me esforzaré cuanto pueda con mis oraciones, pues te amo con paternal caridad y nada deseo más que tu adelantamiento espiritual y tu felicidad verdadera.

Me encomiendo en tus SS. SS. De V. R. siervo en Xto.

Antonio M. Anderledy.

Prepósito General de la Compañía de Jesús

A esta carta del M. R. P. General, tan llena de benignidad y cristiana caridad, contestó Mir con la que él mismo publica en el Apéndice de su libro, que, como dijimos, estaba destinado a servirle de prólogo, si no se lo hubiera ofrecido mejor el incidente de la Censura eclesiástica. Leídas ambas Cartas, cualquier sensato lector podrá decir: ¡Este fué Mir, y ésta es la Compañía por él tan vilipendiada!

Como paréntesis hemos de añadir, que las lamentabilísimas disensiones políticas entre los católicos españoles a que Mir apela, *no fueron parte ninguna* para su disgusto y salida de la Compañía. Si los Superiores le hubieran dejado vivir en Madrid, más como Académico de la Lengua que como Religioso, le hubieran importado un bledo los partidos políticos. Sólo cuando se persuadió que la vuelta a la Corte era imposible, a pesar de las gestiones suyas para con el Nuncio, y de Cánovas con la Santa Sede, se resolvió a dejar su profesión religiosa, y quiso colorear su resolución con las cuestiones políticas. Y nadie que haya conocido a Mir y su ninguna intervención en la política, se podrá persuadir lo contrario.

Después de muchas infructuosas amonestaciones, el P. Provincial, por orden del P. General, intimó a Mir que, si no cambiaba de manera de proceder, mejor era que se marchase en paz de la Compañía; y para que lo pensara mejor, le mandó retirarse *unos días* a Veruela y hacer allí los Ejercicios Espirituales; lo cual se le advirtió que *no se le imponía como castigo*, sino como medicina necesaria para su alma y para que pensara más cómodamente las cosas atañederas a su eterna salvación. El P. General le envió una lista de cargos para que los considerase en los Ejercicios y respondiera a ellos por escrito. Pero no se pudo acabar con él que admitiera este remedio que para su bien se le ordenaba. Inútil fué ofrecerle el compañero que le fuese más

agradable para que le ayudara en las cosas de su espíritu; inútil hacer que le hablara su hermano, Religioso como él de la Compañía. Se aferró a que aquello era *un castigo* y ¡qué no había dado motivo para que así se le tratase!

Finalmente, en vista de su contumacia, reunida consulta en Roma, los PP. Asistentes juzgaron que se le debía despedir de la Compañía, y entonces le escribió el P. General la brevísima carta en que le da las dimisorias, y que él insertó omitiendo todas las cosas que entretanto habían pasado, encaminadas a ablandar su dureza y reducirle paternalmente al buen camino.

Con esto se ve, que la Compañía no procede como él calumnió en su «Historia interna», para despedir a los que en ella viven.

Es verdad que, en virtud de los privilegios concedidos por la Sede Apostólica, no entablan los Superiores un *proceso* con formas judiciales; pero no por eso dejan de emplear todos los medios, no tanto para que se *cumpla la justicia vindicativa*, cuanto para lograr, con paternal benignidad y misericordia, que se enmienden los que no son todavía incorregibles, y que vayan en paz, cuanto es de parte de la Compañía, los que se empernan en su contumacia.

Lo que Mir insinúa acerca de **sus bienes** es una pura calumnia. La historia sencillísima es como sigue:

A petición de su hermano, los Superiores habían adelantado una cantidad para satisfacer el dote de una hermana de Mir que entró en las Religiosas Salesas, a condición de que aquella cantidad se reintegraría cuando los hermanos percibieran la herencia de sus padres. Llegado el caso, Miguel se resistió y anduvo en aquellos *regateos* que él atribuye falsamente a los Superiores. Lo que dice, que se le amenazó con negarle las dimisorias si no se conformaba con la *rebaja*, es una cosa tan absurda que no necesita refutación. Las dimisorias se habían acordado en Roma, y este asunto de la reintegración del dote de su hermana se trató en Barcelona, donde no podían alterar un ápice de lo que en Roma estaba mandado.

IV. El Infierno de Mir

No se espante el pío lector: no vamos a prejulgar temerariamente el eterno destino que a Mir le habrá cabido en el tribunal de la divina Justicia. Tenemos anchísimo concepto de la misericordia de Dios,

y así, aunque Mir haya muerto de repente, dejando en pos de sí una herencia de odio y un legado de venganza, jamás nos atreveríamos a enunciar ni siquiera un barrunto acerca de su destino ultramundano.

Vamos a hablar de la vida de Mir en *el Infierno temporal* a que le condenó su infidelidad a sus sagrados votos; infierno si se quiere metafórico; en todo caso infierno *diminuto*; pero que no por eso deja de tener suficientes caracteres *infernales* para que podamos llamarlo con este nombre.

En efecto: el *Infierno* no es solamente un *lugar*, sino sobre todo un *estado*; el estado del alma que *aborrece* aquello mismo donde hubo de hallar su *felicidad*, sin que por eso pueda echarlo de su pensamiento y de su afecto. Los condenados están siempre en la presencia de Dios, rodeados de Dios, bajo el imperio de su Omnipotencia; no pueden ni un momento olvidarse de Dios, ni dejar de aborrecerle y sufrir el peso de su ira. De una manera semejante, Mir vivió 22 años fuera de la Compañía sin poder pensar en otra cosa que en la Compañía, ni sentir otra cosa que *odio* a la Compañía, ni hacer otra cosa que trabajar, con una constancia que jamás había tenido para las obras buenas, en su maligno empeño de aniquilar el objeto que con toda su alma aborrecía. Este fenómeno ha llamado la atención a muchos. Pey y Ordeix se funda en esto para decir que murió *Jesuita*. La Señora Pardo Bazán lo explica por una metamorfosis del amor en apetito de destrucción del mismo objeto que fué amado. Esto es cabalmente lo que pasa al réprobo: se llena de un apetito de destrucción de Dios, tan intenso como su propio sér, y se revuelve eternamente contra Dios, sin llegar jamás al logro de sus vengativos rencores.

Bajo el imperio de este odio, se verificó en el alma de Mir una transformación profunda, que no vamos a fantasear, sino a leerla en sus propios escritos.

Mir había soñado en una *gloria* personal, cifrada en la *glorificación de San Ignacio* por la publicación de sus admirables cartas. Léase la Introducción que se puso a éstas, no redactada pero sí aprobada por Mir. Hay más: en unas galeradas que se conservan, con correcciones propuestas por Mir (que no se admitieron), entre otras frases encomiásticas de San Ignacio, leemos éstas: «Describe (en las cartas escritas por urbanidad) lo noble y puro de sus afectos, mostrándose en todo a la vez *un gran santo* y un cumplido caballero».

Todavía mientras Mir estaba en el Purgatorio: mientras escribía en

el Colegio de Zaragoza las páginas que fueron luego su *Barrido*, si abominaba de los Jesuitas que le rodeaban y habían convivido con él en Madrid, jamás se atrevió a levantar sus ojos contra San Ignacio. Todo lo contrario: «De San Ignacio en particular (dice) cuentan los historiadores de su vida, que solía decir que en todo el mundo no había hombre que hubiese sido más desagradecido que él a los beneficios de Dios; confesaba que de todos recibía edificación, y máxima suya fué aquella, ciertamente muy hermosa y que debiera tener a la vista todo cristiano, es a saber, que tanto más se aprovechará el hombre en todas las cosas espirituales, cuanto saliere de su propio amor, querer e interés». (Barrido, 20). Más adelante: «No hay duda en que San Ignacio no pensaba así (como los actuales Superiores), ni cifraba en este principio el acierto de su gobierno, sino en todo lo contrario, mostrando grande amor y confianza al súbdito para que éste se la mostrase a él, a fin de que reinara entre ambos, no la ley del temor, ni siquiera reverencial, sino la del amor santo y divinamente entrañable» (Ibid. 94). La para él *odiosa* ley del compañero «no es de San Ignacio» (¡claro que no: pues es de Derecho común monástico!) (p. 105). San Ignacio no quería escribir Constituciones, sino que todo se rigiese en la Compañía por la interior ley de la caridad. «Esta ley fué en verdad, la que animó y sostuvo a los primeros jesuitas», etc. «Al leerlas (las Constituciones) no puede uno menos de admirar la alteza y amplitud de las miras que bullían en la mente del santo Fundador; nada se ve en estas Constituciones menudo y ratero, nada que no sea grande y generoso» (pág. 112-113). Y así sucesivamente.

Compárense estas afirmaciones del *Barrido* con lo que se dice a cada paso en la Historia interna, donde se pone a San Ignacio como manantial de todos los males de la Compañía; y se entenderá la diferencia que hay entre el *Purgatorio* de Mir y su *Infierno*. Allí todavía había esperanza. Se recalcitraba contra el aguijón de la disciplina religiosa; pero no se blasfemaba de los principios. Luego, todo lo contrario: ¡se apunta a la cabeza; se tira a matar! Es la desesperación del réprobo (hablamos siempre metafóricamente).

¿Cómo se realizó esta mudanza en el alma desdichada de Mir? A nuestro juicio del modo siguiente.

Forjábase él la ilusión de que salía de la Compañía en busca de la paz (II. 840, 841). Pero no halló la paz. El salió de la Compañía; pero no pudo lograr que la Compañía saliera de él. La llevaba en su mente;

la llevaba en su alma; pero como en su corazón no hallaba para ella más que odio, así la mente se afanaba por ver en ella deformidades abominables.

Creyó encontrar la paz en la venganza satisfecha. Publicó el *Barrido* imaginando que haría estallar en el mundo literario una cargada formidable contra los odiados Jesuitas. Pero le salió, como dicen, el tiro por la culata. El mundo literario no se rió de los Jesuitas, sino del autor semi-clandestino del insulso libelo. Las personas decentes a quien lo regaló se lo devolvieron. Él se había quedado en la penumbra para gozar mejor del *exitazo*; y allí fué a darle, rompiendo el anónimo, el cantazo de la prohibición canónica. La risa se trocó en furia.

¡Si se nos permite comparar las cosas pequeñas con las grandes, la situación psicológica de Mir herido por la condenación de su libro, nos trae a la memoria aquella escena que pintó Milton con los sombríos colores de su genial paleta: cuando Satán, que había pensado levantarse al cielo y colocar su tronco sobre el Aquilón, se vió sumido de pronto por el rayo omnipotente en las mazmorras sombrías del infierno!

Entonces Mir levantó sus ojos, no contra los *Jesuitas molestos*: contra el P. Herculano, contra el P. Delgado o el P. Costa, sino contra «la Compañía»; y la vió en su totalidad, con la cabeza luminosa bañada en luz de gloria: Allí estaba San Ignacio, el Fundador de aquella Compañía; el Santo en cuya glorificación había soñado él encontrar su propia gloria; ¡y ahora le lanzaba de sí, y le miraba con una sonrisa de triunfo, retorcerse en el abismo de su humillación! *In interitu vestro ridebo!*

The thought
Both of lost happiness and lasting pain
Torments him!

Entonces sintió Mir *el vacío* en la Historia de la Compañía. Entonces se dedicó a zurcir todas las fábulas, todas las calumnias que sus enemigos habían inventado y maliciado en casi cuatro siglos. Entonces nació en su mente la idea de la «*Crisis*» de la Compañía, que quiso lanzar al mundo ocultando su mano; por el escarmiento de la primera prohibición. Porque en la «*Crisis*» está, aunque imperfectamente, toda la armazón de la «Historia interna». Pero como ha dicho gráficamente

Pey y Ordeix, a la bomba le faltó pistón, y no estalló. El pistón era la firma de Mir.

Entonces pensó éste que había de dar a su obra mortífera aspecto más científico, apariencias de moderación y aun de imparcialidad, y escribió la primera edición de la Historia. No le satisfizo; la destruyó sin reparar en la pérdida material, y compuso la segunda, y en su ceguedad obstinada se forjó la ilusión de que había de hallar la aprobación de Roma.

Pero vino el segundo desencanto. La Santa Sede no quería ser defendida por Mir. La furia que de él se apoderó rezuma en la carta al Cardenal Merry del Val, donde él, el hombre soberbio, no vacila en llamarse *miserable*, pervirtiendo un proverbio latino. Porque el proverbio dice: *Res sacra reus*: el reo condenado por la ley, es de la ley y cosa sagrada. Para aplicárselo lo transformó en este otro: *Res sacra miser*. Y en efecto, él era y se confesaba miserable. ¡Había consagrado todos los alientos de su vida a su venganza, y la venganza se le frustraba por tercera vez!

Y a todo esto Mir no podía pensar más que en la Compañía. La Compañía vivía en él como un espíritu obsidente; San Ignacio le perseguía por todas partes con una sonrisa maliciosa, con un aire de triunfo que le corrompía la sangre. Como los condenados no pueden evitar a Dios, Mir no podía evitar estos objetos de su odio concentrado: Ignacio y la Compañía.

Por eso, aunque no se atrevió a arrostrar una segunda condenación romana, no pudo renunciar a su necesidad de venganza, y fué a buscarla embozándola en la Vida de Santa Teresa, cuya finalidad no es glorificar a la Santa, sino destronar al Santo.

En esta obsesión de pensamientos odiosos, de rencores y venganzas inextinguibles, ha pasado Mir los 22 últimos años de su vida. ¡Si esto no es un infierno abreviado, no sé qué lo será!

El parto de esos 22 años de infernal gestación es la *Historia interna documentada* de D. Miguel Mir, de la Real Academia Española.

PROTESTA

El autor de estas páginas sale de este infierno con inmenso placer, y siente alivio delicioso al terminar este pobre estudio que le ha obligado a convivir algunas semanas con D. Miguel Mir y sus enojosísimas cavilaciones, dudas, tergiversaciones, embrollos y marañas.

Y al despedirse de ti, lector bondadoso, se siente impulsado a protestar que, en estos días de trato íntimo, muchas veces le ha apurado Mir la paciencia, hasta hacerle algunas magullar medianamente sus tomos indigestos y prorrumpir en frases algo duras. Pero no por eso le ha sabido hacer partícipe de sus odios, sino antes le ha inspirado una piedad inmensa.

¡Pobre Mir!... Él fué feliz en la Compañía, como yo lo he sido... *y lo soy*; como sois felices la mayor parte de vosotros, Padres míos y Hermanos muy amados; y por haber dado entrada a lo que al principio no fué por ventura sino una vanidad pueril, llegó por sus pasos a la endiablada soberbia que se revela en sus cartas al P. General y al Cardenal Secretario de Estado, ¡y a la contumacia blasfema que se levanta contra los Santos del cielo y contra lo que la Iglesia por tantos siglos ha aprobado, y bendecido de tantas maneras!

¡Así se hizo infelicitísimo en esta vida, y fué llamado súbitamente a dar cuenta de sus acciones en el tribunal donde no hay apelación, y cuya sentencia será eternamente valedera!

¡De todo corazón deseo *que Dios le haya perdonado*, y que por su gracia y misericordia infinita, me libre a mí, y libre a todos mis Padres y Hermanos y a todos mis lectores, de la inmensa desgracia en que cayó en esta vida, y de la temerosa responsabilidad con que hubo de pasar los umbrales de la eterna!

Merced de Dios es haber recibido un corazón más sensible para el amor que susceptible de odio; y por este beneficio le doy gracias con toda mi alma; y por no haberme dejado escribir libros como los de Mir, destinados a engendrar la desconfianza y el odio; sino obras dictadas por el amor: por el amor a Dios y a los hombres, a la Iglesia y la Patria, las cuales seguramente no me llevarán a la Academia de la Lengua, pero acaso harán que alguna alma buena bendiga al leerlas la pluma que se empleó en inspirar el amor, y no sintió ni engendró jamás aborrecimiento de nadie.

AD MAJOREM DEI GLORIAM!

ÍNDICE

	<u>Págs.</u>
PRÓLOGO	1
Advertencias.	6
CAPÍTULO PRIMERO.—Travesuras retóricas.	7
CAP. II.—La crítica documental de Mir	18
I. Textos truncados	20
II. Puntos y comas	22
III. Glossas	23
IV. Comentarios	25
V. Entreveraciones y ensalada de textos	26
VI. Extractos	28
VII. Inteligencia de los documentos.	30
CAP. III.—El tuétano de la historia	37
I. El vacío.	41
II. El hecho.	42
III. El documento	44
IV. La escena	48
V. La verdad sobre el «documento» y la «escena».	49
VI. El sentido del documento	53
Coletilla.—Sobre una absolución muy extraña	59
CAP. IV.—El espíritu de la Compañía de Jesús.	62
I. La pobreza de la Compañía.	69
II. La obediencia de la Compañía	73
III. Un poco de Historia	79
Corolario	85
CAP. V.—La virtud en la Compañía	87
I. La acusación o delación en la Compañía	92
II. El gobierno por las confesiones	96
III. Las singularidades de los Jesuítas	101
CAP. VI.—Los Ejercicios de San Ignacio.	107
La indiferencia	110
CAP. VII.—D. Miguel Mir rebatido por sí mismo	114
CAP. VIII.—Solutio difficultatum.	125
CAP. IX.—La Santa Sede y la Compañía de Jesús	137
Conclusión.	160
Apéndice.—La comedia de Mir	165
I. El Paraíso de Mir	166
II. El Purgatorio de Mir	167
III. El proceso de Mir	173
IV. El Infierno de Mir	178
Protesta.	183

E. SUBIRANAEDITOR Y LIBRERO
PONTIFICIO
PUERTA FERRISA, 14CASA FUNDADA
EN 1845
APARTADO Nº 203**BARCELONA****:: CASA EDITORIAL ::**

Publicación de importantes obras de diversas clases, inspiradas en criterio católico.—**Depósito y administración** de obras ya impresas.— Se editan, en condiciones ventajosas, libros y opúsculos, por cuenta
: _____ : de sus autores : _____ :
Medalla de oro en la Exposición de Londres de 1914

LIBRERÍA

Venta al por mayor y menor, de toda clase de obras, mientras estén conformes con el dogma católico y la moral.

Grandioso y variado surtido en :::
Misales, Breviarios y demás obras litúrgicas :::::

Música sagrada, litúrgica y extra-litúrgica, revisada por las comisiones diocesanas. ===

Especialidad en devocionarios y libros para regalos. _____

**Orthodoxon
Biblion**

Información bibliográfica mensual

AÑO IX
NºENERO
1913E. SUBIRANA, Edif. y lib. Pontificio.
Puerta Ferrisa 14 BARCELONA
(ESPAÑA)

Cuaderno mensual (21x13 cms.) de 16 a 32 páginas. — Información del movimiento bibliográfico católico.—Importante sección de crítica
: SE MANDA GRATIS A QUIEN LO SOLICITE :

IMPRENTA

Impresión de obras, memorias, circulares, etc., etc.

Especialidad en invitaciones de primera misa, recordatorios de primera comunión y de difuntos, etc., etc. :

Se remiten inmediatamente presupuestos de impresión a quien los pide. Rogamos que para ello se nos den todos los datos posibles. _____

ENCUADERNACIÓN

Gran taller de encuadernaciones montado según todos los adelantos modernos. :: Encuadernaciones económicas. :: Trabajos artísticos y de gran lujo

Medalla de oro en la Exposición Universal de Barcelona de 1888

CATÁLOGO DE ESTA CASA se manda gratis a los poseedores de la presente obra que lo pidan. Los demás deben remitirnos 0'50 ptas. en sellos.

Herederos de la Viuda Pla

editores y librerías Pontificias

FONTANELLA, 13

:: :: :: APARTADO DE CORREOS N.º 10 - TELÉFONO 2258 :: :: ::

**IMPREN-
TA**

Impresiones de todas clases, económicas y de lujo, liturgia, obras, revistas, circulares, recordatorios, comercio, etc.

**LIBRE-
RÍA**

Devocionarios primera comunión, meses, novenas, obras ascéticas, morales, recreativas, científicas, nacionales y extranjeras.

**LITUR-
GIA**

Misas y rezos sueltos, completo surtido en psalterios, breviarios, misales, sacras, oraciones antes y después de la misa, etc.

SUSCRIPCIONES

a periódicos y revistas nacionales y extranjeros
(diarios, semanarios, revistas, etc.)

EDICIONES DE ARTE

(portfolios, tratados, reproducciones)

LIBRERÍA EXTRANJERA

Con gran rapidez y economía podemos servir cuanto se nos pida

El Propagador de la Devoción a San José

Boletín quincenal del Templo de la Sagrada Familia

Revista de las Hijas de María

Boletín mensual de la Archicofradía de Hijas de María

Bibliografía Católica

Información y divulgación bibliográfica gratuita



BARCELONA



OPUSCULOS RELIGIOSOS



Ilustrados con
hermosas estampas.



Los más a propósito
para distribuir en las
Solemnidades
de la Iglesia,
(Comuniones genera-
les, Misiones, Ejerci-
cios, etc.)



- N.º 1. **La Santa misa** y los modos de oírla.
N.º 2. **El Adiós del Corazón de Jesús**
en el Sermón de la Cena.
N.º 3. **El Inventor de la confesión**, o divini-
dad de la misma.
N.º 4. **La Madre del Amor hermoso**, o be-
lleza y amabilidad de María.
N.º 5. **Las Congregaciones Marianas fe-
meninas.**
N.º 6. **Manojito de flores**, recogidas en los Santos
Ejercicios.
N.º 7. **La Virgen de los Dolores.**
N.º 8. **Flores Marianas.**

Precios: Un ejemplar, 0'10 ptas.; 25 ejemplares, 2 ptas.; 50 ejem-
plares, 3 ptas.; 100 ejemplares, 5 ptas.

De venta en la Librería Religiosa, Calle Aviñó, 20, Barcelona



LIBRERÍA CATÓLICA INTERNACIONAL

Clarís, 82 — Apartado 415

BARCELONA

OPERACIONES

a que se dedica especialmente esta casa

RAMO EDITORIAL

Esta casa tiene montado un **servicio especial** para la publicación, por cuenta de sus autores, de toda clase de obras, siempre que estén conformes con la fe y la moral católicas.

Ponemos nuestros servicios a disposición de los Ilustrísimos Prelados, Cabildos, Seminarios, Comunidades religiosas, etcétera, y del público en general, ofreciéndoles estos trabajos editoriales en las mejores condiciones de economía y esmerada presentación tipográfica.

RAMO DE LIBRERÍA

Obras de **texto y consulta** en latín, español, francés, inglés, etc., sobre ciencias eclesiásticas en sus diversos ramos: **Filosofía, Teología, Derecho Canónico, Apología, Elocuencia Sagrada, Catequesis, Liturgia, Pastoral**, etc., todas las cuales podrán obtenerse por nuestro conducto en ventajosas condiciones, lo propio que si se trata de **obras científicas y literarias**, siempre con la condición de que no pertenezcan al número de las condenadas por la Iglesia.

Nos encargamos también de la venta de las obras publicadas por cuenta de sus autores. Encuadernaciones de todas clases.

Biblioteca "Religión y Cultura"

Ha sido bendecida por SS. Pío X, vivamente recomendada por el episcopado hispano-americano y acogida con aplauso por toda la prensa católica.

PRIMERA SERIE

Vol. I - El Embajador de Cristo por el **Card. Gibbons**. Versión directa del inglés, por **Vicente M. de Gibert**. En rústica, Ptas. 3; en tela, Ptas. 4.

Vols. II y III - La caridad sacerdotal o lecciones elementales de Teología Pastoral según los escritos de los Santos, obra maestra del **M. R. P. Aquileo Desurmont**, Redentorista. Versión de la tercera edición francesa, por el **P. José Pardo**, de la misma Congregación. Consta de dos volúmenes. En rústica, Ptas. 8; en tela, pesetas 10.

Vol. IV - Apología popular de la fe cristiana. Tomo I. Dios y la Religión, por **J. L. de la Paquerie**, Canónigo de Marsella. Traducción del francés, en vista de las correcciones introducidas por el autor para la edición castellana, y Prólogo, por el **P. Miguel Coco**, Agustino. En rústica, Ptas. 4; en tela, Ptas. 5.

Vols. V y VI - Tratado elemental de Filosofía para uso de las clases. Publicado por Profesores del Instituto Superior de Filosofía de la Universidad de Lovaina: **Mons. D. Mercier, D. Nys,**

M. De Wulf, A. Arendt y G. Simons. Traducción de la segunda edición francesa, por el **P. José de Besalú, O. M. Cap.** Dos volúmenes. En rústica, Ptas. 11; en tela, Ptas. 13.

Vol. VII - Manual de Economía política por el **R. P. José Schrijvers**, Redentorista. Prefacio del **R. P. Rutten, O. P.** Traducción de la segunda edición francesa, por **D. Juan Mateos**, Pbro. Adaptado a España por **D. José de Posse y Villeda**, Abogado. En rústica, Ptas. 4; en tela, Ptas. 5.

SEGUNDA SERIE

Vol. I - El principio de causalidad y la existencia de Dios frente a la ciencia moderna por **Mons. José Ballestrini**. Versión española de la segunda edición italiana, por el **R. P. Pedro Rodríguez, O. S. A.** En rústica, pesetas 3; en tela, Ptas. 4.

Condiciones de la publicación

La Biblioteca «Religión y Cultura» consta de vols. de 12 1/2 x 20 cms.; su encuadernación es especial, de tela inglesa, con planchas originales en las tapas, rótulos y adornos en el lomo.

LUIS GILI, EDITOR. — CLARÍS, 82, BARCELONA

LIBRERÍA RELIGIOSA.-AVIÑÓ, 20, BARCELONA

Jesús íntimo Elevaciones dogmáticas por el *R. P. Carlos Sauvé, S. S.*
Versión de la 11.^a edición francesa por F. M. T.—Un tomo
en 8.^o con XLVIII y 356 páginas, en rústica, *ptas. 3*; en pegamoit granate
con planchas oro, *ptas. 4*.

Vida de Nuestro Señor Jesucristo o sea, los Cuatro Evangelios
compilados en uno, con notas
del *M. I. Sr. D. Francisco de P. Mas*, canónigo magistral de Barcelona.—
Un tomo en cartóné, *una peseta*.

El Culto Católico Epítome de Litúrgica escolar por el *Dr. Fr. Fisher*,
arreglado para los Colegios de lengua española por
el *P. Ramón Ruiz Amado, S. J.*—Sustanciosa exposición del sentido y
profundo simbolismo de las ceremonias de nuestra religión, utilísima para
toda clase de lectores.—En cartóné, *ptas. 2*.

Guía de Pecadores Por el *V. P. M. Fray Luis de Granada*.—Dos tomos,
a *ptas. 2^o 50* en tela.

Nada te turbe... Por el *R. P. Pedro Aguilera, S. J.*—La celebrada le-
trilla de Santa Teresa, ha inspirado al autor, utilísimas
consideraciones ascéticas para devolver la paz a las almas turbadas.—
En rústica, *ptas. 2*; en tela, *ptas. 3*.

Catecismo Filosófico o sea **Observaciones en defensa de la
Religión Católica contra de sus ene-
migos**, por el *P. Francisco Javier Feller*, de la Compañía de Jesús.—
Dos tomos en 4.^o a *ptas. 5* en tela.

Meditaciones Espirituales Del *V. P. Luis de la Puente*.—Tres tomos
en 8.^o mayor, a *ptas. 6* en tela.

Catecismo de la Doctrina Cristiana Explicado y adaptado a la ca-
pacidad de los niños, por el
V. P. Claret.—Adornado con 48 fotograbados.—21.^a edición.—*Ptas. 1^o 50*.

Historia Eclesiástica de España Por *D. Vicente de la Fuente*.—
Obra única en su género publi-
cada en nuestra patria, e importantísima para los Sres. Catequistas.—
Cuatro tomos en 4.^o encuadernados en tela, *ptas. 9*.

El Evangelio Meditado Cinco tomos en 8.^o mayor, a *ptas. 10* en
tela.

Catecismo de Perseverancia Copioso repertorio de materiales his-
tóricos, dogmáticos, morales, litúrgi-
cos, apologéticos y filosóficos para la explicación de la Doctrina cristia-
na, por el *Abate Gaume*.—Ocho tomos encuadernados en tela, *ptas. 20*.

La Santa Biblia Traducida al español de la vulgata latina, y anotada
conforme al sentido de los santos Padres y expo-
sitores católicos por el *Ilmo. Sr. D. Felipe Scio de San Miguel*.—Cuarta
edición.—Seis tomos en 4.^o mayor, a *ptas. 50*, en pasta o relieve.

COMPENDIO DE HISTORIA DE LA IGLESIA

por el

Dr. J. MARX

Profesor de Historia Eclesiástica y Derecho Canónico en el Seminario de Tréveris

VERSIÓN DE LA 6.^a EDICIÓN ALEMANA POR EL

P. RAMON RUIZ AMADO, S. J.

Obra de excelente criterio y la más a propósito para servir de texto en los Seminarios Sacerdotales.

Un tomo en 4.^o de cerca 700 páginas.

En cartóné 7'50 pesetas.

En tela inglesa 8'50 „

La Educación Hispano-Americana

Revista Pedagógica para la Familia y para la Escuela

publicada bajo la dirección del

P. Ramón Ruiz Amado, S. J.

CON CRITERIO CATÓLICO Y CIENTÍFICO, TRATA LAS MÁS VARIADAS
CUESTIONES DE INTERÉS VITAL PARA LA ILUSTRACIÓN
:=====: DE SACERDOTES, MAESTROS Y EDUCADORES :=====:

Extensa información : Suplementos amenos

SUSCRIPCIÓN ANUAL { En España 3 pesetas.
Fuera de España. 5 francos.

Se envían gratis números de muestra